


Montevideo, Martes 29 de Julio de 1986

Tomo 324 | Año LXXX | Número 22201

Dirección | Teléfonos
Florida 1178 | 903371 - 915925 - 916583

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**Decreto 356/986.— Se aprueba el Cuerpo Normativo Tarifario de la Administración Nacional de Puertos a regir desde el 1° de julio de 1986.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

Montevideo, 9 JUL. 1986

VISTO: La propuesta de la Administración Nacional de Puertos (A.N.P.) de un nuevo Cuerpo Normativo Tarifario.

RESULTANDO: Que al expedirse al respecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formula objeciones.

CONSIDERANDO: Conveniente proceder a la aprobación de las nuevas normas propuestas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Artículo 1° .- Apruébase el Cuerpo Normativo Tarifario de la Administración Nacional de Puertos, a regir a partir del 1° de julio de 1986, el que a continuación se detalla:

CUERPO NORMATIVO TARIFARIO

CAPITULO I

DEFINICIONES

1.- AGUAS DEL PUERTO

Son el área acuática cuyas condiciones naturales, complementadas o no por obras y/o instalaciones construídas parcial o totalmente por el Estado o por la A.N.P. con aprobación de aquel (Artículo 40 del Decreto-Ley 9.032 de 3 de mayo de 1933) son aptas para el atraque, fondeo y otras operaciones comerciales.

2.- TONELAJE DE REGISTRO BRUTO (T.R.B.)

Es el que figura en la lista del "Lloyd's Register of Shipping" o en el certificado de construcción.-

3.- ESLORA MAXIMA O TOTAL DEL BUQUE

Es la que figura en la lista del "Lloyd's Register of Shipping", en el certificado de construcción o a falta de todo ello la que resulte de la medición que la Administración Nacional de Puertos practique directamente.

4.- DIA NATURAL

Se considera día natural el que comienza a la hora 0 y termina a la hora 24.

5.- HORARIO NORMAL

Comprende los días hábiles entre las 07.00 y las 19.00 horas.

6.- HORARIO EXTRAORDINARIO

Corresponde a las horas comprendidas entre las 19.00 y las 07.00 horas en días hábiles o inhábiles.

7.- SERVICIOS MARITIMOS EN GENERAL

7.1 Servicios de Puerto en general

Los servicios de puerto, son los que se prestan en todos los puertos administrados por la A.N.P., brindando a los buques el uso de los canales de acceso, obras de atraque, elementos fijos de amarre, defensa, instalaciones marítimas, zonas de fondeo y la protección y seguridad consiguiente, el dragado, el amarre y desamarre de los buques al muelle y la apertura y cierre de escotillas.

Los servicios de Puerto son:

a) Uso del Puerto;

b) De Muellaje.

7.1.1 USO DEL PUERTO

Comprende la utilización de las aguas del puerto, canales de acceso, obras de abrigo y zonas de fondeo.

7.1.2 MUELLAJE

Comprende la utilización de las obras de atraque y elementos fijos de amarre y defensa.

7.2 Remolque de Buques

El servicio de remolque que cumple la Administración Nacional de Puertos durante las 24 horas del día consiste en llevarlos desde el Antepuerto a la Zona de Cabotaje, comprendiendo cualquier punto intermedio, o viceversa, incluyendo las operaciones de atraque o desatraque.

Incluye el servicio de dos remolcadores.

7.3 Remolque a Buques especiales

Son Buques con empujador de proa que hayan sido autorizados por la Autoridad Marítima competente a realizar las operaciones de atraque y desatraque con un solo remolcador.

7.4 Remolque de Buques varados

Corresponde a servicios de remolque prestados a buques varados en Puerto, Antepuerto, Bahía de Montevideo y veriles de canal de acceso al Puerto.

7.5 Servicios prestados con Remolcadores

Son los prestados por remolcadores dentro de las siguientes zonas:

Desde Antepuerto a la Zona de Cabotaje, desde la Rada Exterior hasta el Antepuerto o viceversa y desde el Antepuerto hasta el Dique Nacional, Dique Mauá, Dique Tsakos, La Teja o viceversa, y hasta el límite exterior de 5 millas de radio de la Boya Eje.

7.6 Servicio de Lanchaje

Comprende la recepción, depósito y entrega de mercaderías de y a Lanchas, dentro del Puerto de Montevideo, con Lanchas tripuladas por un patrón.

7.7 Servicio Lanchaje especial

Comprende la recepción o entrega de mercaderías de y a Lanchas en los siguientes lugares:

a) Muelles situados dentro de la Bahía de Montevideo y ubicados en Bella Vista, Capurro o La Teja.

b) En Rada Exterior del Puerto de Montevideo o en Muelles ubicados dentro de la Bahía y situados en el Pantanoso o en el Cerro.

c) En Punta de Sayago o Punta Yeguas.

7.8 Grúa Flotante

Son servicios que se prestan a pedido de los usuarios mediante Grúa Flotante, incluyendo el empleo de lingas y remolcadores necesarios, en el Puerto, Antepuerto y Bahía de Montevideo.

8.- SERVICIOS TERRESTRES

Comprenden los servicios que se prestan en los recintos portuarios administrados por la Administración Nacional de Puertos con sus zonas de manipulación, muelles, ramblas y depósitos.

8.1 IMPORTACION

Los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de importación, pueden ser de descarga directa o descarga a depósito o rambla.

8.1.1 Servicio de descarga directa

El servicio de descarga directa consiste: en el desembarque de mercaderías desde los distintos medios de transporte; en su ulterior entrega a los vehículos que deben retirarlas de la zona portuaria y en la pesada, con rebaja de la tara correspondiente a aquellos, mediante la utilización de los elementos, máquinas y equipos, que la Administración Nacional de Puertos disponga. Los vehículos receptores de las mercaderías, deberán retirarlas de inmediato del lugar de operación y dentro de un plazo máximo de 24 horas desde que las recibieron, de la zona portuaria.

8.1.2 Servicio de descarga a depósito o rambla

El servicio de descarga a depósito o rambla consiste en el desembarque de mercaderías desde los distintos medios de transporte; en su ulterior entrega a los vehículos que deben conducirlas al depósito o rambla que determina la Administración Nacional de Puertos; en la entrega de las mismas a los vehículos que deben retirarlas de la zona portuaria; o en la puerta del depósito, y en la pesada -rebajando la tara correspondiente a los vehículos referidos- cuando proceda, con utilización de los elementos, máquinas, equipos, que la Administración Nacional de Puertos disponga.

8.2 EXPORTACION

Los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de exportación, pueden ser de carga directa o de carga desde depósito o rambla.

8.2.1 Servicio de carga directa

El servicio de carga directa se presta a las mercaderías de exportación introducidas directamente a la zona portuaria en vehículos de o contratados por los usuarios y consiste en las pesadas, con rebaja de la tara correspondiente a aquellos y en el embarque de las mercaderías de que se trata desde los vehículos conductores al buque, mediante la utilización de los elementos, máquinas, equipos y peones que la Administración Nacional de Puertos disponga.

8.2.2 Servicio de carga desde depósito o rambla

El servicio de carga desde depósito o rambla se

presta a las mercaderías de exportación introducidas directamente a la zona portuaria en vehículo, de y/o contratados por los usuarios y consiste: en las pesadas -con rebaja de la tara correspondiente a aquellos- en la entrada de las mercaderías al depósito o rambla que determine la Administración Nacional de Puertos y despues de prestado a las mismas el servicio de almacenaje, en el embarque de ellas al buque, mediante la utilización de los elementos, máquinas, equipos y peones que la Administración Nacional de Puertos disponga.

8.3 TRANSITO INTERNACIONAL Y NACIONAL

ADMISION TEMPORARIA

8.3.1 Servicios prestados a las mercaderías llegadas en tránsito internacional y nacional, y en régimen aduanero de admisión temporaria.

8.3.2 Los servicios portuarios prestados a las mercaderías en tránsito llegadas del extranjero, de las Zonas Francas o de los Depósitos Francos de los Puertos de Colonia o Nueva Palmira o de cualesquiera otros puertos nacionales al Puerto de Montevideo o a cualquier otro Puerto Nacional, por vía marítima, fluvial, terrestre o área, pueden consistir: en el desembarque a depósito o rambla de las mercaderías y, despues de prestado a las mismas el servicio de almacenaje, en su reembarque definitivo para puertos extranjeros (tránsito internacional), o para Zonas Francas y Depósitos Francos arriba mencionados (tránsito nacional).

O bien solamente en el desembarque directo de las mercaderías de que se trata y su ulterior y definitivo reembarque para cualesquiera de los lugares referidos, dentro del plazo de 24 horas.

8.3.3 Los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías llegadas en régimen de admisión temporaria y salidas luego, pueden ser los mismos que quedan reseñados anteriormente.

8.4 SERVICIOS PRESTADOS A LAS MERCADERIAS DE REMOVIDO

8.4.1 Los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de removido, consisten en el embarque directo o desde depósito o rambla, de las mercaderías de origen nacional o nacionalizadas, en un puerto uruguayo, y en su desembarque directo, indirecto o a depósito o rambla en otro puerto uruguayo.

8.4.2 El desembarque indirecto a que refiere el inciso precedente, consiste en el desembarque de mercaderías de removido desde el buque transportador a las zorras o vagones situados en los muelles a los que no pueden entrar los vehículos de y/o contratados por los usuarios que han de recibirlas.

8.5 ALMACENAJE O DERECHO DE PISO

El servicio portuario terrestre de almacenaje o derecho de piso de las mercaderías de importación, exportación, tránsito, admisión temporaria o removido, consiste en:

a) La conducción de las mercaderías al/o desde el depósito o rambla que determine la Administración Nacional de Puertos, salvo la conducción a depósito de las mercaderías de exportación;

b) La estiba en los mencionados depósitos, con clasificación de las mercaderías por marcas, contramarcas, números, peso, etc., cuando estos símbolos de identificación constaren en forma;

c) La guarda de las mercaderías de que se trata en los citados depósitos o ramblas;

d) La desestiba de las mercaderías.

8.6 OPERACIONES ESPECIALES

Los servicios portuarios terrestres especiales, son todos aquellos que no se hallan comprendidos en las definiciones y que se prestan a las mercaderías, a solicitud expresa de los usuarios.

8.7 MANIPULACION DE BULTOS

Comprende cada una de las siguientes operaciones efectuadas en los depósitos o ramblas, traslado de mercaderías de un depósito a otro, o de rambla a depósito, incluyendo personal y equipos de la Administración Nacional de Puertos, traslado de vehículos sobre ruedas de rambla a depósito, apertura de bultos, extracción de muestras, revisación, clasificación, desnaturalización, trasegado, rellenamiento y fraccionamiento de contenido de bultos: marcación, remarcado sin movilización de bultos, en rambla y en general; cualesquiera otra operación que demande la manipulación de bultos.

8.8 SERVICIOS A CONTENEDORES

Son los servicios portuarios terrestres, prestados a

solicitud de Agencias Marítimas, a los contenedores cargados o vacíos llegados a los recintos portuarios.

8.8.1 Manipuleo del Contenedor

Es la operación realizada para descargar o cargar un Contenedor a un buque. Los movimientos horizontales desde o hasta el punto de descarga o carga y la terminal de contenedores así como los movimientos y ubicación dentro de ésta son de cargo de la A.N.P..-

La tarifa T/C-4 se aplica también a los Contenedores llegados al Puerto por vía terrestre para su ubicación y clasificación y al trasbordo directo de buque a buque.-

Se aplica también a aquellos movimientos horizontales realizados a solicitud de los usuarios fuera de la terminal de contenedores.

8.8.2 Vaciado o llenado del contenedor

Incluye personal y equipo necesario para la operación de vaciado o llenado.

El precio correspondiente se cobrará aunque no se realice la operación por causas no imputables a la A.N.P., o aún cuando para su realización no se utilice, total o parcialmente, el personal y equipo de la A.N.P..-

9.- MERCADERIAS Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS

Las mercaderías y/o sustancias peligrosas son las que ofrecen riesgos en su manipuleo, transporte y, almacenamiento en buques, ferrocarriles, camiones, recintos portuarios, y que están incluídas en el Manual IMCO (Intergovernmental - Maritime Consultative Organization).

10.- MERCADERIAS PARA MISIONES DIPLOMATICAS

Son las mercaderías o bienes que se introduzcan o salgan del País, pertenecientes o destinados a Misiones o Funcionarios Diplomáticos acreditados ante el Gobierno Uruguayo, Organismos Internacionales con sede en el País y sus funcionarios extranjeros que desempeñan funciones en el mismo, Oficinas Consulares y Funcionarios Consulares extranjeros acreditados ante el Gobierno Nacional.

CAPITULO II

REGLAS GENERALES Y PARTICULARES

1.- DEUDORES MOROSOS

No se prestarán servicios portuarios a quienes mantengan deudas impagas por prestación de servicios, salvo cuando se haya interpuesto reclamo contra la liquidación definitiva.

2.- LIQUIDACIONES

Todas las liquidaciones de los precios tarifados se redondearán hasta alcanzar el número entero, superior de N$ (nuevos pesos) más próximo.

Los precios de los Servicios Marítimos se pagarán en dólares americanos.

Los de los Servicios Terrestres, en dólares americanos o en N$ (nuevos pesos).

En este último caso, las liquidaciones provisorias y definitivas de los precios fijados en moneda extranjera se realizarán al tipo de cambio vendedor vigente al cierre de la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay el día anterior al de los respectivos pagos.

Las liquidaciones en moneda extranjera por servicos mensuales a buques pesqueros de bandera nacional, se convertirán a nuevos pesos al tipo de cambio vendedor del último día del mes que se liquida.

Las liquidaciones por otros servicios se practicarán en moneda extranjera.

3.- AUTORIZACIONES.

Son intransferibles todas las autorizaciones que se otorguen para la utilización de los diferentes servicios.

4.- REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES.

Todo peticionante de servicios acepta conocer los reglamentos y disposiciones del Puerto.

5.- SERVICIOS MARITIMOS EN GENERAL.

5.1 Servicios de Puerto

Los precios correspondientes a los Servicios de Puerto, se devengarán sin perjuicio de los precios que puedan corresponder por la prestación de los demás servicios marítimos portuarios adicionales.

5.2 Uso del Puerto

5.2.1 Son responsables obligados al pago de esta Tarifa los Armadores y los Agentes Marítimos de los buques que utilicen los servicios indicados en el artículo anterior.

Las bases para la liquidación de cada Tarifa serán el tonelaje del registro bruto (T.R.B.) del barco, y el tiempo de estadía del mismo en el puerto.

5.2.2 Los buques inactivos, o sea aquellos cuya dotación se limita al personal de vigilancia, los en reparación o desguace, pagarán el 50% (cincuenta por ciento) de la Tarifa correspondiente [illegible] presentación de corres-

pondiente Certificado expedido por la Autoridad Marítima competente.

5.2.3 Los barcos que están en Varadero o Dique Flotante, no abonarán la Tarifa T/M-1, durante el tiempo que permanezcan, en esta situación.

5.2.4 Están exentos del pago de las Tarifas T/M-1 y T/M-2, siempre que no realicen operaciones comerciales, únicamente:

a - los buques de guerra nacionales;

b - los buques de guerra extranjeros en régimen de reciprocidad.

5.2.5 La tarifa T/M-1 se devengará mientras el buque utilice las aguas del puerto y no esté atracado a muelle.

5.3 Muellaje

5.3.1 Son responsables obligados al pago de esta Tarifa los Armadores y los Agentes Marítimos de los buques que utilicen estos servicios.

5.3.2 Las bases para la liquidación de la presente Tarifa será la eslora máxima del buque y el tiempo de permanencia en el Muelle.

5.3.3 El Muellaje se iniciará desde la hora para la que se haya autorizado a ocupar el muro, hasta el momento de largar la última amarrra del muelle.

5.3.4 Los barcos abarloados a otro ya atracado de costado al muelle pagarán un precio mitad de la Tarifa T/M-2.

Los barcos atracados de punta a los muelles abonarán una Tarifa igual a la de los barcos abarloados.

5.3.5 El barco que demore la maniobra de desarraque o de enmienda de atraque después de haber recibido órdenes de hacerlo, abonará por hora de demora o fracción, las siguientes cantidades:

- Cada una de las dos primeras horas, U$S100.oo

- Cada una de las horas restantes U$S 200.oo.

Se exime de dicho recargo las demoras causadas por el cierre del Puerto dispuesto por la Autoridad Marítima competente.

5.3.6 Si por cualquier circunstancia se diera el caso de que un barco atracara sin autorización, abonará la Tarifa T/M-2, y un recargo por una vez de U$S 500.oo.

Ello no lo eximirá de la obligación de desatracar marcada lentitud, la Administración Nacional de Puertos podrá señalarle un plazo perentorio para la terminación de aquellas.

Si vencido ese plazo el buque no hubiera terminado sus operaciones, comenzará a devengar un recargo de U$S 200.oo por cada hora o fracción que exceda el mencionado plazo. Se deberá notificar a la Agencia Marítima con un acta comprobatoria.

5.3.10 En caso de registrarse indisponibilidad de muros los buques atracados a muros de los muelles oficiales del Puerto de Montevideo, deberán trabajar en horario extraordinario a su costo.

5.3.11 La Gerencia de los Servicios Terrestres queda facultada para disponer el trabajo en horario extraordinario de los buques durante los días domingos y feriados, durante los días hábiles fuera del horario de 07.00 a 19.00 horas; queda asimismo facultada para ordenar su cambio de ubicación con en cuanto así le sea ordenado. Si no lo hiciera pagará una Tarifa triple de la T/M-2, que se liquidará desde el momento en que se dió la orden de desatracar.

5.3.7 Cuando a solicitud de un buque se le haya concedido y reservado el atraque para una hora determinada, y el atraque se realice con retraso superior a 60 minutos, el buque abonará una Tarifa que será el doble de la T/M-2 por el primer día.

5.3.8 Los buques atracados a los muros de los Muelles y Dársenas oficiales del Puerto de Montevideo, después de iniciadas sus operaciones, no deberán interrumpirlas durante el horario de 7.00 a 19.00 horas de cada día, por tiempo que en conjunto sume más de 1 hora.

Exceptúase, el caso de lluvia o demás fenómenos atmosféricos, que obsten a la prosecución de las operaciones de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

En caso contrario, pagarán un recargo del 20% de la correspondiente Tarifa T/M-2 en cada día en que incurra en la interrupción prevista.

5.3.9 Cuando un buque efectúa sus operaciones de embarque o desembarque de mercaderías con estiba y cargo a la Agencia, cuando lo considere necesario para el buen servicio, debiendo en todos los casos notificarse a los Agentes Marítimos.

5.4 Remolques

5.4.1 Clasificación de remolcadores

Al solo efecto de la aplicación de las Tarifas de los Servicios Marítimos, la Administración Nacional de Puertos clasifica sus remolcadores en las siguientes categorías:

a) Especial, con potencia en máquinas mayor de 2.500 HP;

b) Primera, con potencia en máquinas entre 1.000 HP y 2.500 HP.

c) Segunda, con potencia en máquinas entre 350 HP y 1.000 HP.

d) Tercera, con potencia en máquinas hasta 350 HP.

5.4.2 La Administración Nacional de Puertos no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a los buques a los que presta servicios, debidos a caso fortuito o fuerza mayor.

Los buques que soliciten el servicio de remolque deberán proporcionar los cabos correspondientes. Si los cabos que proporciona fueran de alambre, deberán tener el correspondiente elástico de remolque; en caso contrario la Administracion Nacional de Puertos lo proveerá con cargo al buque.

5.4.3 Los buques que soliciten el servicio de remolque deberán posibilitar la iniciación del mismo dentro del plazo de diez minutos contados a partir del momento en el que los remolcadores se colocan a su costado y/o a la orden.

La puesta de los remolcadores al costado de los buques y/o a la orden de los mismos, así como tambien el vencimiento del indicado plazo de diez minutos, se hará conocer a los comandos respectivos, en cada caso, por medio de una pitada.

5.4.4 Si el buque no hace uso de los remolcadores una vez transcurrido el plazo de espera, la Administración Nacional de Puertos se reserva el derécho de destinarlos al cumplimiento de otro servicio.

5.4.5 La solicitud del servicio de remolcadores, se formulará con una antelación de 12 horas, ante la División de los Servicios Marítimos, previa numeración en la Oficina Interventora, debiendo la misma ser confirmada 30 minutos antes de la iniciación del servicio.

5.4.6 Efectuada la solicitud, el usuario podrá anularla sin cargo alguno de su parte, siempre que así lo comunicara a la División de Servicios Marítimos con una antelación no menor de 4 horas del arribo del buque a Rada.

De no anularse la solicitud dentro del término previsto, el usuario abonará a la Administración Nacional de Puertos el 50% del precio de la Tarifa que corresponda.

5.4.7 Cuando el servicio de remolque solicitado no se preste por razones ajenas o inimputables a la Administración Nacional de Puertos, siempre que se haya registrado la salida de los remolcadores de su apostadero, se aplicará el 75% del precio de las tarifas que correspondan.

Exceptúase, en los casos de cierre del puerto dispuesto por la Autoridad Marítima compentente.

5.4.8 En el precio de la Tarifa T/M-3 no están incluídos remolcadores de categoría Especial.

5.4.9 Los precios establecidos en la Tarifa T/M-3 se devengarán por cada operación de atraque o desatraque de cada buque que sea cumplida por medio de remolcadores, auqnue no se preste el servicio de remolque completo.

5.4.10 Para remolque a buques especiales, autorizados por la Autoridad Marítima competente a realizar las operaciones de atraque y desatraque con un solo remolcador, se aplicará la Tarifa T/M-5.

5.5 Recargo en los precios de las Tarifas T/M-3 y T/M-4

De un 50% cuando se realicen remolques desde la Rada exterior hasta el Antepuerto, o viceversa, y desde el Antepuerto, o viceversa, y desde el Antepuerto hasta el Dique Nacional, Dique Mauá, Dique Tsakos, La Teja o viceversa, incluyendo la entrada y salida cuando corresponda.

5.6 Recargos en los precios de las Tarifas T/M-3, T/M-4 y T/M-5.

De un 50% cuando los buques remolcados no hagan uso de propulsión propia y/o estén sin gobierno durante la prestación del servicio;

De un 50% cuando el servicio sea prestado en las horas comprendidas entre las 19.00 y 07.00 horas.

En los casos en que el servicio se preste parcialmente en horario extraordinario, el recargo sólo se aplicará respecto al tiempo correspondiente al mismo;

Por el tiempo en que cada servicio de remolque exceda el

plazo de duración establecido en la respectiva Tarifa devengará como recargo el precio correspondiente establecido en la Tarifa T/M-5, con fracciones mínimas de 30 minutos.

De un 50% cuando el servicio se preste a buques con un principio de incendio a bordo, siempre que no configure asistencia o salvamento.

5.7 Recargos de la Tarifa T/M-6

Los precios establecidos tendrán los siguientes recargos:

De un 50% cuando el servicio se preste parcial o totalmente, en días domingos, festivos y/o cuando se haya comenzado o terminado de prestarse en el lapso comprendido entre las 19.00 y 07.00 horas.

En el caso de que el servicio hubiera sido solicitado y se rechace, se cobrará el siguiente precio U$S 50.00.

5.8 Grúa Flotante

1) Los pedidos de utilización de la Grúa Flotante deberán efectuarse llenando el Formulario respectivo y con un plazo de 24 horas de anticipación a la fecha de la prestación del servicio;

2) El tiempo a computar por el servicio prestado mediante la Grúa Flotante, será desde el comienzo efectivo de la operación hasta su finalización;

3) Los precios establecidos en esta Tarifa no se aplican a los servicios especiales, que se presten a pedido de los usuarios mediante la Grúa Flotante fuera del puerto, antepuerto y bahía;

4) La Administración Nacional de Puertos no se responsabiliza por los daños y perjuicios emergentes de la demora o de la no prestación del servicio o de eventos dañosos producidos durante dicha prestación;

5) En todas las operaciones que se realicen con la Grúa Flotante, las lingadas podrán ser supervisadas por los interesados con los elementos provistos por ellos mismos.

5.9 Lanchaje

La Administración Nacional de Puertos no responde:

a) Por el peso de los bultos o mercaderías a granel recibidas en calidad de depósito a flote que no hayan sido pesados antes del momento de su entrega a lancha;

b) Por el contenido de los bultos envasados o envueltos adecuadamente, cuyos envases o envolturas no presenten indicios o signos exteriores de violación o rotura en oportunidad de su recepción o entrega o cuando aún habiendo presentado aquellos indicios en el momento de la recepción, la Administración Nacional de Puertos haya formulado en ese momento en la documentación pertinente, la observación del caso;

c) Por las faltas o averías de cualquier naturaleza que sufran los bultos o mercaderías recibidas en lanchas que hayan sido debidas a caso fortuito o fuerza mayor;

d) Por los daños que sufran las mercaderías sin envase recibidas en lancha.

El pago del precio se hará efectivo a partir de la fecha y hora que la lancha sale del apostadero hasta su regreso al mismo lugar.

Los precios y condiciones para los servicios fuera del Puerto de Montevideo, serán fijados convencionalmente.

5.10 Recargos de los precios establecidos en la Tarifa T/M-7

a) De un 100% cuando el servicio se preste los días domingos, feriados y en horario extraordinario (19.00 a 07.00 horas);

b) Los bultos que se reciban en lancha cuyo peso exceda los 2.000 kilogramos, pagarán, además el lanchaje correspondiente, por cada 1.000 kilogramos o fracción de exceso: U$S 3.00;

c) Los servicios de recepción o entrega de mercaderías de y a lanchas en los lugares más abajo indicados, sufrirán los siguientes recargos:

1) 50% en los muelles situados dentro de la Bahía, y ubicados en Bella Vista, Capurro o La Teja;

2) 75% en Rada Exterior del Puerto de Montevideo o en los Muelles ubicados dentro de la Bahía y situados en el Pantanoso o en el Cerro;

3) 100% en Punta de Sayago o Punta Yeguas;

d) 200% de recargo a los explosivos que sean descargados a lancha y cargados por el mismo buque una vez finalizadas sus operaciones en el Puerto;

e) El remolque de la lancha con un remolcador de tercera categoría y/o su permanencia al costado de aquella será de cargo del usuario aplicándose la Tarifa T/M-

6.- TARIFA POR SERVICIOS TERRESTRES

6.1 Quedan solidariamente obligados al pago de los precios establecidos en esta tarifa, las personas físicas o jurídicas que hayan solicitado los servicios correspondientes y aquellas otras para las cuales se hayan solicita-

do, o sea los agentes marítimos, los despachantes de aduana, los armadores y los dueños o consignatarios de las mercaderías.

6.2 Los precios de los servicios de descarga prestados a las mercaderías de importación se determinarán sobre el valor CIF de las mismas.

Los precios de los servicios de carga prestados a las mercaderías de exporcación y todos los precios de los servicios prestados a las mercaderías en tránsito, admisión temporaria y removido, así como el del almacenaje de importación, se determinarán sobre el peso de las mismas o por unidad. Respecto de cada partida de mercadería, si el monto de los precios sobre el peso se determina por tonelada, por cada 200 kilos o fracción, se cobrará la quinta parte de lo que correspondería pagar por una tonelada.

6.3 En el caso de que los servicios se presten a mercaderías sujetas a distintos tratamientos tarifarios contenidas en un envase único, se aplicará la tarifa que establezca el precio más elevado.

Si los interesados presentan pruebas que permitan clasificar dichas mercaderías, éstas pagarán los precios que correspondan a cada partida.

6.4 Las mercaderías desembarcadas por razón de estiba, avería, calado o incendio, pagarán la Tarifa de Tránsito Internacional que le corresponda, cuando sean reembarcadas.

6.5 Las mercaderías nacionales llegadas por vía terrestre al Puerto de Montevideo, y que vuelvan a salir en la misma forma para su ingreso a plaza, pagarán los precios de la Tarifa de Exportación.

6.6 Declaración o Manifiesto

6.6.1 Previamente a decretarse la asignación de muro, la Agencia Marítima interviniente en la operación, deberá presentar una declaración o manifiesto que detalle la totalidad de las mercaderías transportadas, indicando el número de bultos, la clase y peso de la mercadería y el puerto de origen.

6.6.2 Para las mercaderías a transportar, la Agencia Marítima interviniente deberá presentar la declaración o manifiesto referidos y el puerto de destino, dentro de un plazo de 42 horas después de la salida del buque.

6.6.3 En caso de incumplimiento o demora en la presentación de tal documentación, la Agencia que incurra en dichas irregularidades será pasible de una multa de U$S 100.oo (cien dólares estadounidenses

6.7 Para la liquidación del monto de precio sobre el peso, se tomará en cuenta el peso bruto de las mercaderías, o sea su peso neto más el de los correspondientes envases, envoltorios, bolsas, ataduras y empaques interiores y exteriores, con la sola excepción del peso de los pallets que no se embarquen y del contenedor.

6.8 Para determinar el valor CIF de las mercaderías de importación la Administración Nacional de Puertos estará, alternativamente, al que resulta del permiso de despacho aduanero, de la denuncia de importación o de la documentación de origen (factura consular, póliza de seguro y conocimiento de embarque) que sea de recibo para ella.

El valor CIF incluye el importe correspondiente a las tasas consulares (decreto del Poder Ejecutivo No182/974, de 7 de marzo de 1974 y No.190/981, de 29 de abril de 1981).

6.9 Los precios previstos en las Tarifas, se devengarán aún cuando los correspondientes servicios terrestres se presten sin la utilización total o parcial del utilaje y mano de obra de la Administración Nacional de Puertos.

La Administración Nacional de Puertos no cobrará precio alguno:

a) Por los equipajes de pasajeros que lleguen o que salgan de cualesquiera de los puertos del País, desde o para puertos nacionales o extranjeros, cuando no le preste servicio portuario alguno, mediante su personal y utilaje.

A los fines de esta disposición, se consideran equipajes los efectos de uso personal de los pasajeros, que sean declarados tales por la Direccion Nacional de Aduanas.

b) Por las mercaderías de removido, cuando no se le preste servicio portuario alguno mediante su personal y utilaje (artículo 19, Ley No.12.091 de 5 de enero de 1954).

6.10 Liquidaciones

6.10.1 La liquidación y pago de los precios devengados por la prestación de los servicios terrrestres, se realizará con carácter provisorio, previamente a la total prestación de aquellos.

6.10.2 Las liquidaciones provisorias, se practicarán de acuerdo con las normas establecidas en estas Tarifas.

Para efectuarlas, se tomarán en cuenta los datos de los correspondientes permisos de despacho aduanero, o según los casos, las declaraciones de los usuarios, practicadas en los formularios pertinentes.

6.10.3 Se aplicará también a aquellas mercaderías de importación que se trasladen a depósitos particulares habilitados como depósitos fiscales.

6.10.4 Prestados en su totalidad los servicios, se reliquidarán definitivamente los precios correspondientes, según las resultancias de los respectivos cumplidos y de las papeletas anexas a los mismos, así como de la fijación definitiva del valor CIF que establezca el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las diferencias en más o en menos que puedan resultar entre los importes de las liquidaciones provisorias que fueran pagados previamente y los importes de las liquidaciones definitivas, se acreditarán o debitarán respectivamente, en las cuentas de los usuarios.

6.10.5 Los saldos acreedores que resulten en favor de la Administración Nacional de Puertos de acuerdo con lo dispuesto en los incisos precedentes, deberán ser pagados por los usuarios dentro del plazo máximo de 15 días de haber recibido las facturas correspondientes.

El no pago dentro del plazo devengará un interés moratorio del 5% mensual, sin perjuicio de la suspensión del trámite de nuevas solicitudes.

6.10.6 No se aplicará esta suspensión cuando se haya interpuesto reclamo contra la liquidación definitiva.

6.10.7 La liquidación y pago provisorios y previos de los precios correspondientes a los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías llegadas a cualesquiera de los puertos del País en tránsito nacional para los depósitos particulares de la Zona Franca de Colonia y Nueva Palmira o para los depósitos francos de la Administración Nacional de Puertos en los mismos puertos, se realizarán en el momento anterior al del reembarque de las mercaderías con dicho destino.

6.10.8 En estos casos se aplicarán las Normas Tarifarias relativas a los servicios prestados a las mercaderías en tránsito para las distintas Zonas y Depósitos Francos.

Si posteriormente las mercaderías guardadas en los depósitos particulares o francos referidos, en vez de ser reembarcadas para el extranjero fueran importadas al País se le liquidarán los precios de los servicios prestados a las mercaderías de importación, de acuerdo con las normas tarifarias relativas al servicio de descarga, incluyendo en esa liquidación los precios del servicio de almacenaje prestado por la Administración Nacional de Puertos en sus depósitos francos (artículo 3o. y apartado 2o. de la Ley 14.498).

6.10.9 La Dirección de Zonas Francas no entregará las mercaderías almacenadas en los depósitos particulares mencionados, sin la previa presentación de los documentos expedidos por la Administración Nacional de Puertos.

6.10.10 La liquidación y pago provisorio y previo de los precios correspondientes a los servicios portuarios terrrestres prestados a las mercaderías llegadas al Puerto de Montevideo en tránsito internacional para los depósitos fiscales de cualesquiera otros Puertos de la República habilitados como tales por la Ley y no administrados por la Administración Nacional de Puertos, se realizará en el momento anterior al reembarco de las mercaderías de que se trata para los mencionados depósitos fiscales, pero aplicándose para el caso las normas tarifarias relativas a los servicios prestados a las mercaderías de importación.

6.10.11 Si posteriormente las mercaderías almacenadas en los depósitos fiscales referidos, en vez de ser importadas al País fueran reembarcadas para el extranjero, se le aplicarán las Tarifas correspondientes al Tránsito y se efectivarán las devoluciones que correspondan.

6.11 Importación

6.11.1 Descarga directa

En caso de que los vehículos receptores de las mercaderías no retiren las mismas de inmediato del lugar de operación y dentro de las 24 horas desde que la recibieron de la zona portuaria, la Administración Nacional de Puertos dispondrá la transformación del servicio de descarga directa en servicio de descarga a depósito o rambla, y en consecuencia, procederá a descargar los vehículos de que se trata y a conducir las mercaderías descargadas al depósito o rambla que determine.

6.12 Precios de Servicios

6.12.1 Los precios de los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de importación, se liquidarán de acuerdo a los listados de mercaderías del Código que establece el Manual NADI (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación) según los grupos establecidos por la Administración Nacional de Puertos.

6.12.2 En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias (19.00 a 07.00 horas) los precios se incrementarán en un 20%.

6.12.3 La Calidad Medicinal de las materias primas destinadas a la elaboración de Especialidades Farmacéuticas o de Preparados Medicinales de uso humano y/o animal, deberán acreditarse mediante la presentación de los pertinentes Certificados expedidos por la División Análisis de Aduana o Sanidad Animal, según el caso, con constancia expresa de tal cualidad. Cumplido el mencionado requisito, las materias primas destinadass a la elaboración de Especialidades Farmacéuticas o Preparados Medicinales, devengarán la Tarifa correspondiente al Grupo IV.

6.13 Exportación

6.13.1 Los precios de los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de Exportación se liquidarán de acuerdo a los listados de mercaderías del Código que establece el Manual N.A.D.E. (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación), según los grupos establecidos por la Administración Nacional de Puertos.

6.13.2 En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias de 19.00 a 07.00 horas, los precios de las tarifas T/E tendrán un recargo del 20%.

6.13.3 Los precios de los servicios prestados a las mercaderías de exportación que se embarquen por los Puertos del Litoral tendrán una rebaja del 50%.

6.13.4 El servicio de carga que se brinde a las lanas sucias, lavadas, tops y subproductos, cueros vacunos, y pieles lanares, obligatoriamente, deberán ser desde depósito, o cuando se exporte en contenedores desde Rambla (Decreto del Poder Ejecutivo No275/968 de 23 de abril de 1968; Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos No.2048/974 de 10 de octubre de 1974.)

6.14 Tránsito Internacional y Nacional

Admisión Temporaria y Removido

6.14.1 Los servicios terrestres prestados a mercaderías llegadas originalmente en tránsito o en régimen de admisión temporaria y que ulteriormente son importadas en vez de ser reembarcadas para puertos extranjeros o para otros puertos nacionales, pagarán además de los servicios ya prestados, los precios fijados para las mercaderías de importación.

6.14.2 Se mantiene para las mercaderías en tránsito consignadas al Depósito Franco Paraguayo la Resolución del Poder Ejecutivo No.1.072/981 de 3 de junio de 1981.

6.14.3 Las tarifas indicadas para vehículos de turistas, en tránsito, se aplican a aquellos que son retirados de la zona portuaria dentro de las 24 horas posteriores a su desembarque o a su entrada a dicha zona.

Retirados de la zona portuaria despues de 24 horas de su desembarque o de su entrada a aquella, tendrán un recargo del 50% sobre los precios establecidos.

Por el Puerto de Colonia los precios tendrán una rebaja del 50%

6.14.4 Admisión Temporaria

Los precios de los servicios prestados a las mercaderías en admisión temporaria para días domingo, feriados y en horarios extraordinarios tendrán un recargo del 20%.

6.15 Mercaderías para Misiones Diplomáticas

Los vehículos automotores comprendidos en la Tarifa T/M/D-2, si fueran transferidos a terceros distintos a las Instituciones o personas destinatarias originales, estos terceros adquirentes deberán pagar a la Administración Nacional de Puertos en su totalidad, la Tarifa correspondiente sobre el valor CIF para las mercaderías de importación.

El pago de dicho concepto deberá acreditarse ante las Oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a las que compete el contralor y la liquidación de los derechos que en su caso se abonan por las transferencias de vehículos propiedad de personas comprendidas en los beneficios de las Tarifas T/M/D-1 y T/M/D-2.

Los precios por el servicio de almacenaje que se presta a las mercaderías o bienes a que se refieren las Tarifas

T/M/D-1 y T/M/D-2 serán los que respectivamente y según el caso correspondan a las mercaderías de exportación o de importación.

6.16 Almacenaje o Derecho de Piso

6.16.1 El primer mes de duración del servicio se contará desde la fecha de iniciación del mismo hasta la misma fecha del mes inmediato siguiente. Lo mismo se hará con los meses sucesivos de duración del servicio.

La fracción del mes resultante, después de realizado el cómputo de los meses de duración en la forma determinada precedentemente, se contará con un mes vencido.

6.16.2 Se considerará como fecha inicial del plazo de duración del servicio, respecto a las mercaderías llegadas por vía fluvial, marítima o aérea, la fecha de la terminación de descarga del buque, lancha o aeronave o la de la interrupción de la descarga, y como fecha final del citado plazo la del cumplimiento de las papeletas de cada permiso.

6.16.3 El servicio de almacenaje de contenedores se considerará iniciado desde la fecha de terminación de la descarga del buque que los transportó.

En el caso de los contenedores que ingresan al Puerto sobre vagones o vehículos, se considerará iniciado el almacenaje desde la fecha del ingreso de los mismos al puerto.

6.16.4 Se considerará como fecha inicial del plazo de duración del servicio respecto a las mercaderías llegadas en vagones, la fecha de su recepción por la Administración Nacional de Puertos, o del o de los vagones en el empalme con las vías de la Administración de Ferrocarriles del Estado, y como la fecha final del citado plazo de duración la del cumplimiento de las papeletas de cada permiso.

6.16.5 Se considerará como fecha inicial del plazo de duración del servicio respecto a las mercaderías de importación descargadas directamente el vencimiento de las 24 horas en que debieron ser retiradas del recinto portuario.

6.16.6 Se considerará como fecha inicial del plazo de duración del servicio respecto a los onmibuses, automóviles, motocicletas y casas rodantes de turistas llegados en tránsito a cualquier puerto del País, el vencimiento de las 24 horas en que debieron ser retirados del recinto portuario.

6.16.7 Se considerará como fecha inicial del plazo de duración del servicio respecto a los onmibuses, automóviles, motocicletas y casas rodantes utilizados por turistas que salen por cualquier puerto del país, el vencimiento de las 24 horas de su ingreso a la zona portuaria.

6.16.8 Las mercaderías llegadas a cualquier puerto del País en tránsito internacional o nacional o para consumo de buques y que ulteriormente sean importadas, pagarán, desde la iniciación del servicio los precios de amacenaje de importación, con deducción de los precios ya pagados.

6.16.9 Lanas, cueros y subproductos

La introducción a depósito de lanas, cueros y subproductos se regirá por el "Reglamento para la introducción al Depósito de Lanas, Cueros y Subproductos y posterior salida a buques", aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo No.2.048/974 de 10 de octubre de 1974, con las modificaciones introducidas por el Decreto del Poder Ejecutivo No.636/978 de 15 de noviembre de 1978 y por la Resolución del Poder Ejecutivo No.2.180/980 de 10 de setiembre de 1980.

Cuando estas mercaderías se exporten en contenedores se requerirá una previa internación de 24 horas antes de la llegada del buque.

6.16.10 Determinación del lugar de almacenamiento de las mercaderías

a) La Administración Nacional de Puertos determinará unilateralmente el depósito o rambla en que deben ser almacenadas las mercaderías de importación, exportación, tránsito, removido y admisión temporaria, atendiendo a su naturaleza y a las conveniencias del servicio.

No obstante lo dispuesto precedentemente, tratándose de las mercaderías de importación o exportación, la Administración Nacional de Puertos podrá convenir anticipadamente con los usuarios en el momento en que soliciten los servicios, el depósito o rambla en que deberán ser guardadas siempre que ello no le ocasione ninguna clase de perjuicios o inconvenientes.

b) También podrá la Administración Nacional de Puertos acceder a la solicitud de los usuarios de traslado de mercaderías ya almacenadas en un depósito

o ramblas determinados a otros depósitos o ramblas en cuyo caso aquellos deberán pagar el precio correspondiente al servicio especial de traslado, que se establece en la Tarifa de Operaciones Especiales.

c) En lo relativo al lugar de almacenamiento de las mercaderías y/o sustancias peligrosas se estará a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo (No310/977 de 1o. de junio de 1977 y No583/978 de 4 de octubre de 1978).

6.16.11 Duración del Servicio de Almacenaje

a) Para que se cumpla la regla general de que el servicio de almacenaje dure todo el tiempo que deseen los usuarios, serán condiciones indispensables los siguientes requisitos:

1) Para mercaderías de importación, exportación, removido, admisión temporaria y tránsito, así como para contenedores, se deberá solicitar la renovación del almacenaje periodicamente cada 6 meses.

2) Para mercaderías en tránsito para consumo de buques, se deberá solicitar la renovación del almacenaje periódicamente cada 6 meses después de vencidos los primeros 12 meses libres de prestación del servicio.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, la solicitud de la primera renovación del servicio debe realizarse según los casos, despues de vencidos los primeros 6 meses o los primeros 18 meses de prestación del servicio y dentro de los 15 días siguientes a los vencimientos referidos, debiéndose abonar en esas oportunidades los precios del almacenaje ya devengados.

Las solicitudes de la 2da. y ulteriores renovaciones y los pagos de precios anejos, deben realizarse una vez que vayan venciendo, sucesivamente, el 2do. y ulteriores semestres -------- de prestación del servicio, en el mismo plazo determinado con anterioridad.

3) Los precios del almacenaje que siguen a cada renovación serán progresivos y acumulativos, tomando como precio inicial el correspondiente al primer mes del nuevo período de almacenaje.

b) Si el almacenaje no fuese renovado dentro de los plazos a que se hace mención con anterioridad, la A.N.P. intimará a los usuarios, mediante avisos publicados por el término de diez días en el Diario Oficial y otro diario, que procedan a retirar la mercadería almacenada de la zona portuaria, previo pago de los precios adeudados, dentro del término de ocho días contados desde la última publicación de los avisos antedichos, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, las declarará abandonadas tácitamente y, en consecuencia, dispondrá su inmediata subasta pública, sin más trámite, y en las condiciones que se establecen en el siguiente artículo 6.12.12.

6.16.12 Potestades de la Administración Nacional de Puertos para finalizar el almacenaje

Dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior, la Administración Nacional de Puertos tiene la potestad de finalizar el servicio de almacenaje antes que los usuarios manifiesten expresamente por escrito o tácitamente su voluntad de hacerlo, en los siguientes casos:

a) Cuando las mercaderías almacenadas sean perecederas, hayan sufrido deterioro o por otro motivo grave.

b) Cuando la Administración Nacional de Puertos estime que los precios portuarios ya devengados y/o a devengarse, superen el valor de las mercaderías almacenadas o que la permanencia de las mismas en depósito o rambla es contraria al interés público.

En los casos previstos por el artículo 6.16.11 "Duración del servicio de almacenaje", y por este artículo 6.16.12 "Potestades de la Administración Nacional de Puertos para finalizar el almacenaje", la A.N.P., despues de practicada la intimación bajo apercibimiento en la forma y plazos prevenidos en el literal b) del artículo 6.16.11 procederá a la subasta pública de las mercaderías almacenadas, organizando el remate en la forma más conveniente y designando a los rematadores entre aquellos inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores que posean notoria experiencia en la materia.

La A.N.P. determinará las mercaderías a rematarse en cada oportunidad, procediendo a separarlos

en tantos lotes como fueran necesarios para la mejor realización de la subasta.

A esos efectos concertará con los rematadores designados el traslado, loteo y ubicación de las mercaderías, exhibición en los lugares de remate y la publicidad de los mismos, para lo cual recabará el acuerdo de la Dirección Nacional de Aduanas para que ésta pueda ejercitar los controles que le competen.

El producido de las ventas, deducidos los gastos de remate y los precios que se adeuden a la A.N.P. por todos los servicios prestados a las mercaderías subastadas, así como los demás derechos generados por éstas, será vertido por dicha A.N.P. en Rentas Generales.

Los producidos líquidos que se viertan en Rentas Generales sustituirán a todos los tributos, recargos cambiarios y demás gravámenes que se devenguen como consecuencia de la importacion y de la venta en remate, o en ocasión de una y otra.

En el supuesto de que dentro de los 60 (sesenta) días anteriores a la fecha fijada para el remate de las mercaderías el usuario solicitara su despacho, la A.N.P. aplicará sobre todos los precios portuarios ya devengados por aquellas, un recargo del 5% mensual desde la declaración de abandono hasta el momento en que se produzca el retiro.

6.16.13 Cuando los envases de las mercaderías y/o sustancias peligrosas, sea por deficiencia de los mismos, sea por la acción de agentes atmosféricos, comienzan a perder su contenido, constituyéndose por ello en un peligro de siniestro inmediato, la Administración Nacional de Puertos, después de tomadas las medidas de prevención urgentes que considere necesarias con cargo al usuario, intimará a los interesados a retirarlas dentro del término de ocho días, bajo apercibimiento de lo que dispone seguidamente.

Transcurrido el plazo de ocho días, sin que los interesados hubieran procedido al retiro de la mercadería, la Administración Nacional de Puertos en acuerdo con la Dirección Nacional de Aduanas y la Prefectura Nacional Naval, adoptará las medidas y métodos más convenientes para neutralizar y/o destruir las mercaderías y/o sustancias peligrosas de que aquí se trata y para retirarlas inmediatamente de la Zona Portuaria con cargo al usuario.

Estas medidas alcanzan también a las citadas mercaderías y/o sustancias peligrosas consignadas a Instituciones Oficiales.

6.16.14 Régimen de responsabilidad de la Administración Nacional de Puertos por las mercaderías almacenadas.

1.- La Administración Nacional de Puertos responde:

a) Por la cantidad o número de bultos recibidos.

b) Por el peso de los bultos o mercaderías a granel, pero solo cuando se haya efectuado su pesada y a partir de la fecha en que se haya efectuado.

c) Por el contenido de los bultos envasados o envueltos adecuadamente, pero sólo cuando no habiéndolos observado en el momento de su recepción en depósito o rambla, ulteriormente sus envases o envolturas, presenten indicios o signos exteriores de violación o rotura, en oportunidad de practicarse su revisación o entrega.

En este último supuesto, la Administración Nacional de Puertos abrirá los bultos cuyos envases o envolturas presenten los indicios o signos referidos e inventariará su contenido labrándose el acta correspondiente.

2.- La Administración Nacional de Puertos no responde:

a) Por el peso de los bultos o mercaderías a granel recibidos en depósito o rambla que no hayan sido pesados hasta el momento de su entrega.

b) Por el contenido de los bultos envasados o envueltos adecuadamente, cuyos envases o envolturas no presenten indicios o signos exteriores de violación o rotura en oportunidad de su recepción, revisación o entrega o cuando aún habiendo presentado aquellos indicios en el momento de su re-

cepción [illegible] la Administración Nacional de Puertos haya formulado en ese momento en la documentación pertinente la observación del caso.

[illegible]r las faltas o averías de cualquier clase que sufran los bultos o mercaderías recibidos en depósitos o rambla y que hayan sido debidas a caso fortuito o fuerza mayor.

d) Por los perjuicios ocasionados por su permanencia a la intemperie, a los bultos o mercaderías depositados en rambla por decisión unilateral de la Administración Nacional de Puertos y cuando el usuario no haya ejercitado su derecho de pedir el almacenamiento en depósito cerrado.

e) Por las faltas, averías, diferencia o quebrantos de cualquier clase que sufran las mercaderías, que por ser descargadas directamente, no recibe en depósito.

f) Por el peso, contenido, falta, avería, diferencias, perjuicios o quebrantos de cualquier clase de mercaderías y/o sustancias peligrosas, que por haber sido declaradas en los manifiestos de carga, sólo por su nombre comercial o de fantasía, o como materia prima o productos auxiliares para la industria o para otros usos, sin especificar completa y correctamente su naturaleza o composición química(incumplimiento así de lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento aprobado por el Decreto No 310/977)fueran depositadas en lugares distintos a los que por razones de seguridad les hubiera correspondido.

g) Por el peso, contenido, faltas, averías, diferencias, perjuicios o quebrantos de cualquier clase que sufran las mercaderías y/o sustancias peligrosas, a que refiere el artículo 5o. del Decreto No.310/977 de 1o de junio de 1977, que por infracción de lo dispuesto en el Decreto No. 583/978 por parte del Despachante de Aduana, hubieran sido almacenadas en depósitos de la Administración Nacional de Puertos, en vez de haberlo sido en los pertinentes depósitos particulares de los importadores.

h) Por las faltas o averías o diferencias que se originen a las mercaderías como consecuencia de deficiencias en los envases cualquiera sea su clase, después de 30 días de estar almacenados a la intemperie.

6.17 Servicios Portuarios Terrestres Especiales.

Especificación: No devengan precio alguno:

a) La toma de temperaturas de las carnes;

b) La extracción de muestras de mercaderías practicadas durante la prestación de los servicios de descarga y carga directa;y

c) La medición de la madera que se efectúa en el momento la entrega y que no implique su remoción.

7.- MERCADERIAS Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS

Las mercaderías y/o sustancias peligrosas pagarán los precio[illegible] correspondientes, incrementados en un 20%.

Ese incremento se aplicará aún a las mercaderías y/o sustancias químicas no peligrosas,cuando respecto a ellas se haya declarado en el formulario respectivo su nombre comercial,qu[illegible] no está sujeto al Manual IMCO, y no su principio químico activo.

8.- FINANCIACIONES

En los casos en que el Directorio ejerza su potestad de acordar esperas a los deudores de la Administración Nacional de Puertos (Artículo 1o. Inciso 3 del Reglamento Orgánico del [illegible] de julio de 1917 y Decreto de 5 de febrero de 1934), todos [illegible] precios devengados, de acuerdo con lo dispuesto en estas Tarifas, se aumentarán en un porcentaje mensual, que se agrega[illegible] al importe de las correspondientes liquidaciones, y que se [illegible]terminará para cada caso en la siguiente forma:

a) Se considerarán las tasas activas medias de interés del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario en moneda nacional y extranjera, publicadas trimestralmente por el Banco Central del Uruguay.

b) La tasa mensual a aplicar para deudas en moneda nacional [illegible] extranjera en el mes corriente será igual al duodécimo [illegible] la última publicada por el B.C.U. antes del día primero de ese mes y se aplicará sobre saldos.

La tasa diaria será igual a un treinta-avo de la mensu[illegible]

9.- BUQUES DE BANDERA NACIONAL

Los buques de bandera nacional, tendrán sobre todas las [illegible]fas de los Servicios Marítimos una rebaja del 20%, sin [illegible]cio de lo dispuesto por los artículos [illegible] y [illegible] de la [illegible]

12.091 de 5 de enero de 1954 y artículo lo. de la Ley No. 12.613 de 7 de julio de 1959.

Este beneficio se extiende a los buques de bandera argentina que presten servicio regular de transporte de cargas y/o pasajeros entre ambos países sudamericanos exclusivamente, en cumplimiento del art.20 del Decreto de Transporte Acuático entre Uruguay y Argentina suscrito el 20/08/74 y ratificado por Decreto Ley No.14.370 de 08/05/75.

10.- SANCIONES A BUQUES PESQUEROS

10.1 El incumplimiento de las disposiciones del Reglamento para Buques Pesqueros será sancionado con multas en los siguientes casos:

10.1.1 Atraque sin autorización y/o no acatamiento de la orden de dejar el muro libre:

a) Categoría Buques Costeros..........U$S100.oo

b) Categoría Buques de media altura...U$S200.oo

c) Categoría Buques de altura.........U$S400.oo

d) Categoría Buques de congelado......U$S500.oo

10.1.2 Tendido de redes, cabos o cables fuera de los lugares establecidos: U$S 100.oo.

11.- CONTENEDORES

1) Un contenedor cargado llegado al puerto tiene de bonificación:

a) con mercaderías para importación, exportación y admisión temporaria: 15 días libres de almacenaje.

b) con mercadería en tránsito: 30 días libres de almacenaje.

2) Candados y Precintos

El alquiler de candados o la colocación de precintos por parte de A.N.P. en aquellos contenedores que lleguen sin precintos, se cobrará U$S 10.oo por candado o precinto.

CAPITULO III

TARIFAS POR SERVICIOS MARITIMOS

1.- USO DEL PUERTO

TARIFA T/M - 1

Los precios de esta tarifa serán los siguientes:

El buque pagará por cada 100 (cien) toneladas de registro bruto o fracción y por cada veinticuatro horas de estadía o fracción, las cantidades siguientes:

a) Barcazas tipo Lash, U$S 0.60;

b) Barcos de hasta 7.000 TRB, U$S 0.90;

c) Barcos que excedan las 7.000 TRB, U$S 1.20.

2.- MUELLAJE

TARIFA T/M -2

El buque pagará por cada metro lineal de eslora o fracción y por día natural o fracción las siguientes cantidades:

Todos los muelles del Puerto: U$S 1.00;

3.- REMOLQUES DE BUQUES

TARIFA T/M - 3

Remolques realizados desde el Antepuerto a la Zona de Cabotaje, comprendiendo cualquier punto intermedio o viceversa, con una duración de hasta 1 hora:

a) A buques de hasta 3.000 TRB, U$S 250.00;

b) A buques de más de 3.000 TRB hasta 5.000 TRB, U$S 400.00;

c) A buques de más de 5.000 TRB hasta 9.000 TRB, U$S 650.00;

d) A buques de más de 9.000 TRB hasta 10.000 TRB, U$S800.00;

e) A buques de más de 10.000 TRB hasta 15.000 TRB; U$S 1.200;

f) A buques de más de 15.000 TRB hasta 20.000 TRB, U$S 2.000;

g) A buques de más de 20.000 TRB, U$S 2.000 más U$S 120.00 por cada 3.000 TRB excedente o fracción, sobre las 20.000 TRB.

4.- REMOLQUES DE BUQUES VARADOS

TARIFA T/M - 4

Los precios por cada hora o fracción de duración del servicio de remolque prestado a buques varados en el Puerto, Antepuerto, Bahía de Montevideo y veriles del canal de acceso al Puerto, contadas desde el momento en que el remolcador sale de su apostadero hasta el de su regreso al mismo lugar, son los siguientes:

a) Remolcador especial: U$S 1.600.

b) Remolcador de 1ra.categoría: U$S 750.00.

c) Remolcador de 2da.categoría: U$S 500.00.

d) Remolcador de 3ra.categoría: U$S 300.00.

5.- REMOLQUES NO PREVISTOS EN LAS TARIFAS ANTERIORES

TARIFA T/M - 5

Por cada hora o fracción contadas desde la salida hasta el retorno del remolcador a su apostadero:

a) Remolcador especial: U$S 1.100.

b) Remolcador de 1ra.categoría: U$S 450.00.

c) Remolcador de 2da.categoría: U$S 300.00.

d) Remolcador de 3ra.categoría: U$S 150.00.

6.- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS

TARIFA T/M - 6

6.1 Arrendamiento de útiles:

a) Por cada cabo de remolque y por cada servicio: U$S 500.00.

b) Por cada elástico y por cada servicio: U$S 200.00.

c) Por cada lancha alcanza cabos y por cada hora y fracción: U$S 35.00

d) Por cada metro de manguera para suministrar vapor y por servicio: U$S 20.00.

e) Por cada bomba de achique y por cada hora o fracción: U$S 10.00;

6.2 Arrendamiento de todos los elementos necesarios para proveer de agua potable a los buques:

a) Desde lancha aguatera:

Los precios del arrendamiento de todos los elementos necesarios para el suministro de que se trata (lancha aguatera, remolcador, mangueras, bombas, mano de obra etc.), por cada 1.000 litros o fracción de agua suministrada, serán los que a continuación se detallan:

1) Para buques atracados a muros: U$S 3.00.

2) Para buques fondeados en antepuerto: U$S 5.00.

3) Para buques fondeados en rada interior y exterior: U$S 6.00.

b) Desde Muelle:

El precio del arrendamiento de todos los elementos necesarios para la provisión de que se trata (hidrantes, provisión de mangueras, mano de obra, etc.), por cada 1.000 litros o fracción de agua suministrada: U$S 1.50.

c) Desde Remolcador:

El precio del arrendamiento de todos los elementos necesarios para proveer de agua potable desde el remolcador a los buques situados en dársenas, antepuerto y rada interior y exterior, hasta el límite de 5 millas de radio de la boya eje (incluyendo mangueras, bombas, mano de obra, etc.) por cada 1.000 litros o fracción de agua suministrada, U$S 1.50, más el precio que corresponda por concepto de remolcador establecido en la Tarifa T/M - 5.

6.3 Arrendamiento de todos los elementos necesarios para proveer de energía eléctrica a los buques.

El precio del arrendamiento de todos los elementos necesarios para la atención de que se trata (cables, tendido de línea, mano de obra, etc.) es de U$S 0.20 por Kw/hora

6.4 Arrendamiento de Grúa Flotante:

Los precios de los servicios especiales que se prestan a pedido de los usuarios mediante la Grúa Flotante, abarcando el empleo de lingas y remolcadores, serán los siguientes:

1) Grúa flotante de 80 toneladas, hasta tres horas primeras: U$S 400.00.

Por cada hora adicional o fracción sobre las 3 horas primeras: U$S 120.00.

2) Grúa flotante de 200 toneladas, las tres primeras horas: U$S 700.00.

Por cada hora adicional o fracción sobre las tres horas primeras: U$S 200.00.

7.- SERVICIO DE LANCHAJE

TARIFA T/M - 7

7.1 Los precios por el servicio de lanchaje, dentro del Puerto de Montevideo, con lanchas tripuladas por un patrón, serán los siguientes:

a) Lancha de hasta 100 toneladas de porte, por día o fracción: U$S 50.00;

b) Lancha de más de 100 hasta 200 toneladas de porte, por día o fracción: U$S 80.00;

c) Lancha de más de 200 toneladas de porte, por día o fracción: U$S 120.00.

## CAPITULO IV

## TARIFAS POR SERVICIOS TERRESTRES

1.- IMPORTACION

Los precios de los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de importación en Horario normal, se liquidarán de acuerdo al listado de mercaderías del Código que establece el Manual NADI (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación) según los grupos establecidos por la Administración Nacional de Puertos en el Capítulo V.

| TARIFA | Grupo A.N.P. | Precio, % del valor CIF |
|---|---|---|
| T/I - 1 | I | 7.5 |
| T/I - 2 | II | 5.5 |
| T/I - 3 | III | 3.5 |
| T/I - 4 | IV | 2.0 |

2.- EXPORTACION

Los precios de los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de exportación en horario normal, se liquidarán de acuerdo a los listados de mercaderías del Código que establece el Manual NADE (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación) según los grupos establecidos por la Administración Nacional de Puertos en el Capítulo VI.

| TARIFA | Grupo A.N.P. | Precio | Por |
|---|---|---|---|
| T/E - 1 | I | U$S 28.00 | Tonelada |
| T/E - 2 | II | U$S 22.00 | Tonelada |
| T/E - 3 | III | U$S 12.00 | Tonelada |
| T/E - 4 | IV | U$S 7.00 | Tonelada |
| T/E - 5 | V | U$S 4.50 | Tonelada |
| T/E - 6 | VI | U$S 1.00 | Tonelada |
| T/E - 7 | VII | U$S 0.30 | Tonelada |
| T/E - 8 | VIII | U$S 3.00 | Unidad |
| T/E - 9 | IX | U$S 1.00 | Unidad |
| T/E - 10 | X | U$S 0.05 | Unidad |

3.- TRANSITO

Los precios de los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías en tránsito internacional, serán los siguientes:

3.1 Tránsito Internacional de otros puertos de la República artículo 20 de la Ley No.12.091 del 5 de enero de 1954, y para consumo de buques:

a) Tarifa T/T/I -1;

b) En horario normal: U$S 7.50 por tonelada;

c) En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias (19.00 a 07.00 horas): U$S 9.00 por tonelada.

3.2 Tránsito Internacional procedente de países extranjeros:

a) Tarifa T/T/I -2;

b) En horario normal: U$S 7.50 por tonelada;

c) En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias (19.00 a 07.00 horas): U$S 9.00 por tonelada.

3.3 Vehículos de turistas en tránsito, retirados de la zona portuaria dentro de las 24 horas posteriores a su desembarque o a su entrada en aquella:

a) Tarifa T/T/I -3;

b) Por unidad:

1) Motocicletas: U$S 10.00.

2) Remolques y Trailers: U$S 12.00.

3) Automóviles: U$S 15.00.

4) Casas Rodantes: U$S 20.00.

5) Omnibuses: U$S 30.00.

6) Camiones: U$S 25.00.

3.4 Los precios para los servicios de entrada y salida prestados a las mercaderías en tránsito nacional, serán:

a) Tarifa T/T/N -1;

b) En horario normal:

1) Entrada: U$S 12.00 por tonelada.

2) Salida: U$S 10.00 por tonelada.

4.- ADMISION TEMPORARIA

Los precios por los servicios prestados a las mercaderías en admisión temporaria, en horario normal son, por tonelada:

a) Base: Valor CIF por tonelada de mercadería ingresada:

1) Mercaderías hasta U$S 50.00 por tonelada:

Tarifa T/A/T -1: U$S 1.00.

2) Mercaderías de más de U$S 50.00 y hasta U$S 100.00 por tonelada:

Tarifa T/A/T -2: U$S 2.00.

3) Mercaderías de más de U$S 100.00 y hasta U$S 150.00 por tonelada:

Tarifa T/A/T -3: U$S 3.00.

4) Mercaderías de más de U$S 150.00 y hasta U$S 500.00 por tonelada:

Tarifa T/A/T -4: U$S 6.00.

5) Mercaderías de más de U$S 500.00 y hasta U$S 1.000 por tonelada:

Tarifa T/A/T -5: U$S 10.00.

6) Mercaderías de más de U$S 1.000 por tonelada:

Tarifa T/A/T -6: U$S 30.00.

b) Si la liquidación supera la de la Tarifa T/I correspondiente, se liquidará por ésta.

5.- REMOVIDO

Los precios por los servicios prestados a las mercaderías de removido serán:

a) Tarifa T/R -1;

b) En horario normal: U$S 10.00 por tonelada;

c) En días domingo, feriados y en jornada extraordinaria --- (19.00 a 07.00 horas): U$S 12.00 por tonelada.

6.- MERCADERIA PARA MISIONES DIPLOMATICAS

6.1 Los precios sobre el peso para los servicios de descarga o carga que se prestan en horario normal a las mercaderías o bienes a que se refiere el artículo 10 del Capítulo I, son los siguientes:

a) Tarifa T/M/D -1;

Por mercaderías generales, por cada 100 kilos o fracción: U$S 5.00.

b) Tarifa T/M/D -2;

Por automóviles, camionetas, aviones, embarcaciones, casas rodantes, camiones, omnibuses, motores, chassis y carrocerías, cualesquiera fuera su embalaje:

1) Hasta un peso de 1.000 kgs.: U$S 200.00.

2) Por todo peso que supere los 1.000 kgs.: U$S300.00.

6.2 En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias (19.00 a 07.00 horas), los precios establecidos precedentemente se incrementarán en un 50%.

7.- PRECIOS DEL SERVICIO DE ALMACENAJE

7.1 Almacenaje de mercaderías de Importación y Admisión Temporaria (excepto Mercaderías Peligrosas):

Base: Por tonelada y por mes o fracción.

Precios: Acumulativos y progresivos:

a) En Depósito cerrado: Tarifa T/A -1.

Primer mes: U$S 6.00.

Segundo mes: U$S 8.00.

Tercer mes y siguientes: U$S 20.00.

b) En Rambla:

Los precios establecidos en la Tarifa T/A -1 tendrán una rebaja del 30%.

Almacenaje de mercadería de Exportación y Removido (excepto Mercaderías Peligrosas).

Base: Por tonelada y por período indicado o fracción:

a) En Depósito cerrado:

1) Mercaderías Generales, Tarifa T/A -2.

Precios acumulativos y progresivos, desde el segundo mes inclusive:

Primeros 15 días o fracción: U$S 2.00.

15 a 31 días: U$S 2.00.

Segundo mes: U$S 6.00.

Tercer mes y siguientes: U$S 15.00.

2) Lanas, cueros, pieles y derivados: Tarifa T/A -3.

Precios: Hasta el cuarto mes: precios progresivos.

A partir del quinto mes: precios progresivos y acumulativos.

Por los primeros 15 días o fracción: U$S 6.00.

De 16 a 31 días o fracción: U$S 8.00.

Segundo mes y siguientes: U$S 15.00.

b) En Rambla:

Se aplicará según el tipo de mercaderías, la siguiente rebaja, sobre las escalas de las tarifas de depósito cerrado:

1) Mercaderís Generales, Materiales y Productos de Industrias Extractivas:

Rebaja: 80% sobre Tarifa T/A -2.

2) Lanas, cueros, pieles y derivados:

Rebaja: 30% de la Tarifa T/A -3.

7.3 Almacenaje de Mercaderías en Tránsito Internacional:

a) En Depósito cerrado:

Base: Por tonelada y por mes o fracción:

1) Mercaderías generales - Tarifa T/A -4.

Precios acumulativos y progresivos:

Primeros tres meses: Libre.

Cuarto mes y siguientes: U$S 30.00.

2) Mercaderías para Consumo de Buques:

Tarifa: T/A -5.

Base: Por cada 100 kgs. o fracción y por mes o fracción:

Precios: Acumulativos y Progresivos:

Primeros 12 meses: Libre.

13o. mes y siguientes: U$S 2.00.

b) En Ramblas:

Los precios establecidos en las Tarifas T/A -4 y T/A -5, se rebajarán en un 40%.

7.4 Almacenaje de mercaderías ingresadas por vía aérea:

Base: Por cada 100 kilos o fracción y por mes o fracción.

Este precio se devengará a partir de la fecha de ingreso de la mercadería al recinto portuario.

Precio: Acumulativos y progresivos.

a) Tarifa T/A -6:

Primer mes: U$S 1.00.

Segundo mes: U$S 2.00.

Tercer mes y siguientes: U$S 2.00.

b) La mercadería ingresada por vía aérea en tránsito internacional tendrá el beneficio de los primeros tres meses Libre.

7.5 Almacenaje de mercaderías peligrosas (de acuerdo al Manual IMCO).

Los precios establecidos en las tarifas de almacenaje precedentes serán incrementados en un 20%.

8.- OPERACIONES ESPECIALES

8.1 Manipulación de bultos:

a) Tarifa T/O/E -1.

b) Base: por tonelada y por cada operación.

c) U$S 10.00.

d) Importe mínimo de operación: U$S 10.00.

8.2 Peonaje o toneleros en puertos del litoral:

a) Tarifa T/O/E -2.

b) Base: jornal-hora.

c) 1) U$S 3.50 c/uno horario normal;

2) U$S 4.50 c/uno horario extraordinario (19.00 a 07.00 horas).

8.3 Balanza:

a) Tarifa T/O/E -3.

b) Base: Por pesada.

c) U$S 3.00.

8.4 Estadía de vagones:

a) Tarifa T/O/E -4.

b) Base: por día o fracción:

1) De 10.000 kilos: U$S 8.00;

2) De 20.000 kilos: U$S 14.00;

3) De 30.000 kilos: U$S 20.00;

4) Más de 30.000 kilos: U$S 25.00.

c) Se incluyen encerados, cuerdas, cadenas y tracción de vagones.

d) Plazo libre: 72 horas.

8.5 Grúas Eléctricas de Muelle:

a) Tarifa T/O/E -5.

b) Base: Por hora o fracción.

c) 1) Grúas de hasta 5 toneladas: U$S 30.00.

2) Grúas de hasta 6 toneladas: U$S 40.00.

3) Grúas de hasta 15 toneladas: U$S 60.00.

4) Grúas de hasta 40 toneladas: U$S 110.00.

5) Grúas de hasta 200 toneladas: U$S 300.00.

d) En horario extraordinario, domingo y feriado se incrementa un 20%.

e) Buques de cabotaje y pesqueros nacionales tendrán una rebaja del 50% de los precios establecidos precedentemente.

8.6 Grúas Autopropulsadas:

a) Tarifa T/O/E -6.

b) Base: Por hora o fracción.

c) 1) De hasta 5 toneladas: U$S 20.00.

2) De hasta 7 toneladas: U$S 30.00.

3) De hasta 20 toneladas: U$S 80.00.

4) De hasta 60 toneladas: U$S 150.00.

5) En horario extraordinario, domingo y feriados se incrementarán en un 20%.

8.7 Suministro de útiles, herramientas, máquinas, equipos:

a) Tarifa T/O/E -7.

b) Base: Por hora o fracción.

c) Por cada generador: U$S 70.00.

d) Por cada carro elevador de hasta:

1) En Bodega, 5 toneladas: U$S 20.00.

2) En Rambla, 5 toneladas: U$S 14.00; 10 toneladas: U$S 20.00; 15 toneladas: U$S 30.00; y 30 toneladas: U$S 50.00.

e) Por cada pala mecánica de hasta:

1) En Bodega: 1 metro cúbico: U$S 20.00;
2 metros cúbicos: U$S 30.00.

2) En Rambla: 1 metro cúbico: U$S 14.00;
2 metros cúbicos: U$S 20.00.

f) Por cada topador de vagones:

1) U$S 20.00.

g) Base cada 24 horas o fracción:

1) Por cada vagón: U$S 20.00.

2) Por cada chata: U$S 25.00.

3) Por cada camión: U$S 50.00.

4) Por cada balanza móvil: U$S 5.00.

5) Por cada chinguillo: U$S 3.00.

6) Por cada escala: U$S 15.00.

h) En horario extraordinario, domingo y feriado, precios establecidos en la Tarifa T/O/E -7, aumentarán en un 50%.

i) Retiro de residuos:

1) Por cada viaje de camión utilizado: U$S 4[illegible]

j) Limpieza de muros:

1) Jornal hora de cada funcionario afectado [illegible]ración: U$S 5.00, se incluyen todos los [illegible] utilizados.

2) En jornadas extraordinarias, domingo y f[illegible] U$S 7.00.

9.- CONTENEDORES

Los servicios portuarios terrestres prestados a s[illegible] de Agencias Marítimas, a los contenedores cargados o llegados a los recintos portuarios, pagarán los sigu[illegible] precios:

9.1 Manipuleo del Contenedor:

a) Base: Unidad y por Operación.

b) Tarifa T/C -1.

c) Precio: U$S 15.00.

d) Colocación de candados y/o precintos: U$S 2[illegible] precinto o candado.

9.2 Vaciado y llenado del Contenedor:

a) Base: Unidad y cada operación.

b) Tarifa T/C -2.

c) Precio:

1) De 10 Pies: U$S 20.00 c/u;

2) De 20 Pies: U$S 40.00 c/u;

3) De 30 Pies: U$S 60.00 c/u;

4) De 40 Pies: U$S 80.00 c/u.

9.3 Almacenaje o derecho de piso a los Contenedores

a) Base: Por día o fracción y por unidad.

b) Tarifa T/C -3.

c) Precio:

1) Días 1 al 30: U$S 0.70 por día.

2) Días 31 al 60: U$S 1.00 por día.

3) Días 61 al 120: U$S 1.50 por día.

4) Días 121 y siguientes: U$S 4.50 por día.

9.4 Almacenaje o derecho de piso a los Contenedores [illegible]

a) Base: por día o fracción y por unidad.

b) Tarifa T/C -4.

c) Precio:

1) Días 1 al 30: U$S 2.00 por día.

2) Días 31 al 60: U$S 1.50 por día.

3) Días 61 al 120: U$S 2.20 por día.

4) Días 121 y siguientes: U$S 6.00 por día.

9.5 Manipulación de contenedores cargados con mercaderías en tránsito internacional:

a) Base: Por unidad.

b) Tarifa T/C -4.

c) Precio: U$S 50.00.

d) Notas:

1) Es la operación para bajar o subir el contenedor al buque;

2) Los contenedores llegados al Puerto de Montevideo por vía terrestre para su ubicación y clasificación pagarán además, el precio estipulado en la Tarifa T/C -1.

3) Este precio sustituye el de la Tarifa T/T/I -2.

CAPITULO V

Indice numérico de las Mercaderías de Importación, de acuerdo al Código establecido en el Manual N.A.D.I. (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación), y a los Grupos fijados por la Administración Nacional de Puertos.

| CLASIFICACION N.A.D.I. | | GRUPO ANP |
|---|---|---|
| 01 | Todo el capítulo .......... | I |
| 02 | Todo el capítulo .......... | I |
| 03 | Todo el capítulo .......... | I |
| 04 | Todo el capítulo .......... | I |
| 05.01 | Toda la posición .......... | I |
| 05.02 | Toda la posición .......... | I |
| 05.03 | Toda la posición .......... | I |
| 05.04.01.00 | ......................... | II |
| 05.04.89.00 | ......................... | I |
| 05.05 | Toda la posición .......... | I |
| 05.06 | Toda la posición .......... | I |
| 05.07 | Toda la posición .......... | I |
| 05.08 | Toda la posición .......... | I |
| 05.09 | Toda la posición.......... | I |
| 05.10 | Toda la posición .......... | I |
| 05.11 | Toda la posición .......... | I |
| 05.12.01.00 | ......................... | I |
| 05.12.02.00 | ......................... | II |
| 05.12.03.00 | ......................... | II |
| 05.13 | Toda la posición ...... | I |
| 05.14.01.00 | ......................... | I |
| 05.14.89.01 | ......................... | IV |
| 05.14.89.01 | ......................... | IV |
| 05.14.89.13 | ......................... | IV |
| 05.14.89.99 | ......................... | I |
| 05.15 | Toda la posición ...... | I |
| 06.01 | Toda la posición ...... | III |
| 06.02 | Toda la posición ...... | I |
| 06.03 | Toda la posición ...... | I |
| 06.04 | Toda la posición ...... | I |
| 07.01.01.00 | ......................... | III |
| 07.01.02.00 | ......................... | I |
| 07.01.89.00 | ......................... | I |
| 07.02 | Toda la posición ...... | I |
| 07.03 | Toda la posición ...... | I |
| 07.04 | Toda la posición ...... | I |
| 07.05.01.01 | ......................... | III |
| 07.05.01.04 | ......................... | I |
| 07.05.01.99 | ......................... | I |
| 07.05.02.01 | ......................... | III |
| 07.05.03.01 | ......................... | III |
| 07.05.03.04 | ......................... | I |
| 07.05.03.99 | ......................... | I |
| 07.05.04.01 | ......................... | III |
| 07.05.04.04 | ......................... | I |
| 07.05.04.99 | ......................... | I |
| 07.05.05.01 | ......................... | III |
| 07.05.05.04 | ......................... | I |
| 07.05.05.99 | ......................... | I |
| 07.05.89.01 | ......................... | III |
| 07.05.89.04 | ......................... | I |
| 07.05.89.99 | ......................... | I |
| 07.06 | Toda la posición ....... | I |
| 08.01.01.00 | ......................... | IV |
| 08.01.02.00 | ......................... | I |
| 08.01.03.00 | ......................... | I |
| 08.01.89.00 | ......................... | I |
| 08.02 | Toda la posición ....... | I |
| 08.03 | Toda la posición ....... | I |
| 08.04 | Toda la posición ....... | I |
| 08.05 | Toda la posición ....... | I |
| 08.06 | Toda la posición ....... | I |
| 08.07 | Toda la posición ....... | I |
| 08.08 | Toda la posición ....... | I |
| 08.09 | Toda la posición ....... | I |
| 08.10 | Toda la posición....... | I |
| 08.11 | Toda la posición....... | I |
| 08.12 | Toda la posición....... | I |
| 08.13 | Toda la posición ...... | I |
| 09. 1 | Toda la posición ...... | IV |

| | | |
|---|---|---|
| 09.02 | Toda la posición ...... | I |
| 09.03 | Toda la posición ...... | IV |
| 09.04 | Toda la posición ...... | I |
| 09.05 | Toda la posición ...... | I |
| 09.06 | Toda la posición ...... | I |
| 09.07 | Toda la posición ...... | I |
| 09.08 | Toda la posición ...... | I |
| 09.09 | Toda la posición ...... | I |
| 09.10.01.00 | ...................... | I |
| 09.10.02.00 | ...................... | I |
| 09.10.03.00 | ...................... | II |
| 09.10.89.00 | ...................... | I |
| 10.01.01.00 | ...................... | III |
| 10.01.89.00 | ...................... | IV |
| 10.02.01.00 | ...................... | III |
| 10.02.89.00 | ...................... | IV |
| 10.03.01.00 | ...................... | III |
| 10.03.89.00 | ...................... | IV |
| 10.04.01.00 | ...................... | III |
| 10.04.89.00 | ...................... | IV |
| 10.05.01.00 | ...................... | III |
| 10.05.89.00 | ...................... | IV |
| 10.06.01.00 | ...................... | III |
| 10.06.89.00 | ...................... | IV |
| 10.07.01.01 | ...................... | III |
| 10.07.01.99 | ...................... | IV |
| 10.07.02.01 | ...................... | III |
| 10.07.02.99 | ...................... | IV |
| 10.07.03.01 | ...................... | III |
| 10.07.03.99 | ...................... | IV |
| 10.07.89.00 | ...................... | IV |
| 11.01 | Toda la posición ....... | I |
| 11.02 | Toda la posición ....... | I |
| 11.03 | Toda la posición ....... | I |
| 11.04 | Toda la posición ....... | I |
| 11.05 | Toda la posición ....... | I |
| 11.06.01.00 | ...................... | IV |
| 11.06.89.00 | ...................... | I |
| 11.07 | Toda la posición ....... | I |
| 11.08 | Toda la posición ....... | I |
| 11.09 | Toda la posición ....... | I |
| 12.01 | Toda la posición ....... | III |
| 12.02 | Toda la posición ....... | I |
| 12.03 | Toda la posición ......... | III |
| 12.04 | Toda la posición ......... | III |

| | | |
|---|---|---|
| 12.05 | Toda la posición.......... | III |
| 12.06 | Toda la posición ......... | III |
| 12.07.01.00 | ......................... | III |
| 12.07.89.01 | ......................... | III |
| 12.07.89.05 | ......................... | III |
| 12.07.89.07 | ......................... | III |
| 12.07.89.09 | ......................... | III |
| 12.07.89.11 | ......................... | III |
| 12.07.89.15 | ......................... | III |
| 12.07.89.31 | ......................... | IV |
| 12.07.89.35 | ......................... | IV |
| 12.07.89.45 | ......................... | III |
| 12.07.89.47 | ......................... | III |
| 12.07.89.49 | ......................... | IV |
| 12.07.89.59 | ......................... | III |
| 12.07.89.99 | ......................... | III |
| 12.08 | Toda la posición ......... | III |
| 12.09 | Toda la posición ......... | I |
| 12.10 | Toda la posición ......... | III |
| 13. | Todo el capítulo ......... | II |
| 14.01.01.00 | ......................... | I |
| 14.01.02.00 | ......................... | II |
| 14.01.89.00 | ......................... | I |
| 14.02 | Toda la posición ........ | I |
| 14.03 | Toda la posición......... | I |
| 14.04 | Toda la posición ........ | II |
| 14.05 | Toda la posición ........ | I |
| 15.01 | Toda la posición ........ | I |
| 15.02 | Toda la posición ........ | II |
| 15.03 | Toda la posición ........ | I |
| 15.04.01.00 | ......................... | I |
| 15.04.02.10 | ......................... | II |
| 15.04.02.11 | ......................... | II |
| 15.04.02.14 | ......................... | II |
| 15.04.02.18 | ......................... | II |
| 15.04.02.20 | ......................... | IV |
| 15.04.02.21 | ......................... | IV |
| 15.04.02.29 | ......................... | IV |
| 15.04.02.90 | ......................... | II |
| 15.05.01.00 | ......................... | I |
| 15.05.02.11 | ......................... | IV |
| 15.05.02.19 | ......................... | I |
| 15.05.02.90 | ......................... | I |
| 15.06 | Toda la posición ........ | I |
| 15.07.01.00 | ......................... | I |
| 15.07.02.00 | ...................... | I |

| | | |
|---|---|---|
| 15.07.03.00 | ...................... | I |
| 15.07.04.00 | ...................... | I |
| 15.07.05.00 | ...................... | I |
| 15.07.06.01 | ...................... | I |
| 15.07.06.04 | ...................... | I |
| 15.07.06.07 | ...................... | IV |
| 15.07.06.09 | ...................... | I |
| 15.07.07.00 | ...................... | I |
| 15.07.08.00 | ...................... | II |
| 15.07.09.00 | ...................... | II |
| 15.07.10.00 | ...................... | I |
| 15.07.11.00 | ...................... | II |
| 15.07.89.01 | ...................... | I |
| 15.07.89.04 | ...................... | I |
| 15.07.89.07 | ...................... | II |
| 15.07.89.09 | ...................... | I |
| 15.07.89.13 | ...................... | I |
| 15.07.89.16 | ...................... | I |
| 15.07.89.51 | ...................... | I |
| 15.07.89.61 | ...................... | I |
| 15.07.89.81 | ...................... | IV |
| 15.07.89.99 | ...................... | I |
| 15.08 | Toda la posición ...... | I |
| 15.09 | Toda la posición ...... | I |
| 15.10.01.00 | .......................... | I |
| 15.10.02.00 | .......................... | II |
| 15.11 | Toda la posición .......... | I |
| 15.12.01.01 | .......................... | I |
| 15.12.01.05 | .......................... | IV |
| 15.12.01.99 | .......................... | I |
| 15.12.89.00 | .......................... | I |
| 15.13 | Toda la posición .......... | I |
| 15.14 | Toda la posición .......... | I |
| 15.15 | Toda la posición .......... | I |
| 15.16 | Toda la posición .......... | II |
| 15.17 | Toda la posición .......... | I |
| 16. | Todo el capítulo .......... | I |
| 17.01 | Toda la posición .......... | II |
| 17.02.01.11 | .......................... | IV |
| 17.02.01.19 | .......................... | I |
| 17.02.01.20 | .......................... | I |
| 17.02.01.21 | .......................... | I |
| 17.02.01.29 | .......................... | I |
| 17.02.01.90 | .......................... | I |
| 17.02.02.00 | .......................... | I |
| 17.02.03.00 | .......................... | I |
| 17.02.04.00 | .......................... | I |
| 17.03 | Toda la posición .......... | I |
| 17.04 | Toda la posición .......... | I |
| 17.05 | Toda la posición .......... | I |
| 18.01 | Toda la posición .......... | II |
| 18.02 | Toda la posición .......... | I |
| 18.03 | Toda la posición .......... | I |
| 18.04 | Toda la posición .......... | I |
| 18.05 | Toda la posición .......... | I |
| 18.06 | Toda la posición .......... | I |
| 19.01.01.00 | .......................... | IV |
| 19.01.89.00 | .......................... | I |
| 19.02.01.00 | .......................... | I |
| 19.02.02.00 | .......................... | IV |
| 19.02.03.00 | .......................... | I |
| 19.02.89.00 | .......................... | I |
| 19.03 | Toda la posición .......... | I |
| 19.04 | Toda la posición .......... | I |
| 19.05 | Toda la posición .......... | I |
| 19.06 | Toda la posición .......... | I |
| 19.07 | Toda la posición .......... | I |
| 19.08 | Toda la posición .......... | I |
| 20. | Todo el capítulo .......... | I |
| 21.01 | Toda la posición .......... | I |
| 21.02 | Toda la posición .......... | I |
| 21.03 | Toda la posición .......... | I |
| 21.04 | Toda la posición ......... | I |
| 21.05 | Toda la posición ......... | I |
| 21.06 | Toda la posición ......... | I |
| 21.07.01.00 | .......................... | I |
| 21.07.89.01 | .......................... | I |
| 21.07.89.04 | .......................... | I |
| 21.07.89.05 | .......................... | I |
| 21.07.89.07 | .......................... | I |
| 21.07.89.09 | .......................... | I |
| 21.07.89.11 | .......................... | IV |
| 21.07.89.16 | .......................... | I |
| 21.07.89.19 | .......................... | I |
| 21.07.89.22 | .......................... | I |
| 21.07.89.99 | .......................... | I |
| 22. | Todo el capítulo ......... | I |
| 23. | Todo el capítulo ......... | I |
| 24.01 | Toda la posición ......... | IV |
| 24.02 | Toda la posición ......... | I |

| | | |
|---|---|---|
| 25.01 | Toda la posición ......... | III |
| 25.02 | Toda la posición ......... | I |
| 25.03 | Toda la posición ......... | III |
| 25.04 | Toda la posición ......... | II |
| 25.05 | Toda la posición ......... | I |
| 25.06 | Toda la posición ......... | I |
| 25.07.01.10 | ....................... | II |
| 25.07.01.20 | ....................... | I |
| 25.07.01.21 | ....................... | I |
| 25.07.01.29 | ....................... | I |
| 25.07.01.30 | ....................... | II |
| 25.07.01.40 | ....................... | I |
| 25.07.01.90 | ....................... | I |
| 25.07.89.00 | ....................... | I |
| 25.08 | Toda la posición ...... | I |
| 25.09 | Toda la posición ...... | II |
| 25.10 | Toda la posición ...... | III |
| 25.11 | Toda la posición ...... | I |
| 25.12 | Toda la posición ...... | II |
| 25.13 | Toda la posición ...... | II |
| 25.14 | Toda la posición ...... | I |
| 25.15 | Toda la posición ...... | I |
| 25.16 | Toda la posición ...... | I |
| 25.17 | Toda la posición ...... | I |
| 25.18 | Toda la posición ...... | I |
| 25.19 | Toda la posición ...... | II |
| 25.20 | Toda la posición ...... | II |
| 25.21 | Toda la posición ...... | I |
| 25.22 | Toda la posición ...... | I |
| 25.23 | Toda la posición ...... | I |
| 25.24 | Toda la posición .......... | II |
| 25.25 | Toda la posición .......... | I |
| 25.26 | Toda la posición .......... | II |
| 25.27 | Toda la posición .......... | I |
| 25.28 | Toda la posición .......... | II |
| 25.29 | Toda la posición .......... | I |
| 25.30.01.01 | ............................ | II |
| 25.30.01.99 | ............................ | I |
| 25.30.02.00 | ............................ | II |
| 25.30.89.00 | ............................ | I |
| 25.31.01.00 | ............................ | II |
| 25.31.89.00 | ............................ | I |
| 25.32.01.00 | ............................ | I |
| 25.32.02.00 | ............................ | I |
| 25.32.03.00 | ............................ | II |
| 25.32.04.00 | ............................ | I |
| 25.32.05.00 | ............................ | II |
| 25.32.06.00 | ............................ | II |
| 25.32.07.00 | ............................ | II |
| 25.32.89.00 | ............................ | I |
| 26.01.01.00 | ............................ | I |
| 26.01.02.00 | ............................ | I |
| 26.01.03.00 | ............................ | I |
| 26.01.04.00 | ............................ | I |
| 26.01.05.01 | ......................... | II |
| 26.01.05.04 | ......................... | II |
| 26.01.05.99 | ......................... | I |
| 26.01.06.00 | ......................... | I |
| 26.01.07.00 | ......................... | I |
| 26.01.08.00 | ......................... | I |
| 26.01.09.00 | ......................... | I |
| 26.01.10.01 | ......................... | II |
| 26.01.10.99 | ......................... | I |
| 26.01.11.00 | ......................... | I |
| 26.01.12.01 | ......................... | II |
| 26.01.12.04 | ......................... | II |
| 26.01.12.99 | ......................... | I |
| 26.01.13.00 | ......................... | I |
| 26.01.14.00 | ......................... | I |
| 26.01.15.00 | ......................... | I |
| 26.01.16.00 | ......................... | I |
| 26.02 | Toda la posición ....... | I |
| 26.03.01.00 | ......................... | II |
| 26.03.89.00 | ......................... | I |
| 26.04 | Toda la posición ....... | I |
| 27.01 | Toda la posición ....... | I |
| 27.02 | Toda la posición ....... | I |
| 27.03 | Toda la posición ....... | I |
| 27.04 | Toda la posición .......... | I |
| 27.05 | Toda la posición .......... | I |
| 27.06 | Toda la posición .......... | I |
| 27.07.01.00 | ............................ | III |
| 27.07.01.99 | ............................ | I |
| 27.07.89.10 | ............................ | I |
| 27.07.89.30 | ............................ | I |
| 27.07.89.40 | ............................ | I |
| 27.07.89.51 | ............................ | II |
| 27.07.89.52 | ............................ | II |
| 27.07.89.59 | ............................ | I |
| 27.07.89.69 | ............................ | [illegible] |

| | | |
|---|---|---|
| 27.07.89.70 | .......................... | I |
| 27.07.89.81 | .......................... | I |
| 27.07.89.89 | .......................... | I |
| 27.07.89.91 | .......................... | II |
| 27.07.89.93 | .......................... | III |
| 27.07.89.99 | .......................... | I |
| 27.08 | Toda la posición .......... | I |
| 27.09 | Toda la posición .......... | III |
| 27.10 | Toda la posición .......... | III |
| 27.11 | Toda la posición .......... | I |
| 27.12 | Toda la posición .......... | I |
| 27.13 | Toda la posición .......... | II |
| 27.14 | Toda la posición .......... | II |
| 27.15 | Toda la posición .......... | II |
| 27.16 | Toda la posición .......... | I |
| 27.17 | Toda la posición .......... | I |
| 28 | Todo el capítulo .......... | II |
| 29 | Todo el capítulo .......... | II |
| 30 | Todo el capítulo .......... | IV |
| 31 | Todo el capítulo .......... | III |
| 32.01 | Toda la posición .......... | II |
| 32.02 | Toda la posición .......... | II |
| 32.03 | Toda la posición .......... | II |
| 32.04 | Toda la posición .......... | II |
| 32.05 | Toda la posición .......... | II |
| 32.06 | Toda la posición .......... | II |
| 32.07 | Toda la posición .......... | II |
| 32.08 | Toda la posición .......... | II |
| 32.09 | Toda la posición .......... | I |
| 32.10 | Toda la posición .......... | I |
| 32.11 | Toda la posición .......... | I |
| 32.12 | Toda la posición .......... | I |
| 32.13 | Toda la posición .......... | II |
| 33.01 | Toda la posición .......... | II |
| 33.02 | Toda la posición .......... | II |
| 33.03 | Toda la posición .......... | II |
| 33.04 | Toda la posición .......... | II |
| 33.05 | Toda la posición .......... | II |
| 33.06 | Toda la posición .......... | I |
| 34.01 | Toda la posición .......... | I |
| 34.02.01.11 | .......................... | II |
| 34.02.01.19 | .......................... | II |
| 34.02.01.21 | .......................... | IV |
| 34.02.01.29 | .......................... | II |
| 34.02.01.30 | .......................... | II |
| 34.02.02.00 | .......................... | II |
| 34.03 | Toda la posición .......... | II |
| 34.04 | Toda la posición .......... | II |
| 34.05 | Toda la posición .......... | I |
| 34.06 | Toda la posición .......... | I |
| 34.07 | Toda la posición .......... | I |
| 35.01.01.00 | .......................... | I |
| 35.01.02.01 | .......................... | IV |
| 35.01.02.99 | .......................... | I |
| 35.01.03.00 | .......................... | I |
| 35.02.01.00 | .......................... | II |
| 35.02.02.01 | .......................... | IV |
| 35.02.02.99 | .......................... | I |
| 35.03.01.11 | .......................... | II |
| 35.03.01.12 | .......................... | II |
| 35.03.01.13 | .......................... | II |
| 35.03.01.19 | .......................... | II |
| 35.03.01.91 | .......................... | IV |
| 35.03.02.00 | .......................... | I |
| 35.03.03.01 | .......................... | IV |
| 35.03.03.02 | .......................... | I |
| 35.04 | Toda la posición ......... | IV |
| 35.05 | Toda la posición ........ | II |
| 35.06 | Toda la posición ........ | I |
| 36.01 | Toda la posición ........ | III |

NOTA: Las materias primas destinadas a la elaboración de especialidades farmacéuticas o de preparados medicinales de uso humano, que hayan acreditado su calidad medicinal mediante la presentación de los pertinentes certificados expedidos por la División Análisis de Aduanas con constancia expresa de tal calidad, devengarán la Tarifa correspondiente al Grupo IV.

| | | |
|---|---|---|
| 36.02. | Toda la posición .......... | III |
| 36.03 | Toda la posición .......... | III |
| 36.04 | Toda la posición .......... | I |
| 36.05 | Toda la posición .......... | I |
| 36.03.03.99 | .......................... | I |
| 36.06 | Toda la posición ......... | I |
| 36.07 | Toda la posición .......... | I |
| 36.08 | Toda la posición ......... | I |
| 37.01 | Toda la posición ......... | I |
| 37.02 | Toda la posición ......... | I |
| 37.03 | Toda la posición ......... | II |
| 37.04 | Toda la posición ......... | II |
| 37.05 | Toda la posición ......... | II |

| | | |
|---|---|---|
| 37.06 | Toda la posición .......... | I |
| 37.07 | Toda la posición .......... | I |
| 37.08 | Toda la posición .......... | II |
| 38.01 | Toda la posición ........ | II |
| 38.02 | Toda la posición ........ | II |
| 38.03 | Toda la posición ........ | II |
| 38.04 | Toda la posición ........ | II |
| 38.05 | Toda la posición ........ | II |
| 38.06 | Toda la posición ........ | II |
| 38.07 | Toda la posición ........ | II |
| 38.08 | Toda la posición ........ | II |
| 38.09.01.10 | ........................ | IV |
| 38.09.01.90 | ........................ | II |
| 38.09.89.00 | ........................ | II |
| 38.10 | Toda la posición ........ | II |
| 38.11 | Toda la posición ........ | II |
| 38.12 | Toda la posicion ........ | II |
| 38.13 | Toda la posición ........ | II |
| 38.14 | Toda la posición ........... | II |
| 38.15 | Toda la posición ........... | II |
| 38.16 | Toda la posición ........... | II |
| 38.17 | Toda la posición ........... | II |
| 38.18 | Toda la posición ........... | II |
| 38.19.01.00 | ........................ | II |
| 38.19.02.00 | ........................ | II |
| 38.19.89.01 | ........................ | II |
| 38.19.89.02 | ........................ | II |
| 38.19.89.03 | ........................ | II |
| 38.19.89.04 | ........................ | II |
| 38.19.89.05 | ........................ | II |
| 38.19.89.09 | ........................ | II |
| 38.19.89.11 | ........................ | II |
| 38.19.89.12 | ........................ | II |
| 38.19.89.14 | ........................ | II |
| 38.19.89.15 | ........................ | II |
| 38.19.89.16 | ........................ | II |
| 38.19.89.18 | ........................ | II |
| 38.19.89.21 | ........................ | II |
| 38.19.89.22 | ........................ | II |
| 38.19.89.23 | ........................ | II |
| 38.19.89.24 | ........................ | II |
| 38.19.89.25 | ........................ | II |
| 38.19.89.26 | ........................ | II |
| 38.19.89.27 | ........................ | II |
| 38.19.89.28 | ........................ | II |
| 38.19.89.29 | ........................ | II |
| 38.19.89.31 | ........................ | II |
| 38.19.89.32 | ........................ | II |
| 38.19.89.33 | ........................ | II |
| 38.19.89.34 | ........................ | II |
| 38.19.89.35 | ........................ | II |
| 38.19.89.36 | ........................ | II |
| 38.19.89.37 | ........................ | II |
| 38.19.89.38 | ........................ | II |
| 38.19.89.39 | ........................ | II |
| 38.19.89.41 | ........................ | II |
| 38.19.89.49 | ........................ | II |
| 38.19.89.51 | ........................ | II |
| 38.19.89.59 | ........................ | II |
| 38.19.89.61 | ........................ | II |
| 38.19.89.69 | ........................ | II |
| 38.19.89.71 | ........................ | II |
| 38.19.89.72 | ........................ | II |
| 38.19.89.73 | ........................ | II |
| 38.19.89.74 | ........................ | II |
| 38.19.89.75 | ........................ | II |
| 38.19.89.76 | ........................ | II |
| 38.19.89.77 | ........................ | II |
| 38.19.89.78 | ........................ | II |
| 38.19.89.79 | ........................ | II |
| 38.19.89.81 | ........................ | II |
| 38.19.89.82 | ........................ | II |
| 38.19.89.83 | ........................ | II |
| 38.19.89.84 | ........................ | II |
| 38.19.89.85 | ........................ | II |
| 38.19.89.86 | ........................ | II |
| 38.19.89.89 | ........................ | IV |
| 38.19.89.91 | ........................ | IV |
| 38.19.89.92 | ........................ | IV |
| 38.19.89.94 | ........................ | IV |
| 38.19.89.98 | ........................ | II |
| 38.19.89.99 | ........................ | II |
| 39.01 | Toda la posición ....... | II |
| 39.02.01.00 | ........................ | II |
| 39.02.02.00 | ........................ | II |
| 39.02.03.01 | ........................ | I |
| 39.02.03.02 | ........................ | I |
| 39.02.03.03 | ........................ | I |
| 39.02.03.04 | ........................ | I |
| 39.02.03.05 | ........................ | II |

| | | |
|---|---|---|
| 39.02.03.06 | ........................ | I |
| 39.02.03.08 | ........................ | I |
| 39.02.03.11 | ........................ | II |
| 39.02.03.12 | ........................ | II |
| 39.02.03.15 | ........................ | I |
| 39.02.03.16 | ........................ | I |
| 39.02.03.17 | ........................ | I |
| 39.02.03.18 | ........................ | I |
| 39.02.03.19 | ........................ | I |
| 39.02.03.21 | ........................ | I |
| 39.02.03.22 | ........................ | I |
| 39.02.03.23 | ........................ | I |
| 39.02.03.24 | ........................ | I |
| 39.02.03.25 | ........................ | I |
| 39.02.03.29 | ........................ | I |
| 39.02.03.39 | ........................ | II |
| 39.02.03.41 | ........................ | I |
| 39.02.03.45 | ........................ | I |
| 39.02.03.46 | ........................ | I |
| 39.02.03.47 | ........................ | I |
| 39.02.03.49 | ........................ | I |
| 39.02.03.51 | ........................ | I |
| 39.02.03.53 | ........................ | II |
| 39.02.03.99 | ........................ | I |
| 39.03 | Toda la posición .......... | II |
| 39.04 | Toda la posición .......... | II |
| 39.05 | Toda la posición .......... | II |
| 39.06 | Toda la posición .......... | II |
| 39.07 | Toda la posición .......... | I |
| 40.01 | Toda la posición .......... | II |
| 40.02 | Toda la posición .......... | II |
| 40.03 | Toda la posición .......... | I |
| 40.04 | Toda la posición .......... | I |
| 40.05 | Toda la posición .......... | I |
| 40.06 | Toda la posición .......... | I |
| 40.07 | Toda la posición .......... | I |
| 40.08.01.01 | ........................ | II |
| 40.08.01.02 | ........................ | I |
| 40.08.01.05 | ........................ | II |
| 40.08.01.89 | ........................ | I |
| 40.08.89.00 | ........................ | I |
| 40.09 | Toda la posición .......... | I |
| 40.10 | Toda la posición .......... | I |
| 40.11 | Toda la posición .......... | I |
| 40.12 | Toda la posición .......... | I |

| | | |
|---|---|---|
| 40.13 | Toda la posición .......... | I |
| 40.14 | Toda la posición .......... | I |
| 40.15 | Toda la posición .......... | I |
| 40.16 | Toda la posición .......... | I |
| 41. | Todo el capítulo .......... | I |
| 42. | Todo el capítulo .......... | I |
| 43. | Todo el capítulo .......... | I |
| 44.01 | Toda la posición .......... | II |
| 44.02 | Toda la posición .......... | II |
| 44.03 | Toda la posición .......... | IV |
| 44.04 | Toda la posición .......... | IV |
| 44.05.01.11 | ........................ | II |
| 44.05.01.12 | ........................ | IV |
| 44.05.01.13 | ........................ | IV |
| 44.05.01.19 | ........................ | II |
| 44.05.01.20 | ........................ | II |
| 44.05.89.11 | ........................ | IV |
| 44.05.89.29 | ........................ | II |
| 44.05.89.30 | ........................ | II |
| 44.05.89.90 | ........................ | II |
| 44.06 | Toda la posición .......... | II |
| 44.07 | Toda la posición .......... | IV |
| 44.08 | Toda la posición .......... | II |
| 44.09 | Toda la posición .......... | II |
| 44.10 | Toda la posición .......... | II |
| 44.11 | Toda la posición .......... | II |
| 44.12 | Toda la posición .......... | II |
| 44.13 | Toda la posición .......... | II |
| 44.14 | Toda la posición .......... | II |
| 44.15 | Toda la posición .......... | II |
| 44.16 | Toda la posición .......... | II |
| 44.17 | Toda la posición .......... | II |
| 44.18 | Toda la posición .......... | II |
| 44.19 | Toda la posición .......... | II |
| 44.20 | Toda la posición .......... | II |
| 44.21 | Toda la posición .......... | II |
| 44.22 | Toda la posición .......... | II |
| 44.23 | Toda la posición .......... | II |
| 44.24 | Toda la posición .......... | II |
| 44.25 | Toda la posición .......... | II |
| 44.26 | Toda la posición .......... | II |
| 44.27 | Toda la posición .......... | I |
| 44.28 | Toda la posición .......... | I |
| 45.01.01.00 | ........................ | I |
| 45.01.02.00 | ........................ | |

| | | |
|---|---|---|
| 45.01.03.00 | ............................ | I |
| 45.02 | Toda la posición ........... | I |
| 45.03 | Toda la posición ............ | I |
| 45.04 | Toda la posición ............ | I |
| 46. | Todo el capítulo ............ | I |
| 47. | Todo el capítulo ............ | II |
| 48.01.01.01 | ...................... | III |
| 48.01.01.99 | ...................... | II |
| 48.01.02.01 | ...................... | III |
| 48.01.02.04 | ...................... | IV |
| 48.01.02.07 | ...................... | II |
| 48.01.02.21 | ...................... | II |
| 48.01.02.31 | ...................... | II |
| 48.01.02.34 | ...................... | II |
| 48.01.02.41 | ...................... | II |
| 48.01.02.44 | ...................... | II |
| 48.01.02.47 | ...................... | II |
| 48.01.02.55 | ...................... | II |
| 48.01.02.58 | ...................... | II |
| 48.01.02.61 | ...................... | II |
| 48.01.02.67 | ...................... | II |
| 48.01.02.99 | ...................... | II |
| 48.01.03.00 | ...................... | II |
| 48.01.04.00 | ...................... | II |
| 48.01.89.00 | ...................... | II |
| 48.01 | Toda la posición ...... | IV |
| 48.03 | Toda la posición ...... | II |
| 48.04 | Toda la posición ...... | II |
| 48.05 | Toda la posición ...... | II |
| 48.06 | Toda la posición ...... | II |
| 48.07.01.01 | ...................... | III |
| 48.07.01.02 | ...................... | IV |
| 48.07.01.03 | ...................... | II |
| 48.07.01.04 | ...................... | II |
| 48.07.01.05 | ...................... | II |
| 48.07.01.06 | ...................... | II |
| 48.07.01.09 | ...................... | II |
| 48.07.01.11 | ...................... | II |
| 48.07.01.13 | ...................... | II |
| 48.07.01.15 | ...................... | I |
| 48.07.01.21 | ...................... | II |
| 48.07.01.23 | ...................... | II |
| 48.07.01.31 | ...................... | II |
| 48.07.01.62 | ...................... | I |
| 48.07.01.99 | ...................... | II |
| 48.07.02.01 | ...................... | II |
| 48.07.02.03 | ...................... | II |
| 48.07.02.07 | ...................... | II |
| 48.07.02.17 | ...................... | II |
| 48.07.02.18 | ...................... | II |
| 48.07.02.19 | ...................... | II |
| 48.07.02.21 | ...................... | III |
| 48.07.02.39 | ...................... | II |
| 48.07.02.41 | ...................... | II |
| 48.07.02.52 | ...................... | II |
| 48.07.02.83 | ...................... | II |
| 48.07.02.84 | ...................... | II |
| 48.07.02.99 | ...................... | II |
| 48.07.03.00 | ...................... | I |
| 48.07.89.00 | ...................... | I |
| 48.08 | Toda la posición ..... | II |
| 48.09 | Toda la posición ..... | I |
| 48.10 | Toda la posición ..... | II |
| 48.11 | Toda la posición ..... | I |
| 48.12 | Toda la posición ..... | I |
| 48.13 | Toda la posición ..... | II |
| 48.14 | Toda la posición ..... | I |
| 48.15.01.01 | ...................... | II |
| 48.15.01.02 | ...................... | II |
| 48.15.01.03 | ...................... | II |
| 48.15.01.05 | ...................... | II |
| 48.15.01.07 | ...................... | II |
| 48.15.01.13 | ...................... | II |
| 48.15.01.16 | ...................... | II |
| 48.15.01.19 | ...................... | II |
| 48.15.01.22 | ...................... | II |
| 48.15.01.25 | ...................... | II |
| 48.15.01.28 | ...................... | III |
| 48.15.01.31 | ...................... | III |
| 48.15.01.35 | ...................... | II |
| 48.15.01.99 | ...................... | II |
| 48.15.02.00 | ...................... | II |
| 48.15.03.00 | ...................... | II |
| 48.16 | Toda la posición .... | I |
| 48.17 | Toda la posición .... | I |
| 48.18 | Toda la posición .... | I |
| 48.19 | Toda la posición .... | I |
| 48.20 | Toda la posición .... | I |
| 48.21 | Toda la posición .... | I |
| 49.01 | Toda la posición .... | I |

| | | |
|---|---|---|
| 49.02 | Toda la posición .... | I |
| 49.03 | Toda la posición .... | I |
| 49.04 | Toda la posición .... | I |
| 49.05 | Toda la posición .... | I |
| 49.06 | Toda la posición .... | I |
| 49.07 | Toda la posición .... | IV |
| 49.08 | Toda la posición .... | I |
| 49.09 | Toda la posición .... | I |
| 49.10 | Toda la posición .... | I |
| 49.11 | Toda la posición .... | I |
| 50. | Todo el capítulo .... | I |
| 51. | Todo el capítulo ..... | II |
| 52 | Todo el capítulo ....... | I |
| 53. | Todo el capítulo ....... | I |
| 54 | Todo el capítulo ....... | I |
| 55.01.01.00 | ........................ | IV |
| 55.01.89.00 | ........................ | I |
| 55.02 | Toda la posición ....... | I |
| 55.03 | Toda la posición ....... | I |
| 55.04 | Toda la posición ....... | I |
| 55.05 | Toda la posición ....... | I |
| 55.06 | Toda la posición ....... | I |
| 55.07 | Toda la posición ....... | I |
| 55.08 | Toda la posición ....... | I |
| 55.09 | Toda la posición ....... | I |
| 56. | Todo el capítulo ...... | II |
| 57.01.01.10 | ........................ | I[illegible] |
| 57.01.02.00 | ........................ | I |
| 57.02 | Toda la posición ....... | I |
| 57.03.01.10 | ........................ | II |
| 57.03.01.90 | ........................ | I |
| 57.04 | Toda la posición ....... | I |
| 57.05 | Toda la posición ....... | I |
| 57.06 | Toda la posición ....... | I |
| 57.07 | Toda la posición ....... | [illegible] |
| 57.08 | Toda la posición ....... | [illegible] |
| 57.09 | Toda la posición ......... | I |
| 57.10 | Toda la posición .........(1) | I |
| 57.11 | Toda la posición ......... | I |
| 57.12 | Toda la posición ......... | I |
| 58 | Todo el capítulo ......... | I |
| 59 | Todo el capítulo ......... | I |
| 60 | Todo el capítulo ......... | I |
| 61 | Todo el capítulo ......... | I |
| 62 | Todo el capítulo ......... | I |

| | | |
|---|---|---|
| 63 | Todo el capítulo ......... | I |
| 64 | Todo el capítulo ......... | I |
| 65 | Todo el capítulo ......... | I |
| 66 | Todo el capítulo ......... | I |
| 67 | Todo el capítulo ......... | I |
| 68 | Todo el capítulo ......... | I |
| 69 | Todo el capítulo ......... | I |
| 70 | Todo el capítulo ......... | I |
| 71 | Todo el capítulo ......... | I |
| 72 | Todo el capítulo ......... | IV |
| 73.01 | Toda la posición ......... | II |
| 73.02 | Toda la posición ......... | II |
| 73.03 | Toda la posición ......... | II |

(1) Se desglosa de la clasificación NADI 57.10 la posición 57.10.01.20 (Arpillera) y se incluye en el Grupo IV.

| | | |
|---|---|---|
| 73.04 | Toda la posición ........... | II |
| 73.05 | Toda la posición ........... | II |
| 73.06 | Toda la posición ........... | II |
| 73.07 | Toda la posición ........... | II |
| 73.08 | Toda la posición ........... | II |
| 73.09 | Toda la posición ........... | II |
| 73.10 | Toda la posición ........... | II |
| 73.11 | Toda la posición ........... | II |
| 73.12 | Toda la posición ........... | II |
| 73.13.01.00 | ............................ | II |
| 73.13.02.00 | ............................ | II |
| 73.13.03.00 | ............................ | II |
| 73.13.04.00 | ............................ | IV |
| 73.13.05.00 | ............................ | II |
| 73.14 | Toda la posición ........... | II |
| 73.15 | [illegible] la posición ........... | II |
| 73.16 | [illegible] la posición ........... | II |
| 73.17 | Toda [illegible] posición ........... | I |
| 73.18 | Tod[illegible]sición ........... | I |
| 73.19 | Toda la posición ........... | II |
| 73.20 | Toda la posición ........... | I |
| 73.21 | Toda la posición ........... | I |
| 73.22 | Toda la posición ........... | I |
| 73.23 | Toda la posición ........... | I |
| 73.24 | Toda la posición .......... | I |
| 73.25 | Toda la posición .......... | I |
| 73.26 | Toda la posición .......... | I |
| 73.27 | Toda la posición .......... | I |
| 73.28 | Toda la posición .......... | I |
| 73.29 | Toda la posición .......... | I |

| | | |
|---|---|---|
| 73.30 | Toda la posición .......... | I |
| 73.31 | Toda la posición .......... | I |
| 73.32 | Toda la posición .......... | I |
| 73.33 | Toda la posición .......... | I |
| 73.34 | Toda la posición .......... | I |
| 73.35 | Toda la posición .......... | I |
| 73.36 | Toda la posición .......... | I |
| 73.37 | Toda la posición .......... | I |
| 73.38 | Toda la posición .......... | I |
| 73.39 | Toda la posición .......... | I |
| 73.40 | Toda la posición .......... | I |
| 74.01 | Toda la posición .......... | II |
| 74.02 | Toda la posición .......... | II |
| 74.03 | Toda la posición .......... | II |
| 74.04 | Toda la posición .......... | II |
| 74.05 | Toda la posición .......... | II |
| 74.06 | Toda la posición .......... | II |
| 74.07 | Toda la posición .......... | I |
| 74.08 | Toda la posición .......... | I |
| 74.09 | Toda la posición .......... | I |
| 74.10 | Toda la posición .......... | I |
| 74.11 | Toda la posición .......... | I |
| 74.12 | Toda la posición .......... | I |
| 74.13 | Toda la posición .......... | I |
| 74.14 | Toda la posición .......... | I |
| 74.15 | Toda la posición .......... | I |
| 74.16 | Toda la posición .......... | I |
| 74.17 | Toda la posición .......... | I |
| 74.18 | Toda la posición .......... | I |
| 74.19 | Toda la posición .......... | I |
| 75.01 | Toda la posición .......... | II |
| 75.02 | Toda la posición .......... | II |
| 75.03 | Toda la posición .......... | II |
| 75.04 | Toda la posición .......... | II |
| 75.05 | Toda la posición .......... | II |
| 75.06 | Toda la posición .......... | I |
| 76.01 | Toda la posición .......... | II |
| 76.02 | Toda la posición .......... | II |
| 76.03 | Toda la posición .......... | I |
| 76.04 | Toda la posición .......... | II |
| 76.05 | Toda la posición .......... | II |
| 76.06 | Toda la posición .......... | I |
| 76.07 | Toda la posición .......... | I |
| 76.08 | Toda la posición .......... | I |
| 76.09 | Toda la posición .......... | I |
| 76.10 | Toda la posición .......... | I |
| 76.11 | Toda la posición .......... | I |
| 76.12 | Toda la posición .......... | I |
| 76.13 | Toda la posición .......... | I |
| 76.14 | Toda la posición .......... | I |
| 76.15 | Toda la posición .......... | I |
| 76.16 | Toda la posición .......... | I |
| 77 | Todo el capítulo .......... | I |
| 78.01 | Toda la posición .......... | II |
| 78.02 | Toda la posición .......... | I |
| 78.03 | Toda la posición .......... | I |
| 78.04 | Toda la posición .......... | I |
| 78.05 | Toda la posición .......... | I |
| 78.06 | Toda la posición .......... | I |
| 79.01 | Toda la posición .......... | II |
| 79.02 | Toda la posición .......... | II |
| 79.03 | Toda la posición .......... | II |
| 79.04 | Toda la posición .......... | I |
| 79.05 | Toda la posición .......... | I |
| 79.06 | Toda la posición .......... | I |
| 80.01 | Toda la posición .......... | II |
| 80.02 | Toda la posición .......... | II |
| 80.03 | Toda la posición .......... | I |
| 80.04 | Toda la posición .......... | I |
| 80.05 | Toda la posición .......... | I |
| 80.06 | Toda la posición .......... | I |
| 81 | Todo el capítulo .......... | II |
| 82 | Todo el capítulo .......... | I |
| 83 | Todo el capítulo .......... | I |
| 84 | Todo el capítulo .......... | I |
| 85 | Todo el capítulo .......... | I |
| 86 | Todo el capítulo .......... | I |
| 87 | Todo el capítulo .......... | I |
| 88 | Todo el capítulo .......... | I |
| 89 | Todo el capítulo .......... | I |
| 90 | Todo el capítulo .......... | I |
| 91 | Todo el capítulo .......... | I |
| 92 | Todo el capítulo .......... | I |
| 93 | Todo el capítulo .......... | I |
| 94 | Todo el capítulo .......... | I |
| 95 | Todo el capítulo .......... | I |
| 96 | Todo el capítulo .......... | I |
| 97 | Todo el capítulo .......... | I |
| 98 | Todo el capítulo .......... | I |
| 99 | Todo el capítulo .......... | I |

Las mercaderías no contempladas en las codificaciones del NADI serán clasificadas por la Administración Nacional de Puertos, utilizando criterios similares para mercaderías análogas.

## CAPITULO VI

Indice numérico de las mercaderías de exportación, de acuerdo al Código establecido en el Manual NADE (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación) y a los grupos fijados por la Administración Nacional de Puertos.

Se desglosan del listado, los siguientes rubros, que abonarán los precios indicados por puerto de Montevideo:

| CODIGO NADE | DESCRIPCION | PRECIO POR TONELADA |
|---|---|---|
| 03.01.02.00 al 03.02.04.00 | Pescados | U$S 2,50 |
| 03.03 | Calamares | U$S 5,00 |
| 04.03 | Mantequilla | U$S 14,00 |
| 05.05 | Desperdicios de pescado | U$S 2,50 |
| 08.02 | Citrus en pallets | U$S 4,20 |
| 10.06 | Arroz en bolsas | U$S 5,00 |
| 10.06 | Arroz a granel | U$S 3,00 |
| 10.07.02 | Sorgo a granel | U$S 3,00 |
| 10.07.89 | Soja a granel | U$S 3,00 |
| 15.04 | Aceite de pescado | U$S 3,00 |
| 16.04.89.00 | Preparados de pescado paletizado | U$S 8,00 |
| 16.04.89.00 | Preparados de pescado no paletizados | U$S 10,00 |
| 23.01.02 | Harina de pescado | U$S 2,50 |
| 35.04.02.01 | Gluten feed | U$S 6,00 |
| 41.02.12 | Descarnes cueros curtidos | U$S 18,00 |
| 73.07 | Palanquillas de acero | U$S 6,00 |

| CODIGO NADE | DESCRIPCION | PRECIO POR UNIDAD |
|---|---|---|
| 01.01 | Equinos | U$S 2,00 |

| Clasificación N.A.D.E. | | Grupo ANP |
|---|---|---|
| 01.01 | Toda la posición ......... | VIII |
| 01.02 | Toda la posición ......... | VIII |
| 01.03 | Toda la posición ......... | IX |
| 01.04 | Toda la posición ......... | IX |
| 01.05 | Toda la posición ......... | X |
| 01.06 | Toda la posición ......... | X |
| 02 | Todo el capítulo ......... | IV |
| 03 | Todo el capítulo ......... | IV |
| 04.01 | Toda la posición ......... | III |
| 04.02 | Toda la posición ......... | III |
| 04.03 | Toda la posición ......... | II |
| 04.04 | Toda la posición ......... | II |
| 04.05 | Toda la posición ......... | III |
| 04.06 | Toda la posición ......... | III |
| 04.07 | Toda la posición ............ | III |
| 05.01 | Toda la posición ............ | I |
| 05.02 | Toda la posición ............ | I |
| 05.03 | Toda la posición ............ | I |
| 05.04.01.01 | ............................ | III |
| 05.04.01.02 | ............................ | II |
| 05.04.01.03 | ............................ | V |
| 05.04.01.04 | ............................ | IV |
| 05.04.01.05 | ............................ | IV |
| 05.04.01.06 | ............................ | IV |
| 05.04.01.07 | ............................ | IV |
| 05.04.01.08 | ............................ | IV |
| 05.04.01.09 | ............................ | IV |
| 05.04.01.10 | ............................ | IV |
| 05.04.01.11 | ............................ | IV |
| 05.04.01.99 | ............................ | IV |
| 05.04.02.01 | ............................ | V |
| 05.04.02.02 | ............................ | IV |
| 05.04.02.03 | ............................ | IV |
| 05.04.02.04 | ............................ | IV |
| 05.04.02.99 | ............................ | IV |
| 05.04.03.00 | ............................ | IV |
| 05.04.04.00 | ............................ | IV |
| 05.04.89.00 | ............................ | IV |
| 05.05 | Toda la posición ............ | V |
| 05.06.01.00 | ............................ | I |
| 05.06.02.01 | ............................ | I |
| 05.06.02.02 | ............................ | I |
| 05.06.02.99 | ............................ | II |
| 05.07 | Toda la posición ............ | II |
| 05.08 | ............................ | V |
| 05.09 | Toda la posición ............ | V |
| 05.10 | Toda la posición ............ | I |
| 05.11 | Toda la posición ............ | I |
| 05.12 | Toda la posición ............ | I |
| 05.13 | Toda la posición ............ | I |
| 05.14 | Toda la posición ............ | IV |
| 05.15 | Toda la posición ............ | I |
| 06 | Todo el capítulo ............ | I |

| | | |
|---|---|---|
| 07 | Todo el capítulo ............ | V |
| 08 | Todo el capítulo ............ | V |
| 09.01 | Toda la posición ............ | III |
| 09.02 | Toda la posición ............ | III |
| 09.03 | Toda la posición ............ | III |
| 09.04 | Toda la posición ............ | I |
| 09.05 | Toda la posición ............ | III |
| 09.06 | Toda la posición ............ | III |
| 09.07 | Toda la posición ............ | III |
| 09.08 | Toda la posición ........ | III |
| 09.09 | Toda la posición ........ | III |
| 09.10 | Toda la posición ........ | III |
| 10 (embolsado) | Todo el capítulo ........ | IV |
| 10 (a granel) | Todo el capítulo ........ | V |
| 11 | Todo el capítulo ........ | IV |
| 12 | Todo el capítulo ........ | V |
| 13 | Todo el capítulo ........ | III |
| 14 | Todo el capítulo ........ | III |
| 15.01 | Toda la posición ........ | II |
| 15.02 | Toda la posición ........ | III |
| 15.03 | Toda la posición ........ | III |
| 15.04 | Toda la posición ........ | II |
| 15.05 | Toda la posición ........ | II |
| 15.06 | Toda la posición ........ | II |
| 15.07 | Toda la posición ........ | IV |
| 15.08 | Toda la posición ........ | II |
| 15.09 | Toda la posición ........ | II |
| 15.10 | Toda la posición ........ | II |
| 15.11 | Toda la posición ........ | II |
| 15.12 | Toda la posición ........ | II |
| 15.13 | Toda la posición ........ | II |
| 15.14 | Toda la posición ........ | II |
| 15.15 | Toda la posición ........ | II |
| 15.16 | Toda la posición ........ | II |
| 15.17 | Toda la posición ........ | II |
| 16 | Todo el capítulo ........ | I |
| 17 | Todo el capítulo ........ | I |
| 18 | Todo el capítulo ........ | I |
| 19 | Todo el capítulo ........ | II |
| 20 | Todo el capítulo ........ | IV |
| 21 | Todo el capítulo ........ | II |
| 22 | Todo el capítulo ........ | V |
| 23 | Todo el capítulo ........ | V |
| 24 | Todo el capítulo ........ | II |
| 25.01 | Toda la posición ........ | VI |
| 25.02 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.03 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.04 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.05 | Toda la posición ......... | VII |
| 25.06 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.07 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.08 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.09 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.10 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.11 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.12 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.13 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.14 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.15 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.16 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.17 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.18 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.19 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.20 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.21 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.22 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.23 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.24 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.25 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.26 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.27 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.28 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.29 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.30 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.31 | Toda la posición ......... | VI |
| 25.32 | Toda la posición ......... | VI |
| 26 | Todo el capítulo ......... | VI |
| 27 | Todo el capítulo ......... | V |
| 28.01 | Toda la posición ......... | VI |
| 28.02 | Toda la posición ......... | V |
| 28.03 | Toda la posición ......... | V |
| 28.04 | Toda la posición ....... | V |
| 28.05 | Toda la posición ....... | V |
| 28.06 | Toda la posición ....... | V |
| 28.07 | Toda la posición ....... | V |
| 28.08 | Toda la posición ....... | V |
| 28.09 | Toda la posición ....... | V |
| 28.10 | Toda la posición ....... | V |
| 28.11 | Toda la posición ....... | V |
| 28.12 | Toda la posición ....... | V |

| | | |
|---|---|---|
| 28.13 | Toda la posición ....... | V |
| 28.14 | Toda la posición ....... | V |
| 28.15 | Toda la posición ....... | V |
| 28.16 | Toda la posición ....... | V |
| 28.17 | Toda la posición ....... | V |
| 28.18 | Toda la posición ....... | V |
| 28.19 | Toda la posición ....... | III |
| 28.20 | Toda la posición ....... | V |
| 28.21 | Toda la posición ....... | V |
| 28.22 | Toda la posición ....... | V |
| 28.23 | Toda la posición ....... | V |
| 28.24 | Toda la posición ....... | V |
| 28.25 | Toda la posición ....... | V |
| 28.26 | Toda la posición ....... | V |
| 28.27 | Toda la posición ....... | V |
| 28.28 | Toda la posición ......... | V |
| 28.29 | Toda la posición ......... | V |
| 28.30 | Toda la posición ......... | V |
| 28.31 | Toda la posición ......... | V |
| 28.32 | Toda la posición ......... | V |
| 28.33 | Toda la posición ......... | V |
| 28.34 | Toda la posición ......... | V |
| 28.35 | Toda la posición ......... | V |
| 28.36 | Toda la posición ......... | V |
| 28.37 | Toda la posición ......... | V |
| 28.38 | Toda la posición ......... | V |
| 28.39 | Toda la posición ......... | V |
| 28.40 | Toda la posición ......... | V |
| 28.41 | Toda la posición ......... | V |
| 28.42 | Toda la posición ......... | V |
| 28.43 | Toda la posición ......... | V |
| 28.44 | Toda la posición ......... | V |
| 28.45 | Toda la posición ......... | V |
| 28.46 | Toda la posición ......... | V |
| 28.47 | Toda la posición ......... | V |
| 28.48 | Toda la posición ......... | V |
| 28.49 | Toda la posición ......... | V |
| 28.50 | Toda la posición ......... | V |
| 28.51 | Toda la posición ......... | V |
| 28.52 | Toda la posición ......... | V |
| 28.53 | Toda la posición ......... | V |
| 28.54 | Toda la posición ......... | V |
| 28.55 | Toda la posición ......... | V |
| 28.56 | Toda la posición ......... | V |
| 28.57 | Toda la posición ......... | V |
| 28.58 | Toda la posición ........ | V |
| 29 | Todo el capítulo ......... | III |
| 30.01.01.00 | ......................... | II |
| 30.01.02.01 | ......................... | II |
| 30.01.02.02 | ......................... | II |
| 30.01.02.04 | ......................... | II |
| 30.01.02.05 | ......................... | II |
| 30.01.02.06 | ......................... | I |
| 30.01.02.11 | ......................... | II |
| 30.01.02.12 | ......................... | II |
| 30.01.02.99 | ......................... | II |
| 30.01.89.00 | ......................... | II |
| 30.02 | Toda la posición ........ | II |
| 30.03 | Toda la posición ........ | II |
| 30.04 | Toda la posición ........ | II |
| 30.05 | Toda la posición ........ | II |
| 31 | Todo el capítulo ........ | V |
| 32.01 | Toda la posición ........ | II |
| 32.02 | Toda la posición ....... | II |
| 32.03 | Toda la posición ....... | II |
| 32.04 | Toda la posición ....... | II |
| 32.05 | Toda la posición ....... | II |
| 32.06 | Toda la posición ....... | II |
| 32.07 | Toda la posición ....... | II |
| 32.08 | Toda la posición ....... | II |
| 32.09 | Toda la posición ....... | II |
| 32.10 | Toda la posición ....... | II |
| 32.11 | Toda la posición ....... | II |
| 32.12 | Toda la posición ....... | II |
| 32.13 | Toda la posición ....... | I |
| 33.01 | Toda la posición ....... | II |
| 33.02 | Toda la posición ....... | II |
| 33.03 | Toda la posición ....... | I |
| 33.04 | Toda la posición ....... | I |
| 33.05 | Toda la posición ....... | I |
| 33.06 | Toda la posición ....... | I |
| 34.01 | Toda la posición ....... | II |
| 34.02 | Toda la posición ....... | IV |
| 34.03 | Toda la posición ....... | IV |
| 34.04 | Toda la posición ....... | IV |
| 34.05 | Toda la posición ....... | IV |
| 34.06 | Toda la posición ....... | IV |
| 34.07 | Toda la posición ........ | IV |
| 35 | Todo el capítulo ........ | II |
| 36 | Todo el capítulo ........ | II |

| | | |
|---|---|---|
| 37 | Todo el capítulo ........ | I |
| 38 | Todo el capítulo ........ | I |
| 39 | Todo el capítulo ........ | II |
| 40 | Todo el capítulo ........ | I |
| 41.01 | Toda la posición ........ | II |
| 41.02 | Toda la posición ........ | I |
| 41.03 | Toda la posición ........ | I |
| 41.04 | Toda la posición ........ | I |
| 41.05 | Toda la posición ........ | I |
| 41.06 | Toda la posición ........ | I |
| 41.07 | Toda la posición ........ | I |
| 41.08 | Toda la posición ........ | I |
| 41.09 | Toda la posición ........ | VI |
| 41.10 | Toda la posición ........ | I |
| 42 | Todo el capítulo ........ | I |
| 43 | Todo el capítulo ........ | I |
| 44 | Todo el capítulo ........ | II |
| 45 | Todo el capítulo ........ | II |
| 46 | Todo el capítulo ........ | II |
| 47 | Todo el capítulo ........ | II |
| 48.01 | Toda la posición ........ | III |
| 48.02 | Toda la posición ......... | III |
| 48.03 | Toda la posición ......... | III |
| 48.04 | Toda la posición ......... | III |
| 48.05 | Toda la posición ......... | III |
| 48.06 | Toda la posición ......... | III |
| 48.07 | Toda la posición ......... | III |
| 48.08 | Toda la posición ......... | III |
| 48.09 | Toda la posición ......... | III |
| 48.10 | Toda la posición ......... | III |
| 48.11 | Toda la posición ......... | III |
| 48.12 | Toda la posición ......... | III |
| 48.13 | Toda la posición ......... | III |
| 48.14 | Toda la posición ......... | III |
| 48.15 | Toda la posición ......... | I |
| 48.16 | Toda la posición ......... | III |
| 48.17 | Toda la posición ......... | III |
| 48.18 | Toda la posición ......... | II |
| 48.19 | Toda la posición ......... | III |
| 48.20 | Toda la posición ......... | III |
| 48.21 | Toda la posición ......... | III |
| 49 | Todo el capítulo ......... | II |
| 50 | Todo el capítulo ......... | I |
| 51 | Todo el capítulo ......... | I |
| 52 | Todo el capítulo ......... | I |

| | | |
|---|---|---|
| 53.01 | Toda la posición ........ | II |
| 53.02 | Toda la posición ........ | I |
| 53.03 | Toda la posicion ........ | II |
| 53.04 | Toda la posición ........ | I |
| 53.05 | Toda la posición ........ | I |
| 53.06 | Toda la posición ........ | I |
| 53.07 | Toda la posición ........ | I |
| 53.08 | Toda la posición ........ | I |
| 53.09 | Toda la posición ........ | I |
| 53.10 | Toda la posición ........ | I |
| 53.11 | Toda la posición ........ | I |
| 53.12 | Toda la posición ........ | I |
| 53.13 | Toda la posición ........ | I |
| 54 | Todo el capítulo ........ | III |
| 55 | Todo el capítulo ........ | I |
| 56 | Todo el capítulo ........ | I |
| 57 | Todo el capítulo ........ | I |
| 58 | Todo el capítulo ........ | I |
| 59 | Todo el capítulo ........ | I |
| 60 | Todo el capítulo ........ | I |
| 61 | Todo el capítulo ........ | I |
| 62 | Todo el capítulo ........ | I |
| 63 | Todo el capítulo ........ | V |
| 64.01 | Toda la posición ........ | I |
| 64.02.01.00 | ...................... | I |
| 64.02.02.00 | ...................... | I |
| 64.02.05.00 | ...................... | I |
| 64.02.07.00 | ...................... | I |
| 64.02.08.00 | ...................... | I |
| 64.02.09.00 | ...................... | II |
| 64.02.89.00 | ...................... | I |
| 64.03 | Toda la posición ..... | I |
| 64.04 | Toda la posición ..... | I |
| 64.05 | Toda la posición ..... | I |
| 64.06 | Toda la posición ..... | I |
| 65 | Todo el capítulo ..... | I |
| 66 | Todo el capítulo ..... | I |
| 67 | Todo el capítulo ..... | I |
| 68 | Todo el capítulo ..... | V |
| 69.01 | Toda la posición ..... | V |
| 69.02 | Toda la posición ..... | V |
| 69.03 | Toda la posición ..... | V |
| 69.04 | Toda la posición ..... | V |
| 69.05 | Toda la posición ..... | V |
| 69.06 | Toda la posición ..... | V |

| | | |
|---|---|---|
| 69.07 | Toda la posición ..... | V |
| 69.08 | Toda la posición ..... | V |
| 69.09 | Toda la posición ..... | V |
| 69.10 | Toda la posición ........ | V |
| 69.11 | Toda la posición ........ | V |
| 69.12 | Toda la posición ........ | V |
| 69.13 | Toda la posición ........ | I |
| 69.14 | Toda la posición ........ | V |
| 70.01 | Toda la posición ........ | III |
| 70.02 | Toda la posición ........ | III |
| 70.03 | Toda la posición ........ | III |
| 70.04 | Toda la posición ........ | III |
| 70.05 | Toda la posición ........ | III |
| 70.06 | Toda la posición ........ | III |
| 70.07 | Toda la posición ........ | III |
| 70.08 | Toda la posición ........ | II |
| 70.09 | Toda la posición ........ | II |
| 70.10 | Toda la posición ........ | V |
| 70.11 | Toda la posición ........ | III |
| 70.12 | Toda la posición ........ | III |
| 70.13 | Toda la posición ........ | I |
| 70.14 | Toda la posición ........ | II |
| 70.15 | Toda la posición ........ | III |
| 70.16 | Toda la posición ........ | III |
| 70.17 | Toda la posición ....... | I |
| 70.18 | Toda la posición ....... | I |
| 70.19 | Toda la posición ....... | III |
| 70.20 | Toda la posición ....... | II |
| 70.21 | Toda la posición ....... | II |
| 71.01 | Toda la posición ....... | I |
| 71.02.01.00 | ....................... | I |
| 71.02.02.00 | ....................... | I |
| 71.02.03.00 | ....................... | II |
| 71.02.04.00 | ....................... | I |
| 71.03 | Toda la posición ....... | I |
| 71.04 | Toda la posición ....... | I |
| 71.05 | Toda la posición ....... | I |
| 71.06 | Toda la posición ....... | I |
| 71.07 | Toda la posición ....... | I |
| 71.08 | Toda la posición ....... | I |
| 71.09 | Toda la posición ....... | I |
| 71.10 | Toda la posición ....... | I |
| 71. 11 | Toda la posición ....... | I |
| 71.12 | Toda la posición ....... | I |
| 71.13 | Toda la posición ....... | I |

| | | |
|---|---|---|
| 71.14 | Toda la posición ....... | I |
| 71.15 | Toda la posición ....... | I |
| 71.16 | Toda la posición ....... | I |
| 72 | Todo el capítulo ....... | VI |
| 73.01 | Toda la posición ....... | IV |
| 73.02 | Toda la posición ....... | IV |
| 73.03 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.04 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.05 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.06 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.07 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.08 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.09 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.10 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.11 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.12 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.13 | Toda la posición ........ | III |
| 73.14 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.15 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.16 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.17 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.18 | Toda la posición ........ | III |
| 73.19 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.20 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.21 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.22 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.23 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.24 | Toda la posición ........ | II |
| 73.25 | Toda la posición ........ | IV |
| 73.26 | Toda la posición ........ | I |
| 73.27 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.28 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.29 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.30 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.31 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.32 | Toda la posición .......... | II |
| 73.33 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.34 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.35 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.36 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.37 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.38 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.39 | Toda la posición .......... | IV |
| 73.40 | Toda la posición .......... | IV |
| 74 | Todo el capítulo .......... | I |

| | | |
|---|---|---|
| 75 | Todo el capítulo ........ | I |
| 76 | Todo el capítulo ........ | I |
| 77 | Todo el capítulo ........ | I |
| 78 | Todo el capítulo ........ | I |
| 79 | Todo el capítulo ........ | I |
| 80 | Todo el capítulo ........ | I |
| 81 | Todo el capítulo ........ | I |
| 82 | Todo el capítulo ........ | I |
| 83 | Todo el capítulo ........ | I |
| 84.01 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.02 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.03 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.04 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.05 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.06 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.07 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.08 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.09 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.10 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.11 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.12 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.13 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.14 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.15 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.16 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.17 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.18 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.19 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.20 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.21 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.22 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.23 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.24 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.25 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.26 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.27 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.28 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.29 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.30 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.31 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.32 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.33 | TOda la posición ........ | IV |
| 84.34 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.35 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.36 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.37 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.38 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.39 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.40 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.41 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.42 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.43 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.44 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.45 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.46 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.47 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.48 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.49 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.50 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.51 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.52 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.53 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.54 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.55 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.56 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.57 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.58 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.59 | Toda la posición ........ | IV |
| 84.60 | Toda la posición ........ | II |
| 84.61 | Toda la posición ........ | I |
| 84.62 | Toda la posición ........ | II |
| 84.63 | Toda la posición ........ | II |
| 84.64 | Toda la posición ........ | II |
| 84.65 | Toda la posición ........ | II |
| 85.01 | Toda la posición ........ | III |
| 85.02 | Toda la posición ........ | II |
| 85.03 | Toda la posición ........ | I |
| 85.04 | Toda la posición ........ | III |
| 85.05 | Toda la posición ........ | III |
| 85.06 | Toda la posición ........ | I |
| 85.07 | Toda la posición ........ | III |
| 85.08 | Toda la posición ...... | III |
| 85.09 | Toda la posición ...... | III |
| 85.10 | Toda la posición ...... | III |
| 85.11 | Toda la posición ...... | III |
| 85.12 | Toda la posición ...... | III |
| 85.13 | Toda la posición ...... | III |
| 85.14 | Toda la posición ...... | III |
| 85.15 | Toda la posición ...... | I |
| 85.16 | Toda la posición ...... | III |

| | | |
|---|---|---|
| 85.17 | Toda la posición ...... | III |
| 85.18 | Toda la posición ...... | III |
| 85.19 | Toda la posición ...... | I |
| 85.20 | Toda la posición ...... | III |
| 85.21 | Toda la posición ...... | II |
| 85.22 | TOda la posición ...... | III |
| 85.23 | Toda la posición ...... | I |
| 85.24 | Toda la posición ...... | III |
| 85.25 | Toda la posición ...... | III |
| 85.26 | Toda la posición ...... | III |
| 85.27 | Toda la posición ...... | III |
| 85.28 | Toda la posición ...... | III |
| 86 | Todo el capítulo ...... | III |
| 87 | Todo el capítulo ...... | I |
| 88 | Todo el capítulo ...... | III |
| 89 | Todo el capítulo ....... | III |
| 90 | Todo el capítulo ....... | V |
| 91 | Todo el capítulo ....... | I |
| 92 | Todo el capítulo ....... | I |
| 93 | Todo el capítulo ....... | II |
| 94 | Todo el capítulo ....... | II |
| 95 | Todo el capítulo ....... | II |
| 96 | Todo el capítulo ....... | II |
| 97 | Todo el capítulo ....... | II |
| 98 | Todo el capítulo ...... | I |
| 99 | Todo el capítulo ...... | I |

Las mercaderías no contempladas en las codificaciones del NADE, serán clasificadas por la Administración Nacional de Puertos, utilizando criterios similares para mercaderías análogas.

CAPITULO VII

TARIFAS ESPECIFICAS

1.- BUQUES DE TRAFICO LOCAL O DE BAHIA

a) Precios sustitutivos de la T/M-2.

b) Tarifa T/ES-1.

c) Los buques dedicados al tráfico local o de bahía y los de servicio interior del Puerto, que atraquen habitualmente en determinados muelles y que así lo soliciten, pagarán mensualmente U$S 625,oo por uso de muelles.

2.- TRAFICO INTERIOR

a) Precios sustitutivos de los fijados por uso de puerto (T/M-1) y Muellaje (T/M-2).

b) Tarifa T/ES-2.

c) Las lanchas destinadas a tráfico interior, remolcadores, con base en el Puerto, dragas, ganguiles, clapets, pontones, lanchas petroleras, etc., pagarán U$S 300,oo por mes o fracción.

Las lanchas de tráfico interior, que presten servicios de conducción de personas, dentro del Puerto, pagarán U$S 50,oo por mes o fracción.

3.- BUQUES Y LANCHAS DE PASAJEROS DEL LITORAL

3.1 Los buques y lanchas de pasajeros que cumplen líneas regulares entre los puertos del litoral y la República Argentina pagarán por cada embarcación y por cada entrada, por servicio de Uso de Puerto y Muellaje: Tarifa T/ES-3.1.

1) Alíscafos: U$S 25,oo

2) Buques de hasta 100 (cien) metros de eslora: U$S 65,oo.

3) Buques de más de 100 (cien) metros de eslora: U$S 100,oo.

3.2. Las lanchas de pasajeros que cumplen líneas regulares entre los puertos del litoral y la República Argentina pagarán por mes y por cada embarcación, por concepto de Uso de Puerto y Muellaje:

Tarifa T/ES-3.2.

1) En Carmelo: U$S 50,oo.

2) En Salto: U$S 20,oo.

4.- EMBARCACIONES DE TRAFICO DE PASAJEROS

a) Precio que sustituye al tarifado en T/M-3.

b) Tarifa T/ES-4.

c) Base: Por cada operación de remolque, de atraque o desatraque.

d) Embarcaciones que realizan tráfico de pasajeros entre Montevideo-Buenos Aires: U$S 250,oo.

5.- EMBARCACIONES DE PESCA DE BANDERA NACIONAL

5.1 Precios sustitutivos T/M-1 y T/M-2.

a) Tarifa T/ES-5.1.

b) Las embarcaciones de pesca de bandera nacional pagarán por unidad y por mes o fracción los siguientes precios:

1) Embarcaciones costeras: U$S 150,oo.

2) Embarcaciones de media altura: U$S 300,oo.

3) Embarcaciones de altura: U$S 500,oo.

4) Embarcaciones de congelados: U$S 600,oo.

5.2 Arrendamiento de todos los elementos necesarios para proveer de agua potable a los buques desde muelle:

a) Tarifa T/ES-5.2.

b) Se aplicará la Tarifa T/M-6 con el siguiente nivel:

1) Por cada 1.000 lts. o fracción de agua potable suministrada: U$S 1,oo.

2) En este precio ya está deducido el 20% por ser buque de bandera nacional.

5.3 Grúas autopropulsadas de hasta 5 toneladas:

a) Tarifa T/ES-5.3.

b) Se aplicará la Tarifa T/0/E-6 con los siguientes precios:

1) Para descarga de pescado:

- Por hora o fracción: U$S 9,70.

2) Para toda otra operación:

- Por hora o fracción: U$S 10,oo.

6.- BILLETES, MONEDAS Y VALORES

a) Tarifa T/ES-6.

b) Sustituye los precios de las tarifas T/I y T/E.

c) La descarga de billetes, moneda, valores y efectos personales no acompañados, pagará el precio sobre el peso de U$S 4,oo cada 100 (cien) kilos o fracción.

7.- TRASBORDO Y ALIJE

a) Tarifa T/ES-7.

b) Las mercaderías trasbordadas o alijadas, que son las que se pasan directamente de buque a buque sin utilizar los muelles, pagarán únicamente: U$S 2,30 por tonelada por la operación de trasbordo o alije.

8.- BIENES DE CAPITAL DE IMPORTACION, DESCARGA DIRECTA

a) Los bienes de capital pagarán una tarifa calculada sobre el valor CIF por los servicios de descarga directa en horario normal en el puerto de Montevideo, según la siguiente escala:

b) Tarifa T/ES-8.

1) valor CIF hasta U$S 100.000 ............... 6%

2) valor CIF mayor de U$S 100.000 y hasta U$S 500.000 ........................... 4,2%

3) valor CIF mayor de U$S 500.000 y hasta U$S 1.000.000 ........................... 3,2%

4) valor CIF mayor de U$S 1.000.000 ........... 1,2%

9.- MERCADERIA DE ORIGEN ARGENTINO

Los servicios portuarios terrestres prestados a mercaderías de importación o en régimen de admisión temporaria de origen argentino no nacionalizados, devengarán la tarifa T/I-4 que corresponde al puerto de Montevideo, con 50% de rebaja en el precio.

10.- PUERTOS DEL INTERIOR

Los puertos del interior, atendidos por la Administración Nacional de Puertos, aplicarán para los servicios que se indican las tarifas siguientes:

10.1 Exportación

Se aplicarán las tarifas correspondientes a exportación por el puerto de Montevideo, con un 50% de descuento en el precio correspondiente:

10.2 Vehículos de Turistas

Los vehículos de turistas en tránsito, retirados de la zona portuaria dentro de las 24 horas posteriores a su desembarque o a su entrada en aquella, abonarán la tarifa T/T/I-3 correspondiente al puerto de Montevideo, con un 50% de descuento en el precio correspondiente.-

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

1.- Los precios de los servicios portuarios que deban prestarse en forma accidental a pedido de los usuarios y que por ello no estén expresamente tarifados en alguna de las presentes normas, serán fijados convencionalmente por las partes.-

2.- Los precios de los servicios de Asistencia, Salvamento, Remolque cumplido puntas afuera, Transporte Marítimo y Fletamento, serán fijados mediante contratos que se celebren con los usuarios, de acuerdo con las normas del Código de Comercio y de los Tratados ratificados por la República.-

3.- Todos los precios fijados en el Cuerpo Normativo Tarifario por los distintos servicios portuarios constituyen topes máximos. El Directorio podrá rebajarlos, estableciendo al efecto tarifas diferenciales generales, en los casos en que fundadamente entienda que es conveniente o justo para los intereses del País y de la A.N.P..-

Estas tarifas diferenciales entrarán en vigencia inmediatamente de resueltas por el Directorio, el que además las comunicará al Poder Ejecutivo para su conocimiento.-

4.- Los precios y demás disposiciones contenidas en las presentes normas tarifarias entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, inclusive respecto de todas las mercaderías que ya se encuentren en el recinto portuario.-

5.- Quedan derogadas en forma expresa y total todas las normas tarifarias y reglamentarias anteriores a este decreto.-

ARTº 2 Comuníquese, publíquese, etc..-

SANGUINETTI

# GUIA DE LEYES

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

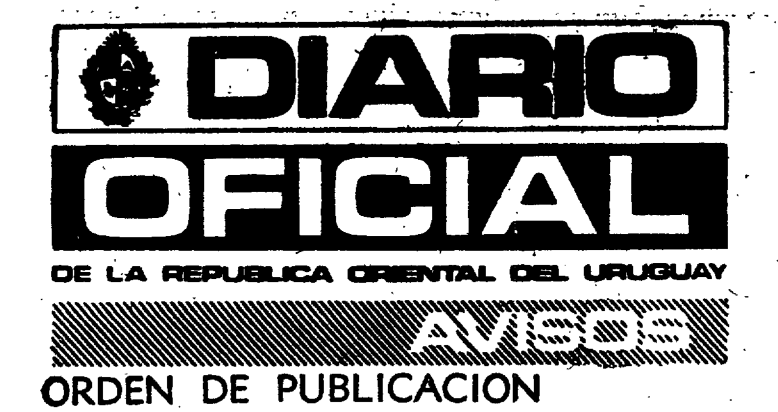
### PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 al 14.622
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.




Montevideo, Martes 29 de Julio de 1986

Tomo 324 | Año LXXX | Número 2220[illegible]

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 8[illegible]

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 383/986
27 de Mayo de 1986

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos judiciales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 22.00 |
| **Avisos Oficiales y Particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 52.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 40.00 |
| Matrimonio de ciudad | 100.00 |
| Matrimonio del Interior | 47.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la oficina:** | |
| Por semestre | 2.160.00 |
| **Con reparto de ejemplares a domicilio:** | |
| Por semestre | 2.880.00 |
| **Ciudad e Interior por correo:** | |
| Por semestre | 2.700.00 |
| **Exterior por correo:** | |
| Por semestre | 4.500.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 25.00 |
| Atrasados | 35.00 |
| De más de quince días | 40.00 |
| De más de un año | 60.00 |
| De más de tres años | 115.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 20.00 |
| De más de un año | 25.00 |
| De más de tres años | 33.00 |
| De más de cinco años | 42.00 |
| De más de diez años | 60.00 |

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO VIERA (Ficha V 320|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 1.400,00 30|pub. 9223 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA JOSEFINA LARREGAIN de DUQUE (E. 888|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 16914 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA RODRIGUEZ MAIDANA (Ficha E. 886|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 16760 Jul.22-v.agto.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MONTAÑO BONINO, (Ficha S. 642|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) (C. C.) 10|pub. 41457 Jul.21-v.ag.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO BENEDETTO CASTRO (F. A. 1380|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 17388 Jul.28-v.agto.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura de las sucesiones de ALBERTO MIGUEL PFEFFER RUDNER v de ELLEN o ELLAN o ELLA o FLAU RUDNER RHODE (Ficha 660|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14766 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER LAMAS BAUZA (Ficha V. 499|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Irma Ca[illegible]yelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17431 Jul.28-v.agto.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COLO PEZZUTTI, EDUARDO EVARISTO "Sucesión" (Ficha: S.|45|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Ariel Colo Núñez, para que comparezca a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia con beneficio de inventario (Art. 1071, inc. 2º y 3º C.C. y Art. 1069, incs. 2º y 3º del C.P.C.). — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.300.00 30|pub. 17326 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIEL ARCANGEL o GABRIEL ANCANGEL o GABRIEL ALCANGEL VELAZQUEZ CAITANO y PETRONA ALEJANDRINA MARTINEZ (Ficha: S.|599|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 16844 Jul.23-v.ago.5.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA GARABAL FREIRE (Ficha F. 296|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17407 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO HEREDIA CEA (Ficha F. 279|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17460 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO REGUEIRO GONZALEZ (Ficha F. 257|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16793 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA FELICIA GIORDANO CALZADA (Ficha F. 316|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17544 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MAIOLINO BIONDI (Ficha F. 297|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17387 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha F. 195|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17400 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA MAGDALENA ALONSO DIAZ DE NOVOA (Ficha F. 241|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17266 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VCENTE SCHWEDT LORUSO (Ficha F. 258|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17337 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FONTANA (Ficha F. 26|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17339 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA MACHIN POSSE (Ficha F. 271|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16571 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA PARADOSSI ZANOTTA (Ficha F. 155|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17123 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INGEBORG BUDDENBERG SCHNEEMAN (Ficha F. 338|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 17484 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL POUSO CARBALLO (Ficha F. 176|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16570 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO JUAN HERNANDEZ SCAMPINI (Ficha F. 247|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16565 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA ELADIA LARRIQUE de DIONIGI (Ficha F. 221|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16550 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MACHADO MALVAREZ de MEDEROS (Ficha F. 6|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16528 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] CATALINA MAC DONALD GARIDAD de MOREIRA (Ficha F. 61|86),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16521 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ZANATTA de MARTIN (Ficha F. 789|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16520 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON BICHKOV IRANOVA y CORNELIA HERNANDEZ PERDOMO (Ficha F. 102|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16512 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CHIARLONE OLIVERA (Ficha F. 270|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16828 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN FINKELSTEIN o FINKELSTEIN PZITULAK o PRZETULSKA (Ficha F. 159|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16619 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARA BENIGNA DEBIA o DEBIA MONTES DE VEDOVELLI (Ficha 942|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16392 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO VAZQUEZ LOPEZ (Ficha F. 269|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16385 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARRETO (Ficha F. 904|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16383 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA DIAZ de SCORDAMAGLIA (Ficha F. 224|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 16381 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VALDES LETE (Ficha F. 243|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15092 Jn.26-v.jl.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO MORALES ELIZALDE (Ficha F. 56|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15043 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CAMAÑO BENITEZ (Ficha F. 1022|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15069 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEPORT LAMARQUE (Ficha F. 246|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15074 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRILLO (Ficha F. 77|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14291 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAFALDA CASSANI BENZONI DE SEGAFIENI (Ficha F. 166|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 10913 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CROCI BALLERIO (Ficha F. 231|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 13107 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANI SEGUNDO IRIGOYEN AGUERREZABAL (Ficha F. 337|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16733 Jul.16-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO CARLOS PASTORE OUTEDA o NATALIO PASTORE (Ficha F. 255|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15095 Jul.16-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARITAGOITIA ECHEVARRIA (Ficha F. 256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 7 de julio de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16465 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ELIDA VETRALE ARLZETA DE BLANCO (Ficha F. 946|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12941 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VINCENZO o VICENTE LAGALA AMABILE y VINCENZA o VICENTA VUBRO VITALE (Ficha F. 82|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12950 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ULISES ACOSTA BIANCHI (Ficha F. 266|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16759 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PERDOMO GULPEGUY (Ficha F. 1014|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16824 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES TOMAS DIAZ (Ficha F. 227|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16823 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DELFINA ZAMBRA BUZETA (Ficha F. 278|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16819 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR PARRAGUES FERNANDEZ (Ficha F. 282|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16810 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIDA MARTA o MARTHA IGLESIAS SALABERRY DE CIPOLINA (Ficha F. 262|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16779 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA IGLESIAS o IGLESIAS MIRANDA DE ALVAREZ; CONSTANTINO ALVAREZ o ALVAREZ DE LA TORRE o ALVAREZ TORRES y ARMANDO ALVAREZ IGLESIAS (Ficha F. 277|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 16843 Jul.22-v.ago.4.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ROSAURA TESOURO PAZO DE VILA (Ficha D. 270|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17492 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TORRES PEDEMONTE (Ficha D. 298|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17512 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBINA DI MICHELE o DEMICHELI DE ANTONUS y FRANCISCO o FRANCESCO PRESTINI (Ficha D. 1062|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17517 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VIOLETA HEBE MORALES o MORALES PEREZ DE RONDINI y MARIA PEREZ o PEREZ MENDOZA DE MORALES (Ficha D. 88 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17390 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO IGLESIAS GARCIA (Ficha D. 324|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17397 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO NOVO VARELA (Ficha: D. 249|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16561 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GIRONDO ó GIRONDO ETCHEVERRITO DE PERDOMO (Ficha D. 209|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N $660,00 10|pub. 16557 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNA o BRUNA MATEA POMBO BLANCO de GARGAGLIONI o GARGAGLIONE y ZULMA OLIMPICA GARGAGLIONI o GARGAGLIONE POMBO de PANZACCHI (Ficha D. 222|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880,00 10pub. 16583 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHAUSINO (Ficha 87|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 660,00 10|pub. 14057 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA o MARCELA MAGDALENA IVONNE o MARCELA IVONNE o MARCELA IVONNE MAGDALENA TEMPEREAU RANGUET DE VERITE (Ficha D. |162|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 24 de juno de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuara.
13 N$ 880,00 10|pub. 16847 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO DI CHIARA GUARAGNA y SATURNINA LOPEZ VILLAMIL SILVEIRA de DI CHIARA o SATURNINA VILLAMIL (Ficha 972 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16802 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ ALARCON (Ficha D. 43|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17406 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VAZQUEZ o VAZQUEZ GRELA (Ficha D. 216|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17457 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODO DE MESA (Ficha D. 338|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17456 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SCHMITZ DELSAUX (Ficha D. 288|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17455 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WINIARSKI o WINIARSKI LPSKER (Ficha D. 4|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17677 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA FERNANDEZ (Ficha D. 259|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17454 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CASTILLA o CASTILLA ECHEVARRIA DE CANFIELD (Ficha D 310|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17471 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ESTHER CABRERA DE MARTINEZ (Ficha D. 110|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17472 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA INOCENCIA o INOCENTA o AIDA RATIGLIERI o RANTIGLIERI o RANTINGLIERI o RASTIGHIERI CADELUPPI o CADELUPI o CADILUPI o CUDILUPI (Ficha D. 286|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17478 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA ó VALERIA CLELIA VASSALLI ó VASSALLI D'EMILIA DE PUPPO (Ficha D. 277|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16636 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBEN BENTANCOR CURCHO o JUAN RUBENS BENTANCOR CURCHO (Ficha D.|586|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17355 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA ANGELA VOLPE VERDECANNA "Sucesión" (Fa. D. 1036|85), citándose a acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17268 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA ROLIN o ROLIN CARRIZ DE GOTTSCHALK (Ficha D. 325|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 16987 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PACHE BELLO (Ficha 1074|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17159 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVARADO ROSAS (Ficha D 201|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17162 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA LEONCAVALLO o LEONCABALLO o LEON CAVALI LESTINGE o LESTINGGI de MOSNELLI o MORNELLI y NELSON MORNELLI o MORNELLI GOYECHE (Ficha D 224|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 16656 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALDINA DUTRA TELES de ETCHART o ERCHART (Ficha D. 233|

86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16581 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PIRIZ FALCO DE GUTIERREZ (Ficha D. 272|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16577 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ (Fa. D. 208|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16574 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUJAN RAMIREZ (Ficha: D 822|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16566 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CAL GRELA DE CARFAGNO (Ficha: D. 153|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16563 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha D. Nº 137, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16556 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA REMIGIA MARTINEZ ó MARTINEZ MARTINEZ DE PIANA (Ficha D. 304|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16547 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOTERA OLIVA GUTIERREZ COLINA (Ficha D.|624|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16543 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ARGILES MAROTE o MAROTTE (Ficha: D|471|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16541 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIA VILLAR FERNANDEZ DE ANDRADE (Ficha D. 302|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16530 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON EISIG EISENBERG o EISENBERG TEPPER (Ficha D. ...

ro 252|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16529 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FRANCISCO CAAMAÑO FORMOSO (Ficha: D. 103|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16527 Julio 21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLANUEVA PRADO (Ficha: D|989|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16638 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GATTO ó GATTO FLORENTINO DE FROST (Ficha D. 263|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16636 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MARTINEZ BAEZ (D. 250|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16633 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ZITO o ZITO NISCEMI DE PERFETTI (Ficha D. 720|1985), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 29041 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAZOS NOYA ANTONIO y LOPEZ FERNANDEZ REGINA (F. D. 138|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14954 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA LORENZA VICINO VALENCIA DE CULE o CUBE y JURE CULE MARIJANOVIC (Ficha D Nº 835 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14048 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA CASTELLI de CABRAL o CASTELLI TITO (Ficha D 140|86) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16629 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA LAGUZZI, ALBERTO GREGORIO (Ficha D 245|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16616 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GONZALEZ CUÑARRO (Ficha D 134|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16650 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AGUSTIN o HECTOR AGUSTIN SALVADOR MUSSIO o MUSSIO PEDOCCHI (Ficha D 169|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16734 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES MODERNEL (Ficha D 182|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16394 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IRAZOQUI ELORZA (Ficha D 118|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16393 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RAMON OTERO NEU (Ficha D N.o 89 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16387 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE HAPPEL GARCIA (Ficha D N.o 88 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16382 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORICO GOMEZ ASUNCION (Ficha D 193|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 15191 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SICA SICA (D|159|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15088 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA SANTINA o HILDA SANTINA DOLORES RIBEIRO MUSSO (Ficha D. 220|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15045 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ AMORIN de DIAZ, ISAAC MARIA LILA (Ficha D. 136|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 29 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14958 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALVES TRIGO (Ficha D Nº 909 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15082 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DIARBEKIRIAN SIMONIAN (Ficha D. 986|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14811 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ZITO o ZITO NISCEMI de PERFETTI (Ficha D. 720|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29041 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ (Ficha D. Nº 317|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor en autos, a los efectos de publicación y emplazamiento. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 16489 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOUTO PAN (Ficha D. Nº 207|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14563 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CORNARA o CORNARA SALONIO, FRANCISCO ANTONIO (Ficha D.|5|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 13572 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE MARIA SEIJA DIAZ (Ficha D. 468|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.320.00 20|pub. 13304 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCHMIDBERG KOPELTMAN o COPETMAN (Ficha D. N.o 943|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 10921 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGINA PALLETTE PUEYRREDON (Ficha D.|781|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11266 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADO PABLO o PABLO AMADO DENIGRIS GARCIA y ELVIRA ESCOBAL o ESCOBAL FERREIRA DE DENIGRIS (Ficha D.|694 bis|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días. Asimismo se insta a los hermanos legítimos de Elvira Escobal Ferreira, Isidra, Miris, Lucas y Julián Escobal Ferreira o a sus herederos o representantes en su caso, para que declaren si aceptan o repudian la sucesión de Elvira Escobal Ferreira en el plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiando dicha sucesión. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 10680 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA HUTTON de PASEGGI "Herencia Yacente" (Ficha D. 36|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 12329 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOBULO NEMESIO GARCIA GONZALEZ (Ficha D. 228|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16828 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ FIALLEGA, AMADORA ENCARNACION (F.|54|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16827 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA MIRELLIS GANCIO MACHIARENA DE PISTONE (Ficha D. 871|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16816 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO ROSALIO VELAZQUEZ (Ficha D. 268|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16815 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO BONIFACIO LABRUCHERIE CASTRO (Fa. D.|258|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16813 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA ROLIN o ROLIN CARRIZO DE GOTTSCHALK (Ficha D. 325|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16802 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA IBAÑEZ MARTINEZ (Ficha D. 173|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 16800 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES GALVEZ o GALVEZ BERMEJO DE OLIVERA y PEDRO JUAN ANGEL OLIVERA (Ficha D. 311|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García des Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16790 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GALLESE BENEDETTO (ficha D.|20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16838 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARPANTIE PRIETO, RODERIC ELIO (Ficha D. 190|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16783 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesón de HERMINIA ROBLES o ROBLES CONTRERAS (Ficha D. 213|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 16858 Jul.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA BAYARDI TORRES (D. 262|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16906 Jul.22-v.ago.4.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAC ELENA JAUNARENA ALBISTUR (F. 1265|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17508 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYLIA LUISA BORDONI BAZZANO de BARROS (F. 229|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17386 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO FRANCISCO MIER NADAL (F. 247|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17385 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR AIDA FRANZONI SILVA de PELAEZ (Ficha F. 321, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17396 Jul.28-v.agto.8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CROCE RISSO, WASHINGTON (Ficha Nº 112, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17398 Jul.28-v.agto.8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA GIOVE de GAUDIELLO o GANDIELLO (Ficha F. Nº. 227|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16822 Jul.28-v.ag.8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUTTER JAUREGUI o JAUREGUY, ARMANDO ABEL (Ficha F. N.o 28|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17676 Jul.28-v.ago.8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de D'ANDREA MARTUCELLO o MARTUCHELLI, DOMINGO (Ficha F. N.o 341|86) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17673 Jul.28-v.ago.8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA NARCISA CABALLERO de PUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 660.00 10|pub. 17408 Jul.28-v.agto.8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHORA GENARA BARRERA (F. 220|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17405 Jul.28-v.agto.8

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FARIÑA PEREIRO (Ficha F. Nº 249|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17402 Jul.28-v.agto.8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ALVEZ GONZALEZ de KAPPAS (F. 314|86), a la vez que se llama, cita y emplaza a Epifania Ercilia Palacio Ortiz a estar a derecho en ésta, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17411 Jul.28-v.agto.8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHALART SILVA (Ficha F. 263|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$. 660.00 10|pub. 17459 Jul.28-v.agto.8.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO HECTOR AGUIRRE MACCIO "Sucesión" (Ficha F. 168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17335 Jul.25-v.ago.7.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ERROTAMENDIA LOPEZ (Ficha 347|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17374 Jul.25-v.ago.7.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO FIUME (Ficha F. número 178|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17259 Jul.25-v.ag.7.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BUCCI ZATTI (Ficha F. 1226|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 10|pub. 8608 May.15-v.jul.25.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DI CUNTO o DICUNTO o DICUNDO GAZZANEO de SEVERINO (Ficha F. Nº 334|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16999 Jul.23-v.ag.5.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO MARTINEZ PARAJUA (Ficha F. 221|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17013 Jul.23-v.ag.5.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO BOLIA (F.|96|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17136 Jul.24-v.ago.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MORI MARCUCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17133 Jul.24-v.ago.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA VIERA GOMEZ SOSA (Ficha S. 30|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1985. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17219 Jul.24-v.ago.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA GAROFALO (Ficha F.|255|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17218 Jul.24-v.ago.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANTANA o SANTANA JULIO LOPEZ PACHECO (Ficha F. 1337|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17197 Jul.24-v.ago.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VIRGINIA LABADIA CORREIA (Ficha F. 81|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 13299 Jl.24-v.ag.6.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MOSES GERUCHEM, DORIS, "Sucesión" (Fa. A. Nº 83, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 14788 Jun.25-v.jun.30. Jul.24-v.jul.31.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAIER o MAJER FLAISZHAKER o FLAJSZHAKER WAJNRYB (Ficha 163|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16567 Jl.21-v.ag.1º.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA AMATO o AMATTO GONZALEZ (Ficha F|232|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16549 Jl.21-v.ag.1º.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN OMAR ESCAYOLA, ROSA GOMEZ FERNANDEZ y ROSA ROLDAN GOMEZ (Ficha F N.o 322|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16535 Jl.21-v.ag.1º.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORA CAROLINA DAIX RABINO de FERNANDEZ (Ficha F.N. 1333|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16532 Jl.21-v.ag.1º.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO EUSEBIO BORDON (Ficha 1 352|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16531 Jl.21-v.ag.1º.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ROMAN DODERA BARLOCCO "Sucesión" (F. 280|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16521 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARTINEZ, DELFINA "Sucesión" (Ficha F N.o 401 año 1985) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16579 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN LEWIS TIDDY (Ficha 172 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14760 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PERCOPO MAUTONE de RIEIRO (Ficha F. 954|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compaezcan entro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16524 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CIOSEK DUDA (Ficha F. 360|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16641 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO BALBINO MALVEIRO o MALBEIRO (Ficha 296|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16640 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TARRADAS LAENA (Ficha 279|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16639 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TAGLIAMONTE FALCO (Ficha "F" Nº 1232 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16635 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CWIK SNAIDER (Ficha F. 141|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16632 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ARNALDO GOBBA MARENCO (F. 1793|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16630 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JOSE PERERA RODINO (Ficha F. 375|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16518 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA o MARIA ARGENTINA RODRIGUEZ BAYON de FERNANDEZ (Ficha F. 363|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16522 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL de ARZADUN (o de ARZADUM o ARZADUN o ARZADUM) ARAMBERRI (Ficha 245|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16627 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STANISLAW GNOZA YURCZAK (202|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16625 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA AIDA AMONTE OLIVERA de CERDEIRAS (Ficha F. 319|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16649 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EZEQUIEL GARRIDO PATRONE, o PEDRO EZEQUIEL MANUEL GARRIDO PATRONE o PEDRO EXEQUIEL GARRIDO PATRONE o PATRON (F. 133|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 16655 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RODRIGUEZ IBARRA (F. 160|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16389 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIANA MARIA AGRASSO GOMEZ, en autos caratulados "Agrasso Gómez, Diana María - Sucesión" (Ficha F. 324|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16384 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMBROSIO CASSINELLI o COSSINELLI (F. F|991|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16397 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POSSENTI GORI de FABBRINI MARIA (F. 1366|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14907 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANDREA NIETO PENOCCHIO de JUSTO (Ficha 94|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12949 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN OTERO, "Sucesión" (A. 1108|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14045 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO ROLANDO GEPP BENNETT (Ficha F. 157|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 13324 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MURIAS FERNANDEZ (Ficha F. Nº 44, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 14 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 7635 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MORTOLA o RODOLFO MORTOLA PEREZ o PEREZ GOMAR (Ficha F 235|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15091 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LLACER, FRANCISCO (Ficha F 1270|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15094 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JOSE DE LOY o DE LOG REQUENA (F. 308|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15012 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SARAVIA MEDINA (F. 164|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15037 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TARRIO DIAZ, MANUEL (Ficha F. 67|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15042 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZIBURAITE o ZIBORAITE de PRANKA, MORTA o MIRTA o MARTA (Ficha F. Nº 110|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15068 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FABIAN CASALLA NORIEGA (F. 675|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15046 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL PERI GALEAZZI (Ficha Nº 153 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14943 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ESPINOSA BORGES (Ficha F. 174|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14181 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HORACIO DEGERONIMI o DEGEROMINI (F. 211|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14052 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA BEIRAS DURAN o CELSA BEIRAS de RUMBO (Ficha F. Nº 82, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14051 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN JOSE ELGUE CATALDO (Ficha Nº 143|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14100 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ARGUL de LEUNDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14102 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL JOSE PEDRO ALONSO DELFINO (F. |260|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16814 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAYA ELORZA, RAUL (Ficha 312, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16805 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JOSE MENDEZ MANEIRO (F. N. |152|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16799 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LAPETINA DE QUIÑONES (Ficha F. 318|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuara.
1) N$ 660.00 10|pub. 16796 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO AMERICO CASTRO TORRES (Ficha 1223|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16776 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ANA o ESTHER ANA MARIA GIUBETICH BRUNO de KANINGA o CAÑUGA (Ficha F. |1378|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16840 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO SANTOS y MARCELA MATHURIN OTERO (Ficha 333|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16905 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIJO VALENZUELA, PEDRO BENIGNO (Ficha F. N.o 207|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16912 Jul.22.v.ago.4.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS HERRERO "Sucesión" (A. |237|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17568 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO SUAREZ OLIVERA "Sucesión" (A. |795|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17654 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA GONZALEZ CANO "Sucesión" (A. |292|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17674 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión dye LUCIANO MIGUEL LAGUARDIA VAZQUEZ "Sucesión" (A. |190|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17685 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PONCE DE LEON PUYO, "Sucesión" (A|168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16562 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de Sucesión de AURORA MARIA LORENZO SUAREZ (Ficha A. 356|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 14561 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGATA KRASNIK DE SOSA "Sucesión" (A. |294|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17301 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ELZBEITA o ELZBEITA o ELSA o ELZBETA o ELZIBIETA GEGZNAITE o GEGZNA (A. |133|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta), días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17321 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BE FEN CHEN CHENG "Sucesión" (A. |304|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17338 Jul.25.v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA LIBONATI DE MOLLO, "Sucesión" (A. 222|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15044 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o RODOLFO MARIO CHAVES FERNANDEZ "Sucesión" (A. |228|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17173 Jul.24.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHAMORRO (A|184|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 15 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14948 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA CLAVIJO BARRETO, "Sucesión" (A. 116|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16634 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA GRACIELA GARCIA MARABOTTO (Sucesión Ficha A. Nº 45|86), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 13781 Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL o JOSE ANGEL PEDRO LONGRES NUÑEZ (A|313|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16621 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA DE MARCO (A|246|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16622 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MARIÑA LENA GERNER (A|245|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16623 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de MARIA DEL CARMEN PEREZ FABRE. "Sucesión" (A|224|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16613 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMINE CARPENTIERI y CAYETANA SAPIO SOTTOLANI DE CARPENTIERI (A|203 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16619 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPA o JOSEFINA o JOSEFA LOMBARDI, "Sucesión" (A|225|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15116 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (A|227|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15114 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ RAMOS, "Sucesión" (A|241|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16544 Jul.21-v. ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSA MAYORCA GARCIA y LEON DE NODA VIERA, "Sucesión" (A|431|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 16526 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PENSADO de REYES y RAMON RAFAEL REYES PENSADO, "Sucesión" (A|217|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Marta B. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16523 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FELIPE CAMPAL GOMEZ - "Sucesión" (A|967|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16514 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CUARTO JUAN ALDECOA MUNUA (A|226|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14960 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BERNARDINO ECHEVERRIA SEGREDO "Sucesión" (A. 119|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14042 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSIE OLIVIA DAVIS DE CARDEZA (A|260|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15093 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO LOPEZ PRICHELUZKY "Sucesión" (A.|279|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14910 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERENA o SIDONIA BLANK ROSCHILD, "Herencia Yacente" - Art 1.125 CPC) (A. 1100|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 8341 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL POEY o MARIA ISABEL POUEY de FERRIGNO "Suc.", (A. 106|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 12411 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PORTEIRO SERRA "Sucesión" (A. 219|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16806 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO FERNANDEZ CASTRO "Sucesión" (A.|264|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16318 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE BONO ANSELMO "Sucesión" (A.|218|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta), días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16821 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BEVEGNI AVELINO "Sucesión" (Ficha A. Nro. 1127 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16795 Jul.22-v.ago.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO TOMAS MALLARINI, "Sucesión" (A. 199 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16736 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME URRUTIA BOSSAN "Sucesión" (A|223|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660 00 10|pub. 16794 Jl 22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVESTELA VEZZOSO "Sucesión" (A|282|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660 00 10|pub. 16789 Jl 22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRE o ANDRES RAYMOND o REYMOND o RAIMUNDO BLED o BLEND MARIAUD o MARIAND "Sucesión", (A. 208|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660 00 10|pub. 16785 Jl.22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DE LA FUENTE LORENZO "Sucesión" (A|252|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660 00 10|pub. 16781 Jl 22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA BOURRETERE DE SANTIÑAQUE "Sucesión" (A|234|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660 00 10|pub. 16778 Jl 22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA OLMOS MARTINEZ "Sucesión" (A|268|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660 00 10|pub. 16913 Jl 22-v ag 4.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA TERESA PIERPAULI DE SYKACEK (S.|1101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17653 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELLO FERNANDEZ, JUANA (Ficha S. N.o 287|86) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17671 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE PALLARES CARBALLO (F. 1059|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17678 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN QUIROGA REGUERO, "Sucesión" (A|676|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 10542 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS LUJAN LOPEZ PEREYRA "Sucesión" (A|658|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16841 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRIOZZO RAFFO, "Sucesión" (A|207|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16558 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ ROSETE GUILLERMO ATANASIO (Ficha S|202|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 16582 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BEHAK WAINSTEIN (Ficha S. Nº 331|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17510 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GUSSONI DE FRIZZI (Ficha S. 211|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17399 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAGALDAY EGAÑA, ISAURA MICAELA (Ficha S. 6|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17265 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEMAN ALVAREZ, LEDA y ALEMAN BONILLA, INDALECIO (Ficha 750|85; radicada en el Juz. Letrado de Familia de Quinto Turno), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17325 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de lasucesió n de MANUEL FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha S. 147|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17365 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO GOMEZ GONZALVEZ (Ficha S. 275|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciocho de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17367 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PALMIRO PIAZZA PEREYRA (S. 841|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1986. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17025 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO VICTORIANO FEBLE DIAZ (F. S. 54|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17158 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO MIERES ECHETO (Ficha S. 91|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17024 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERENA D'ANTONI BULFONE (Ficha S. N.o 1024|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 16908 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NUNES RIBEIRO DE CROSA o MANUELA NUNES DE CROSA (Ficha S|329|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 16576 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA FANTONI ANDREOLI (Ficha 298|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 16564 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o DIANA PELTA ZYLBERBEG (Ficha Nº S|204|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16560 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOTTA VIDAL, JUAN EDUARDO (Ficha S. 166|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16551 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAZZAROLLI TONITTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16546 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DIAZ SANCHEZ "Sucesión" (Ficha S. 314|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16539 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESIO ACOSTA ROCHA (Ficha 241|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1986. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16537 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEÑA de PARADA (Ficha S. Nº 1.057, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16533 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENSION GARRIDO FERNANDEZ (F. S|274|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16511 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CELIAR LEON IRIGOYEN (Ficha S. 126|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16642 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA JESUSA SEOANE NOYA de VALVERDE (S. 254|86), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16620 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAELE GRECO GRECO (Ficha S. Nº 310|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevidoe, 25 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16612 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PINTOS BENITEZ (Ficha S. 289|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16647 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO ALBERTO o ALBERTO CAÑARTE CARABALLO y de LUIS ALBERTO CAÑARTE ROSIGNOLI (S. 135|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 16653 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DUARTE (Ficha S. 1012|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16390 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN RIVEIRO (Ficha S. 1016|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16391 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN FIDALGO HERNANDEZ (Ficha S. 72|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16379 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PEREIRA o PEREYRA PACHECO (Ficha 915|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16377 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOS ADOLFO (S. 318|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15111 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA SINTAS MELIAN (Ficha S. 239|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14977 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GERONIMO CERVIERI MARTIGNONI (Ficha S. 341|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16458 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA SINTAS MELIAN (Ficha S. 239|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 14977 Jul.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAIS RAMON (Ficha S. 229|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15014 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR ROCHA GARCIA (Ficha S. Nº 263|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15036 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DUCACH WAINER (Ficha S. 246|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15047 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GORIN VAZQUEZ (Ficha S. 37|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14918 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE LOS SANTOS, ANTONIO BASILIO (Ficha S. 208|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14917 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO AURELIO BAUTER BAÑALES (Ficha S 168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 13298 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 14946 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE (o GIUSEPPE) MARIO CELLERINO RAIMONDO o RAYMONDO (Ficha S. 1103|1985), citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14951 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO MORESCO o MARCO FORTUNATO GABRIELE MORESCO MINUZZI (Ficha S 281|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 13323 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS COSTANTE o CONSTANTE CAPPARELLI (Ficha S. 304|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15299 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE LISTA GELOS (Ficha S. 108|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 14129 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RIVARDITO CASTRO de CANTON (Ficha 943|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 14195 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAZABONE BAO (Ficha S. 225|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, p ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 14049 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANDRADE VILAS (Ficha S. 806|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14088 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ALCIDES FAILACHE o FAYLACHE SANDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14101 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO REY CASTAGNIN SAVIO o SAVIOZ o SAVIOS (Ficha S. 256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir sus derechos en forma en el plazo de treinta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14054 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEMMA o GEMA ANGELA FREBRILLA de MUSTO (S. |194|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14810 Jun.25-v.jun.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO DUTRA LARROSA (Ficha 850|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 14817 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO COLLAZO PEREZ, (Ficha S 1027|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11460 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERMIN BERGAGLIO (Ficha Nº 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 1759 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA GUERRA GIMENEZ (Ficha S|188|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16837 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ASTI MERENDA DE ETCHEVARNE (Ficha S-863|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660 00 10|pub. 16831 Jl 22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUTEMBERG BUCETA DE LOS SANTOS (Ficha S|227|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16835 Jl 22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARIO BARRANDEGUY y ERNESTINA RAFAELA LUPO de BARRANDEGUY (F. S|1048|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 880 00 10|pub. 16846 Jl 22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA GARCIA de YAÑEZ (S|51|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660 00 10|pub. 16825 Jl.22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA DELGADO PARODI (S|321|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660 00 10|pub. 16817 Jl 22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YAMANDU DOMINGO MUIÑO CAMPOS y DOMINGO MUIÑO FERREIRA (S 151|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 9 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660 00 10|pub. 16811 Jl.22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LUCIA GARCIA PUYOL (Ficha 1058|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 16 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660 00 10|pub. 16807 Jl 22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS THEODULOZ PUJOLLE (Ficha S. 1070|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16798 Jl 22-v ag 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA GONZALEZ, JUAN MANUEL GONZALEZ SUAREZ y BASILIA SUAREZ DE GONZALEZ (Ficha S|187|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660 00 10|pub. 16784 Jl 22-v ag 4.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA DI PAOLA GOMEZ de BUGARIN, "Sucesión" (Ficha E. 264|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17507 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME JUAN FIOL "Sucesión" (Ficha E. 487|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 17506 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) GRACIELA de SANTIAGO DUVAL y de B) RAQUEL de SANTIAGO DUVAL (Ficha E.|227|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17401 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELQUIADES JATER o JATER YARAT o JATER FARAT o MELQUIADES ARAM JATER FARAT "Sucesión" (Ficha E. 326|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17425 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDA ZANELLI FRAIGOLA de LACOSTE "Sucesión" (Ficha: E.|243 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 16859 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL RISSO CHAILLARD "Sucesión" (Ficha: E.|171|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17262 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GUTIERREZ MONCADA (Ficha E. 515|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 17028 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VILAR (Ficha E. 250|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17084 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PALADINO ROCA - Sucesión (Ficha E. 209|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 30 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 13790 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de A) OTILIA BRITOS MAGARIÑOS y B) RUBEN MUÑOZ BRITOS (Ficha E.|691|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16820 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LEMA ORDOÑEZ "Sucesión" (Ficha E. 314|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16809 Jul.23.v.agot5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE LAGO o LAGOS de OLIVERA (Ficha E.|315|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16808 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO ZORNADA RODRIGUEZ, o TORNADA o ZORNADA o TORNADA RODRIGUES "Sucesión" (Ficha: E.|312|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16804 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE BACCHIA o BACCHIA MIHCICH o BACCHIA ROSSI "Sucesión" (Ficha: E|392|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16801 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LISANDRO de FERRARI ZAPETTA o SAPETTA "Sucesión" (Ficha: E.|217|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16787 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAMIREZ ESPINOSA "Sucesión" (Ficha E. 321|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16786 Jul.23-vago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA EUGENIA GUERIN de HUGHES "Sucesión" (Fa. E. 146|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16780 Jul.23.v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GERPE CABALLERO (Ficha E.|136|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16777 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CONCHEIRO ARADAS o ARADOS (Ficha E.|241|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16839 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO CASTRILLEJO GIMENEZ (Ficha E. 306|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 14742 Jul.16-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA GLADYS GUARNIERI RANZONI de VEGA (Ficha E|59|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16580 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL BAO PERISCAL o PRIZCAL o PERIZCAL "Sucesión" (Ficha E|321|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16572 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER ELLAURI BERNARD "Sucesión" (Ficha E|275|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16569 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO SILVEIRA TEXEIRA "Sucesión" (Ficha E|319|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16559 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CLODOMIRO PRESA LARREA (F.E. 167|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16554 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA INTROZZI (Ficha E|232|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16555 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALIA ROMERO RUOCO de ALONSO o IDALIA ROMERO ROUCO de ALONSO "Sucesión" (Ficha E|287|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16553 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO RAFAEL BRITOS BRITOS "Sucesión" (Ficha E|238|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16552 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LORELEY SCHINCA REY de SILVA (Ficha E|850|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16517 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CALABRESE BIRRIEL (Ficha E|505|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16637 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO LIBER SIMOIS VIGLIZZO (Ficha E|28|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16624 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PECEK de BANKO o PECSEK SKRILEC de BANKO "Sucesión" (Ficha E 1.073|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16617 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MOREIRA GUERRA y de VIOLETA IGNACIA MARTINEZ ALFONZO "Sucesión" (Ficha E|1.048|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16615 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PAIS GIMENEZ "Sucesión" (Ficha E|975|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria djunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16651 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BERASAIN de SOUZA o DE SOUZA de POMBO (Ficha E|1.014|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 16657 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MIRTHA REY de PORVAL de ITHURRALDE o POWAL de ITHURRALDE (Ficha E|262|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) NN$ 880.00 10|pub. 16654 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ZENON ACOSTA QUINTANA (F.E.N. 395|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16395 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO VILLANUEVA - "Sucesión" (Ficha: E|239|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16380 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA YOLANDA PUPPO OLIVIERI - "Sucesión" (Ficha: E|159|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16378 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO CESAR GANDINI ó GANDINI GARCIA (Ficha: E|318|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16375 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GUILLERMO MARAVIGLIA MORAN - "Sucesión" (Ficha E. 297|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16398 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROMERO - "Sucesión" (Ficha: E|200|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15118 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ MARTINEZ (Ficha E|307|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio. Junta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15087 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO CAVAZZI GIROLA "Sucesión" (Ficha E. 17|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub 15070 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO DEFEY GONZALEZ (Ficha E|248|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15086 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTAÑEDA FIDALGO o CASTANEDA FIDALGO (Ficha E. 247|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15090 Jn.26-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR GROMAS o GROMAZ o GROMAZ IGLESIAS, "Sucesión" (Ficha E. 10|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15013 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ROSENSAFT KORJIM (Ficha E|129|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14959 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO CAVAZZI GIa herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 15070 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ESPERANZA MARTINEZ de PARODI; y B) FEDERICO PARODI - Sucesión (Ficha E. 254|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 12948 Jun.13-v.jun.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno ,dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA ARTAJONA ECHARTE de ENDERIZ (S. 256|86), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17686 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno ,dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO EMILIO PATRONE IDIARTE (Ficha S.|155, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17675 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FONTENLA RUBIÑOS (F. S. 249|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17461 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS CAYETANO CATELLI DOMINIONI (Ficha S.|255|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17482 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTINA SILVA URROZ de CASTRILLON, (S|263|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 600,00 10|pub. 16519 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ANASTASIA o ANASTACIA HERNANDEZ ROSSANI o ROSANI o ROZZANI (Ficha S. 113, del año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — lberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15115 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JUAN MORATORIO TEJERIA (S.|675|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16788 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JULIA GIARDULLO DE BERTAGNOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha S. 181|86). — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15110 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA ZELMIRA GALAN DE ARGENTA - Herencia Yacente (S. 8|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.320.00 20|pub. 14780 Jul.28-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO BEBILACQUA o BEBELAQUA CORREA (Ficha: F|77|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16534 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WINSTON SEGREDO MARTINEZ (S.|703|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17194 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sépétimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSCIA ROVEGNO, JUAN MIGUEL "Sucesión" (Ficha S.|247|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17319 Jul.24.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sépétimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17373 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SETRAK AYAMIAN TACHDJIAN y MARIA ELENA GREGORIO de AYAMIAN (F: 784|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16376 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ISIDORA LOPEZ SERRANO (Ficha S. Nº 125, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16386 Jl 24-v ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VECCHIO SCARABINO (Ficha S.|144|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16826 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA MADRUGA DA LUZ (Ficha S.|180|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16812 Jul.23.v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASADUR MUJTARIAN LAPACHIAN (Ficha S.|224|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16797 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LILIENTHAL FUCHS (S.|169|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16792 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMETRIA POGGI PATETTA DE HERNANDEZ y FELIPE JOSE HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16791 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ESCOBAR VALDEZ - Sucesión (F. S. 236|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 17036 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE c JOSE BAUTISTA FALLABRINO AUDANO (Ficha: S. 220|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16850 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO BONFRISCO MAUCIONE o MAUCIONI (Ficha S.|221|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16833 Jul.23.v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA MUÑOZ DE PASTOR (Ficha S. N.o 189|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16834 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO FERNANDO ICHUSTE FERREIRA o MARIO FERNANDEZ ICHUSTE y JUANA MENYOU o MENJOU o JUANA MAGDALENA MENJOU o MENYOU ICHUSTE (S.|616|85), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 16845 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DIGHIERO URIOSTE (S.|213|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16782 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANZONI CHIESA (Ficha S. 138|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16735 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: URSULA KELLERMANN (S-134|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16573 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO FERNANDEZ MARAGOTO (S|274|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) (C. C.) 10|pub. 16575 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA CASTRO (S|257|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16548 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA CASTRO (S|257|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) (C. C.) 10|pub. 16548 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña ELENA MARIA LOPEZ LOMBA CHENET o ELENA MARIA LOPEZ CHENET (Ficha: S. 208|86), citando a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16545 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HORTAL y DELIA DORA BLANCO (Ficha: S-802|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16540 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE VILA COUTO (S-209|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16538 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LUIS o LUIS ERNESTO ó ERNESTO BELLINI FILIPPI . "Sucesión" (Ficha S. Nº 97, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16515 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO BRAULIO CASTELLANOS (Ficha S|581|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16516 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RENE o MARTA RENEE SILVEIRA PALLEJA de PALLAS. (Ficha S. Nº|233|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16631 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: IRMA GARCE o GARCES CAPOZZOLI. (Ficha S|201|86, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16513 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIOLA o VIOLA SCRIGNA, (Ficha S. No. 635, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 14047 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o RENE FEDERICO SILVA IRALUZ (S. | 186|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 14050 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIA FRANCISCO TRIANON RAINUSSO (S. Nº167|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14270 Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ FELICIDAD ESQUIVEL GUTIERREZ (Fa. S. 160|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16626 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIO CARAFFINI TAMBASCO o TAMBASO (Ficha S. N.o 693, bis, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16618 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ o ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha S.|608|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16648 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GODFREY SHERRIFF PULLEN LE BAS (S. 573|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 16673 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID BANK CHAZAN (Ficha S. N.o 124, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16388 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MODESTA PEREYRA (Ficha S. 151|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15119 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FORMOSO PELUFFO (S.|687|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 660.00 10|pub. 15112 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don RADAMES ROBERTO CUNEO SANTABAYA, citando a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15113 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES SEOANE GAMBA (Ficha S.|212|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 16396 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CESAR AUZA CURBELO (Ficha S. 813|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 12947 Jun.30-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesiónde RAUL ANIBAL GUERRA REYES (Ficha S. 233|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15089 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA VARELA RAMPONI DE CORREA y ADELA VARELA DE BARLOCCO (S.|683|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14115 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-cv.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO LAMBERTI PERROTTI o PERROTTA (Ficha S. 48|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 12114 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT KOHN VOGT (S.159|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 12459 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se ha decretado la apertura de la sucesión de don RICARDO XAVIER de MELLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 23 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17280 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15907 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORALTINA TRIVEL DE TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 10 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15905 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA o SESARINA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de treinta días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 5 de mayo de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15904 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de PERCILIA MORALES MENESES o MENEZES DE BRASIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de junio de 1986. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15908 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO LOZANO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 21 de abril de 1986. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 15915 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MORAES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 22 de abril de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 15916 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES LEAL DE BONETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 22 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 15917 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALINA FAGUNDEZ GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 21 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 15918 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante (Bella Unión), se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TOLENTINA FAGUNDEZ DE FAGUNDEZ, don IDELMINDO FAGUNDEZ, doña PRIMITIVA FAGUNDEZ FAGUNDEZ y don TELMO FAGUNDEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 13 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15903 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante (Bella Unión), se dispuso la apertura de la sucesión de don RAMON DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de mayo de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15318 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MORAES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 22 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13868 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO LOZANO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 21 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13869 Jn.26-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALINA FAGUNDEZ GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 21 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13870 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES LEAL DE BONETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 22 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13671 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ TEJERA (F. C. V. 171|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17651 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABELARDO BOCCARDO AGUSTONI (F C. V.|177|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 11 de julio de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 17195 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LOURDES MORAES o MORAIS GONCALVEZ (F.C.V. 163|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 16314 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN NELSON PAOLINO ROVIRA (F.C.V. 148|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 15693 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO ELIAS PRIETO (F.C.V. 153|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 15694 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERNANDEZ YASIRE o YASUIRE (F.C.V. 154|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 15695 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EMILIO ANIDO ROSA (F.C.V. 160|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 15696 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eetrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de BLANCA GLORIA RODRIGUEZ TORRE o TORRES de CALVETTI (F.C.V. 137|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 15697 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Jucz Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BERNARDINO DOGLIOTTI BUSTI o BUSTTI y TELMO MEREGILDO DOGLIOTTI BUSTTI o BUSTI (F.C.V. 284|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 15336 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PURA ALDAMA y de VIRGEN LOPEZ (F.C.V. 324|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 15335 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FAUSTA o FAUSTINA BOTTA PERDOMO (F.C.V. 143|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 15333 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o EULALIA URSULA FALERO MARICHAL de MARTINEZ (F.C.V. 330|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 15334 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA NIEMANN MORALES de LEGNANI (F.C.V. 158|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Canelones, 18 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 15698 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE HERNANDEZ (F. C. V. 124|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15330 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ESPINOSA SERRES (F. C. V. 16|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15331 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO VIDAL GIUDICI (F. C. V. 125|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15332 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BEQUE o BEGUE NOGUES de DELGADO (F.C. V. 402|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadfo. — Canelones, 31 de diciembre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 8422 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUARESCHI ACEVEDO (F. C. V. 425|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de abril de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14996 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL MORENO (F. C. V. 68|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14997 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JUAN PEREZ BERMUDEZ (Ficha C. V. 139|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 14998 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO ISAAC LANZAVECCHIA GANDINI, MARIA del CARMEN MAXIMINIANA MORALES FERNANDEZ y ATILIO TEODORO LANZAVECCHIA MORALES (F. C. V. 136|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1986. — Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15000 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERSON BISMAR o BISMARK DAVILA TORRES (F. C. V. 98|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15001 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ENRIQUE CEDRES CHAMORRO (F. C. V. 72|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14995 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL AGUSTIN PASSADORE PASSADORE (F. C. V. 15|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13959 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO PERTUSO RODRIGUEZ (F. C. V. 140|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13960 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EXALTACION FERNANDEZ RONDEAU (F. C. V. 121|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13961 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JESUS o JOSE BERGERO BERGERO (F. C. V. 420|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de abril de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 13962 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ CARRION (F. C. V 114|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13963 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ORTIZ (F. C. V. 109|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13964 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO CERRATO y de ROSA de los ANGELES ALONSO MOSQUERA de CERRATO (F. C. V 129|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 13965 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO APOLINARIO DE LEON PEREZ (Ficha B. N.o 87|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 24 de 1986. — Escribana Abogada, Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17450 Jul.28-v.ago.8.

mera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CIRILO RATTO CAMPS (Ficha B. N.o 203|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 10 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17211 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO OROSMAN GONZALEZ GOPAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17026 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES HUMBERTO CARABALLO MIRANDA (Ficha B. 215|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15725 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO UMPIERREZ CABRERA y CASIANA JOSEFA o CASIANA JOSEFA o HIPOLITA MARTINEZ GONZALEZ de UMPIERREZ (Ficha B. Nº 221|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 18 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15724 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO SCARONE CACHES (Ficha B. Nº 183, año 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15421 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de EDILIO PAREDES LEMES y DINORA MARTINEZ DE PAREDES (Ficha B. 157|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 9 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15422 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BENITEZ GOMEZ (Ficha B. Nº 163|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 16 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15424 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN GUERRERO RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 191|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15726 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON VERA SARRALDE, (Ficha B. Nº 171|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 28 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 13170 Jul.21-v.ag.1º.
Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO GONZALVEZ o GONZALEZ LOPEZ (Ficha B. N.o 193|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 13957 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA TEJERA MARTINEZ de BERMUDEZ (Ficha B. N.o 189|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 13804 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERTOLOTTI RICCI (F. B. N.o 181|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 13805 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANASTACIO o ANASTASIO MONTAÑO (Ficha B. Nº 81|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 19 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 660.00 10|pub. 14994 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA CASTRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CASTRO o RODRIGUEZ DE SAN MARTIN; FLOREAL SAN MARTIN o SAN MARTIN RODRIGUEZ y JESUS AMABLE SAN MARTIN RODRIGUEZ (Ficha B. N.o 186, año 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 30 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 17515 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGGIO DE ALONSO (Ficha B. 174|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 9 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15418 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CAROLINA PINO de MACIAS (Ficha B. Nº 126|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 28 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 880.00 10|pub. 15425 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO CESAR PAREJA PIÑEYRO o PIÑEIRO (Ficha B. 150|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de mayo de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 880.00 10|pub. 15423 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMAR BERGALO (Ficha B. Nº 470|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 660.00 10|pub. 15419 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARENCO BONGIBOVE (Ficha B. Nº 168|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 28 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 880.00 10|pub. 15420 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RICARDO MARTINEZ VOLPI (Ficha Nº 104|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 27 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 660.00 10|pub. 16480 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ MAZZUCO (Ficha B. N.o 224|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras julio 1.o de 1986. — Se deja constancia que por auto N.o 3846 de 26|6|86 se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 16479 Jul.15-v.jul.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BERMUDEZ UMPIERREZ (Ficha 241|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 20 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17193 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DONATO UMPIERREZ QUINTERO (Ficha 207|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17192 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA RICARDA GONZALEZ MOREIRA de TAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16996 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES CORREA DURAN (Ficha B. 205|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15682 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ VALDEZ (Ficha B. 215|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15680 Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUTIERREZ (Ficha B. 63|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 26 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11281 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA GONZALEZ DELGADO (Ficha 219|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15553 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIDA VICTORIA BRIANO GONZALEZ (Ficha 239|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintad ías, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 20 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15555 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALVERVIDES OCTAVIANO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 217|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15554 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CRISANTO DA ROSA DUARTE (Ficha 175|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 26 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo ,Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15690 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA DE LEON CATTANEO (Ficha 233|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treindta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15689 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO MARTINEZ (Ficha 167|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Pando, mayo 26 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15684 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PUPPO RODRIGUEZ (Ficha 165|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 26 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15685 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DESIDERIA de LEON VENTURA y GREGORIO TIMOTEO MARTINEZ MARRERO (Ficha 225|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15550 Jul.21-v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN VENTURA SANTOS (Ficha 96|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 26 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17191 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ERMIN EUGENIO o FERMIN EUSEBIO SAGASTA (Ficha 138|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 26 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15683 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRAIDA CHERRATTO (Ficha 190|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15688 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANNONI DIAZ (Ficha 174|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos .— Pando, junio 11 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15691 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO REYES GONZALEZ (Ficha 136|B.|1985), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15549 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ BARRETO DE PEREZ (Ficha 188|B |1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 1º de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15681 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AINESEDER (Ficha 140|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 26 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15679 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA MIGDAL DE SZARFMAN (Ficha 28|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 8041 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA BURGUEÑO BONIFACINO (Ficha 86|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 30 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 11284 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOREIRA ALFARO, LEONCIO (Ficha B. N.o 19, año 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 17439 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORBA LEMOS, ATALIBIO (Ficha B. N.o 140, año 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 17438 Jul.28-v.ago.8.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LILA SEIJAS MAURIZ (Ficha 123|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 30 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17323 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO BENICIO FERNANDEZ LACORTE (Ficha B.|108|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16250 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO TORTEROLO CASTRO (Ficha B.|32|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 5 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16249 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA BERTIN DE TOURN (Fa. "B" N.o 102|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 11 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15911 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA GARCIA, (Ficha B|89|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 11 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15644 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HUGO o JUAN ROBERTO GONNET AGUIAR (Ficha B|75|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 11 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15645 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR RAMON MALNERO VERA (Ficha B|90|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 11 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15647 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BERARDO MIEGGE o MIEYE, JOAQUIN JOSE BARTOLO (Fa. B 77|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 3 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15946 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA GARCIA ESPINDOLA o MARIA RAMONA GARCIA ESPINDOLA o MARIA PAOLA GARCIA ESPINDOLA o MARIA PAULA ESPINDOLA de GARCIA o MARIA PAULA ESPINOLA y de POLONIO GARCIA DIAZ (Fa. 96|86), citándose a herederos, parezcan dentro de treinta días, a deducir en acreedores y demás interesados para que comparezcan sus derechos. — Colonia, junio 5 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15642 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMAN ROMAN (Ficha B 94|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, junio 5 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15643 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO ADEMAR LOPEZ BALARES (Ficha B 86|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 5 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15646 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MANUEL DIAZ PONTET (Ficha B|101|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 16 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15912 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DANILO OMAR COLO VIDARTE (Fa. 136|F.|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de mayo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 17688 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROSA ROMERO SOSA (Fa. 160|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de mayo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, *Actuario Adjunto.*
1) N$ 660.00 10|pub. 17689 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADRIAN GUERRERO (Fa. 57|C.|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 17690 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VIENA ALZA DE BRUNO (Fa. 188|F.|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 16969 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LEANDRA o ALEANDRA ROSA BANCHERO o BNQUERO BERGERO (Fa. 181|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, ctuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 16968 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PABLO BADARACO o BADARACCO CHAPA y MARIA TERESA FRANCISCA GHEZZI MONTANER (Fa. 85|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Esther S. de Ratto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 14147 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA CEPEDA CERVANTES de DE LOS SANTOS (Ficha 15|C|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 15344 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ASENCIO MEDINA (Fa. 90|F|1986), citándose a herederos comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 660.00 10|pub. 15345 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CAMILO COLOMBANO DAGHERO (Fa. B. 69|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 23 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13880 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BELTRAN o BELTRAMMI MARTECCANI DE BROCH (Fa. 76|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 23 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13882 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO MALAN PEYRONEL (Fa. B. 93|986, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Colonia, mayo 23 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13881 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ESTIN de OROZCO (Ficha "B" Nº 86|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 2 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14992 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO EDUARDO COTTO VISCA (Ficha 167|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 14978 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ELVIRA BRUNO GALLARDO DE DEBENEDETTI (Ficha 165|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de junio de 1986. — Esc. Marcos
1) N$ 660.00 10|pub. 14979 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ROSTAN (Ficha: 276|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de junio de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17540 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OROZCO u OROSCO (Ficha 141|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 30 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzaro, Actuario
1) N$ 660.00 10|pub. 15947 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de las sucesiones de BONITA GERONIMA GARIBOTTO de DOMINIGUES y MARIA MANUELA DOMINIQUE GARIBOTTO (Ficha 154|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 12 de junio de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 15536 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BUFFA BIGLIONE o BIGLIONI (Ficha 800|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 12 de junio de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 15537 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ERASMO ETCHEVARREN RODRIGUEZ (Ficha 197|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 26 de mayo de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 15535 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN PONCE JARA (Ficha 207|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15542 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALDIAS BILAT (Ficha 112|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 10 de junio de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 15543 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN TORIBIO CARRANCIO RAMIREZ (Ficha 221|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15245 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO BONJOUR BONJOUR (Ficha 219|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1986. — Julio Abelenda, Actuario
1) N$ 880.00 10|pub. 15246 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERVASIO BETANCOUR FUICA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 273|86). — Rosario, 9 de junio de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 15247 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WALIKOWSKI LAUSAROT o LAUZAROT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 122|86). — Rosario, 9 de junio de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 15248 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión deELDA IRENE VELAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 806|85). — Rosario, 5 de junio de 1986. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15249 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA VIOLETA CALERO TOURN de GARROU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 40|86). — Rosario, 21 de mayo de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 25244 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES BARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha: 305|86). — Rosario, 10 de junio de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14672 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de NANCY EDELMA y EHEL MARY BELLION BERTINAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha: 111|86). — Rosario, 9 de junio de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 14671 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BERNABE GIACOYA TEPERINO o TEPERINI (Ficha 53|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de mayo de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 14993 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO HECTOR PEQUERA (Ficha: 753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 30|pub. 11619 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

# DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIELA MUNILLA de OSORIO, ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16995 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES MIGUEL DE SOUZA GONZALEZ (F. B. 29|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 22 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16994 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LARREGUI (F. B. 31|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 22 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16993 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MOREIRA o JACINTO EUGENIO MOREIRA (F. B. 33|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 22 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16992 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO VIQUE o VIQUES (F. B. 51|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16991 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAMARANO DE BUCHELI (F. B. 53|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16990 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL CORREA MARTINEZ (F. B. 71|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16988 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ROQUE PACHECO HERRERA y DORILA CANAVE GARRE o CANAVE de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1986. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 13966 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PIRIZ RODRIGUEZ, MARIO GREGORIO y TRENGONE ROBATTO, ESTELA LEONOR (Ficha B. 130|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 17 de octubre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 13862 Jul.21-v.ag.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CEDRES SOCA (F. B. 43 bis/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 22 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16433 Jul.21-v.ag.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LUISA MARTINEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17361 Jul.24-v.ago.6.

Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO SIMON ABREU ELSO (Ficha B. 66|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16989 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO WILMAN CORBO CHAVARRIA (F. B. 48|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16434 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVA GUTIERREZ AMEZTOY DE GONZALEZ, JUAN RICARDO GONZALEZ y ADAN GUTIERREZ AMEZTOY o AMESTOY (F. B. 50|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 880,00 10|pub. 16432 Jul.21-v.ag.1º.

# FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TAJAM VERGGA (Ficha "B" N.o 66|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 15439 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ZETTA JARA (Ficha "B" N.o 57|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de mayo de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 15440 Jul.21.v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SEVERA SILVA JAUNARENA de LEMOS (Ficha "B" N.o 9|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de mayo de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 15441 Jul.21-ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO GERONIMO PEREIRA MONTES DE OCA (icha "B" N.o 8|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 5 de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 15442 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA CRISPINA CABRERA LOUSTAUNAU (Ficha "B" N.o 74|986), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 15660 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEO LARROSA o LARROSA SAAVEDRA y de CARLOTA CUPERTINA AMARILLES de LARROSA o CARLOTA CUPERTINA AMARILES o AMARILLE (Ficha "B" N.o 195|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 16318 Jul.21.v.ago.1º. t

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO PEREYRA o PEREIRA MUÑIZ y de FLORENTINO PEREYRA o PEREIRA MUÑIZ o MUNIZ (Ficha "B" N.o 73|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 15661 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA OCTAVIANA CARBAJAL CACERES y de ELISENDA BRAULIA CARBAJAL CACERES (Ficha "B" N.o 49|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de mayo de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 15663 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS BALTASAR o BALTAZAR BELOQUI CHAVEZ "Sucesión" (Fa. B.|56|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de mayo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 15443 Jul.21-v.ago.1º.

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO FRANCIA RIESTRA y BENJAMINA o BENJASMINA TORRES JAVIEL (F. B. 1013|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17317 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO LAMAITA SCOCOZZA (F. B. N.o 105|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15942 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ROBIRURETA (F. B. 831|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 212 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don VI-

CENTE PORTILLO (Ficha B. Nº 215|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15491 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO PEDRIN o FELIPE ANTONIO PEDRINO DALTO (F. B. Nº 3|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15493 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA ENRIQUETA BERROSPE UBIEDO de ROBAINA o ROVAINA (F. B. 57|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16131 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDA TEJO SOSA de IZQUIERDO (F. B. 29|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de junio de 1986. — Teresita Etcheevrry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16127 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de INES ANA BERNARDI MORANDO o INES ANA BERNARDI BOTTIZZO (F. B. 273|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de mayo de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 13530 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA POLLIZO de LAITANO (F. B. 687|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14573 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARGARITA LALINDE de SILVA o LALINDE LALINDE (F. B. 149|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, marzo 29 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14572 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ MARTINEZ (F. B. 1016|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17261 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GOMEZ GARCIA (F. B. 50|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 25 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17260 Jul.25-v.ag.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MOREIRA MARTINEZ o MOREYRA MARTINEZ (F. B. 62|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16124 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA RODRIGUEZ de CANCLINI o BRIGIDA RODRIGUEZ NUÑEZ (F. B. 148|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16125 Jul.21-v.ag.1º.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO JUSTO dos SANTOS FLEITAS (F. B. 178|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16126 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMIREZ (F. B. 16|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16128 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SOCA ANDUESA o ANDUERZA (F. B. 166|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16132 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA LLANES de PEREZ o JOAQUINA LLANES del PO y HERMENEGILDO PEREZ (F. B. 172|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 880,00 10|pub. 15496 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA DONATA CASCO ZELAYA (F. B. 168|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15494 Jul.21-v.ag.1º.

# LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ODRIOZOLA PEREIRA (Fa. 218|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Minas, julio 7 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17060 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RETTA PEREZ DE PEÑA (Fa 300, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 27039 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de JACINTO o JACINTO ROQUE SILVA GUADALUPE (Fa. 162|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —
1) N$ 880,00 10|pub. 17061 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE MIGUEL BASILIO o BASIL (Fa. 103|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 15464 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA DIANO RAMIRES DE GARCIA (Fa. 101|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14655 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RELDIS ROMEO VILLAR RAMOS (Fa. 125|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 15465 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PRADA LETAMENDIA (Fa 126|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 15466 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la a p e r t u r a judicial de la sucesión de OLGA MILLIAR u OLGA MILLIAM CEDRES FALERO de LESCANO (Ficha 96|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Minas, mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15467 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la a p e r t u r a judicial de a los herederos, acreedores y demás interesados la sucesión de NELLY HELVECIA LUPI BALDUINI de DE NIGRIS (Fa. 172|86), citándose dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15468 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la a p e r t u r a judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA ALONZO de QUINTERO (Fa. 144|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15469 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES ACUÑA TOLEDO de YLARDIA (Fa. 105|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15470 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace sabre la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO ALONZO ZABALETA (Ficha 159|86), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15471 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SECUNDINO CABANA y SEVERINA GARCIA HERNANDEZ de CABANA (Fa. 174|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15472 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL LUJAN o LUJAN MIGUEL CARABALLO ALONZO (Fa. 175|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15473 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ANGEL GIMENEZ GONZALEZ (Fa. 176|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15474 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOCADIO ARTIGAS LARRALDE PATRON (Fa. 156|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15475 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO ALBERTO ESTECHE (Ficha 99|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15873 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA FRANCISCA BIRRIEL TASSANO de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15875 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALISTER RAMON TORTEROLO MARRERO (Fa. 111|86), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15876 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR JOAQUIN AIRAUDO LARROSA (Fa. 146|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15877 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA ANDREA LUZARDO ALEMAN (Fa. 155|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15874 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTA o VITA INOCENCIA TECHERA SUAREZ (Fa. 83|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14661 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR NATALIO CIRULLO MAINENTTI (Fa. 164|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14660 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA GONZALEZ PEREZ DE HERNANDEZ (Fa. 72|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14659 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIVIA BOLLA BERGALLO (Fa. 104|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14658 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES BLANCO AYALA DE DE ARMAS (Fa. 102|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14657 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFINA o SEFERINA MARTINA CHURI GARRIDO DE BAUBETA (Fa. 16|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14656 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO RAIMUNDO MARRERO ASENCIO (Fa. 121|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14654 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES TERESA ESPINOSA MARTINEZ (Fa. 112|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14653 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ELISEO ESCOBAR (Fa. 356|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14652 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIEBANA TORIBIA o TORIBIA o DELEIBANA APARICO DE CASAS (Fa. 94|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14651 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDIVIO o VALDIVIO AQUINO GONZALEZ (Fa. 135|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14650 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILA RECOBA o CIRILA RECOBA DE JANCOK (Fa. 152|86), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14649 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARCELINO ABREU ALONSO (Fa. 70|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14648 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERTA RATNOVSKY DE MARTINEZ (Fa. 106|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14647 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE DE LEON SILVA y RAFAEL REGINA MOSTEIRO MONTERO DE DE LEON (Fa. 141|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14646 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MACHADO GUTIERREZ (Ficha 105|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17049 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORO UGARTE AFFRANCHINO (Ficha N.o 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17241 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA FORTUNATA GOMEZ DE LEON (Fa. 103|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17239 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GONZALEZ EVORA y AGUSTINA GONZALEZ GONZALEZ (Fa. 93|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17240 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de Don IRINEO EUSEBIO CUADRADO SILVEIRA (Ficha B 43|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15142 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ CARABALLO o CARAVALLO (Ficha 155|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 16257 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELMA NELSA FRANZERO GARCIA (F. 133|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 16255 Jul.21-v.ago.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO VARANDO LARREA (Ficha Nº 63|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 17059 Jl.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ DE AIME (Ficha A 237|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, junio 25 de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 17042 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA KOHAN DE SCHELLEMBERG (Ficha N.o 195|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 20 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 16997 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de INOCENCIO VIRRIEL CALVETTI o CALVETTE (Ficha 52|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Maldonado, 17 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 16258 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ROLDAN SIRYI (Ficha N.o 190|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 9 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 14645 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ago.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARGUELLES o ANTONIO GUSANO ARGUELLES (Ficha N.o 27|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 17 de abril de 1986. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 10573 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ GUERRERO (Ficha N.o 114|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 17041 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RITA BARBOSA o BARBOZA PEREIRA o PEREYRA de BONILLA BATISTA (Fa. 4|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 17050 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de EPIFANIA LEDESMA DE GONZALEZ y de SEVERO o SEVERO GEREMIAS o JEREMIAS GONZALEZ (Fa. 12|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, mayo 15 de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17040 Jul.25v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRAUDELINO TABAREZ o TAVAREZ (Fa. 394|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17244 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MATA MORENO de RODRIGUEZ (Ficha N.o 188|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de junio de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17247 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOLEDO VELAZQUEZ, JUAN RAMON (Fa. 156|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de junio de 1986. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15624 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN SANDALIO o SANDALIO SERAFIN SILVA SILVEIRA (Ficha 132|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15153 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON EDGARDO ANFUSSO DE LEON (F. 34|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, cinco de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 16256 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RICHELET DOLHEGUY (Fa. 158|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.840.00 30|pub. 15621 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HIRES o IRES o IRIS ROSA PIRIZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, mayo 15 de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15623 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ GONZALEZ (Ficha letra B.|440|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de abril de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15143 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FISCHL o ERNST ISRAEL FISCHL (Ficha: 32|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, mayo 7 de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 11614 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO GIOVANNI PIETRO MARIA BISTOLFI DURANTE (Ficha Nº 366|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 9591 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

# PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ETCHEBARNE (Fa. B.|119|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de abril de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17309 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORONEL SORIA DE SATRIANO, CATALINA (Fa. B.|3|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15149 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO VIGANICO FERREIRA (Fa. B |1[illegible]7|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16017 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS SUELDO COFFY (Fa. B.|171|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16019 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO SOTO JARDIM o JARDIN (Fa. B.|211 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 26 de junio de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 16024 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VERACHTERT GABRIELS o JUAN BAUTISTA EUGENIO VERACHTERT GRABIELS o JUAN VERACHTERT GRABIELS o JUAN BAUTISTA VERACHTERT GRABIELS o JUAN BAUTISTA VERCHTERT D'GABRIELS o BERACHTERT (Fa. B.|335|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 15638 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CLARA VIRGINIA o CLARA VIRGINIA FILOMENA FIRPO CRAVEA de SCAPULA y ANTONIO DOMINGO SCAPULA o ANTONIO DOMINGO SCAPULA MANFREDI (Fa. B.|155|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 16018 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR RIVAS MARTINEZ (Ficha A.|30|1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15636 Jul.21-v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES NOGUERA CHALAR - Suc. (F. A. 56|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17310 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PRESENTACION NIEVES GONZALEZ y ERCILIA ELIZALDE RODRIGUEZ "Sucesiones" (F. A.|12|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17313 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión testamentaria de ALBERTO CLEMENTE ALDAO VILLALBA "Sucesión" (F. A.|34|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15148 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA DA SILVA y EVARISTO SUAREZ (F. A.|41|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15637 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SPINILLO ARMANDO (F. A.|42|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de mayo de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15635 Jul.21-v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA GROSSO de CAJARVILLE (Ficha B. 134-86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17311 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JURIOL CAMERA, ORLANDO CANDIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de junio de 1986. — Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17308 Jul.24-v.ago.6.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO CASIANO FERRAS o FERRAZ ZETA o ZETTA (Ficha Letra B. Nro. 50|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 17137 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SAINZ REY (Ficha letra B. N.o 46|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15699 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO TOMAS CHARLONE AGUIRRE (Ficha letra B. N.o 40|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15932 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA OCHOVIET CANO de TERRA (Ficha letra B. N.o 59|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15931 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA AMANDA SALVATIERRA o AMANDA SALVATIERRA o FELICIANA AMANDA SALBATIERRA (Ficha letra B. N.o 26|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 9 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15242 Jul.21-v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA, MARCOS "Sucesión" (F. B. 53|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, junio 5 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15794 Jul.21-v.ago.1º.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARCOLITA CABRERA de GONZALEZ "Sucesión" (Ficha B.|45|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15139 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ARANGUIZ de GOLDARACENA "Sucesión" (Ficha B.|123|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15138 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VICTOR MACHADO MACHADO "Sucesión" (Ficha B.|107|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15137 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LEITES CORREA "Sucesión" (Ficha B.|116|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16138 Jul.21-v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO MACHADO SOSA (B. 118|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de junio de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 15713 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MADERA SILVEIRA (B. 101|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16133 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FARIAS MACHADO (B. 96|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1986. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16134 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CENTI de TOLFO (B. 105|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Rivera, 10 de junio de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16135 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR CASAPIETRA GUEDES (B. 124|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de junio de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16136 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO o CASTRO CAROU (B. 115|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de junio de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16137 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DOCELINA o DOSELINA de FREITAS de MACHADO (B. 114|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de junio de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16139 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de VALDINO RIBEIRO y MARIA CELINA GOMEZ (B. 121|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivero, 10 de junio de 1986. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15136 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OCTACILIA LIMA ALFONSO DE LOPEZ (B. 92|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13874 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO PEREIRA DAS NEVES (B. 18|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 12185 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO GONZALEZ MONTENEGRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17142 Jul.25-v.agto.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS JULIAN IROLDI, "Sucesión" (F. 263|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 600.00 10|pub. 17139 Jul.25-v.agto.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN HIGINIO RUBIO CUADRADO "Sucesión" (F. N. 25|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Rocha, 7 de agosto de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15250 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de INA LIMA OLIVERA DE FONTES - Sucesión (Fa. 48|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15130 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PURA RAMONA GRAÑA CARABALLO - Sucesión (Ficha 127|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16141 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARAM CARAM - Sucesión (FN 389|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15935 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA AMONTE OLIVERA y de YAMANDU ARRARTE AMONTE - Sucesiones (FN. 35|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15936 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GENARO ACOSTA CRUZ - Sucesión (Ficha 129|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezeacn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15944 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ABREU VICENTE - Sucesión (Ficha 131|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pug. 15943 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALCIDES MACHADO MAIDANA - Sucesión (FN. 41|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,50 10|pub. 15940 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA ARRARTE CORBO DE CITERA - Sucesión (FN. 43|86), citándoe a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15939 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN ALEJO CRISTALDO MORA - Sucesión (FN. 85|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15938 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA

JESUSA ROCHA de LONNE o SOMME - Sucesión (Ficha 79|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15937 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO HIGINIO CARDOS OELIZONDO - Sucesión (FN. 365|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16234 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHADO FONTES - Sucesión (Ficha 173|86), citándos ea herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16238 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARBOZA SILVA - Sucesión (Ficha 133|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16142 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ CARDOZO o CARDOZO DE GARCIA - Sucesión (F. 123|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16236 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SEVERIANO GONZALEZ CIMINARTI o CHIMINARTE - Sucesión (F. 125|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16143 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA APOLINARIA o APOLINARIA CLELIA LOPEZ OLIVERA - Sucesión (Ficha 141|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 16146 Jul.21-v.ag.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ACEVEDO VELAZQUEZ, "Sucesión" (Ficha 98|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17141 Jul.25-v.agto.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE MEGO SABATTINO DE CASAS, "Sucesión" (Ficha 82|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17140 Jul.25-v.agto.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA ALTEZ VELAZQUEZ "Sucesión" (F. N. 54|86),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15942 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO MARIA MACHADO FEIJOO "Sucesión" (F. N. 408|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15934 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOFILA ORREGO AMARAL y de DAMASILIO o DAMAZILIO SENA SAN MARTIN "Sucesiones" (F. N. 50|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15131 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMAN OSMARIN y CORA ENILDA ROCHA ROCHA "Sucesiones" (F. N. 10|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15132 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SUSAETA BARRIOS (Ficha 360|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, diciembre 17 de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15251 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA UBAL OLIVERA "Sucesión" (F. N. 14|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16143 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS EUSTAQUIA PIOLI LARROSA "Sucesión" (F. N. 374|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16144 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA SCHIAVO DIANESSI (Ficha 116|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16145 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA OLID GONZALEZ de ALTEZ "Sucesión" (Ficha 134|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16147 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS INOCENCIO NIEVES SILVA "Sucesión" (Ficha 84|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16235 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE DIAZ LAZO "Sucesión" (Ficha 30|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16237 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA FEIJOO CORREA - Sucesión (FN. 12|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc .Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15941 Jul.21-v.ag.1º.

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO FLORES SENA - Sucesión (B. 78|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de junio de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17297 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AZAMBUJA FIERRO DE BACIGALUPE (B. 410|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 6 de mayo de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17296 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HERMES SILVA SILVA (B. 44|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de mayo de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17295 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SEVERINO MALDONADO FERREYRA (B. 50|986), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de mayo de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17294 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD FERREIRA GOMEZ CASTRO DE PASCALE (B. 26|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Salto, 28 de abril de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17087 Jul.24-v.ag.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CECILIA ORREGO u ORREGO DE GONZALEZ (Ficha B. 75|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17293 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha B. 80|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Menor. — Salto, 20 de junio de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17088 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEGNAZI MEIRELLES (Ficha B. 95|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Menor. — Salto, 30 de junio de 1986. — Angle Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15770 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ARTIGAS GAUDIN PEREIRA (Ficha B. 82|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de junio de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15431 Jul.21v.ag.1º.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA CAPORAL de MENDEZ (B. 95|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17086 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN TRINIDAD RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de marzo de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 15432 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PELAGIA COPPA de MASSA (Ficha B. 81|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 15005 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.Jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA JUANA BERNASCONI LOPEZ (Fa. B. 85|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17292 Jul.25-v.ag.7.

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AIDA WALDIS GEISER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 5 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 15328 Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MARRERO GAMBETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 23 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15327 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN ANIBAL BERMUDEZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 22 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14596 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.Jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELICITA HERMINIA GUILLEN de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 25 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 13191 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA RENEE ARGUINARENA INTHAMOUSSOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de junio de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 16057 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ZOA CHAINE RUBERE y NICOLAS ANGEL BERTANI ARENA o ARENAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 21 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 16056 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GUINLE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 14 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 15325 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO FIDEL CALERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 30 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15326 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBINO MORALES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 28 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15324 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUTIERREZ RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 12 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 15323 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ BETBEDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José mayo 30 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15322 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS LEGARRALDE ORIGUELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 21 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 14595 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HERMELINDA SUAREZ LOPEZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de junio de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 14594 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

---

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA INSUA DE MENDEZ (Ficha 295, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17954 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DIOGENES CAVIA ALVAREZ (Ficha 324, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, junio 16, 1986. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 660.00 10|pub. 17055 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO BERTON (Ficha 272, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17056 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA o ELIDA LIDIA ANDRINOPLE DE ESPINOSA y de EMILIO ARTEMIO ESPINOSA ANDRINOPLE (Ficha 328, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 16 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17054 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GUITAL AVELINO (Ficha 333 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, haciendo constar que esta sede habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 20 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 16192 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOSA (Ficha 321 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15545 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RITO DANIEL HALLER FERNANDEZ (Ficha 318 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15771 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CIRILO MACIEL OLARIAGA (Ficha 281 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15772 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO AREALLO (Ficha Nº 29 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pare que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 16 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 15544 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIA o ATANA[illegible]DLA RUCERO (Ficha 1?9, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 14667 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BERTONI BRITEZ (Ficha B.|167|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17452 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERGUIZ GONZALEZ (Ficha B.|174|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17298 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ANGELICA FELIPA PERDOMO DE WILSON (Ficha B.|184|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17299 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ANA PAULA REVETRIA REVETRIA DE GONZALEZ (Ficha B.|185|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17300 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA TOMASINI GONZALEZ DE BACHINI (Ficha B.|173|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de junio de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15346 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CAMPIS SEGOVIA DE MARTINEZ (Ficha B. 40|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de abril de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 15347 Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ATANASIA ANGELA FIERRO DE DELGADO y ELEUTERIO AMANSIO o AMANCIO DELGADO FIERRO, (Ficha 211 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 12683 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ISMAEL BRANDA, (Ficha Nº 881, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12679 Jn.13-v.jn.30.

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña SARA JULIA PERALTA PLATEIRO de ALVEZ (Ficha B. 40|86), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 29 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 560,00 10|pub. 17284 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARIO MELLOGNIO BARRIOS (F. B. 112|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17283 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CUADRO ANDINA (F. B. Nº 358|1986), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 17 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17282 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMENSIO NUÑEZ DE CUELLO o NEMESIO NUNEZ y de RUFINA DUARTE DE NUÑEZ DE CUELLO o NUÑEZ (Ficha B. Nº 398|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó actual Feria Judicial. — Tacuarembó, 1º de julio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 380,00 10|pub. 17046 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BURGOS HERRERA (F. B. Nº 236|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 10963 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado la Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SILVA o da SILVA y FELICIDAD ALVEZ de SILVA o de da SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de setiembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15481 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO DUBERLINO o DUBERTINO MARTINEZ TRINIDAD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15482 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don HORACIO PRIETO DUARTE (F. 262|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15483 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña LELIA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15484 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEZ PEREIRA de MONZON o PEREIRA de MONZON SOLMIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15485 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de dos ANJOS BLANCO o FAGUNDEZ dos ANJOS BLANCO NATIVIDAD o FAGUNDEZ dos ANJOS BLANCO o dos ANJOS BLANCO NAVIDAD ARTIGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 380.00 10|pub. 15486 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GOLFARINI JESUS LUZARDO LIMA (F.B. N.o 342|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15630 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de REYLES PAZ, CARLOS ALBERTO (Ficha B|348|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15631 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR PEREIRA DO MONTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15235 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUISA BRUGUERA LEITES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15236 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELIBERTO FERRO MOTTA (F.B. N.o 900|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15237 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña DELIA CASTRO de RODRIGUEZ (F. 246|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15238 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BERON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15239 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ASSAD RACHID AMIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15240 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO RAMOS CAMARGO (F.B. N.o 670|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15241 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ABILIO OLIVERA PRIETTO RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15234 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO ALVEZ RODRIGUEZ (Ficha: 312|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14639 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CHARAMONI MELLO, JUAN PEDRO "Sucesión" (Ficha B. N.o 156|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 14 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14643 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALCORA FERRON DE RIVERO o ALCORA FERRON o ALCORA FERRAO o ALCORA DA SILVA ALVEZ FERRAO o ALCORA ALVEZ FERRAO (F. 232|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 380.00 10|pub. 14641 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANO NUÑEZ y GREGORIO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14642 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SOTERIO EUDICIO CUADRADO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 9 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14934 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA IDIARTE FERREIRA (Ficha B Nº 314|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de junio de 1986. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14966 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES GREGORIO CAPPELLI (Ficha B Nº 266|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 14985 Jn.27-v.jn.30.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GOMEZ TABEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 17433 Jul.28-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVO ORTIZ FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 660,00 10|pub. 17249 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BRUN FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1986 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 16468 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE IGNACIO ALZUGARAY ARTIGAS y ORFILIA ARTIGAS DIAGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 16469 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la aperura de la sucesión de PERCELINA GONCALVEZ ALONSO o MARIA PERSILINA o PERSELINA o PERCELINA GONZALEZ o GONCALVEZ ALONZO o ALONSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de julio de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 16470 Jl 22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de BLAS LINDOLFO CARDOZO FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1936. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta. Ad-Hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 16734 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL OLIVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta. ad-hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 15231 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ANIMIA CECILIA de LEON OCAMPO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 15230 Jl.22-v.ag.4.

# 2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

### SEXTA SECCION JUDICIAL

De acuerdo al artículo 10 de la Ley número 9.099, Silvio Villario Iglesias, en su calidad de actual propietario, comunica a Juan Coltelli Lorenzoni o a sus sucesores, la caducidad de la Promesa de Compraventa del solar empadronado con el Nº 507 m/á., Solar 2 según plano del Agrim. Julio Cerviño, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de febrero de 1959.
2) N$ 1.320,00 15|pub. 17847 Jul.28-v.ag.15.

## CANELONES

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 comunico al señor Camilo Barrios Díaz o a sus herederos, a cualquier título, que ha caducado su calidad de cesionario del compromiso de compromiso de compra venta no inscripta del solar 5 de la manzana 428, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. — LEONARDO MARGIOTTA.
2) N$ 2.340.00 15|pub. 17728 Jl.25-v.ag.14.

## COLONIA

Según plazos y condiciones del Artículo 10, ley 9.009, Hace saber a HERNESTO DANIEL DENIS SASTRE o a sus sucesores a cualquier título a sus cesionarios, la caducidad de la promesa de compraventa a plazos celebrado con José Alberto Crodara Porratti, respecto del Solar 9, manzana 6, padrón 2985, Sexta Sección Judicial de Colonia, inscripta el 19|1|1986, N. 707, F.o 2228, Libro 136.
2) N$ 3.120.00 15|pub. 16474 Jul.15-v.ago.5.

# 3 - Convocatorias Comerciales

### ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 14 y 18 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva invita a los señores asociados Activos, Honorarios y Beneméritos (Art. 8º, incisos a, b y c), a concurrir a la Asamblea General a realizarse en nuestra Sede Social el día 21 de agosto de 1986.

Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 30|6|86, e informe de la Comisión Fiscal.
2º) Aumento de la cuota social.
3º) Designación de 2 asambleístas para suscribir el Acta.

Primera citación: 14 y 30 hs.
Segunda citación: 15 y 30 hs.

Montevideo, julio de 1986. — Sergio J. Berriolo, Presidente. — Alfredo E. Masini, Secretario.
3) N$ 936,00 3|pub. 17848 Jul.28-v.jul.30.

### INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de setiembre de 1986, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga, de la ciudad de San José, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenat de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 42º Ejercicio, previo informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas.

A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad (Estación González, Dpto. San José) hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — Estación González, julio 12 de 1986. — El Directorio.
3) N$ 2.600.00 5|pub. 17595 Jl.25-v.jl.31.

# 4 - Dirección de Necrópolis

## FLORES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

**Aviso Nº 45|986**

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los sepulcros que se detallan se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción corespondiente dentro de los 20 (veinte) días siguientes e inmediatos a la publicación; de no haber oposición se expedirán nuevos títulos a favor de los comparecientes. Venus Ramón Barrios nicho Nº 88 fila derecha "alto" Expediente Nº 860.056; Ramón, María, María Micaela, Angela Micaela, Ramona, Carmelo, Antonio, Genara, Rosa, Margarita, Antonia y Teresa Revetria Moreira y Horacio, Pedro Mario y Esther Revetria Martínez nicho Nº 153 fila izquierda "alto" Expediente Nº 853.666; Luis Alberto, Mario César, Oscar Iban y María Eumenia Inthamoussou Quintana y María Eumenia Quintana nicho Nº 64 fila derecha "alto" (Ismael Cortinas) Expediente Nº 841.544. — Trinidad, julio 11 de 1986. — Walter R. Echeverría García, Intendente Municipal. — Dr. Rafael Platero García, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 1|pub. 42389 Jl.28-v.jl.28.

**Aviso Nº 44|86**

En virtud de que la Sra. CLARA FREDES RODRIGUEZ, según Expediente Nº 853.184 ha solicitado cambio de título del nicho Nº 11 Sector "I" frente oeste del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que, quienes se consideren con derecho de usufructo sobre el mismo deduzcan la acción correspondiente dentro de los 20 (veinte) días siguientes e inmediatos a la publicación de este aviso, de no haber oposición se expedirá nuevo título a favor de la compareciente. — Trinidad, julio 10 de 1986. — Dr. Rafael Platero García, Director General de Higiene. — Walter R. Echeverría, Intendente Municipal.
4) (C. C.) 1|pub. 42388 Jl.28-v.jl.28.

# 5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CARLOS MORI DOMINGUEZ y MARGALET TERESA MARIA MAGLIO ANCELIOTTI (Ficha V. 1156|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1931. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17225 Jul.25-v.agto.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: FERRARO MIQUEL REINALDO ANTONIO y CORE OTERMIN MA-

RISA SILVIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1556|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reinaldo Antonio Ferraro Miquel y Marisa Silvia Core Otermin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 14333 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAZZUCO D'OLIVO HECTOR JOSE MARIA GOMEZ PERDOMO EDELMA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 4.284|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José María Mazzucco D'Olivo y Edelma Gómez Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho y acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13940 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AGRAFOJO, ALVARO e IGLESIAS, MARIA PURIFICACION (Ficha D. 846|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Manuel Agrafojo Rodríguez y María Purificación Iglesias Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.640,00 20|pub. 16689 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AGRAFOJO RODRIGUEZ, JOSE BENITO y FERREIRA, MIRTA RENEE (Ficha D. 844|83). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Benito Agrafojo Rodríguez y Mirta René Ferreira Yanieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16688 Jul.22-v.agto.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GENSON y MARIA ANGELICA TORRES, (Ficha V|751|979) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 16857 Jl.25-v.ag.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ y ELSA RUFINA VIEGAS DE RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 253|83). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos José Rodríguez González y Elsa Rufina Viegas de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16681 Jul.22-v.agto.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes integrada por ROBERTO MENOTTI VIANA y FAY GLAFIRA BOSC (Ficha D|823|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 16856 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "PRINA, ANA MARIA c/VAZQUEZ, OROSMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 239|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Jrina y Orosmán Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 12809 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VENET GUSTAVO y BEN MABEL "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha D. 971|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Venet y Mabel Ben, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 8 de julio de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16374 Jl.14-v.ag.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Barale, Eduardo c|MAIDANA, NELDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 517|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Barale y Nelda Raquel Maidana Tomás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.640,00 20|pub. 14405 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RODRIGUEZ NESTI, JORGE ALEJANDRO c.|PIMIENTA, IRIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 519|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alejandro Rodríguez Nesti e Iris Pimienta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10515 Jun.10-v.jun.30. Jul.11-v.jul.29.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIATTI ACOSTA, SERGIO ROBERTO contra AGUERRE ZAMORA, MARISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha F. E. 197|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Roberto Mariatti Acosta y Marisabel Aguerre Zamora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 16690 Jul.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SONNIA CIMINELLI y MARIO LIRIO CORREA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 177|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonnia o Sonia Isabel Ciminelli Cáceres y Mario Lirio Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16866 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DELMONTE, ROBERTO c|BOMIO, MYRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|22 bis|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Mauricio Delmonte y Myriam Bomio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16868 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Familia de 1er. Turno de Montevideo, en autos: ALVAREZ FABBIANI, VIOLETA c|GONZALEZ ALTEZ NELSON ARIEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha E|12|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Alvarez Fabbiani y Nelson Ariel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986.. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 16867 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GARRONE, MARIO c|MISA, NOEMI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 77|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Romeo Garrone y Noemí Susana Misa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16872 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: JUAN JOSE LOPEZ c|SILVIA GLADYS NACER, "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal", (Ficha E|187|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José López y Silvia Gladys Nacer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16875 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VANESKAHIAN FOTOZIAN, ASADUR c/KEUCHKERIAN KEBDJIAN, LUISA" (Ficha 381|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asadur Vaneskahian Fotozian y Luisa Keuchkerian Kebdjian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17022 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Primer Turno, en autos: BIQUES FLOR de LIS con NOLBER ROCHA FRANCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 54|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flor de Lis Biques y Nolber Rocha Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, habilitándose a tales efectos la feria judicial menor, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 13762 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ENRIQUE GUSTAVO GONZALEZ DE TORO e IVONNE DIBARRART MANTERO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha E. 225/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gustavo González de Toro e Ivonne Dibarrart Mantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13074 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ JESUS y SANCHEZ ROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 222|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Pérez y Rosa Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento d que si no comparecen sólo tendrán acción co tra los bienes del cónyuge deudor. — Mo t video, 22 de mayo de 1986. — Griselda Ba ɔi lo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20| ul . 14062 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NICOLA, GLADYS c| AGUERRE, BERNARDO - Disolución y Liquidacio 1 de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Emilia Nicola Laneri y Bernardo Juan Aguerre Sordelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. S l abilitó la Feria Judicial Menor a efectos de st s publicaciones. — Montevideo, 23 junio de 98 . — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15747 Jul.3-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GONZALEZ RAMIREZ DANIEL JULIAN c|MAGLIONE GARMENDIA ELSA HILDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|263|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Julián González Ramírez y Elsa Hilda Maglione Garmendia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1930. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14277 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BASILIO BERNAT y PESELA WEINBERGER POLLAK, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. 350|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Basilio Bernat y Pesela Weinberger Pollak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14335 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: OLIVERA, ANA LIA c|OSVALDO MELO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 165|986) se cita, llama y emplaza a: Osvaldo Melo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) (ley 13.209) 30|pub. 41996 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PALERMO c|TAMBASCO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 264|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Francisco Palermo y Constanza Estela Tambasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15029 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "VILLAR PRESTES, JUAN CARLOS y NYBIA RAQUEL MACIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 286|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Villar Prestes y Nybia Raquel Macias de Villar por auto Nº 3455 del 20 de mayo de 1986, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14591 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MIÑON HERNANDEZ, ELSA c|REINO ABELENDA, CONSTANTINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|928|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Esther Miñón Hernández y Constantino Reino Abelenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14619 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DI LANDRO ALBERTO FRANCISCO y ALBANA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 205|86), se hace saber que se ha decretaado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Francisco Di Landro y Albana Graciela Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13919 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LISTA ESPERON, MAYO c.|BARRAL RICCI, OLGA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 454|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayo Lista Esperón y Olga Barral Ricci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13619 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: COSSATTI, DOMINGO c.|RICON, ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 748|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Antonio Cossatti Díaz y Adriana Loreley Ricón Galíndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13558 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MONTAÑEZ, NELSON c|MORILLO, AMPARO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 153|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Montañez y Amparo Morillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) 2.640.00 20|pub. 14519 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREZ BUKOSWSKY, FERNANDO c|ARMAN MANCINI, RITA CORINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Bukoswsky, Fernando y Arman Mancini, Rita Corina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11726 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JORGE PEDRO RISSO STIRLING y NORA LEITES de MORAES RICCI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 902|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pedro Risso Stirling y Nora Leites de Moraes Ricci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12464 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GONNET, EDUARDO y PEREYRA, HILDA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 112|86), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alberto Gonnet Leivas e Hilda Myriam Pereyra Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimieno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12935 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VILLANUEVA DE PAULA, WALTER HUGO c/BRISSOLESE BARREIRO, ALBA LILA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 178|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Villanueva De Paula y Alba Lila Brissolese Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12455 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OMAR ANGEL ROSSI con RENEE USTRIA FERNANDEZ - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 941|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Angel Rossi Gigena y Renée Ustria Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13018 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "JUDITH GOLDGLANZ c.| JACK CONIJESKI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E|155|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Goldglanz Mechur y Jack Conijeski Merlinski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11929 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TURCATTI PEDROZO, ROBERTO c.|LOPEZ CERVINI, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Mario Turcatti Pedrozo y María Inés López Cervini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12503 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CASTRO CABRERA, WALTER MANUEL contra GRAMERO BANDERA, GRASIELA TERESITA (F. E. 116|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Grasiela Teresita Gramero Bandera y Walter Manuel Castro Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12341 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MACELLI PEREDA, WASHINGTON RUBEN c/ALDAO, RENEE ELSA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha E. 92|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Ruben Macelli Pereda y Renée Elsa Aldao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.9.20,00 20|pub. 11872 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LYDIA MELIANA MARMORIA c|ENRIQUE FERNANDO SAVOIA CROSSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|734| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lydia Meliana Marmoria y Enrique Fernando Savoia Crossa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.400,00 30|pub. 10100 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LOPEZ FERNANDEZ, LUIS EDUARDO c/GONZALEZ, BLANCA SONIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 70|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo López Fernández y Blanca Sonia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12214 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAMOU, CARLOS c.|SESSA, MARIA GABRIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 268|86); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Camou Batlle y María Gabriela Sessa Sghiria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16598 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUAN JOSE ANICHINI SALVIA y MARIA ANGELICA TOGNOLA RAVEGNO (Ficha E. 203|86), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José nichini Salvia y María Angélica Tognola Ravegno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16596 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GOÑI, SANTOS ELBIO y WEILAND, ELFRIEDE (Ficha Nº F. E. 348|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Elbio Goñi y Elfriede Weiland, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16682 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ASSANDRI, NEILL PEDRO c.|GAMBOA, ESTELA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 358, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neill Pedro Assandri y Estela Mary Gamboa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16407 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OLIVERA CARRASCO, ELBIO LEONEL y GARCIA BENITEZ, MARIA del CARMEN (Ficha E. 281|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Leonel Olivera Carrasco y María del Carmen García Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16762 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ENRIQUE GUSTAVO GONZALEZ DE TORO e IVONNE DIBARRART MANTERO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha E. 225|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gustavo González De Toro e Ivonne Dibarrart Mantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13074 Jl.21-v.ag.15.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CLARIGET, PEDRO LUIS y PIREZ, MARIA NAHIR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|698|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Luis Clariget y María Nahir Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristinas Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17419 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ACEVEDO WELLINGTON y OLIVERA, MARTHA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|43|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Wellington Acevedo y Martha Teresa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17550 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: CASANOVAS PATRICIA e IGNACIO PO-

PELKA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|316|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Mario Popelka Giménez y Patricia María Casanovas Areas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16877 Jl.25-v.ag.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS DIAZ y ANA MARIA GEREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|32|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS DIAZ HERNANDEZ y ANA MARIA GEREZ RODRIGUEZ, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16876 Jl.25-v.ag.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MATEO GUZMAN MANUEL C| TOURN MARIA INES, "Disolución y Liquidación de Soícedad Conyugal", (Ficha E|73|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guzmán Manuel Mateo y María Inés Tourn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16892 Jl.25-v.ag.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MICHAEL GEORGE ANTONY BRENNAN y LUCIA MARTA MARIA SURRACO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 370|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Michael George Antony Brennan y Lucía Marta María Surraco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16680 Jl.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LUDUEÑA GUTIERREZ RONALDO OSCAR y GLADYS E. MUNIZ KARHS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 265|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronaldo Oscar Ludueña Gutiérrez y Gladys Elizabeth Muniz Karhs, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16412 Jl.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE MARIA BIANCHI y ELSA GRACIELA RAINERI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E Nº 841|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Bianchi Puleo y Elsa Graciela Raineri Pardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16692 Jl.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DO CAMPO MORENO LUIS C|PEREYRA IZQUIERDO MIRTA RENEE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. E. 150|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Do Campo Moreno y Mirta Renée Pereyra Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16603 Jl.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTAYAN EDOUARD C|CACERES PALMIRA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|201|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edouard Baltayán Maymarian y Palmira Esther Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta. mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16414 Jl.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MA. MARGARITA LANGONE ROMAN C|GABRIEL HECTOR MARTINEZ ROVES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|114|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Margarita Langone Román y Gabriel Héctor Martínez Rovés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 16411 Jl.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CARRANZA, LUIS JORGE c| LOMBARDO, BLANCA NELLY" - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. 44|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Jorge Carranza y Blanca Nelly Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10642 Jn.5-v.jn.21.
Jl.23-v.jl.25

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CRESCENTE, PABLO DANIEL y CUCUZZA, LILIANA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Daniel Crescente y Liliana Beatriz Cucuzza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16678 Jul.22-v.agto.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARTINEZ, GUSTAVO ALFREDO y MARIA DEL ROSARIO TORRADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 296|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alfredo Martínez y María del Rosario Torrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16679 Jul.22-v.agto.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SALABERRY MIRANDA, JUAN CARLOS y BALSERINI, PEREDA, NILSA MARIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|906|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Salaberry Miranda y Nilsa Mariela Balserini Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16101 Jul.9-v.ago.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ELEI MARTINEZ y DA LUZ FERMINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|751|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elei Martínez y Da Luz Fermina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 15026 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PASTORINO, ANSELMA c|FERNANDEZ, NESTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|807|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anselma Pastorino y Néstor Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 15059 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JALDA GONZALEZ, JOSE BENITO y ALBERICO GARINZ, TERESITA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|96|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Benito Jalda González y Teresita María Alberico Garinz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tnedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 14620 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ZOPPOLO ,ROBERTO JOSE e INGOLD, MARIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|63|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto José Zoppolo e Ingold, Mariana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 14618 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: UMPIERREZ OSCAR OMAR y MOLINA ROSA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|149|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Umpiérrez y Rosa del Rosario Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14574 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "CAMBRE TORRENS, FRANCISCO y MEDINA, MARIA ROSA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 389|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Cambre Torrens y María Rosa Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15128 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ROLANDO ANGEL CATENA COSTA y BETTY SILVA ALISEVSKI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 19|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Angel Catena Costa y Betty Silva Alisevski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — En fe de ello siento la presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14593 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HORACIO GONZALEZ con MARIA ECHENIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 912|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio González y María E. Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14097 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MUÑIZ CUCURULLO, SILVIA A. contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ QUINTEROS (Ficha E. 166|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Alicia Muñiz Cucurullo y Juan Carlos Rodríguez Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12936 Jun.25-v.jun.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: CABRERA MENDEZ HUGO y GARCIA REY, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|515|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera Méndez Hugo y García Rey, María del Carmen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello: Siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14497 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: OTTO ARTURO SANTESTEVAN o SANTISTEVAN GREEN y MARY ESTELA AIRAUDO CORRALES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|51|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Arturo Santestevan o Santistevan Green y Mary Estela Airaudo Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14506 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ, BEATRIZ MATILDE c| FERREIRA, EDILIO - "Dis. y Liq. de S/C." (F. E|102|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Matilde Rodríguez, Edilio Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13026 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA CABRERA, EDUARDO c| DE LEON PEREZ, IDA MARIETA - "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 24|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo García Cabrera e Ida Marieta De León Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13025 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CABRERA ZIEGLER, ARAYAN y ELDER MARCELA MAROCCHI - "Dis. y Liq. de Sociedad conyugal" (F. E. 38|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arayán Cabrera Ziegler y Elder Marcela Marocchi Zini, citándose y emplazándose a todos los que tuveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12963 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MUÑIZ CUCURULLO, SILVIA A. c|JUAN CARLOS RODRIGUEZ QUINTEROS - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E|166|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Alicia Muñiz Cucurullo y Juan Carlos Rodríguez Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12936 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DA CUÑA RODRIGUEZ, ELIDA c/BARBOZA IRRAZABAL, ALBERICO - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha [illegible] 825|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Da Cuña Rodríguez y Albérico Barboza Irrazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 13313 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BITTENCOURT MACHADO, BLANCA ESTHER y EDUARDO AURELIO | PAYSSE SANCHEZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 128|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Esther Bittencourt Machado y Eduardo Aurelio Payssé Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13097 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SILVERA, ANTONIO y LORENZA MIRTZA ARANDA - Dis. Liq. S/C." (Ficha E. 127|86), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Antonio Silvera y Lorenza Mirtza Aranda, 127|86), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 11721 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuge MIGUEL ANGEL PIZZO GERPE y BRENDA MARIA VIOLA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. Nº 932 año 1985), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 12794 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HERRAN DOSSENA, URUGUAY y SOLER PEÑA, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 200|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Herrán Dossena y María Soler Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12799 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Martha Marina Salvia C|MARIANO FEDULLO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|6|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Carlos Darío Fedullo para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.400.00 30|pub. 11879 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

---

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUAN FERNANDO LOPEZ CERVINI y MAGDALENA CECILIA HILL RAMOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|958|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fernando López Cervini y Magdalena Cecilia Hill Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17418 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMOS HECTOR y GONZALEZ BENONA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: E|300|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ramos y Benona González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17511 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SERRADEL, ALFREDO c.|GONZALEZ, MARIELA LOURDES NUBIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Serradel y Mariela Lourdes Nubia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17032 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TEALDE RODRIGUEZ, BLANCA MARIA y SILVA PEREZ, JAVIER (Ficha E. 141|86), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca María Tealde Rodríguez y Javier Silva Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17121 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRANDO OXLEY, FRANCISCO y AMERIO CHAVES, ARIADNA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 80|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Brando Oxley y Ariadna Graciela Amerio Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17031 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ANAVITARTE FARIÑA EDUARDO y GORDIOLA BORGES MARIA JULIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 319|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anavitarte Fariña Eduardo y Gordiola Borges María Julia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16415 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CALVELO, HUGO ANTONIO y MAGNONI, ROSANNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|245|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Calvelo Crisci y Rosanna Magnoni Torre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16683 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: EDUARDO SUSENA SCRIGNA c|VIOLETA CAVICCHIOLI COSTABILE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E|266|86), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Susena Scrigna y Violeta Cavicchioli Costábile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16601 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ACOSTA UGARTEMENDIA, CARLOS c.|SANTOS, BLANCA IRIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 856|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Acosta Ugartemendia y Blanca Iris Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16765 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SONIA GRACIELA MELLO LEITES y JUAN RAMON PEREIRA NAVAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E| 237|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Graciela Mello Leites y Juan Ramón Pereira Navas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.640.00 20|pub. 14295 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GADEA CASAS, LEVIGSON ANTONIO U. y DEL PUERTO MARTINEZ, BLANCA ESTHER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Levigson Antonio Ulises Gadea Casas y Blanca Esther Del Puerto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13818 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "YAKOW LUBLINSKI c/GOLDA STERENKRANZ SCHERMAN - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. E. 260|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yakow Liblinski y Golda Sterenkranz Scherman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a tales efectos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15835 Jul.4-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AMARO SILVA, MAXIMO MANUEL y DURAN COTELO, MARIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 430|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Manuel Amaro Silva y María Margarita Durán Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15593 Jul.2-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ALBA ELINA DA COSTA y RAUL PEREYRA DIAZ (Ficha E 862|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elina Da Costa y Raúl Pereyra Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15057 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TRAVIESO LOPEZ, JORGE RICARDO y LOPEZ GUARINO, MARTHA MONICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 244|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Travieso López y Martha Mónica López Guarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14786 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FARIAS MOLINA, HECTOR HEBERT y RUDELI MARICHAL, MIRTA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 268|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hebert Farías Molina y Mirta Beatriz Rudeli Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14785 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RUDELI LARROSA, LUIS y LOPEZ RICCIO, GLORIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 267|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rudeli Larrosa y Gloria Esther López Riccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14784 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MOREIRA PODESTA JUAN CARLOS y TEJERA ESPINOSA, CARMENCITA BEATRIZ" (Ficha E. 160|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Moreira Podestá y Carmencita Beatriz Tejera Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1986. —

Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14953 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: LUCIANO MAGUNA y GRACIELA GONZALEZ "Disolución de Sociedad legal de bienes" (Ficha 184|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Maguna y Graciela González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15100 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ROGELIO LAMAS VALIENTE c|LUISA CRAVIOTTO CASAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. E|853|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Lamas Valiente y Luisa Craviotto Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14297 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GARCIA TRIUNFO, SUSANA BLANCA c|INTROINI JUAN ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha E|457|85), se hace saber que se ha decretado la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Blanca García Triunfo y Juan Antonio Introini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14334 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DE LA CUERDA MALENA y SILVEIRA WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|48|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Malena de la Cuerda y Washington Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14394 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS ANGEL GUTIERREZ y MARIA H. TABEIRA, "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha E|102|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ANGEL GUTIERREZ y MARIA H. TABEIRA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14197 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.Ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BALMORI SANCHEZ, VIRTUDES y ZAS RECAREY, ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 236|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virtudes Balmori Sanchez y Alberto Zas Recarey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13856 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PARODI, ROBERTO y D'OTTONE RAQUEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|148|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Parodi y Raquel D'Ottone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 13904 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALEJANDRO NIN c|OLGA PRATT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E|9|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Nin y Olga Pratt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13941 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MANUEL DARIO RODRIGUEZ VIERA y MARIA ROSARIO TORRES MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|228|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Darío Rodríguez y María Rosario Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13975 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IBIÑETE MARTINEZ, JORGE WASHINGTON e IBARRA VALERIO, YOLANDA OFELIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|197|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Ibiñete Martínez y Yolanda Ofelia Ibarra de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevidel plazo de sesenta días bajo apercibimiento Valerio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro deo, 3 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13815 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA DELGADO, BLANCA ROSA y GARCIA AVALLONE, JORGE LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 190|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa García Delgado y Jorge Luis García Avallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13620 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JACUBOVSKI, ANDRES HECTOR contra JABLOWSKY, SILVIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 867|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Héctor Jacubovski y Silvia Elizabeth Jablowsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13574 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: AONSO SARNIZKY, MARTHA PERLA y ZINOLA BORGES, WASHINGTON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha E 220|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aonso Sarnizky Martha Perla y Zinola Borges, Washington, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14432 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PANAGIOTOPULOS ZOY c|ABREU MIER, ALFREDO, (Ficha E|76|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoy Panagiotopulos y Alfredo Abreu Mier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14516 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PACHECO, RAUL y ALVAREZ, LIDIA, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fic haE|36|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos señores Raúl Pacheco y Lidia Alvarez de Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14494 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: TORRES y CAMERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|90|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Fernando Torres Garreta y NORA CELIA CAMERA SINDIN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14496 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JULIO WALTER NELCIS y RENEE ESTHER SASTRE HORNOS" (Ficha E. 257|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Walter Nelcis y Renée Esther Sastre Hornos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 13388 Jun.20-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DE LEON ELIZALDE, ORESTES c/CARDOZO GARCIA, ZORAIDA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. 71|36), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De León Elizalde, Orestes y Cardozo García, Zoraida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 13312 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: NELSON DI RUSSO y ALBA GRACIELA BELGRANO "Disol. de la sociedad conyugal" (Ficha E 72|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Di Eusso González y Alba Graciela Belgrano Ferri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12650 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MEDLER, MARCOS y BAUZAN, SONIA. "Disolución de sociedad conyugal" (F.E. 122|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Medler y Sonia Bauzán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12722 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GONZALEZ MARTINEZ, MARIA ASUNCION c| ESPIÑEIRA CAJARAVILLE, ANTONIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E N.o 955 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Asunción González Martínez y Antonio Espiñeira Cajaraville citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12584 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTILLO QUINTEROS, DIONISIO ERMINIO y PEREIRA FERNANDEZ, MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 115|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Erminio Castillo Quinteros y Margarita Pereira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12445 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LUNGO FERRO, CARLOS y RODRIGUEZ CORREA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 85|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Lungo Ferro y Ana María Rodríguez Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12447 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMA VILLAVERDE, MARIA CRISTINA contra BOCAGE, MAURICIO GERARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 52|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Rama Villaverde y Mauricio Gerardo Bocage Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12501 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GUIDO FACCHIN - JOSEFINA ESTHER PIRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 412|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Facchin - Josefina Esther Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qu ecomparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 12861 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREZ ROMERO, MARIA MARTA c/GUTIERREZ RODRIGUEZ, WASHINGTON JORGE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 613|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Marta Pérez Romero y Washington Jorge Gutiérrez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12773 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ MARTINOVICH, JORGE DALTON y LAGARDE LUTTRINGER, MAGALI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 87|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Dalton Fernández Martinovich y Magali Lagarde Luttringer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12768 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: SILVA SANSBERRO RODOLFO y PEREIRA BOURDETTE TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|128|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Eduardo Silva Sansberro y Teresita Carmen Pereira Bourdette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17549 Jl.23-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DENIS, BASILICIO y GUTIERREZ, NELIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 309|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilicio Denis Merlo y Nélida Elisa Gutiérrez Giachino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17223 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ROSSEMBERG y MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|59|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rossemberg y María Luisa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16605 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUAREZ CURBELO ELBIO y FARIAS RIVERO ALBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 320|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Miguel Suárez Curbelo y Alba Farías Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16600 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LAMAS JAVIER y ETCHEVERRY ORONOZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 242|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Lamas y Olga Alicia Etcheverry Oronoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16599 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GONCALVEZ, TEODORO y LIZASO, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 206|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Goncálvez y María Angélica Lizaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de quet si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14692 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MARRONE EDUARDO c|VAZQUEZ MARIA MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|82|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marrone y María Manuela Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14697 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: V. DELLA, MARIA NOEL y YOUNG BOWMAN, D. NALDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 156|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Noel Vidiella y Donaldo Young Bowman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 14813 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno en autos: GIL FERREIRO JOSE C|YAÑEZ CASTRO ALBA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|191|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gil Ferreiro y Alba Gladys Yáñez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13945 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: POCH SUSANA ELENA y VALLARINO LUCAS BERNABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|76|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Elena Poch y Lucas Bernabel Vallarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13817 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CASERTA c|ORONA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|690|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Caserta y Miryam Isabel Oroná, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 13814 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VEGA RICARDO C|CAPRA ANA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|57|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Vega y Ana María Capra, citándose y emplazándose a tdos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 10|pub. 13779 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LOPEZ CAMAÑO, FERNANDO c/ULTRA, AURORA ELIZABETH - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 877|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando López Camaño y Aurora Elizabeth Ultra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecensólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

3) N$ 2.640,00 20|pub. 13429 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ITURBURU POSSE ELIAS HECTOR y BESADA PALACIO NELLY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|152|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Héctor Iturburu y Nelly Besada Palacio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13939 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "OTTATI EDGARDO y AYCART LILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 143|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo José Angel Ottati Folle y Lilia María Aycart Maffei, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 12807 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CUADRA LARROSA, DANIEL e IRIONDO OTERO NELLY "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 198|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Cuadra Larrosa y Nelly Cristina Iriondo Otero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12721 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: FORCELLA c| BALBI "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 7|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ibero Forcella y Silvana Merina Balbi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 12599 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GONZALEZ, GERMAN y PEÑA, AURORA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 154|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Artigas González Braña y Aurora Elvira Peña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12600 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTIGLIONI PONS, RUBEN y MARMISSOLLE, MARIELLA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 106|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Castiglioni Pons y Mariella Marmissolle Marenco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12601 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SALAS, MARCOS c/KECHICHIAN, Ma. LIDIA - Dis. y Liq. de S/C." (F. E. 848|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Julián Osvaldo Salas y María Lidia Kechichian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 11728 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GRUNDEL, JUAN PABLO y ZORRILLA DE SAN MARTIN, TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 199|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Grundel Miquelarena y Teresita Zorrila De San Martín Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12506 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALFONSO XIMENO, ANTONIO y DE LEON DOLARA, OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 233|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Arnoldo Alfonso Ximeno y Olga Josefina De León Dolara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12524 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ GODOY y AMARELLE CASTRO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 108|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ricardo González Godoy y Susana Loreley Amarelle Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12808 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CORREDOIRA, JOSE ALBERTO y PHOYU MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 124|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Corredoira y Mabel Phoyu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con. deo, 19 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20pub. 12806 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ZALCBERG, JORGE y WEISSMANN,

LISETTE - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 631|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Zaicberg y Lisette Adriana Weissmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11891 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ, CARLOS ALBERTO y O'BRIEN, Ma. del ROSARIO - Dis. y Liq. de S/C." (F. E. 770|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gómez y María del Rosario O'Brien, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11789 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEÑA y COLMAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 38|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Urbano Peña y Manuela Jacinta Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12735 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: JUNG PEDRO con SUSENA CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 851|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José María Jung Grondona y Carmen Sylvia Susena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12772 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ MAGUNA y RODRIGUEZ OLIVERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 47|86) se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Rodríguez Maguna y María Isabel Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12779 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ESTRADE MARIA CRISTINA y WHITELAW JAMES A., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|181|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Estrade y James A. Whitelaw, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14296 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: COLOMBO GHIGLIANO MIRNA C| TARUSELLI ULTRA JESUS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|148|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirna Alejandra Colombo Ghigliano y Jesús Ramón Taruselli Ultra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14266 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROBANO, JORGE y RODRIGUEZ, NORA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 256|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Sixto Robano y Nora Mercedes Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cointra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14118 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SANTANA, JUSTO RAMON y DIAZ, MARGARITA. - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 283|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ramón Santana y Margarita Díaz Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14066 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ORTIZ CORRALES, JOSE RAMON C|MOURO Y MATA DOLORES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|792|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Ortiz Corrales y Dolores Mouro y Mata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14299 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONZA, RODOLFO MARCOS y MANRIQUE ALDAHIR - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 226|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Marcos Monza Andrade y Aldahir Manrique Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conera los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13016 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.11.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRIOLO, MARCELO AQUILES y ROIG BOVE, PATRICIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: D|144|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcelo Aquiles Ferriolo y Patricia Roig Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17479 Jl.23-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: ROSSELLO DA PRA, CILENE y RUIBAL MARTINEZ, PABLO JAVIER, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 601, año 1985), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Pablo Javier Ruibal Martínez y Cilene Rosselló Da Prá y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16677 Jul.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRAGA GAMA, LEDA LENI y KUHN CAJADE, ARTURO "Disolución" (Ficha D. Nº 934|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leda Leni Braga Gama y Arturo Kuhn Cajade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aprcibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16410 Jul.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BRUNO ALVAREZ, JUAN ENRIQUE c/BLANCO POSE, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 255|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Enrique Bruno Alvarez y María Isabel Blanco Pose, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11893 Jun.13-v.jun.30. Jul.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: LOCATELLI MONTI, RUBEN ULISES y BALAS CAGNANI, MARTA SOFIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|75|86). Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Ulises Locatelli Monti y Marta Sofía Balás Cagnani y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17751 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: RONGOLINO, HECTOR con CHAVES, BLANCA ROSA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 228, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Héctor Rongolino y Blanca Rosa Chaves y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16590 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos DE AVILA, FREDIS EUSEBIO c.|MOREIRA SONIA TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredis Eusebio de Avila y Sonia Teresita Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16606 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: DI SALVO PABLO y PEDRANA ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 141|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal integrada por Pablo Di Salvo y Elena Pedrana y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 16592 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MELLO PIRIZ, MARIA SUSANA y BENITEZ FERREIRA, MIGUEL "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 127, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: María Susana Mello Piriz y Miguel Benítez Ferreira y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 16594 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: TORTEROLO GOMEZ, JORGE CARLOS y GARCIA FILGUEIRAS, ANA MARIA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 103, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: Jorge Carlos Torterolo Gómez y Ana María García Filgueiras y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 16593 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: GARIN SOSA, NELSON y AICARDI PISANO, ANA MARIA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 334, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Nelson Garín Sosa y Ana María Aicardi Pisano y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 16675 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: WEIHS SCHNEIDER, KURT LEOPOLD y BELTRANCHINI BARROS o BELTRACHINI BARROS, JULIA BERTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 241 bis 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kurt Leopold Weihs Schneider y Julia Berta Beltranchini Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 13513 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: SALVERAGLIO MAGGI, FEDERICO JOSE con DENIS PELUFFO, RENEE INES (Ficha D N.o 140|86) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Renée Inés Denis Peluffo y Federico José Salveraglio Maggi; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 12579 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SORHUET, MARTIN c|FERNANDEZ, MARIA LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|79|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Sorhuet y María Laura Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 15015 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TUTTE VARELA, ENRIQUE ELBIO y PATIÑO YENO, NANCY SUSANA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|90|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Elbio Tutte Varela y Nancy Susana Patiño Yeno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 14691 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: ESTEBAN SANCHEZ y RAQUEL AMARAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 154|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esteban Sánchez y Raquel Amaral, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 14762 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MONTES DE OCA DARINO, JOSE IGNACIO c.|GALIZZI OLARIAGA, STELLA MARIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº231, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Ignacio Montes de Oca Darino y Stella Maris Galizzi Olariaga, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 14764 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASTAÑO, ERLINDA c/GOMEZ, LEANDRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 280|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erlinda Castaño y Leandro Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 15077 un.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "NORA REY y CONRADO DARTAYETE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 182|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Conrado Dartayete Fernández y Nora Rey Lottermoser, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 14931 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "PEREZ, WILSON ELBIO y CANCELA, SELVA NAIR - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 108 año 1986), se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Wilson Elbio Pérez y Selva Nair Cancela, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 15127 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LEONE FIGUEREDO, BLAS EUGENIO y ABENIA NORANDO, MARIA CRISTINA" (Ficha D. 170|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Eugenio Leone Figueredo y María Cristina Abenia Norando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 12775 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Familia de Quinto Turno, en los autos individualizados con la ficha D|107|86, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos HECTOR RECIOY TROCCOLI y ALBA GARD CANESSA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 13059 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: BEMAOR DUNSKI, ELIO y BUKA BLITZ de BEMAOR, ISABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D| 179|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Elio Bemaor Dunski e Isabel Ruth Buka Blitz de Bemaor, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 14117 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PINI MARGARITA MERCEDES c.| VIERA EXEQUIEL SERAFIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|532| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Mercedes Pini y Exequiel Serafín Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1985 — En fe de ello, siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 14294 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: DURAN WASHINGTON y MACHIN GRACIELA, (Ficha D|926|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Durán y Graciela Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. —

Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13946 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MARIA DEL CARMEN BARREIRO C|GUALBERTO YARZABAL, "Disolución Sociedad Conyugal", (Ficha 157|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: María Del Carmen Barreiro y Gualberto Yarzabal, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13944 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: URIARTE ROCCA SARANDI y CANTOS de URIARTE DELIA, (Ficha D|26|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarandí Uriarte Rocca y Delia Cantos de Uriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13943 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DIPOLITO BULLEGAN, NORIS LILIAN y CASTRO FERNANDEZ, FELIX ANGEL, "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D|354|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noris Lilián Dipólito Bullegan y Félix Angel Castro Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12580 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BORGHINI PEREZ, RAUL PABLO y GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha D|1134|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Pablo Borghini Pérez y María del Rosario González, citándose y emplazándose a todos dos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12581 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada el los autos radicados en este Juzgado y Caratulados: PERADOTTO PRESA, PEDRO DOMINGO DANIEL y ABREU, MARIA LILIANA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D|151|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Domingo Daniel Peradotto Presa y María Liliana Abreu, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12582 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARIO RODRIGUEZ TECHEIRA e IDALINA SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 645|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rodríguez Techeira e Idalina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12340 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: STALLA, MARIA CELIA c.|OTERO, JESUS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D. 880|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Stalla y Jesús Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 17 do abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12771 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VICUÑA FERREIRA, MARTA c/CUÑETTI RODRIGUEZ, CARLOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 895|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicuña Ferreira, Marta y Cuñetti Rodríguez, Carlos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercidentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12115 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BURIANO OTTEN, RODOLFO y GRENO de BURIANO, CELIA LIBERTAD, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 95 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Buriano Otten y Celia Libertad Greno de Buriano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13024 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CALCAGNO, MIGUEL c| RAMOS, QUINTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 654 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Calcagno y Quintina Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y se cita y emplaza a Quintina Ramos para que comparezca en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley N.o 13.209, — 8 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) (Ley N.o 13.209) 20|pub. 4174 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CASELLA CANDIA, CARLOS MARIA y DOLARA de la PEDRUEZA, MIRTHA GRACIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D N.o 118|86) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos María Casella Candia y Mirtha Graciela Dolara de la Pedrueza y que se cita a todos — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12462 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SUAREZ HILDO y BANCHERO ZULMA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 854|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hildo Suárez y Zulma Banchero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12446 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: de MELLO TABOADA, JEREMIAS FELIPE y DIESTE FRIEDHEIM, TERESA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 16|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jeremías Felipe de Mello Taboada y Teresa Dieste Friedheim citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12418 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: BLENGINI, LEONEL RENATO y CASTRO, ELENA MARTA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 97, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leonel Renato Blengini Roibal y Elena María Castro Lauretta, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 12500 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HERNANDEZ, CARLOS OMAR y GIL de HERNANDEZ, BEATRIZ MARIA. "Disolución" (Ficha D. Nº 970|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS OMAR HERNANDEZ ALCAIDE y BEATRIZ MARIA GIL BARRAN de HERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mayo 16 de 1986 Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12770 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RODRIGUEZ VILLALBA, GUSTAVO y GUSTA PICART, MIRIAN NAIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D| 959|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Rodríguez Villalba y Mirian Nair Gustá Picart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de febrero de 1986. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12916 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CRISCI REY, ARIEL JOSE y ACCOS-

SANO GIANNINI, NORMA INGRID" (Fa. D. 37|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel José Crisci Rey y Norma Ingrid Accossano Giannini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11724 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CRUCHE AMENGUAL, ANA ELIZABETH c| RODRIGUEZ COITIÑO, NELSON JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 871|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Elizabeth Cruche Amengual y Nelson Jose Rodríguez Coitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés y a Nelson Rodríguez Coitiño, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.080,00 30|pub. 10098 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: GONZALEZ MOLINA, HECTOR MANUEL c.|GARCIA, MARIA CELIA. "Disolución" (Ficha D. 962|85), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Héctor Manuel González Molina y María Celia García, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16761 Jul.22-v.agto.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: BARDECIO, JAIME MARIO y MOAR, GILA ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 237|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Mario Bardecio y Gila Rosa Moar, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16746 Jul.22-v.agto.18.

---

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SUAREZ, ALBERTO y SUSANA FERRER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha D|259|86", se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Omar Suárez o Suárez Melo y Susana Beatriz Ferrer o Ferrer Españada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17427 Jl.28-v.ag.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ALZARADEL BENSUSAN, VICTOR y CATALINA DUEÑAS BENSION, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. D|343|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alzaradel Bensusan y Catalina Dueñas Bension, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17721 Jl.28-v.ag.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CONTI HEGUY, NELSON PEDRO y MYRTHA LILIAM CONTI CARRAU, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. D|160|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pedro Conti Héguy y Mirtha Liliam Conti Carrau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 13820 Jul.28-v.ag.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LIBEROFF, BENJAMIN JOSE y ESTHER CARMEN PAILOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D|110|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín José Liberoff y Esther Carmen Pailos Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$. 2.640.00 20|pub. 17485 Jl.28-v.ag.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOPEZ, JULIO CESAR y ESTRELLITA de LOURDES ETCHARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1058|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López y Estrellita de Lourdes Etcharte Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14592 Jul.25-v.agto.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAPAZIAN, MARIO y MARIA BALSAMO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 397|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Papazian y María Ofelia Bálsamo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17132 Jul.25-v.agto.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FAGET, PEDRO RAUL y VIOLETA MARIA CAPURRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F: D. 242|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Raúl Faget y Violeta María Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16602 Jul.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VAZQUEZ, NORBERTO y NERY CATALINA BARATTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 298|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Vázquez Fernández y Nery Catalina Baratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2,640.00 20|pub. 16604 Jul.23.v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "HERNANDEZ, NELSON RUBEN y MARIA CRISTINA KECHICHIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 1050|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ruben Hernández Piñeyrúa y María Cristina Kechichián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16607 Jul.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BUKIN, RUBIN y REINA LEA MUNICHOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 1004|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubín Bukin y Reina Lea Munichor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2,640.00 20|pub. 16597 Jul.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORATORIO SASSI, ENRIQUE HORACIO y ELENA CRISTINA DE CARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 199|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Moratorio Sassi y Elena Cristina De Caro Goncalvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16691 Jul.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BON, LUIS CESAR c.|EFFI PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 237|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cesar Bon y Effi Pereira Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16409 Jul.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PROTOPOPOV SCHICKNI, ALBERTO e IRMA RAQUEL BOCHARD PEOMBO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.260|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Protopopov Schichkin o Schickni e Irma Raquel Bochard Peombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16408 Jul.23-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOPEZ JULIO CESAR y ESTRELLITA de LOURDES ETCHARTE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López y Estrellita de Lourdes Etcharte Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14592 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA y SANTOS, LUIS ANTONIO y MYRIAM NAIR LARROBLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio García y Santos y Myriam Nair Larrobla Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14722 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, DUILIO y BUENAVENTURA FERNANDEZ RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 885|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Valverde y Buenaventura Fernández Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15009 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARRIDO GARCIA LIMON, MARIA TERESA c/JOLIVET, RENE JUAN - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 1097|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Juan Jolivet y María Teresa Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15129 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VISCA MONTESANO, PEDRO y ANA MARIA ARENA BARALDI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D 244|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Visca Montesano y Ana María Arena Baraldi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13576 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MESA MARTINEZ, WALTER ANIBAL c.| MARIELLA MACEDO SARAVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D: 357|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Aníbal Mesa Martínez y Mariella, Macedo Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14298 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SANTORO RODRIGUEZ, GUSTAVO ADOLFO A. c.|SUSANA NELIDA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 856|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Anselmo Santoro Rodríguez y Susana Nélida Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11927 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BARREIRO, ANDRES DUMAN y EDA ELMIRA CANCELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Ficha D. 168|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Duman Barreiro y Eda Elmira Cancela Ribeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12553 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CASTRO VEGA, JORGE c| ALBA GRACIELA MANTARAS LOEDEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa D 173|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Castro Vega y Alba Graciela Mántaras Loedel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13575 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: COUTO, MARIA del CARMEN y ONOFRIO SIMONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 50|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onofrio Simone Turturiello y María del Carmen Couto Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13573 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RIVERA ARTUCCIO, HECTOR y LILI MARGOT GOYEN GALEANO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Fa. D 993|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rivera Artuccio o Artucio y Lili Margot Goyen Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14495 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: COHEN CARMONA, NATALIO y GRAZIELA IRIGOYEN ALVARADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 65|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Natalio Cohen Carmona y Graziela Irigoyen Alvarado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9722 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VARGAS LERENA, ALVARO e INES MANINI NUNES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 1010|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Andrés Vargas Lerena e Inés María Manini Nunes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12937 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TATO, ALFONSO C|IRENE MAGARIÑOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 140|86), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Tato o Tato Cortinhas e Irene Magariños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13028 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: GIORELLO PEREZ, GUSTAVO DANIEL C|JEANNETTE RITA BUGNA GIMENEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 81|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Daniel Giorello Pérez y Jeannette Rita Bugna Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13076 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FIGUEROA GARCIA, RUBEN ISMAEL c| NIRIA SILVERA MEDEROS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa D 83|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ismael Figueroa García, y Niria Silvera Mederos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12417 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ROSSO HIDALGO, GRACIELA CELESTE c.| CARLOS WALTER PEREIRA BALOYRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Walter Pereira Baloyra y Graciela Celeste Rosso Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12860 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CALLEJAS, ANA OFELIA y JUAN ANTONIO PRADOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 155|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Prados y Ana Ofelia Callejas Chelotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1986 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12774 Jun.11.v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "BOYADJIAN, ALICIA c.| PAILOS, JORGE MILTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 227|84), se cita, llama y emplaza a Jorge Milton Pailos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, veintitrés de octubre de 1984. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12769 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JULIO JORGE y LILIAN OLGA BIANCHI - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 753|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jorge Rodríguez Seré y Lilián Olga Bianchi Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11894 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FRANCOS CURBELO, GRACIELA GLADYS y ENIO AGUIRRE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 144|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enio Aguirre y Graciela Gladys Francos Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12213 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEIRANO BORDENAVE, ALEJO y ANA OLGA PREGO GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 994|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Carlos Peirano Bordenave y Ana Olga Prego Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14096 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CURBELO ALARIO, NELLY y CARLOS ALBERTO DAMBOLENA CESPEDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 118|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Dambolena Céspedes o Séspedes y Nelly Curbelo Alario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14276 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DANIEL LINARES y OLGA SORIA, (Ficha D|55 Bis|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Linares González y Olga Romana Soria Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17720 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN ANGEL VIERA AÑON y RITA JOSELINE MONTERO GENEROSO" (Ficha: D. Nº 177|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Viera Añon y Rita Joselyne Montero Generoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16413 Jul.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BERNARDO GERSTENBLUTH PLATZMAN y CLARA KIRSCHNER GULIAK, (Ficha D| 196|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Gerstenblüth Platzman y Clara Kirschener Guliak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 17416. Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO SCAVINO y JUANA BERTA SAYANES (Ficha D. 238|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Scavino y Juana Berta Sayanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17033 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DANIEL GARCIA y ROSARIO BARRADAS" (Ficha: D|304|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel Ovidio García y María del Rosario Barradas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16405 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GERARDO RODRIGUEZ y MARA WINTER" (Ficha: D|945|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Marcelo Rodríguez Ottonello y Mara Rejane Winter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986.— Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16406 Jul.23-vag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NELLY BEATRIZ CABRERA GUTIERREZ y ROMEO ANGEL GORGA DUARTE" (Ficha: D|211|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Beatriz Cabrera Gutiérrez y Romeo Angel Gorga Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16684 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOMINGO FRANCISCO SCHIPANI BRIAN y PATRICIA LARRAURI ORTEGA (Ficha D. 243|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Francisco Schipani Brian y Patricia Larrauri Ortega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16685 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MAURICIO LOUSTAUNAU PORCAL y OLGA IRIS ALMEIDA PEREYRA (Ficha D. 361|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Loustaunau Porcal y Olga Iris Almeida Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16686 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: AMALIA CRISTINA ZIEGLER RODRIGUEZ c.|ALVARO RODOLFO MENINI (Ficha D. 81|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Cristina Ziegler Rodríguez y Alvaro Rodolfo Menini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16687 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FRANCISCA PLAVICIUS c.|PABLO RINDZEVICIUS (Ficha D. 331|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisca Plavicius Krasauskaite y Pablo Rindzevicius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16595 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELIDA CROCCO c.|MANUEL RODRIGUEZ (Ficha D. 904|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Crocco García y Manuel Rodríguez Deragan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16591 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRTA AZCARATE c.|HECTOR OTERO (Ficha D. 935|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Azcarate y Héctor Fernando Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 16589 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos: "DANIEL JORGE BERETERVIDE y ELSA LILA ZINULA" (Ficha D. 156 bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en-

tre los esposos Daniel Jorge Beretervide y Elsa Lila Zinula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 13310 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GUILLERMO BONILLA PEREZ y ELVIRA MESTRE DURAN (Ficha D. 133|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Roberto Bonilla Pérez y Elvira Carmen Mestre Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14704 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIO MAÑANA y ARACELI DE TEZANOS" (Ficha D. 52|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Mañana y Araceli De Tezanos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15056 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag:13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARIO GARCIA y ANA MARIA MONTECORAL, (Ficha D|924|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Jesús García Dobal y Ana María Montecoral Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14493 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SERGIO ROVIRA y BLANCA IRIGOIN (Ficha: D|971|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Asdrúbal Rovira García y Blanca Magdalena Irigoin Marín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14137 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GUSTAVO GUILLERMO AMESPIL y MARIA de la ESPERANZA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha: D|247|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Guillermo Amespil y María de la Esperanza Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14065 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JORGE MILTON PIVEL y MARIA ANGELICA PALUMBO, (Ficha D|677|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Milton Pivel y María Angélica Palumbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 13556 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARIANA MARTINEZ y GUSTAVO BIANCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 922|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Alicia Martínez y Gustavo Bianchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13557 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictado en autos: VICENTE CARRIO MARTORELL y AIDA ELCARTE SUBATJOU o SAUBATJOU (Ficha D 958|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Carrió Martorell y Aída Elcarte Subatjou o Saubatjou citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13947 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JULIO MARIA TEALDI y SILVIA SARRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 34|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Tealdi y Silvia Sarro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13819 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ENRIQUE SILVERA y FLOR DE MARIA DE LOS SANTOS, (Ficha D|838|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Enrique Wilson Silvera y Flor de María de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos. en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14507 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DANIEL OSCAR RODA y BEATRIZ ELIZABETH ZUASTI" (Ficha D. 396|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Roda y Beatriz Elizabeth Zuasti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento d eque si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13383 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: HUGO ARTURO CABRERA QUIROZ y MARIA DEL CARMEN MONTES CALVO, (Ficha D|17|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Arturo Cabrera Quiroz y María del Carmen Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12962 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BRIGIDO RUBEN DE LOS SANTOS LOZA y MARIA JUSTA FERNANDEZ BALOYRA, (Ficha D|188|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brígido Rubén De Los Santos Loza y María Justa Fernández Baloyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13017 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARIA HELENA CIBILS DELGADO y LUIS FERNANDO GARAY VAZQUEZ, (Ficha D|175|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Helena Cibils Delgado y Luis Fernando Garay Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13027 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RAUL HUMBERTO TARINO y MARIA ISABEL CALDERON, (Ficha D|121|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Tarino Ferriolo y María Isabel Calderón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13075 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NELIDA FERNANDEZ y CARLOS BALOGH, (Ficha D|950|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Fernández Rodríguez y Carlos Balogh Tobías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 13096 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GIUSEPPE ZUCCHINO BORMIDA y CARMELA MATRELLA MILAZZO (Ficha D|72|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giuseppe Zucchino Bormida y Carmela Matrella Milazzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de

1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12420 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALBERTO BESSONART y NELIDA REYES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 125|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Inocencio Bessonart Ferrari y Nélida Josefa Reyes Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12239 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SOL SECCO y ALICIA BRENDA BURGUEZ (Ficha D|1034|84), se hace saber que se se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sol Secco y Alicia Brenda Burguez, citándose y emplazándose a todos a los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12907 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN CARLOS MAZZINI GENTILE y MARIA INES MEGLINO CONSTE (Ficha D|584|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Mazzini Gentile y María Inés Meglino Conste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deduci rsus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12902 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ELBIO ROLANDO FIRPO y ANA MARIA BADIN (Ficha D|110|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Rolando Firpo y Ana María Badín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12804 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: WALTER JOSE MEDINA y JULIA GRACIELA SUEIRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 828|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Medina y Julia Sueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 12798 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "NELIS MARIA SAAVEDRA c/RUBEN MOREIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 191|86), se notifica, llama y emplaza a Ruben Moreira a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 30|pub. 12210 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO DE FREITAS y RAQUEL URIOSTE GARCIA" (Ficha D. 112|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto de Freitas y Raquel Urioste García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11873 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RUDEMAR GONZALEZ y OLGA NELLY AQUINO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.D. 893|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar González y Olga Nelly Aquino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 23 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9251 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELSA CUÑA y CARLOS ADAN GALVAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Adán Galván y Elsa Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15906 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE MARIA SEVERO y ZULMIRA REGINA GOULART, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 27|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Severo y Zulmira Regina Goulart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 15919 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN NOEL RODRIGUEZ DE DEUS y ALDA JUDITH PEDETTI. s.|"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 17|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Noel Rodríguez de Deus y Alda Judith Pedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15320 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAUL COSTA y JOAQUINA SANTELLAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 70|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Costa y Joaquina Santellán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de mayo de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15321 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDGARDO GARCIA DA ROSA y SOLEDAD AYALA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 8|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo García Da Rosa y Soledad Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14877 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: JOSE MARIA SEVERO y ZULMIRA REGINA GOULART "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº B|27|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Severo y Zulmira Regina Goulart citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 13872 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: HUGO ALEJANDRO ALVAREZ c| MONICA RAQUEL GARCIA DA ROSA DAVILA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|2|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alejandro Alvarez y Mónica Raquel García Da Rosa Dávila citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12391 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: ALBANO TRABA, ALBERTO c| CARDOZO, GLADYS TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B N.o 37|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Albano Traba y Gladys Teresita Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, abril 23 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 12389 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VAZQUEZ SANCHEZ, DARDO y MARIA TERESA PALLEIRO AMAYA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 60|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la

sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Canelones, 15 de mayo de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, ctuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 10938 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NODAR POMBO, MANUEL y DELIA TERESA PEREZ SANCHEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 41|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º, de la ley 10.783. — Canelones, 14 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Reboll, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 14881 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BRUZZONE STRATTA, ANA MARIA c.| LARRAÑAGA PINTADO, UBALDO ADHEMAR Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 99, 1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 21 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 14239 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LEDESMA LANZAVECHIA, OSCAR RICARDO y MARIA LUZ GONZALEZ MOLINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Civil Nº 36|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de mayo de 1986. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 12631 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NETTO, EULOGIO y GALLERO, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 17|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 19 de mayo de 1986. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub 12632 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras en autos: CHIRIBAO, GLADYS MARIA y RAMON N. RAMOS (Ficha B. número 477|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Chiribao y Ramón Noel Ramos Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de mayo de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13176 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: CAAMAÑO LADO, MANUEL y CONSUELO BLANCO RAMOS. (Ficha B. Nº 635|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Caamaño Lado y Consuelo Blanco Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de abril de 1986. — Graciela V. González López Escribana-Abogada.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13177 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GULPIO, BLANCA ROSA c.|REMO DOMINGO STRIGLIO (Ficha B. Nº 74|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Gulpio y Remo Domingo Striglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16482 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GARCIA GARCIA VILSON y MARIA de los ANGELES MABEL SANCHEZ TEPERINO (Ficha B. N.o 210|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilson García García María de los Angeles Mabel Sánchez Teperino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento d que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de junio de 1986. — Se deja constancia que por auto N.o 3524 de fecha 18 de junio de 1986, se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16483 Jul.15-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: DOMINGUEZ SEGURA, VICTORINO EUDOXIO y MARIA LUISA MIRANDA de OLIVERA (Ficha B N.o 118|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorino Eudoxio Domínguez Segura y María Luisa Miranda de Olivera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920 00 20|pub. 13958 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras en autos: PASINI BRAVO, FULVIO Y FELIPEZ, MONICA SILVANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. Nº 122|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fulvio Pasini Bravo y Mónica Silvana Felipez Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de mayo de 1986. — Graciela V. González.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13178 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: FERNANDEZ BORDENAVE JOSE ANDRES y JUANA LUCIA BORGES MAESO, (Ficha B. Nº 442|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Andrés Fernández Bordenave y Juana Lucía Borges Maeso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13175 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: CARREÑO, NORMA MABEL y RODOLFO ANIBAL RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 626|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Mabel Carreño y Rodolfo Aníbal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13174 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: VAZQUEZ, BUGALLO ENRIQUE y LILIAN ETHEL DI TRANE SANTANA, (Ficha B. Nº 210|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Enrique Vázquez Bugallo y Lilián Ethel Di Trane Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de mayo de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13180 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: VIOTTI, JOSE FRANCISCO y LAURA ERNESTINA COSTA (Ficha B. Nº 330|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Viotti y Laura Ernestina Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 31 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11888 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges UBER RAQUEL FIGUEREDO y VIOLETA SONIA MARTINEZ (Ficha B. 99|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 15686 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges TERESA ALONSO c.|JUAN ANTONIO DAVILA (Ficha B. 369|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de junio de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 15557 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFONSO BARTOLOTTA y LYDIA EMILIA MORENA, (Ficha 407|B|1985). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley No. 10.783. — Pando, 29 noviembre 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 5057 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARISA CLAUDINA MOLINA c.|ERNESTO SILVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 389|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Claudina Molina y Ernesto Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Pando, 28 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14839 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MEDELBERTA IRIS UMPIERREZ ALONSO c/JUAN CARLOS RODRIGUEZ (Ficha 135|B|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 14838 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "AMADA LIBERTAD BIDERMAN c/DARDO CARLOS SOSA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 49|B|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amada Libertad Biderman y Dardo Carlos Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 28 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13348 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANIBAL SANDALIO BENTANCOR y GLADYS NILDY HERNANDEZ (Ficha 115|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 13353 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE AGUIRRE SIENRRA y DAYSI GARATE LOPEZ, (F. B|114|86), se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 19 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 17443 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE GUTIERREZ y MARIA LILA MONZON CUELLO (Ficha B. Nº 154|86), citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 19 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 14359 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY RONEY CORREA ARISMENDI y TERESITA LIDIA XIMENEZ BECERRA (Ficha B. 176|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de junio de 1986. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 15011 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se cita y emplaza a MAXIMO ALEJANDRO SUNA, a comparecer en los autos PELLEJERO, FATIMA ELENA y SUNA, MAXIMO ALEJANDRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 435|84), en un término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. asimismo se emplaza a todos los interesados, a que comparezcan en los autos citados, en el término de sesenta días. — Melo, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto. —
5) N$ 2.400.00 20|pub. 14362 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MACIEL y MARIA CATALINA BERDIA LEDESMA (Ficha 59|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 11852 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORTOLO BELLINI VEZZOLI y MARIA OBDULIA CRUZ SEGREDO (Ficha 21|86 bis), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 28 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 11851 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos JUAN JOSE VAZ PIEDRA CUEVA y LOURDES OSCARINA LOPEZ, (Ficha 37|86), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 12 de Mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario. Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 17444 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EMIR WASHINGTON LEMOS y BELKIS MAGDALENA NOVO, (Fa. 56|86) citándose a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Melo, 21 de mayo de 1986. — Margarita Saborido. Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 17442 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ARVEY MORALES JARA y MARGOT MIRIAN BENTANCOUR (Ficha 105|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de junio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 17014 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ALVAREZ y MARIA OLIVERA (Ficha 68|86), citándose a todos los que tuvieran interés a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, 12 de mayo de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 14360 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: AROLDO SARAVIA y CORINA GUILLERMINA ZABALA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 90|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aroldo Saravia y Corina Guillermina Zabala citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 28 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 13685 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSTAQUIO BORGES y DELICIA ISOILA PINTOS (Fa. número 26|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 14361 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ISABELINO MARQUEZ y MARIA ESTER MARTINEZ (F. B. 35|86), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1986. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 11849 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO FERNANDEZ y ANGELA EVA ALVAREZ (Ficha 148|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 11 de setiembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 11850 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ROBERT, LEDIS LUIS y BALMACEDA, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 81|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert, Ledis Luis y Balmaceda, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de mayo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15648 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BENTANCOUR, NELIDA c.|EDGARDO MARIA NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 397|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bentancour, Nélida c.|Edgardo María Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de junio de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15914 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: PRIORI MANANCERO, LUIS C. EMILZE ACOSTA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.A. 311|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Priori Manancero, Luis c| Emilze Acosta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de febrero de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13886 Jn.24-v.jn.30
Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: QUEIROZ, JORGE RAUL y BERNASCONI, GRACIELA IVETTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 978|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Queiroz Avila y Graciela Ivette Bernasconi Autino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11762 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ALVARADO, RAQUEL ANITA c/ CHAJIAS, MARIANO ABEL - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 102|F|86), se cita, llama y emplaza po rel término de noventa días a Mariano Abel Chajías, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Carmelo, 29 de mayo de 1986. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Escribanos Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41935 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GUAZ RAMOS, JULIO CESAR y YASUIRE MAYUNCALDI, ZULEICA ANALIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 155|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Guaz Ramos y Zuleica Analía Yasuire Mayuncaldi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13705 Jn.24-v.jn.30
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: CALIGARI ALVAREZ, LUIS ALBERTO y STEMPHELET MEDINA, NEDDA BEATRIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 678|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Caligari Alvarez y Nedda Beatriz Stemphelet Medina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13704 Jn.24-v.jn.30
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: VILELA BORDEU, CESAR REINALDO y NOGUEIRA SCHELOTTO, MARIA INES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 164|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Reinaldo Vilela Bordeu y María Inés Teresita Nogueira Schelotto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de mayo de 1986 — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13699 Jn 24-v.jn.30
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BASTERRECHEA GILOMEN, DANTE JUAN y ARTOLA VIERA, NOEMI TERESITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 165|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Juan Basterrechea Gilomen y Noemí Teresita Artola Viera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13700 Jn.24-v.jn.30
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PEÑA, ISMAEL ABELARDO y BAEZ de PEÑA, LUCIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 27|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Abelardo Peña Daguerre y Lucía Isabel Báez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11760 Jn.10-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MOYANO, SONIA MARGARITA c.|LLAVALLOL, WILLIAMS LEONEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 85|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams Leonel Llavallol Ríos y Sonia Margarita Moyano Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11761 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de abril de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OCTAVIO ALBERTO DELUCHI SUSENA y ADELA CARBAJAL (Ficha Nº 144|86), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 11764 Jn.10-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CARBAJAL, RAQUEL TERESITA c.|DOVAT, GUILLERMO WALTER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 534|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Teresita Carbajal Sacco y Guillermo Walter Dovat Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11759 Jn.10-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.29.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ CARDOSO, TYDEO BELSON y LANDONI SOSA, AZUCENA RAQUEL "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 95|86) se hace saber al público que con fecha mayo 6 de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes citándose a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta sede dentro del plazo legal. (Art. 7º ley de setiembre de 1946). — Durazno, mayo 20 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 12336 Jn.12-v.jn.30
Jl.21-v.Jl.31.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: HEBERT ANTONIO DE LEON ROBLEDO y MARTHA ESTELA PEÑA MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 13|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Antonio De León Robledo y Martha Estela Peña Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 21 de abril de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16319 Jul.23-v.agto.19.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: ACOSTA SILVESTRE MARIA de LUJAN contra WILDER JESUS RODRIGUEZ BERDIAS, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (F. A Nº 8|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Luján Acosta Silvestre y Wilder Jesús Rodríguez Berdías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14410 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CARLIN, LIBIA TERESITA c.|BERNARDO LANS URIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. 1313|1981, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Libia Carlin Umpiérrez y Bernardo Lans Uría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de julio de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14853 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BROWN FERIX, PABLO HUMBERTO, y JULIA ARACELI VARELA CASTRO, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal", (F|B 14|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Humberto Brown Férix y Julia Araceli Varela Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 13 de marzo de 1985. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14409 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DE LOS SANTOS, MARIA IGNACIA c.| WASHINGTON ALTESOR MORALES o ALTEZOR MORALES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha A|462|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Ignacia de los Santos y Washington Altesor Morales o Altezor Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12566 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: IGNACIO DA SILVA, WALTER DALI y FLORIDA CASTELLI SILVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B|1350|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Dalí Ignacio da Silva o da Silva da Rosa y Florida Castelli Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 13 de mayo de 1986. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12565 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ SAFFORES, JAIME MARIO y ANA MARIA GELOS ACUÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. Nº 988|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Mario Rodríguez Saffores y Ana María Gelós Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de mayo de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12585 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: MOREIRA, CARLOS ISRAEL y NILDA NAIR MANSULINO de MOREIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B|348|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Israel Moreira y Nilda Nair Mansulino de Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 31 de mayo de 1986. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 12564 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RIVERON FERNANDEZ SCHUBERT GREGORIO y SUAREZ CORREA de RIVERON, SONIA YDALINA (Fª 171 año 1986) se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Schubert Gregorio Riverón Fernández y Sonia Ydalina Suárez Correa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 20 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 15878 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CANOVAS MARMO, GABRIEL y MARINO CORREA, IVIS GLADYS (Ficha 173, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 30|5|84 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Gabriel Canovas Marmo e Ivis Gladys Marino Correa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 15478 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RUIZ, OSCAR ARNOLDO c.|CARRERAS, MARIA DEL HUERTO (Ficha 134, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 23 de mayo de 1986, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Oscar Arnoldo Ruiz Delgado y María del Huerto Carreras Bordón, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 15477 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZEBALLOS DE GALLO, MODESTA c.|GALLO, ANGEL RUBEN (Ficha 123, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 3 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Angel Ruben Gallo Errazquin y Modesta Telesfora Zeballos Calzada, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 20 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 15476 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MOREIRA ALBERTO con OLMEDO ELSA YOLANDA (Fa. 20, año 1986) se hace saber que por resolución de fecha 16 de abril de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto Moreira y Elsa Yolanda Olmedo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 14663 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CABRERA AUDELINO con SANCHEZ MARIA MATILDE (Fa. 435, año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 17 de diciembre de 1985 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Audelino Cabrera Buzo y María Matilde Sánchez Alonzo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 6 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 14664 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ACEVEDO DANIEL JUSTINO c| CABRERA SONIA STELLA (Fa. 284 año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 2 de octubre de 1985 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Daniel Justino Acevedo y Sonia Stella Cabrera Piñeiro y se ha dandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 14665 Jun.27-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LUZARDO MARTINEZ, URUGUAY y BARREIRO GARCIA, KETTY RENEE (Ficha 60, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Uruguay Luzardo Martínez y Ketty Renée Barreiro García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 13546 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: GENTA BON ANTONIO y BERNAZQUIN SEQUEIRA, BLANCA NYBIA (Fª 43 año 1986) se hace saber que por resolución de fecha 22 de abril de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Antonio Genta Bon y Blanca Nybia Bernazquin Sequeira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

Jul.21-v.ag.13. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a Elvira Carmen Julianes Correa para que comparezca a estar a derecho en los autos Tellechea Salazar, Juan Silvino c| JULIANES CORREA, ELVIRA CARMEN "Divorcio por causal" (Fª 27|86) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 19 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 1.920.00 30|pub. 13204 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictda en los autos: FERNANDEZ SUAREZ JUAN LUIS y BONILLA BERMUDEZ MARIA DEL ROSARIO, (Fa. 73 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha seis de mayo de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Luis Fernández Suárez y María Del Rosario Bonilla Bermúdez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 22 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 13201 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALEMAN SOMMA GRACIELA FORTUNATA C|RODRIGUEZ ZOILO CELIN, (Fa. 74 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1986, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Zoilo Celín Rodríguez Dutra y Graciela Fortunata Alemán Somma, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 13200 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CASAÑAS ACOSTA, PEDRO DANTE y SIERRA FERNANDEZ, TERESA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 17|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Dante Casañas Acosta y Teresa Sierra Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 15627 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de abril de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos WALTER RAMON TOBIAS e IRIS IVONNE MEGO (Ficha F. 129|86) citándose a acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de mayo de 1986. — Fsc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 13589 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GOMEZ RAMIREZ CEFERINO y CORBO FERNANDEZ ILDAMAR GREGORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 437|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ceferino Gómez Ramírez e Ildamar Gregoria Corbo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 12656 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM GROSSY y NOEMI MARGARITA OTERO (Ficha 5|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11858 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ESTEBAN FRANKLIN PERDOMO SILVERA y MARIA ELENA LEDESMA AGUIAR (Ficha 294|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 12822 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FIGUEREDO FREIRE, RICARDO DARIO y SENA SOSA, ALICIA NAIR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra B. Nº 47, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Darío Figueredo Freire y Alicia Naír Sena Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 11689 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: PLADA GONZALEZ, RUBEN DIEGO c| LARROSA CASAÑA, AZUCENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 78|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Diego Plada González y Azucena Larrosa Casaña, citándose y emplazándose a todos los que tienen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 11 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 15145 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 28 de abril de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ARIEL BERNAL FERNANDEZ y MARYS BRENDA DE LA LLANA CEDRES (Ficha 132|86) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1986. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 13599 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL RODRIGUEZ y GLADYS JOAQUINA FONTES (Ficha 115|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 1.600,00 20|pub. 12926 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: PASTORINO, DANIEL y MIRANDA, NYRIA GLADYS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pastorino y Nyria Gladys Miranda citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de abril de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 15626 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: UMPIERREZ OLMOS, MARIA GLORIA y BERNASQUIN, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 124|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Umpiérrez Olmos y Luis Alberto Bernasquin Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 15147 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: WASMUHT, JOBST THOMAS y DECKERT, GABRIELA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 120|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jobst Thomas Wasmuht y Gabriela Beatriz Deckert, por auto Nº 1.102 del 6 de mayo de 1986, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de mayo de 1986. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 14521 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: STENERI DIGIORGI, JUAN ANGEL y CARDOSO PRIETO, NIBYA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra B. Nº 64, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Sténeri Digiorgi y Nibya Elizabeth Cardoso Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 11690 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: GILES de PARADISO, MARIA LUISA c| PARADISO LABORDE, JULIO ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fª A|129|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Paradiso Laborde y María Luisa Giles de Paradiso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 15639 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: VILA BARNECHE, CARMEN ESTELA y GOMEZ, EDUARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A|145|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez y Carmen Estela Vila Barneche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 10 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16020 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: PIGNATA, DANIEL GILBERTO y SCARRONE, ADA VIRGINIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A|173|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gilberto Pignata y Ada Virginia Scarrone citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

5) N$ 3.080.00 20|pub. 16244 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: EDISON ALBERTO MONGIARDIN c| GRACIELA SOLANA ECHEVERZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|537|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Alberto Mongiardín y Graciela Solana Echeverz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 16015 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MONTENEGRO NIELL, PABLO E. y ODDONE ZARDO, RAQUEL MARIA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|111|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Edgardo Montenegro Niell y Raquel María Oddone Zardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 13 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 13735 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: TABOADA, RAMIRO y SOUZA, MARIA ADELA "Disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal" (Fª A|121|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Taboada y María Adela Souza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 27 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13898 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BARBATO, WASHINGTON DOMINGO y GULARTE, ROSA GLADYS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 41|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Domingo Barbato y Rosa Gladys Mularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12649 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARTINEZ, NATALIO AMILCAR y CEBALLOS, ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 31|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Natalio Amilcar Martínez y Elena Ceballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de mayo de 1986. — Hilda Texeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12648 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JUAN HORACIO SCHIAPPAPIETRA c.|MARIA NELA GEREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 26|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Horacio Schiappapietra c.|MARIA NELA GEREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de abril de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11747 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: MACAGNO BAZZINI, OMAR NOEL y TOLOSA RODRIGUEZ, DIANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|24|86) se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Noel Macagno Bazzini y Diana María Tolosa Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16014 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SUCH RUD, JOSE MARIO c.|GONZALEZ DEL REAL, ALICIA GRICELDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 96|86), que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Such y Alicia Griceida González Del Real, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15150 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: DE BENEDETTI, MARIO RAUL y BREMERMANN de DE BENEDETTI, RAQUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|100|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl De Benedetti y Raquel Bremermann citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13899 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ROIG DE BRUM, CARMEN c| BRUM GUERRERO, WALTER ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|446|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Roig y Walter Enrique Brum Guerrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13897 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BAIZ NUÑEZ, ALBANO y DESIRELLO PIÑEYRO de BAIZ, GLORIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 236|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albano Baiz Núñez y Gloria Esther Desirello Piñeyro de Baiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11746 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: TERESA YOLANDA RIOS c.|EDISON DI PASCUA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A., Nº 7|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Yolanda Ríos Bradford y Edison Di Pascua Doyenart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 9 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15243 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ONILDA, MARIA PILON de ALVEZ c|JUAN ONORIO ALVEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. N.o 184|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ONILDA MARIA PILON BROZIA y JUAN ONORIO ALVEZ ARAUJO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 3.080.00 20|pub. 15933 Jul.16-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: PEDRO ADAN SOSA CARLE y LUZ MARINA KLUVER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 20| 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Adán Sosa Carle y Luz Marina Kluver, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 13358 Jul.1º-v.jul.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MESIA de RODRIGUEZ, MIRTA MERCEDES c.|RODRIGUEZ CHAVEZ, DIEGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha A. 35|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Rodríguez Chávez y Mirta Mercedes Mesía de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 9 de mayo de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11793 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: OLIVA, WALTER y SOLARI, GLORIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 12|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Oliva y Gloria del Carmen Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11792 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ALFONSO SANCHEZ e ISABEL ANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 112| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Sánchez e Isabel Anza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Migar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15292 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, n autos: MARIBEL RAMOS c.|JOSE ALBERTO DE LOS SANTOS "Disolución y Liquidación en la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 152|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maribel Ramos y José Alberto De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor.
Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 12 de mayo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42196 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: NURY BARBOZA c/ TEOFILO DANIEL CUSTODIO - "Disolución y liquidación Soc. Conyugal" (Ficha A|194|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nury Amparo Barboza Suárez y Teófilo Daniel Custodio Sotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 26 de mayo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12847 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON TRAVIESO c/ LIRA ANTONIÑA - "Disolución y liquidación soc. conyugal" (Ficha A|10|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Travieso y Lira Antoniña Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 6 de mayo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12845 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OSCAR TRINDADE c.|BLANCA VALDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Trindade Araújo y Blanca Valdez Otegui (A. 13|86), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16140 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: DANIEL BERRUTTI y ADRIANA ESTEVES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 36|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Berrutti y Adriana Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de mayo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15140 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JUAN CARLOS LAFARGUE ROBATTO y MIRTHA TERESITA RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 195 - 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Lafarge Robatto y Mirtha Teresita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12844 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUANITA ELENA CAL RODRIGUEZ c/ HUGO SARAVIA MACHADO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 31/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Cal Rodríguez y Hugo Saravia Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de mayo de 1986. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 12846 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: PEDRO MORA INCHAUSPE c.|FAUSTINA DIAZ BAFUNDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Mora Inchauspe y Faustina Díaz Bafundo (A. 26|86), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de mayo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub 12187 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

# ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 18 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MACHADO SANTARELLI, MARIA ELSA y ONANDI ESCOBAR, NESTOR DANIEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 1.720,00 20|pub. 15252 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: UMPIERREZ CORBO, CARLOS y SOSA SILVA, CELIDE se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Umpiérrez Corbo y Célide Sosa Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de julio de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13215 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: AGUIAR COTELO, CARLOS ERNESTO y CABRERA AUTINO, MARIA ROSARIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Aguiar Cotelo y María Rosario Cabrera Autino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de agosto de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17143 Jul.25-v.agto.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: TERRA ORTEGO GERARDO DANIEL y OJEDA CARDOSO MARTA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 128|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Daniel Terra Ortego y Martha Isabel Ojeda Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16149 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 9 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA TERESA SOSA y JOSE ORIBE CONDE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 16239 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 14 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MILCA GLADYS ABREU PEREZ y CECILIO WILSON LARZABAL OLIVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — Rocha, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 15133 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: GALEANO CARDOSO, MARIA DEL CARMEN y MARTINEZ RIVERO, CARLOS SERGIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 52|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Galeano Cardoso y Carlos Sergio Martínez Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 13214 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SANTURIO EXEQUIEL DONATO c.|TECHERA ONELISA BASILIDES, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santurio Exequiel Donato y Techera Onelisa Basilides, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de abril de 1986. — dichos autos dentro del plazo de sesenta días, Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12159 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

# SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FLETCHER GAMBOA, JOSE ENRIQUE y LIA STELLA BEATRIZ MARTINEZ CRUZ - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (A. 382|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fletcher Gamboa y Lía Stella Beatriz Martínez Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentr odel plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de febrero de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15434 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ALBANO LAGRECA SERGIO OMAR c| MARIA BEATRIZ MACHADO PASSARINI (A.|92|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Albano Lagreca y María Beatriz Machado Passarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15435 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PANIZZA DE FINOZZI,

LETTIS con CARLOS NELSON FINOZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 18|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lettis Panizza de Finozzi y Carlos Nelson Finozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que al no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Luis A. Avellanal, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15617 Jul.2-v.jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: VIGIL de DE GORRIARAN, ANA MARIA con DOMINGO GORRIARAN (A. 122|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Vigil de De Gorriarán y Domingo de Gorriarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de junio de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub: 15008 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ LIBANIA con JUAN JOSE FIGUEROA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 300.|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Libania Rodríguez con Juan José Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de febrero de 1986. — Luis A. Avelanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13333 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: COSTA, CESAR ORESTES con GUIMA DUARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 422|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Orestes Costa y Guima Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11797 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: SOUTTO FERREIRA, JOSE O. CARDOZO, BLANCA ESTHER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha A|12|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Omar Soutto Ferreira y Blanca Esther Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de abril de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14528 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: MENDIETA, JUAN JOSE y BALDASSINI, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F. A|58|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal existente entre los esposos Juan José Mendieta y Ana María Baldassini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14527 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: PONCE, LAURA MARIA C|ROSAS, JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A|217|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Rosas Spina y Laura María Ponce Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13332 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en autos: TORRES, BLANCA NIEVES c| JUAN ANTONIO SANTANA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|387|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Torres y Juan Antonio Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de Junio de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15436 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DIAZ LUIS ALBERTO con SARA INES ARZUAGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 237|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Díaz y Sara Inés Arzuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de octubre de 1985. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15007 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MEDINA AMBROSONI, GERMAN ENRIQUE C|ELSA GRACIELA RIVAS MENGUI, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Enrique Medina Ambrosoni y Elsa Graciela Rivas Mengui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13327 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: MACHADO HERNANDEZ (ANABELLA) c|FASULO CARRO (PABLO LISANDRO), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 711|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Lisandro Fasulo Carro y Anabella Machado Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 9 de diciembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12992 Jn.16-v.jn.30. Jl.2`-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: CANEL (JOSE EUGENIO) c|VIERA (EUSEBIA CECILIA), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 176|1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eugenio Canel y Eusebia Cecilia Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de mayo de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12991 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ (ANGEL ELBIO) y PEREZ (ELIDA JUSTINA) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 111|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Elbio Rodríguez Rodríguez y Elida Justina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 23 de mayo de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14085 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: HORNES ANGELILLO, MIGUEL OSCAR c.| CARBAJAL RUIZ, NELY SELVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 434|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Oscar Hornes Angelillo y Nelly Selva Carbajal Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11826 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: UGO HILARIO MARTINEZ DIAZ contra MARIA MERCEDES SILVA CUEVAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 336, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ugo Hilario Martínez Díaz c.|María Mercedes Silva Cuevas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15773 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "RUBEN OSVALDO ANDRIOLO c| BLANCA DIVER ALTAMIRANDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 27 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Osvaldo Andriolo y Blanca Diver AltaMiranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14668 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "LUIS HUMBERTO SOSA CABRERA c.| CRISTINA ELENA BRUSSAIN FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 102, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espo-

sos Luis Humberto Sosa Cabrera y Cristina Elena Brussain Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 13610 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: JOSE HUBER RACIOPPI RODRIGUEZ c| SUSANA MARION ECHAZARRETA CAMBON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 210 año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Huber Racioppi Rodríguez y Susana Echazarreta Cambón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12382 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: FERNANDEZ, JUSTO ARMANDO y LUZ MARINA CELESTE FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 157|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Armando Fernández y Luz Marina Celeste Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 9 de junio de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14827 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: VICO ARBALLO, CESAR LIDEYMAR y GRACIELA SOLEDAD WUECHUN o WECHUNG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 232|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Lideymar Vico Arballo y Graciela Soledad Wuechun o Wechung citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 12 de diciembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12381 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CORREA CURTINA ROSA FATIMA y RIVERA LAGOS LINO FERMIN (F. B. 308|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Fátima Correa Curtina y Lino Fermín Rivera Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17285 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ESTEVES GEMMI, CRISTINA y KRAUSE, JUAN CARLOS (F. B. Nº 128 (1984), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 12 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 15487 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RAUL OMAR ALVES de MOURA y TORIBIA AVELINA DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 15632 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MAXIMO MIGUEL BANDERA HERNANDEZ y SELVA ROSAS GUILLAMA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 15633 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ZULMA CORREA y JUAN CARLOS APATIA (F. Nº 214|1986), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 15233 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ARRIETA JUAN ANTONIO c|a. FARIAS, MARIA DEL CARMEN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Arrieta y María del Carmen Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dieciocho de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 15489 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por DORIBAL RODRIGUEZ BALADON o DORIBAL RODRIGUEZ LEAL BALADON y TERESITA BARTOLA ORTIZ CUELLO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 14983 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA ROSA ALONSO ROVIRA y CARLOS ALFREDO GUILLAMA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 14640 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN DOMINGO MALAQUIN y DANIELA MORA DE MALAQUIN (Ficha 240|86), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 14378 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GILBERTO REINA y AURORA MARTINEZ (F. 78|1986) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 12819 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por IDELFONSO IFRAN SUAREZ y ANA MARIA SECADA, (Ficha Letra B. Nº 242, año 1986), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 13 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 12359 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por HIGINIO GODOY CASTILLO y ELVIA o ELBIA DASTUGUE LOPEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 12360 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: HELGUERA BRIZOLARA, ELBIO contra PEREDA DA ROSA, MARIA ELMIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 842|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Helguera Brizolara y María Elena Pereda Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 10565 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por OSCAR OLIVERA y ALTAMIRA RAQUEL OLIVERA CESTAU, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 12820 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RIOS SUANES DE VERA, ZORAIDA contra VERA ORIO, EMERSON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 508|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoraida Ríos Suanes de Vera y Emerson Vera Orio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de marzo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 11812 Jun.10-v.jun.30. Jul.29-v.jul.29.

# TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: NUÑEZ ALVAREZ CELMIRA C|JULIO GUERRA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F. 130|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ismael Guerra Miraballes y Celmira Hefert Núñez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17435 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS GARCIA TRILLO y NELLY DESTEFFANI PERDOMO (F. 381|B| 1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severo, Actuario.
5) N$ 1.320.00 20|pub. 17250 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ROMERO FIGUEREDO, HECTOR ARTIGAS c.| MARIA ISABEL NOGUEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 212|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Artigas Romero Figueredo y María Isabel Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16471 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "DUTRA JOSE MANUEL y ESMERILDA DA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 252|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Dutra Magallanes y Esmerilda Da Silva Pedrozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de julio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15739 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ESCOBAR AMABELIA c.| OSCAR SILVERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 838|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Silvera Suárez y Amabelia Escobar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9de abril de 1986. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 15738 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "CORREA, JULIO CESAR y ANA MARIA DAY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 187|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Correa Rocha y Ana María Day Abella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Act. Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15232 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ROCHA ALBERTO RAMON y MARIA NEIDA SOSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 277|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Rocha Amaro y María Neida Sosa Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severo, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14933 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ OSCAR y VICTORIA HELENA MACHADO MORENO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 4|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar González y Victoria Helena Machado Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 12337 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres en autos: OLASCOAGA COR JOSE EDUARDO y GRICELDA ROCIO MARTIRENA ROMAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Olascoaga Cor y Griselda Rocío Martirena Román, citándose y emplazándose a todos los que tuviere interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.560.00 20|pub. 13048 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CALCERRADA JESUS ROMEO y CRISTINA ZUNILDA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 137|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Romeo Calcerrada Gutiérrez y Cristina Zunilda Pérez Alonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 14367 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FREDY RUBEN CIDADE y JOSEFA SANCHEZ MARTINEZ (Fa. 409-B| 1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 1.320.00 20|pub. 14264 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

## 6—Disolución de Sociedad

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE DANIEL DESTEFFANIS BURGUEÑO y SUSANA ELSA ETCHEVERRY TORRES (Ficha 100|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
6) N$ 1.280.00 20|pub. 13345 Jul.21-v.ag.15.

## 7 — Divorcios

# MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ríos Graciela c| PELUA JOSE LUIS - Divorcio" (Ficha D|666|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Pelua, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 14709 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en los autos caratulados: "González, María c.| CRESENCIO MACHADO - Divorcio por causal Riñas y disputas" (Ficha B. 279| 78), el emplazamiento por edictos del demandado señor Cresencio Machado por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcadi, Act. Ad.-Hoc.
7) N$ 1.980.00 30|pub. 13554 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: González, Víctor c.|PERALTA, PAULA "Divorcio" (Ficha E. 678|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Paula Peralta Benítez, para que comparezca a deducir sus derechos y citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.980.00 30|pub. 17230 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Romero, Abigail Alma c| NOEL ZUNINO - Divorcio" (Ficha E. 141|86), se cita, llama y emplaza al Sr. Noel Zunino, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 14628 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Colman, María Angélica c.|DINOR PLISICH "Divorcio s|v." (Ficha E. 774|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Dinor Antonio Plisich, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41741 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Martha González Almada c.|HECTOR CANO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 74|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Cano Méndez para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 12211 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Barrios, Mauricio c.| ALEGRE, OLGA - Divor-

cio" (Ficha E. 83|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Olga Alegre, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.— Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 10866 May.30-v.jun.30. Jul.31-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lydia Melania Marmoria c/ENRIQUE FERNANDO SAVOIA - Divorcio" (Ficha E. 733|85), se cita, llama y emplaza a Enrique Fernando Savoia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 10101 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Araújo Matheus Ivonne C|JULIO CESAR FONTES, Divorcio", (Ficha E|146|86), se cita llama, y emplaza por el término de noventa días a Julio César Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 17480 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Varela Enrique, Luis Alejandro c.|GOMEZ, MARIA ISABEL, "Divorcio" (Ficha E. 202|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Isabel Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 17163 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don LEANDRO MENDEZ DE BARCELLOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Guntin Tajes Gabriela María c| Méndez de Barcellos, Leandro "Divorcio" (Ficha E|254|83). — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 13948 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en los autos caratulados: Olivera, Juan Carlos c.|GUERRA MARIA ESTELA "Divorcio" (Ficha E. 486|85), llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Estela Guerra, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 12467 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Gloria Marsicano Ortega c.|HECTOR LUIS GURRI, "Divorcio" (Ficha E. 8|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Luis Gurri para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 12238 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en los autos: "Acevedo, Guillermo C|URQUIZA, ROSA NOEMI, Reconocimiento de sentencia extranjera y conversión al divorcio de la sentencia", (Ficha Nº E. 139|85), se cita, llama y emplaza a Rosa Noemí Urquiza para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 11727 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a LUCIA MARISA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por Causal le ha iniciado Luis Alberto Leal (A. 105|985), bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se le cita para la audiencia de conciliación del día 8 de agosto de 1986 a las 13:30 hs. en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 15 de mayo de 1986. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.
7) (L. 20|4|55) 30|pub. 41627 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se emplaza a Fernando Daniel Levy, por el término de noventa días para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en autos: "Dos Santos, Alicia Mirtila c/FERNANDO DANIEL LEVY - Divorcio" (Ficha E. número 974|85), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 10049 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Minarrieta, Hilda C|CARLOS NOLBERTO GUZMAN MIRANDA "Divorcio" (Ficha E. 928|85), se cita, llama y emplaza a Carlos Nolberto Guzmán Miranda para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 10419 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Di Rienzo, María Cristina c.|SOBRERO, EDGARDO JUAN, "Divorcio" (Ficha E. 158|86), se cita, llama y emplaza a Edgardo Juan Sobrero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 12469 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a el señor Ariel Olivera, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández, Elsa María c|OLIVERA, ARIEL, Divorcio", (Ficha E|836|85), por el término de noventa días ,bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 13071 Jun.27-v.jun.30. Jl.21-v.ag.28.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictados en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Ichuste, Blanca Rosa c.|PAJARES ENRIQUE, "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 169|86), se cita, llama y emplaza a Enrique Pajares a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar sus trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 17039 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Viera María Nira C|GARCIA RUBEN, Divorcio por causal", (Ficha D|360|86). Se cita, llama y emplaza, a Ruben García, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 16608 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pozzo Edilia Nilsa c|GARCIA RUBEN RAFAEL, Divorcio por Causal", (Ficha D. 190|86), se cita llama y emplaza a Ruben Rafael García, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3,300.00 30|pub. 16416 Jl.24-v.set.4.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Vizcaíno, Hada Isabel c.|SALVATI, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (Ficha 69| 1986), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Salvati y se cita a conciliación, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 14812 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Veiga Martínez, Guillermo Francisco c.| DE OLIVEIRA, MARIA JULIA ALAO - Divorcio" (Ficha D|618|85), se cita, llama y emplaza a María Julia Alao de Oliveira, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 14099 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SALOMON, MONICA c|CARDOZO FERNANDEZ, HUGO, "Divorcio" (Ficha D. 58| 86), se cita, llama y emplaza a Hugo Cardozo Fernández a estar a derecho y a tentar la conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 12954 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a: MARIA GRACIELA DELGADO a estar a derecho en los autos caratulados: Carreño Ramos, Juan Alberto c.|DELGADO, MARIA GRACIELA "Divorcio" (Ficha D. 1012|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, veintiocho de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 9229 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Da Costa Santos Evaristo a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados Correa María Elena c|DA COSTA EVARISTO, "Divorcio" (Ficha D|949|85).

En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente en Montevideo el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Pírez de Ramos, Juez. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 10106 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Conde, Pedro José C|ALBANY CARDONA, Divorcio", (Fa. D|667|85), se cita, llama y emplaza a Albany Cardona a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 17750 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Sosa, Zoraida c.|MARIO CESAR BALPARDA "Divorcio" (F: D. 135|86), se cita, llama y emplaza a Mario César Balparda, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días, así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevidoe, 6 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 15030 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Pascal, Iván Florentino c| MARIA DE LOS ANGELES MIRABALLES, Divorcio" (Fa. D. 207|86), se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Miraballes a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 14396 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTI. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: Vrska Alvarez, María Nidia c| GUSTAVO JOSE BRITOS "Divorcio por causal" (F: D|112|86) se cita, llama y emplaza a Gustavo José Britos a estar a derecho en estos autos por el término de noventa (90) días. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.980.00 30|pub. 13937 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.22.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO TRONCOSO FRIONI (Ficha S. 205|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcandentr o de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 660.00 10|pub. 17270 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Fred o Manfredo Keller c.|GLADYS LISSETTE CORREA "Divorcio" (Ficha D. 40|86), se cita llama y emplaza a Gladys Lissette Correa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 15501 Jun.30-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: María Orfilia Prat Pérez c| ALEJANDRO LEGORBURU "Divorcio sola voluntad" (Ficha D|88|86) se cita, llama y emplaza a Alejandro Legorburú a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. tres de junio de mil novecienttos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 12733 Jn.11-v.jn.30 Jul.21-v.ag.13.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Sosa, Eni c/a. ROSA, JORGE IGNACIO - "Divorcio" (Fa. 106|86), se cita, llama y emplaza en autos al Sr. Jorge Ignacio Rosa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 5 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousilias. Actuario Adjunto.
7) N$ 640,00 10|pub. 14356 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jucz Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Iargo, dictada en autos: "Sirley Díaz Cuello c/a. BLANCO ANOCEDO PEREIRA - Divorcio" (F. 243|85), se cita, llama y emplaza a Blanco Anocedo Pereira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como para tentar la conciliación previa al juicio, a cuyos efectos se fija la audiencia correspondiente para el día 3 de junio de 1986 en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, 15 de mayo de 1986. —Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 14364 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Escobedo, Mariel c.|ARIEL TOMAS VILLEGAS "Divorcio" (F: A. 48|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ariel Tomás Villegas a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, mayo 16 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 12395 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se cita, llama y emplaza a Patricia Amelia Calvo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como a tentar conciliación en los autos caratulados: Cepeda, Rogelio Ismael c| CALVO, PATRICIA AMELIA "Divorcio" (F: 128|86) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 9 de mayo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 41530 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Arrieta, Rosa Amabel c/CABRERA, CARLOS RAUL - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 569|985), se cita, llama y emplaza por el término de oventa días a Carlos Raúl Cabrera Alcaire, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de diciembre de 1985 — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 2640,00 30|pub. 14674 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Gutiérrez, Ana María c.| LOPEZ DE SILVA, APARECIDO - Divorcio por Causal" (Ficha Civil A. Nº 64 1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aparecido López De Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 22 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 13712 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: GONZALEZ, MARIA CRISTINA contra NIN REVELLO, ALVARO, "Divorcio por su sola voluntad", (Ficha B. 340|985), se cita a don Alvaro Nin Revello para el comparendo del día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, a los efectos previstos en el inc. 3º del artículo 187 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, 13 de mayo de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) N$ 1.600.00 25|pub. 13100 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Ana María Anandez c.| RUBEN RAMON SILVA - Divorcio por causal" (F. A. 36|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Ramón Silva, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se deja constancia que está auxiliada de pobreza según expediente. — Trinidad, mayo 6 de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41558 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Ramón Raúl Rodríguez c.| ANGELITA SORONDO - Divorcio" (F. A. 7|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angelita Sorondo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Trinidad, mayo 6 de 1986. — Auxiliada de pobreza. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
7) (R. 20|4|85) 30|pub. 41557 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Salazar Francisca Servanda c|MIERES CARLOS, Divorcio por causal", (Fa. 75|86), se cita, llama y emplaza a Carlos Mieres para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 3 de junio de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 15480 Jl.24-v.set.4.

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Paiz, Rosa Isidora c.|SARAVIA, ROBERTO NELSON "Divorcio por causal" (F: A. 243|1985), se cita, llama y emplaza por l término de noventa días al señor Roberto Nelson Saravia, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designáresele defensor de oficio.

Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30pub. 42379 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Maza, Narcy Liliana c.|FLORES, WALTER HECTOR "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" (F: A. 323|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Héctor Flores, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42380 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Peruchena, América Gumersinda c|SALVA, LUIS ALBERTO, Divorcio por Causal", (Fa. A|119|86), se cita, llamas y emplaza por el término de noventa díais al Sr. Luis Alberto Salva, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 26 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 16016 Jl.24-v.set.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera nIstancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Silverio Rodolfo Villavicencio c|ROSA ARAMITA CARDOZO. "Div. por causal" (F. B. bis|1986), se cita, llama y

emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Aramita Cardozo, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 13 de mayo de 1986. — Milkaverde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 13896 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HEBERT GREGORIO MENENDEZ MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 20|86), le ha iniciado Silvana Da Cunha Pereira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 30 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42024 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: Goncalvez Da Trindade Silvia Mariel con HECTOR MIGUEL ZUNINO "Divorcio por sola voluntad" (A. 100|986), se cita, llama y emplaza a Héctor Miguel Zunino, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, dos de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 15006 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Francisca Droira c.| JORGE TROPIANO - Divorcio por causal" (Ficha Nº 229, año 1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 13612 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Gutiérrez, Juan Pedro c.| LAILA NAZUR - Divorcio por causal" (Ficha A|39|1986), se cita, llama y emplaza a Laila Nazur, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se intima, asimismo, la constitución de domicilio y se cita para la audiencia de conciliación del día 3 de setiembre próximo a la hora 14:00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 25 de abril de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 10982 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Bonti, Gladys Noemí c|AMILCAR BELTRAN LOCATELLI, Divorcio por Causal", (Ficha A|55|1986), se cita, llama y emplaza a Amilcar Beltrán Locatelli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se cita, asimismo, para la audiencia de conciliación del día 22 de agosto de 1986 a la hora 14.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 7 de abril de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
7) N$. 2.800,00 30|pub. 10506 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN DIONISIO SILVA y MYRIAM TERESITA PEREZ CORTELEZZI o CORTALEZZI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 12 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 10866 Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: Heroína Bica c|a. MARCELINO MARIANO "Divorcio" (Fº 943|1985), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (artículo 307 del C.P.C.), al demandado señor Marcelino Mariano, para que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará al defensor de oficio, con quien se seguirá juicio. — Tacuarembó, 9 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 1.100.00 10|pub. 14989 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**A. F. E.**
**Administración de Ferrocarriles del Estado**

Se emplaza al Sr. Néstor Francisco Ferrari Estévez Nº 13.548 peón de Talleres Sudries a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante
8) (C. C.) 5|pub. 42401 Jl.28-v.ag.1º

**ANTEL**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 27 43, habilitado en Concepción del Uruguay 1506 Apto. 201, Montevideo. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 17806 Jul.28-v.jul.30.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 29 15, habilitado en Avda. Brasil 3141 Apto. 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 17800 Jul.28-v.jul.30.

**SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL**

**Reiteración de Edicto Nº 93**

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.457 que por decreto 21.346 y resolución 191.768 de fechas 28 de setiembre 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según plano de mensura levantado en agosto de 1956 por el Agrimensor Abilio F. Curbelo, registrado con el Nº 32.657 el 13 de agosto de 1956 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón Nº 75.457 consta de un área de 1.844 metros cuadrados, 7.525 centímetros cuadrados que se deslinda así:

Al Noreste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Gronardo.

Al Sureste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Mariano Estapé.

Al Suroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con el predio padrón 158.838.

Al Noroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con los predios padrones números 110.067 y 110.066.

Por resolución Nº 4.446|86 de 30 de abril de 1986, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.242 U.R. 5.331 (dos mil cientos cuarenta y dos U.R. con cinco mil trescientos treinta y una diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75457 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 4 de junio de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42093 Jul.1º-v.ag.12.

**Reiteración de Edicto Nº 95**

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto Nº 21.843 y resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos sobre la alineación de Cno. Coronel Raíz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda:

Al Suroeste: 43 metros 94 de frente a la calle Oliveras.

Al Oeste-Suroeste: 29 metros 50 con ochava circular de 30 metros de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Cno. Coronel Raíz.

Al Oeste: 49 metros 35 de frente a Cno. Coronel Raíz.

Al Nor-Noroeste: 21 metros 58 con ochava circular de 10 metros de radio comprendida entre las alineaciones de Cno. Coronel Raíz y de la calle Aranguá.

Al Noreste: 87 metros 94 de frente a la calle Aranguá.

Al Sureste: 70 metros lindando con padrón Nº 188.551, declarándose de urgencia su ocupación.

Por resolución Nº 5.469|86 de 27 de mayo de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.658 U.R. 6.178 (dos mil seiscientos cincuenta y ocho U.R. con seis mil ciento setenta y ocho diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-188.543 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 18 de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42092 Jul.1º-v.ag.12.

**Reiteración de Edicto Nº 94**

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 94.282 que por Decreto 21.346 y Resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según plano de mensura levantado en enero de 1953 por el Agrim. Luciano Quintas Rossi, registrado con el Nº 26.578 el 9 de enero de 1953 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón 94.282 consta de un área de 221 m2 3643 cm.2 deslindándose así:

Por el Suroeste: Por una línea recta de 8 m. 59 de frente a la calle Horacio Areco;

Por el Noroeste: Por una línea recta de 25 m 77 linando con el padrón Nº 94.283.

Por el Noreste: Por una línea recta de 8m59 lindando con el padrón Nº 94.280.

Por el Sureste: Por una línea recta de 25m77 lindando con el bien padrón 94.281.

Por Resolución Nº 4447|86 de 30 de abril de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 375 U. R. 3342 (trescientos setenta y cinco U. R. con tres mil trescientos cuarenta y dos diez milésimas.).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 94.282 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial

en su sede del Décimo Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de junio de 1986.
8) (C. C.) 30|pub. 42094 Jl.1º-v.ag.12.

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
**EMPLAZAMIENTO TELEFONICO**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones -ANTEL- cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente lisado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores, Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4º, en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en este Diario, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

**Central Aguada**

81|12360 Mabel D. Pérez
81|92007 Zully Rodríguez
82|25460 Angel S. Acosta
82|25466 Lylián Tejera
82|25471 Cristina Castro
82|25561 María Cuti
82|25583 Liria Román
82|25707 Angel R. Areal
82|25713 Carlos Píriz
82|25911 Blanca Teles
82|25952 Gloria Aguerrebery
82|26163 María Olivera
82|26202 Teresa Lamarque
82|26455 Carlos Morena
82|26635 Oscar Cancini
82|26816 Pedro Bebeder
82|26911 Washington Sánchez
82|27012 Silvia C. Cardama
82|27172 Ruben Bul
82|27185 A. Almería Camandulle
82|27222 Ivonne De León
82|27602 Jorge Firos Giovanni
82|27738 Jorge Blanco
82|27949 Manuel Docampo
82|27955 Ricardo Monza
82|28058 Nancy Fitipaldo
82|28130 Manuel Barro
82|23406 Raúl Jaime
82|28447 Rita Oyola
82|28512 Nilda Jérez
82|49373 Marisa Berttolini
82|41744 Josefa Fernández
86|03941 Martha Castelli
86|18419 Preluď S. A.

**Central Cordón**

84|42752 Susana Musitelli
86|14979 Alvaro Añón

**Central Pocitos**

77|92073 Susana Méndez
79|43736 Jorge Bergeret
79|45967 Blanca Médici
81|16399 Carlos Milans
81|90682 Miriam Martínez
81|93804 María Siqueira
82|22792 Gustavo Borriel
82|24650 Luis Ziegler
82|26680 Ernesta Andrani
82|26758 Martha Severo
82|27888 Raúl Gorel
82|39806 Estela Galbarini
82|40286 Mardoqueo Zinger
83|21419 Gonzalo Trodo
84|10780 Eduardo Boga
84|28350 Bernardino Blanco
84|32201 Edgardo Rizzo
84|32776 Stella Lapachián
84|42747 Omar Olivera
85|00870 Nery Paoletti
85|01089 Remedios Dubra
85|16077 Roberto Armstrong
85|22988 María Cabrera
85|30220 Nelson Artazcoz
86|07007 Edgardo Chaine
86|08368 Osvaldo Casaravilla
86|13258 Laura González
86|14488 Sanitaria Payán Progreso S. R. L.
86|15537 Juan López
86|16288 Raja Wainrach
86|16644 Carlos Alcaide
86|17017 Mirta Dapauli. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 42399 Jl.25-v.jl.29.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se emplaza a la señora Alma Quintana, a presentarse en la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, Piso 4º, en el horario de 12 a 20 horas, para la notificación de la adjudicación del Quiosco Mejillonero Nº 5 en el Puerto de Punta del Este; disponiendo de 10 días de plazo para comparecer.
8) (C.C.) 3|pub. 42441 Jul.28-v.jul.30.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**EDICTO.** — El Ministerio de Salud Pública emplaza por el término de 90 días a aquellos proveedores que hayan licitado con esta Secretaría de Estado durante los años 1982-1983 a comparecer en la Oficina de Licitaciones y Compras a los efectos de retirar documentos relativos a garantías presentadas en procedimientos de licitación.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41838 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA**

**CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c|PADRON Nº 3804 "Expropiación y ocupación urgente" (Ficha 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 3804 (parte) ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de agosto a las 13 y 30 horas. — Minas, 3 de junio de 1986 — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (Cta. Cte) 10|pub 41973 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VIERA HERNANDEZ de TORTEROLO MARINA (Ficha C 50|86) se cita llama y emplaza a toda persona que pueda tener o acreditar derechos sobre la letra de tesorería en Dólares por el monto de U$S 5.000.00, señalada con el Nº 046259, serie 2222|5 para que se presente en autos en el plazo máximo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
8) N$ 2.400,00 30|pub. 12965 Jun.16-v.jun.30. Jl.21-v.ag.18.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a MIGUEL HECTOR ALVAREZ ROBAINA, MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SANTOS OROSIL, RUFINA HERMINDA o HARMINDA y LAURA FRANCISCA ALVAREZ ROBAINA, JULIO CESAR, TABARE GUSTAVO ALVAREZ CORTALEZZI, RAMON GABRIEL, REMIGIA ELCIRA o ELSIRA, ANA y NATIVIDAD MORALES ALVAREZ y|o sucesores, para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amílcar Perdomo Bica (Ficha 166|85). — Melo, 16 de junio de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
8) N$ 3.960.00 30|pub. 17015 Jul.25-v.set.5.

## COLONIA

**ANTEL**

**EMPLAZAMIENTO TELEFONICO**

**Tarariras - Colonia**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Colonia (calle Rivadavia 404, Colonia) en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en este Diario, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

78|639 Mac Alister Donaldo
79|673 Davyt Valdo Darío
80|744 Beltrame Jorge
80|751 Davyt Valdo
80|754 Kleimanowicz Natalio e Israel
82|852 Porto Alicia
84|918 Canale Rómulo
Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 42437 Jul.28-v.jul.30.

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
**Juan Lacaze - Colonia**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Colonia (calle Rivadavia 404, Colonia) en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en este Diario, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

78 - 942 Bocchi, Nelson
79 - 969 Pérez, Rodolfo
80 - 1008 Farías, Nelson
80 - 1011 Cabrera, Ruben

Prensa y Relaciones Públicas
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42354 Jul.25-v.jul.29.

# 9 - Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias Del Estado**

Edicto de Expropiación: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 27 de junio de 1986, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para: Zona de Protección del embalse sobre el arroyo Corrales, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 1487 rural, propiedad de Walter Hipólito Martínez Gallinal promitente comprador Fredy Ruben Cidade y que de acuerdo con el Plano Nº 28.676 del Agr. Julio C. Ceschi, tiene un área de 10 Hás. 4510 m2 Expediente Nº 178.774|86.

El expediente respectivo se encuentara de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 17 de julio de 1986.
9) (C. C.) 8|pub. 42413 Jl.28-v.ag.5.

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias Del Estado**

Edicto de Expropiación: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para la "Zona de protección" del embalse de la Presa de Paso Severino; empadronadas con los números 11.067, 495 y 8.867 ubicadas en la Decimosegunda, Quinta y Decimosegunda Secciones Judiciales respectivamente (Paso Severino), propiedades de Máximo Rufino Larrañaga, Magela Sienra de Soler y Luis Alberto Pérez y Sra. respectivamente y que de acuerdo con los Planos números 28.467, 28.475 y 28.474 de los ingenieros agrónomos Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tiene unas áreas de:

5959 M2 17 dm2, 32 hás. 3041 m2 54 dm2 y 2 Hás. 5791 m2 57 dm2 respectivamente. Expedientes N.os 181.645|86; 181.795|86; 181.650|86 también respectivamente.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre los bienes.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de julio de 1986.

9) (C. C.) 8|pub. 42414 Jl.28-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 92

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2.125, y en particular al señor Juan A. Schiabone Berroa, como último propietario conocido, que por Decreto Nº 21.971 y Resolución Nº 203.658 de 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, declarándose de urgencia su ocupación.

Según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 por el ingeniero agrimensor Pablo Fernández Bardesio, registrado con el número 7.310 el 24 de setiembre de 1985, el predio padrón Nº 2.125 consta de un área de 191 m2. 5 dm2., que se deslinda: Al Oeste, 10 mts. 65 frente a la calle Ansina; al Norte, 17 mts. 96 lindando con el padrón Nº 2.124; al Este, 10 mts. 63 lindando con el padrón número 2.099; al Sur, 17 mts. 95 lindando con el padrón Nº 2.126.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2125 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 14 de mayo de 1986.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41613 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS PADRON N.o 150991 (p), (Ficha N 844|81) "Expropiación y Toma Urgente de Posesión", se emplaza por el término de treinta días a la señora María Isabel Raffo y a sus sucesores a título universal o singular así como a los herederos del señor Constantino Trogidis Isiubehgedis así como a todos los que se consideren con derecho al padrón N.o 150991 (p) de la 10a. sección judicial de Montevideo a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40869 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|PROPIETARIOS del PADRON Nº 143.730, "Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha D. 585|981), se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o sus sucesores a cualquier título del Padrón Nº 143.730 (parte) de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41590 Jun.4-v.jun.30. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|HAMMERLY de FAR, DORA LILIA y otros, "Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha D. 571|981), se cita, llama y emplaza al señor Roberto Osvaldo Far Hammerly y|o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41589 Jun.4-v.jun.30. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|PROPIETARIOS del PADRON Nº 43.784, "Expropiación y Toma Urgente de Posesión" (Ficha 75|984), se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o sus sucesores a cualquier título del Padrón Nº 43.784 (parte) de Montevideo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41588 Jun.4-v.jun.30. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|PROPIETARIOS del PADRON Nº 402.437, "Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha 301|980), se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o sus sucesores a cualquier título, del Padrón, Nº 402.437 (parte) de Montevideo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41587 Jun.4-v.jun.30. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.|PROPIETARIOS del PADRON Nº 165.157, "Expropiación" (Ficha 47|980), se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o sucesores a cualquier título, del Padrón Nº 165.157 (parte) de Montevideo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41591 Jun.4-v.jun.30. Jul.22-v.ag.21.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Estado c.|SUCESORES DE LEON FERREIRA MERLADETT "Expropiación" (Ficha A. 4|986), se llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de León Ferreira Merladet, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2356 (p) de la Sexta Sección de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de abril de 1986. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42165 Jul.24-v.set.4.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas c|A SUCESORES DE MARIA AMALIA SOUZA. "Expropiación". (Ficha 139|1985); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, artículo 307 del C.P.C., a los herederos o sucesores de doña María Amalia Souza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se entablará el accionamiento. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 42438 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas. "Expropiación y toma urgente de posesión". (Ficha A Nº 467|83); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, artículo 307 del C.P.C., a los eventuales herederos del Sr. JULIAN ROSANO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 42439 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|a AMBROSINA RODRIGUEZ y sus eventuales sucesores. "Expropiación". (Ficha 115|1985); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, artículo 307 del C.P.C. a doña Ambrosina Rodríguez o sus eventuales herederos, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 42440 Jul.28-v.ag.8.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: De FRANCA LOPEZ LEONOR, "Incapacidad" (Ficha V| 259|83), se hace saber que por auto Nº 4.225 del día 4 de junio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Leonor Franca López, designándose curadora interina a su madre Carmen Berta López de Franca. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

10) N$ 880.00 10|pub. 17417 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SORRENTINO SANDRI, LUIS CARLOS GABRIEL, "Incapacidad", (Ficha F|618| 85), se hace saber que por decreto Nº 1.980 del 18 de abril de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Luis Carlos Gabriel Sorrentino Sandri, designándose curadora proppietaria a Ana María Sorrentino Sandri. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) N$ 660.00 10|pub. 17473 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: VIOLA MOYA, ENRIQUE MIGUEL, "Incapacidad" (Ficha F. 232|84) se hace saber que por decreto N.o 7.448 del 7|10|1985 se declaró en estado de incapacidad a Enrique Miguel Viola Moya designándose curadora propietaria a Rosa Alba Moya. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) N$ 660.00 10|pub. 17160 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: caratulados: AEMILIUS LARRECHARTE, MARIA CRISTINA, "Incapacidad", (Ficha 'C' número 303|año 1984), se hace saber que se declaró incapaz a María Cristina Aemilius Larrecharte, designándose curador definitivo a Guillermo Aemilius de la misma. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 880.00 10|pub. 17391 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MAILHOS, HORACIO - Incapacidad" (Ficha: C|Nº 123|86), se hace saber que se solicitó la declaración de incapacidad del Sr. HORACIO MAILHOS FERRIOLO y se designó curadora interina del mismo a la Sra. Martha Fernández de Mailhos. — Esc.

Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
10) N$ 660,00 10|pub. 17081 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: OCAMPO CORDOBA ERNESTO CESAR, "Incapacidad", (Fa. TV|1057|84); se hace saber que por resolución Nº 1.936 del 14 de abril de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto César Ocampo Córdoba designándose curadora propietaria de la misma a Ebriselda Córdoba, haciéndose constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 22 de abril de 1986. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 16584 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: CONSTELA MARIA ANGELICA, "Incapacidad", (Fa. TV|931|84); se hace saber que por resolución Nº 10.881 del 18 de diciembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a María Angélica Constela, designándose curador de la misma a Vicente Mariño, haciéndose constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 3 de abril de 1986. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 16399 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: LOMONACO VICTOR FIDEL "Incapacidad" (Ficha C. 493|85), se hace saber que por providencia Nº 3387|86), de fecha 12 de abril de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Víctor Fidel Lomonacó, designándose Curador Propietario a Miguel Lomonacó. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660.00 10|pub. 17320 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposicin de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: QUEIROLO LILIANA CARMEN "Incapacidad" (Ficha C. 364|85) se declara en estado de incapacidad a Liliana Carmen Queirolo, auto Nº 2952 de fecha 6 de mayo de 1986, nombrándose curador propietario a María del Carmen Wins. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660.00 10|pub. 14431 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo, s hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña ALBA GLADYS FREITAS (Ficha B. 43|85), discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Celeste Celia Vigil de Tárrago. — Artigas, 3 de junio de 1986. — Vicente T. Pólito, Actuario.
10) N$ 660.00 10|pub. 17275 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo cte. fue declarado incapaz don FREDY ERNEST KAEVERT OJEDA, designándose curadora a Télsida Godoy Tefernaberry. — Bella Unión, mayo 28 de 1986. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
10) N$ 440.00 10|pub. 15317 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que por auto de fecha 24 de febrero de 1986 fue declarado incapaz PEDRO AGUSTIN BARROS REBOLIZ, designándose curador legítimo a Aparicio Nery Barros. — Tramitado con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, mayo 21 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
15) (Ctz., Cte.) 10|pub. 42061 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: YATTONI GANDOLFI LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha Civil V. [illegible]), se hace saber que por resolución Nº 69 del 3 de febrero de 1986 se declaró en estado de incapacidad a don Luis Alberto Yattoni Gandolfi designándose curadora del mismo a doña Isabel Yattoni de Peraza, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Canelones, 26 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rabollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.100.00 10|pub. 15304 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: LEMA VARELA GENOVEVA, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 339|985), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6.645 de fecha 4 de noviembre de 1985 la incapacidad de Genoveva Lema Varela designándose curadora a Narcisa Varela. — Las Piedras, junio 3 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.660.00 10|pub. 15732 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: GUTIERREZ JORDAN MARIA SIXTA, "Incapacidad", (Ficha B. Nº 44|985), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1.645 de fecha 21 de abril de 1986 la incapacidad de María Sixta Gutiérrez Jordán designándose curadora a María Sixta Jordán de Gutiérrez. — Las Piedras, junio 5 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.660.00 10|pub. 15731 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en los autos caratulados: LOPEZ SILVA CLOTILDE LISAMA, "Incapacidad", (Ficha B. Nº 355|985), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8.237 de fecha 11 de diciembre de 1985 la incapacidad de Clotilde Lisama López Silva designándose curadora a María Esther López Silva. — Las Piedras, junio 5 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 880.00 10|pub. 16481 Jl.24-v.ag.6.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DILBERTO PORCIUNCULA PEREIRA, "Incapacidad" (Fa. Nº 318|84), se hace saber que por auto Nº 2.0[illegible] de fecha 17 de octubre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Dilberto Pirciúncula Pereyra, designándose a Américo Porciúncula, curador definitivo del mismo, quien aceptó el cargo con fecha 16 de abril de 1986. — Melo, 9 de junio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) N$ 880,00 10|pub. 17440 Jul.25-v.ag.7.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CHAUVIE NORMA, "Incapacidad" (Ficha B|176|86), se hace saber que por auto número 1536 de fecha 9 de junio de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Norma Chauvie, designándose curador a Omar Eduardo Chauvie. — Colonia, Junio 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) (R. 20|4|65) 10|pub. 16251 Jl.24-v.ag.6.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "DIAZ PERERA, ELBIO RAMON - Incapacidad" (F|B|1082|1984), se hace saber que por auto Nº 10520, de fecha 3 del corriente mes y año, se designó Curadora del Incapaz, Sr. Elbio Ramón Díaz Perera, a su madre Itala Perera de Díaz. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 del C. Civil). — Florida, diciembre 12 de 1985. — Teresita Echeverry de Toranzo, Actuaria.
10) N$ [illegible] 10|pub. 15435 Jl.24-v.ag.6.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PATRON, AURORA, MARIA - Incapacidad" (Fa. 399|85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de mayo de 1986, se declaró el estado de incapacidad de Aurora María Patrón, designándose curadora de la misma a María del Verdún González. — Minas, 13 de junio de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 15463 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BERAZA, JOSE ANTONIO - Incapacidad" (Fa. 52|86, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de abril de 1986 se declaró el estado de incapacidad de José Antonio Beraza, designándose curadora del mismo a Blanca Otegui Prieto de Beraza. — Minas, 13 de junio de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 15462 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DENIS GONZALEZ, NIDIA MABEL - Incapacidad" (Fa. 62|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de junio de 1986, se declaró el estado de incapacidad de Nidia Mabel Denis González, designándose curador de la misma a María Isabel González de Denis. — Minas, 26 de junio de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880.00 10|pub. 15872 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUJAMBIO de CESAR, MARIA IGNACIA - Incapacidad" (Fa. 263|84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de noviembre de 1985, se declaró el estado de incapacidad de María Ignacia Lujambio de César, designándose curador de la misma a Hugo Walter César Lujambio. — Minas, junio 5 de 1986. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880,00 10|pub. 14662 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: HERNANDEZ, GERONIMO "Incapacidad". (Ficha 218|85), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 1985, se declaró el estado de incapacidad de Gerónimo Hernández, designándose curador del mismo a Juan José Hernández. — Minas, 2 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880,00 10|pub. 17062 Jul.25-v.ag.7.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de noviembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ENRIQUE BAEZA GRAVEA y CECILIA GUGLIELMONE FORTE (Ficha 486|85). citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.840.00 20|pub. 16254 Jul.24-v.ag.20.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: IVONNE CARMEN NOBLE BARBOZA "Incapacidad" (F. A. 125|1984), se hace saber que por sentencia Nº 30 de fecha 31 de mayo de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Ivonne Carmen Noble, designándose curadora a su madre Emma Cirino Barboza, quien con fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, aceptó el cargo conferido. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de junio de 1986. — Mili Verde Piaceres [illegible] Rodríguez Lugar, Actuaria.
10) (R. 20|4|65) 10|pub. 43278 Jul.24-v.ag.6.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: RUBEN MARTIN TRINIDAD DA ROSA. "Incapacidad" (Ficha B 184|82) se hace saber que se declaró en estado de incapaciadd a Ruben Martín Trinidad da Rosa nombrándose curadora del mismo a Zema Da Rosa Videla. Se hace saber que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 12 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42034 Jn.26-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GARASSINO, JOSE ANGEL "Incapacidad" (B. 34|986), hace saber que por resolución Nº 781 de fecha 11 de junio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a José Angel Garassino, designándose curador a Zulma Nieves Garassino.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 880.00 10|pub. 17291 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "RODRIGUEZ PIRIZ, SUSANA - Incapacidad" (B|338|985), hace saber que por resolución Nº 349 de fecha 30 de abril de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Susana Rodríguez Píriz, designándose curador al señor Eraclio Rodríguez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Luis A. Avellanal.
10) N$ 880.00 10|pub. 15436 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: USTRA RAMOS NESTOR DANIEL, "Incapacidad", (B|317|984), hace saber que por resolución Nº 706 de fecha treinta de julio de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Néstor Daniel Ustra Ramos, designándose curador a Zulma Esther Ramos Piedrabuena. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, nueve de junio de mil novecientos ochenta y séis. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 880.00 10|pub. 14436 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno, dictada en autos: "CORREA ESTEFAN (Lalila) - Incapacidad" (F. 869|1984), se hace saber que por resolución de este Juzgado Nº 2.179 del 29 de junio de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Lalila Correa Estefan, designándose Curadora interina a Elizabeth Lestelle de Rodríguez. — San José, 25 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 880.00 10|pub. 15329 Jul.24-v.ag.6.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "NILDA ESTHER STRIENGRUBER SANGUINETTI - Incapacidad" (Ficha 14 año 1985), se hace saber: Que esta Sede por resolución Nº 5848 de fecha 18 de diciembre de 1985, declaró en estado de incapacidad a doña Wilda Esther Striengruber Sanguinetti; y declaró curadora a su tía Antonia Sanguinetti. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.100.00 10|pub. 15546 Jul.24.v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DANTE HERRERA CAMPODONICO - Incapacidad" (Ficha Nº 483, año 1984), se hace saber: Que esta sede, por auto Nº 1462 de fecha 23 de abril de 1986, declaró en estado de incapacidad a don Dante Herrera Campodónico y designó curadora a su hemana Gloria Herrera Campodónico de Machín. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 800,00 10|pub. 13607 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CESAR OTHEGUY. "Incapacidad". (Ficha 827, año 1985), se hace saber: Que esta Sede por resolución Nº 1.149, de fecha 11 de abril de 1986, declaró en estado de incapacidad a Don César Otheguy; y designó curador a su hermano legítimo Atalivar Caneguy. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 880,00 10|pub. 17052 Jul.25.v.ag.7.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: PAES, CARLOS ULFI "Incapacidad y Nombramiento Curador" (Ficha B. 648|84), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad al nombrado de autos, habiéndose designado curador a su padre Basilio Páez.
A los efectos pertinentes se hacen estás publicaciones legales. — Tacuarembó, octubre 1º de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 880.00 10|pub. 14982 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS EDUARDO AICARDI QUINTAS, constituyendo domicilio en Avda. Italia 2741 apartamento 303, optando al Título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Alberto Miguel Basil y Luis Alberto Cibils Etchegaray; para la información de vida y constumbres en los autos F 32|86; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 13421 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELICIA GOMEZ SOSA, optando por títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Graciela Jorge de Avila y Mariela Zefferino Calleri para información de vida y costumbres ( Ficha V. 26|86).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 14816 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó: GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA (Ficha V. 21|86), constituyendo domicilio en Gregorio Funes 2916, optando por los títulos de Procurador y Escribano. Ofreciendo la declaración de Giséle Tarlovsky y Ana López Zuloaga, para la información de Vida y Costumbres, en los autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 1.100.00 10|pub. 13158 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante el Juzgado se presentó SANDRA GONZALEZ VEIGA, constituyendo domicilio en Avda. General Flores 3360 (Montevideo), optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Cristina Ferraro Lanza y Adriana García Fuentes por la Información de Vida y Costumbres, en los autos (Ficha V|16).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 800.00 10|pub. 12720 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA SUAREZ, en autos caratulados: "Suárez López, Ana María - Informe de vida y costumbres" (Ficha V|13|86), optando al título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Silvia Viñas de Pérez y Zully Beatriz Nogueira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. María Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 14258 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ALBERTO ORTIZ (Ficha V. 225|85), domiciliado en Bartolomé Mitre 1356, piso dos, quien optando al Título de Despachante de Aduana, ofrece información de José Daniel Moraes y de Raúl Giménez. — Montevideo, agosto 23 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 14949 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANABEL MELGAR GRAJALES "Información de vida y costumbres" (Ficha V|52|86), constituyendo domicilio en la calle Zabala 1276, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Silvia Mónica Arias Pérez y Daniel Alberto Díaz Bianchi. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 880,00 10|pub. 17410 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ALBERTO RIMOSALTIS BOVONE "Información de vida y costumbres" (Ficha V|62|86), constituyendo domicilio en Bvar. España 2479, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Bibiana Bozzolo Carbone y Víctor Javier Rodríguez. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 880,00 10|pub. 17513 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MONICA ARIAS PEREZ "Información de vida y costumbres" (Ficha V|51|86), constituyendo domicilio en la calle Zabala Nº 1276, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Anabel Melgar Grajales y Daniel Alberto Díaz Biancho. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 880,00 10|pub. 17409 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CARLOS QUEIROLO BOUZON (Ficha V|58|86), quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Gerardo Farese y Eduardo Goñi. — Montevideo, 11 de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Daniel Vigo Paz. Actuario.
11) N$ 660.00 10|pub. 16645 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GERARDO FARESE MEYER (Ficha V|59|86), quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Carlos Queirolo y Eduardo Goñi. — Montevideo, 11 de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 660.00 10|pub. 16646 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO GABRIEL GARBARINO SARAVIA, constituyendo domicilio en Luis A. de Herrera 2810, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaracio-

nes de Mónica Tilve y Silvia Sosa, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 660.00 10|pub. 16104 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUCIA MARIA CARBALLA CHANGO (Ficha 47|86), constituyendo domicilio en la calle Yaguarón 1470 Apto. 701, optando por los títulos de Procuradora y de Escribana, ofrecindo las declaraciones de Mónica Devoto y Edith Hartmann, para la información de vida y costumbre. — Montevideo, tres de junio de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 880,00 10|pub. 14602 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LYDIA CACCIAVILLANI OLIVA (Ficha lera C Nº 72, año 1986), domiciliada en Luis Alberto de Herrera 4473 de esta ciudad quien optando por los títulos de procuradora y escribana ofrece la información de Estela Palanco y Gabriela Bellinzona domiciliadas en Luis Alberto de Herera 4475 Apto. 5 y Andes 1216 respectivamente. — Montevideo, veintiséis de junio 1986. — María Cristina Partell, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 17497 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó RICARDO JORGE MONGRELL JANICHEV, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Gabriela Requiterena y Carlos Rodríguez. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — María Cristina Partell, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 14806 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JAVIER HUGO WORTMAN GOLDSTEIN, (Ficha C. 68|86) constituyendo domicilio en Ramón Estomba 3618, quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Gloria Stella Llambí Méndez y María Nair Arroyo Facello. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Escribana María Cristina Partell, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 13427 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA SEVERO (Ficha V. número 49|86), optando al título de Procurador; ofrece la información de Marianela Olivera y Clara Maldonado. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 16568 Jul.24-v.agto.6.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ SERANTES, (Ficha V|52|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Mariela Caneto y Gabriela González. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 17420 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MUJICA (F. V. 46|86) quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Blanca E. Bruel y Margot Bareño. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 14914 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que se presentó ante esta sede VIRGINIA LAURA D'ISABELLA CIMARELLI que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Pedro Ferraz Madrid y de Fernando Alonso sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Escribana Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17220 Jl.23-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó JOSE LUIS MARTINEZ AMBROSINI (Ficha V. 100|86), optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Laura Nácere y Gianella Britos. — Montevideo, veintiséis de junio de 1986. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 16644 Jul.24-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAQUEL ELIZABETH VIDAL PERERA, domiciliada en Yacabú 1680, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de las señoritas Nora Larre Passeggi y María Elizabeth Cerutti Albarello. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 16400 Jul.24-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó HERALDO NICOLA, domiciliado en Pilcomayo 4874, optando por el título de Procurador, ofrece la información de Elsa Carreño y Luis Barreto. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 14719 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: SOBOREDO FERNANDEZ ADOLFO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 317|85), se hace saber que se presentó Adolfo Soboredo Fernández optando al Título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Jorge Cartagena y Alba Cazaux.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 15075 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en el expediente caratulado: CARTAGENA BIDONDO JORGE "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 320|85|V), se hace saber que se pdesentó Jorge Cartagena Bidondo optando al Título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Adolfo Soboredo y Teresa Baraibar.
Y a los efectos legales se hacen estas publiciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub 15076 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: RUSSO SILVANO HECTOR "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|94|86) se hace saber que se presentó Héctor Russo Silvano optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Gabriela Tellechea y Daniel Mazas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub 17149 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: TELLECHEA SOSA, GABRIELA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|92|86) se hace saber que se presentó Gabriela Tellechea Sosa optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Héctor Russo y Daniel Mazas. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17147 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: CARUSO BALADON, Mª DEL ROSARIO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|93|86) se hace saber que se presentó Mª del Rosario Caruso Baladón optando al título de Procuradora y Escribana ofreciendo la declaración de María Gabriela del Carmen Tellechea Sosa y Daniel Mazas Niznik. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17146 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: SANGUINETTI GARCIA OTERO, GABRIEL MARIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|96|86) se hace saber que se presentó Gabriel M. Sanguinetti García Otero optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de María del Rosario Caruso Baladón y de María Gabriela Tellechea Sosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17145 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBANA JUAREZ ALEMAN, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Carlos Mata y Adela Babío. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 14822 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó EDUARDO CAVALLI quien optando por el título de Procurador presentó información de vida y costumbres (Ficha A. 470|86), de Roberto Irigoyen y Luis Almagro.
A los efectos legales se practican estas publicaciones. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 17729 Jul.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado GABRIELA GONZALEZ CRENA (Ficha A. 468, año 1986), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Del Carmen Domínguez y Dinorah Sanguinetí. — Montevideo, 26 de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 17269 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado MARIELA CANETO SCHULTZE (Ficha A. 458, año 1986), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Gabriela González y Gabriela Petroni. — Montevideo, veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 17267 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO ENRIQUE SALVATIERRA MERNIES (Ficha 660|85), constituyendo domicilio en 8 de Octubre 3945, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Ramilo y Federico Caputi sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 25 de junio de mil novecientos ochenta v seis. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 16585 Jul.24-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que se presentó ELSA SIOMARA ESTEVES FRANCO FRAGUAS (Ficha A 493|86) optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María C. Lisanti y de Beatriz Suárez Cibils sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17221 Jl.23-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO A. FERREIRA FERNANDEZ (Ficha V|143|86), domiciliado en San Salvador 1779 quien optando por el título de Procurador ofrece información de Nuri Ramos y de Noheli Roascio. — Montevideo, julio 22 de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 17430 Jul.25-v.ag.7.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO MIGUEL VARELA DUBRA

(Ficha Nº 217|85), domiciliado en la calle D. Terra 1119, Apto. 4, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de los señores Nilson Alvarez y de Alejandro Recarey. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Olga Condesanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17707 Jul.28-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó DANIEL PIRIZ CHIOLA quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Julio Amaro y Gustavo Torres, para la Información de Vida y Costumbres. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 660.00 10|pub. 13666 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO
Edicto — por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: QUINTA, MARIA DEL CARMEN"Informe de Vida y Costumbres". (Ficha V. 3|86), se hace saber que ante esta Sede se presentó María del Carmen Quinta Zapater, optando por el título de Procurador, domiciliado en Torricelli 4970, y ofrece declaración de Armando Quisique y Noemí Scapperono. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de mayo de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 880.00 10|pub. 17004 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA MATILDE GRENNI BOLOGNA (Ficha V. Nº 252|985), optando por el título de Escribano y ofrece para las declaraciones las personas Eduardo A. Pereyra Carbajal y Oscar J. Maffei.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.
11) N$ 880.00 10|pub. 17779 Jul.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó RITA MARIELA VARELA GAITAN (Ficha V. 16|86), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Patricia Sánchez y Nancy Dagnino. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 16643 Jul.24-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: MARIA ROSARIO ABALDE MARTINEZ, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 346|85), se hace saber que se presentó María Rosario Abalde Martínez optando al título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de María A. Lasa y Osvaldo Moreno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 16658 Jul.24-v.agto.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en el expediente caratulado: MAZAS NIZNIK DANIEL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|95|86) se hace saber que se presentó Daniel Mazas Niznik optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Héctor Russo y Gabriela Tellechea. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17148 Jul.28-v.ag.8.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE BELLA UNION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados: FERREIRA CONSIGLIO, MANUEL JOSE - "Información de vidas y costumbres" (Ficha B. 19|86), se hace saber que ha comparecido ante esta sede Manuel José Ferreira Consiglio, constituyendo domicilio en Minas 1253 de esta ciudad y quien optando por el título de Despachante de Aduana ofrece la información de los testigos José Gervasio Albernaz y Fernando Arbiza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 30 de junio de 1986. — Hugo Debone, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 1.100,00 10|pub. 17470 Jul.25-v.ag.7.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA FERRARI PASSADE (Ficha V. 23|86), constituyendo domicilio en F. Rivera 271, optando el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Norma Bentancor y Juan Carlos Recalte, para la información de vida y costumbres. — Canelones, 12 de junio de 1986. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 880.00 10|pub. 15339 Jul.24-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que se ha presentado YOSELINE RAQUEL CAVA VIGNOLA (Ficha V 48|85) optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Rafael Rodríguez Feye y Rosanna Andrea Ligüera Azzi. — Canelones, 21 de abril de 1986. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 660.00 10|pub. 14999 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se presentó ORLANDO JOAQUIN ALVAREZ BURASTERO (Ficha V N.o 11 año 1986) quien optando por el título de Procurador ofrece información de su vida y costumbres de los señores Juan Jaime Diz y Hugo Libindo Martínez en los autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, mayo 23 de 1986. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 880.00 10|pub. 15002 Jn.27-v.jn.30
Jl.21-v.jl.30

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "PABLO ALBERTO PORRO LANCIERI con domicilio real en Rivera 1323 y constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1087 ante la señora Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, viene a solicitar se reciba la declaración testimonial de Juan José Delgrosso y Jorge Carlos Picart Prentl, sobre su vida y costumbres". Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 25 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
11) N$ 1.320.00 10|pub. 17138 Jl.23-v.ag.5.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que ante esta sede se presentó ERNESTO ALEJANDRO LOPEZ ORTIZ (autos Ficha 23|86) solicitando información sobre vida y costumbres presentando la información testimonial de testigos.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a la gestión para que se presenten a estar a derecho en autos dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento. — Rivera, junio 10 de 1986. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 880.00 10|pub. 15040 Jn.27-v.jn.30
Jl.21-v.jl.30

## SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DEPARTAMENTAL DE DOLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, Interino, se hace saber que se presentó MARIA del HUERTO AUNCHAYNA OLIVER, quien optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece informaciones de María Margarita Andriolo Polici y María Luisa Ruiz Legazcue. — Dolores, 25 de junio de 1986. — Dr. John Pérez, Juez de Paz Departamental de Dolores. Interino.
11) N$ 660,00 10|pub. 17436 Jul.25-v.ag.7.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1/0659 / Botellas de vidrio color ámbar.
Día: 8 de agosto de 1986. Hora 15:00.
Valor del pliego: N$ 250,00 (doscientos cincuenta nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rbla. Baltasar Brum s/n. (Capurro) y para formular consultas pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicada en Santiago Labandera 615, en el horario de 7:30 a 15:00.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja).
12) (C.C.) 1|pub. 42429 Jul.28-v.jul.30.

ANEP
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

**Licitación Pública Nº 14/86**

Objeto: Adquisición de máquinas de escribir.
Recaudos y consultas: División Producción y Abastecimiento, Oficina 23, Edificio Central de U.T.U., San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: De 12:00 a 18:00 horas.
Aperturas: 3 de setiembre de 1986.
Hora: 14:00, primer llamado.
15:00, segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de U.T.U., San Salvador 1674. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42435 Jul.28-v.jul.30.

**Licitación Pública Nº 13/86**

Objeto: Equipo para impresiones gráficas, prensa de contacto, cámara de reproducción, insoladora para plancha, etc.
Recaudos y consultas: División Producción y Abastecimiento, Oficina 23, Edificio Central de U.T.U., San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: De 12:00 a 18:00 horas.
Aperturas: 27 de agosto de 1986.
Hora: 14:00, primer llamado.
15:00, segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de U.T.U., San Salvador 1674. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42436 Jul.28-v.jul.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
**Prórroga de la licitación pública Nº 13|86**

Se prorroga el llamado a licitación pública para la terminación de un salón de uso múltiple en la Escuela Nº 262 del Complejo Habitacional Juana de América, departamento de Montevideo que estaba previsto para el día 11 de julio de 1986, a las 16 horas el primer llamado y 17 horas para el segundo llamado; para el día 13 de agosto a las 13 horas el primer llamado y 14 horas el segundo llamado, en el salón de actos del edificio José Pedro Varela sede del organismo, Juan Carlos Gómez 1314, cuarto piso, departamento de Montevideo.
Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 21 de julio hasta el 31 de julio del corriente.
Los recaudos se venderán a N$ 1.300.
Las empresas adquirentes de dichos recaudos

deberán retirar indefectiblemente el día 8 de agosto de 1986, las respuestas a las consultas que se hubieren efectuado.
— Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (C.C.) 5|pub. 42366 Jl.23-v.jl.29.

**DIRECCION NACIONAL DE CORREOS**
**Licitación Pública Nº 12/86**

Adquisición de hasta 1.200 camisas.
Adquisición de hasta 650 pantalones.
Adquisición de hasta 500 túnicas.
Apertura: 31|7|86.
1er. llamado, hora 15:00.
2do. llamado, hora 15:30.
Recepción de ofertas una hora antes de la apertura.
Bases y Condiciones Particulares retirar en Piso 3º, Depto. de Suministros, entre 12 y 18 horas. — Depto. de Prensa, RR.PP. y Filatelia.
Concursos de Precios Nº 47/86.
12) (C.C.) 1|pub. 42443 Jul.28-v.jul.28.

**O.S.E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 1785**
**1er. LLAMADO**

Suministro de: "400 toneladas de cal viva".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 350,00.
Recepción y apertura el día 13.8.86, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros están a la venta en esta oficina, al precio de N$ 150,00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42431 Jul.28-v.jul.30.

**Licitación Restringida Nº 2779**
**1er. LLAMADO**

Suministro de: "Transductores de presión y trasmisores electrónicos".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 200,00.
Recepción y apertura el día 26.8.86, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros están a la venta en esta Oficina al precio de N$ 150,00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42432 Jul.28-v.jul.30.

**Licitación Pública Nº 1783**
**1er. LLAMADO**

Suministro de: "Cal hidratada".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 350,00.
Recepción y apertura el día 14.8.86, a las 15 y 30 hora, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros están a la venta en esta Oficina, al precio de N$ 150,00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde. Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42433 Jul.28-v.jul.30.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**DIARIO OFICIAL**

**Adquisición de papel de diario**

El "Diario Oficial" llama a licitación pública para la adquisición de hasta 700 toneladas métricas de papel de diario, color ligeramente azulado, satinado sin marca de agua, para impresión en offset rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 650 milímetros de ancho y no mayor de 950 milímetros de altura, con buje de 75 milímetros.
Los pliegos respectivos podrán ser retirados en el "Diario Oficial", Florida 1178, División Administrativa, primer piso, en el horario de 13 a 18 horas.
Las propuestas deberán ser entregadas en la División Administrativa del "Diario Oficial", en el horario de 13 a 18 horas, hasta una hora antes de la fecha de la apertura de propuestas.
La apertura de propuestas tendrán lugar el día 20 de agosto a las 14 horas en primer llamado, o las 14.30 horas en segundo llamado, en la dirección del "Diario Oficial".
12) (C.C.) 10|pub. 42303 Jl.16-v.jl.30.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
**Licitación Pública Nº 3|986**

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para realizar las obras de reparaciones en todo el edificio que compone la Regional "Cerro Largo" del Organismo, sito en la calle 18 de Julio 592 de la ciudad de Melo, (Depto. de Cerro Largo).

Recepción de propuestas: las ofertas se recibirán en la División Abastecimientos y Comercialización, en casa central, planta baja, calle Cerrito 488, Montevideo, hasta el día 15 de agosto de 1986 a la hora 15, para el primer llamado y hasta la hora 16 del mismo día, para el segundo llamado, todos los días hábiles en horario de oficina.

Apertura de propuestas: a) Primer llamado: día 15 de agosto de 1986 a la hora 16; b) Segundo llamado, ese mismo día a la hora 17. En ambos casos en la División Jurídico Notarial, en casa central, piso primero.

Pliego de condiciones particulares y generales: están a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización, en casa central y en las oficinas de la Regional Cerro Largo, en la ciudad de Melo. — Dirección Financiero Contable y Suministros.

12) (C.C.) 8|pub. 42386 Jl.23-v.ag.1º

**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**

**(Universidad del Trabajo del Uruguay)**

**LICITACION PUBLICA Nº 12/86**

**OBJETO: Vehículo de transporte, tipo furgón o pick-up doble cabina, para una carga útil hasta kg. 1.500. Motor a gas oil y 5 cambios.**

Retirar Recaudos y Consultas:

División Producción y Abastecimiento: Oficina 23, Edificio Central U.T.U. San Salvador 1674, Esq. Minas.

Horario: De 12.00 a 18.00 horas.
Aperturas: 20 de agosto de 1986.

Hora: 14.00 primer llamado — 15.00 Segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de U.T.U.: San Salvador 1674.

Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 42387 Jl.25-v.jl.29.

**CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**

**Universidad del Trabajo del Uruguay**

**LICITACION PUBLICA Nº 11/86**

OBJETO: Papeles: De Obra, Copia, Ficha, Offset, Diario, Garbanzo, Mimeógrafo, Fotocopia, Xaxon, Carbónicos, Matrices, Embalajes.
Retirar recaudos y/o consultas: División Producción y Abastecimiento Oficina 23, Edificio Central UTU, San Salvador 1674, Esq. Minas.
Horario: De 12 a 18 horas.

Apertura: 15 de agosto de 1986:
Hora 14: Primer llamado;
Hora 15: Segundo llamado.

Lugar: Salón de Actos de UTU: San Salvador 1674. Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 42415 Jl.29-v.jl.31.

**S.O.D.R.E.**

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS**

**Licitación Pública Nº 005/86**

Llámase a licitación pública a efectos de equipar los Estudios de Radiodifusión Nacional.
Recaudos: Los pliegos podrán ser retirados en la Tesorería del Instituto (Sarandí 450, Planta Baja), en el horario de 12:30 a 17:30 hs., previo pago de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).
Apertura: La misma está fijada paar el día 29 de agosto de 1986, a las 15:00 hs., en primer llamado, y 16:00 hs. en segundo llamado y se efectuará en Sarandí 444, P. 1 (Dirección General).
12) (C.C.) 3|pub. 42434 Jul.28-v.jul.30.

**U.T.E.**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS**

**Licitación Pública 057 86**

Objeto: Suministro de botas de goma caña entera.
Apertura: 18 de agosto de 1986, hora 15.
26 de agosto de 1986, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.000,00.
Los pliegos de condiciones podrán ser adqui-

ridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas, los días hábiles. — Montevideo, 24 de julio de 1986. — Sección Compras.

Se deberá presentar en el acto de apertura, el recibo o copia del mismo, que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones que rige el llamado. — Dpto. de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 42444 Jul.28-v.jul.29.

# 14 - Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 28 de julio de 1986**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906. por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

MIGUEL ANGEL AGUILERA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ciudad de París 6102 y JACQUELINE CARMEN DELAY, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada San Marino 1326.

MIGUEL ANGEL ARMENDARIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4243 y JANET MARGOT NICORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teodoro Fells 5057.

### OFICINA Nº 2

EFRAIN ROBERTO ETCHAMENDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2147 y MARTHA AMALIA BARRERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4755.

DIEGO FERNANDO BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez Nº 1837 y MARGOT ROSMARY RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez 1837.

ELBIO BORBA, 65 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Enrique George 1539 y SEGUNDINA ABILA, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5319.

LUIS MARIA CARRAU, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1294 Apto. 1 y LAURA MARIA MENDEZ PAZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3531.

FERNANDO JOSE JULIO COLISTRO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrecito Guacarari 1269 Apto. 2 y ROSSANA GABRIELA CASTILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrecito Guacarari 1269 Apto.2

GERARDO NELSON CACERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2970 Apto. 105 y LILIAN LORELEY PINTO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gil 1081.

NELSON ISMAEL BIANCHI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4214 bis Apto. 1 y MARTA GLADYS ESTIGARRIBIA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4214 bis Apto. 1.

### OFICINA Nº 3

FERNANDO DANIEL CARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2736 Apto. 1 y VIRGINIA CLAUDIA RISOTTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1420.

### OFICINA Nº 4

RICARDO WALTER LORBEER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1776 Apto. 102 y PATRICIA SANDRA VERGARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1189 Apto. 32.

EDGARDO ALEJANDRO FAGUNDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1545 Apto. 102 y LAURA SHIRLEY COLOMBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tubichas 4460.

TITO SAUL FERNANDEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel F. Crespo 2116 y EMA PACHELO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 2116.

JUAN JOSE FIRPO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1085 Apto. 1206 y ZULEMA MENDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 776 Apto. 202.

CESAR WALTER FULLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez número 3408 y ROXANA INES BERRIEL, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Santa Ana 3388 Apto. 3.

JOSE ANTONIO LOPEZ, 42 años, viudo, comerciante, español c|l., domiciliado Daniel F. Crespo 1988 Apto. 10 y MARIA del ROSARIO ANGELINO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 1988 Apto. 10.

### OFICINA Nº 5

MAYID ISSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1645 y VIVIANA LATCHINIAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3146.

LUIS ALBERTO HERAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4186 y MARINA PATRICIA ACOSTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ascasubi 4393.

WALTER DINIS GIORGETTA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Suárez 4926 y MARIA ESTHER MARTUCHO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Robles 2538.

EUSEBIO GUSTAVO ESPERANZA GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Abayubá 2552 Apto. 304 y MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1590 Apto. 101.

CESAR DANIEL GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1437 y ADRIANA ALICIA SEJAS, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Espinillos número 1437.

ENRIQUE GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 980 y EVA SUSANA CORBO, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera número 2480.

### OFICINA Nº 6

ADAN V. MAZZITELLI, 73 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Tiburcio Gómez Nº 1355 y CASILDA MONETTA, 56 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1355.

EDUARDO WILSON MORENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3737 Apto. 4 y ELIA BEATRIZ SELLANES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3496.

### OFICINA Nº 7

LUIS CESAR QUINTANA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3486 Apto. 2 y SUSANA JACQUELINE SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2719.

SILVINO CANDIDO PERTUSATTI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4147 e ISABEL CRISTINA ALBARENGA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española número 4147.

GONZALO PENADES, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1256 Apto. 3 y MARIA CELIA ACOSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1256 Apto. 3.

JOEL ANTONIO PEREYRA, 33 años, soltero, practicante médico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1723 Apto. 3 y MARGOT ESTELA GUERRA, 24 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Rivera 2103 Apto. 24.

MIGUEL ANGEL POCH, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rivera 3254 apartamento 102 y KAREM TUVI, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Comercio Nº 1352 Apto. 12.

### OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo Nº 4639 y ALICIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 17 mts. Nº 4537 (Piedras Blancas).

JUAN JOSE MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1213 y ALBA MARTA PURIZA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2313.

MARIO MORONI, 32 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Roque Graseras 936 Apto. 801 e INES MARIA FUENTES, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Canelones 1267 Apto. 401.

### OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SCEFFA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3320 y GABRIELA NERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Santurio 862.

MIGUEL ANGEL SAN MARTIN, 29 años, soltero, técnico textil, oriental, domiciliado Rivera 1996 Apto. 204 y SILVIA BETTY SZENKIER, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Almirón 5495 Apto. 009.

CESAR DANIEL SCAGLIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre Nº 1578 y MARIA ELIZABETH SIERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3590.

### OFICINA Nº 10

SERGIO NORBERTO VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5266 y ELSA NILDA SCHIFFINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3519.

DESIDERIO ISMAEL VIQUE, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 block 5 I|206 y DOMINGA ELISA NUÑEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 block 5 I|206.

CARLOS ALBERTO TITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3702 y ANA MARIA CERRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 6063.

NATALIO VELAZQUEZ, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 4519 y MARIA ELENA PERAZA, 68 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 4519.

RUBEN SERGIO TEJEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3035 y GRACIELA ELIZABETH MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 125 Nº 2155 Apto. 302 block 10 (Malvín Norte).

DARDO MANUEL NOCETTO, 28 años, soltero, docente, argentino, domiciliado Dr. Manuel Quintela 3166 Apto. 1103 y MARIA SOLEDAD PROSPERO, 27 años, soltera, sicólga, oriental, domiciliada Dr. Manuel Quintela 3166 Apto. 1103.

ABEL TERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4451 y MARIA SILVIA ALZOGARAY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4451.

14) N$ 70,00 3|pub. v.31.30.

**Montevideo, 25 de julio de 1986.**

### OFICINA Nº 1

HOMERO CESAR ARNALDI, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini Nº 1941 y ALAYDES VIVIAN BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Soca 1341.

JOSE LUIS da FONTE, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Belloni Nº 6507 y MARIA del CARMEN CASERZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Tula 4857.

JOSE FRANCISCO AMARAL, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3749 y SYLVIA CARNERO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Caiguá número 3771 Apto. 3.

LUIS EDUARDO DA SILVA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rafael 4469 y DORIS GENOVEVA MIERES, 24 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada Rafael 4469.

RICARDO DANIEL DIGENIO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Cabal Nº 2291 y SOLANGE DINORAH PIÑEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionicio López 2243.

EDUARDO CEFERINO ALVAREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3605 y MARIA DE LOURDES BERTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3724.

### OFICINA Nº 2

JOSE CARLOS ESPOSITO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Marchena 5543 y LEDDY NAHIR GOMEZ, 27 años, soltera, venezolana, domiciliada Pérez Marchena 5543.

ELBIO WALTER BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1881 y GLORIA LOURDES SERRA, 25 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Caiguá 1293.

JORGE DOMINGO BARTET, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Progreso Nº 859 y SUSANA MILAGROS PONCE, 34 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Watt Nº 1579.

MARIO ERNESTO EZIO BERETTA, 31 años, soltero, médico, peruano, domiciliado Almería Nº 4648 y MARIA del ROSARIO TASSANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2225.
CARLOS ANTONIO BALDIZAN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2980 Apto. 7 e ISABEL ELSA CATAÑY, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2984 Apto. 301.
ALCIDES EDGARDO BERACOCHEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 6060 y SILVIA LOURDES ELIZABETH GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1493.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1591 Apto. 10 y VIRGINIA VAZ, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada San José 1338 piso 7.
RICARDO ELBIO CAMPOS, 31 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Julián Laguna 4446 y ANGELICA LUJAN ESFODIGLIO, soltera, partera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4446.
JORGE CRESCENTE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera Nº 3345 Apto. 10 y MARTHA MONICA BARREIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3345 Apto. 10.
PABLO ALBERTO CASABALLE, 31 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Brandzen 2024 y ALICIA AMELIA de VEGA, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 2759.

OFICINA Nº 4

ALFONSO JORGE LOUREIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1905 y SILVIA TERESITA FONSALIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2229.
LUIS ERNESTO LEITE, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Jiménez de Aréchaga 3278 y NELLY CORREA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Jiménez de Aréchaga 3278 Apto. 3.
MIGUEL ANGEL LENZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes número 1030 Apto. 101 y LAURA INES ALVAREZ, 23 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Bvar. España 2184 Apto. 501.
RUBEN ALFREDO FEIRER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana Nº 4332 y CLAUDIA SILVANA PALOMEQUE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezano 1209.
PASCUAL DONATO LAGUARDIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2318 bis Apto. 1 y CARMEN MARIELA LLANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 768 Apto. 9.

OFICINA Nº 6

MARIO REPUBLICO MARTINEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1809 Apto. 2 y ELBA NELLY GOMEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú Nº 1809 Apto. 2.
ARTIGAS GREGORIO MENDEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3159 y MARIA TERESA PALAU, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3159.
MARIO MORONI, 32 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Avda. Quintana número 293 1er. piso (Bs As. Argentina) e INES MARIA FUENTES, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Canelones 1267 apartamento 401.
JUAN CARLOS MIRAMBELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 4338 Apto. 5 y MIRTHA SARAIVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4229.
CARLOS ANTONIO MARTINEZ, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3447 y OLGA GRACIELA GRENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4386.

OFICINA Nº 7

GABRIEL HECTOR PEÑAFLOR, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 Apto. 204 y ELIZABETH NELSIS MONZON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vaz Ferreira 3561.
MIGUEL ANGEL PICHERNO, 63 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Bogotá 3610 y BLANCA FILISBINA DACOSTA, 53 años divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 3610.

OFICINA Nº 8

LEONEL CARLOS RUIDIAZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3975 y MARTHA SCAVELLO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Antares Nº 4061.

OROSMA RUIZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega número 4246 y ALBA ANGELICA ELHORDOY, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4246.
JULIO NELSON ROSA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes número 4460 y AIDA MABEL DORGANZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4460.
JUAN CARLOS RISSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación Nº 4983 y ADRIANA NELLYS ALFONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 2723.

OFICINA Nº 9

ROBERTO SANZO, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carlos Nery 3596 y GABRIELA NOELIA POSE, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Alicante 1938.
JUAN BAUTISTA SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García y Defensa s|n. y ESTHER LUZ ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4862.
ALBERTO OMAR SANCHEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sagitario 6405 y MIRIAM RAQUEL QUINTELA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanco Acevedo 6260.
CARLOS DORIVAL SOTTO, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tobatí 1880 y EMILIA MERCEDES NOVEGIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim Nº 1412.

OFICINA Nº 10

OSCAR NUDO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5103 y MIRIAN NANCY GHISELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone Nº 1948.
LEONARDO MARIO NOVASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago del Estero 1255 y ARACELI VULETICH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Danubio 5094.
CESAR HORACIO NION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2181 e YLSE BEATRIZ PIEDRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2772 Apto. 103.
PEDRO EVER TESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2549 (Malvín Norte) y MARIA ROSA MICALONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canovas de Castillo 4792.
ALFREDO JOSE VIDAL, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Paso de la Española 4088 y ALICIA INES INTROINI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ramón Franco 4122.

14) N$ 70,00 3|pub. v.jl.29.

## 16—Prescripciones

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: FERNANDEZ, MARIA ROSA "Prescripción" (F. C 5356|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble:
Padrón 80172 manzana 2513 ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo según plano del Agr. Roberto Benelli inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4884 el día 11 de julio de 1984 y que tiene una superficie de Mt.2 312.46 y que linda con padrón 80171, Mt. 28.89; Mts. 9.87 con padrón 80175; Mts. 34.29 con padrón 80173; con frente a Bulevar José Batlle y Ordoñez Mt. 11.31. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 12856 Jn.11-v.jn.30 Jul.21-v.ag.13.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MENDEZ, MARIA ILDA y otro "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.C. 5648|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble:
Padrón 140195 ubicado en la 4ª sección judicial de Montevideo según plano de mensura del Agr. Osvaldo Cadenazzo inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3431 el día 26|9|83 y que tiene una superficie de 480 Mt.2 lindando con padrón número 140196; Mts. 40; 11.75 Mt. con padrón 140192; Mt. 28.25 con padrón 140194; 140191, 12 Mts.; con frente a calle Tabobá 12 Mts. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 12855 Jn.11-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: LOPEZ MARGAT, JUAN PEDRO y otra. "Prescripción treintenaria" (Ficha 3 N. 3288|84) se hace saber que se han presentado Juan Pedro López Margat y María Hortencia Amado solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien:
Fracción de terreno de 108 metros cuadrados, 23 dcms. cuadrados del inmueble empadronado con el N. 86506 sito en la decimonovena sección judicial de Montevideo con frente a la calle Tomás Gomensoro números 3071|3075|3077 el cual según plano del Agrimensor Osvaldo A. Cock Crispo inscripto en la Dirección de Catastro con el número 93800 el 10 de febrero de 1981 tiene un área total de 364 m. 1900 cms. y un área titulada de 255 metros 96 dms. y se deslinda así: al norte 10.65 mts. con el área titulada del padrón 86506 al este, 9.41 mts. con el mismo padrón, 86506, al sur 8.65 mts. con el padrón 86510 y al oeste, 15.61 mts. con los padrones 86509 86508 y 86507.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 7.920.00 30|pub. 14127 Jn.25-v.jn.30 Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, LINO ARTIGAS, Prescripción Adquisitiva", (F. 2818|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 148.698, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha 15 de abril de 1941, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 5.724, con fecha 27 de mayo de 1941, tiene una suerficie de 622 mts., 50 dms., con frente al Camino Corrales Nº 3446 y que se deslinda de la siguiente manera: Por el Norte, los solares números 16 y 17 empadronados con los números 148.696 y 148.695 respectivamente; por el Oeste el solar Nº 8 empadronado con el Nº 175.828; por el Este con el Solar Nº 7 empadronado con el número 175.829 y por el Sur, con el Camino Corrales, como ya se dijera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, y especialmente a los sucesores a título singular y universal de Elida Belloni de Silva y al señor Guillermo Ricardo Francisco Silva Belloni, y a los linderos Horacio Francisco Malveira Melognio y María Melognio; Mirta Teresita Cairelli Russo, Washington Cairelli Russo y María Esther Russo de Cairelli; Josefa Ana Maura Edma Pepoli Cusati, Francisco Roco Pepoli Cusati y Anella Cusati de Pepoli y Jorge Mario Ifran Somma, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 7.200.00 30|pub. 11895 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FILGUEIRAS ROSENDO "Prescripción" (Ficha 340|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá y especialmente a los sucesores de Luis Ignacio Ordeig Corrales Haydée Ester; Luis Andrés, Olga Inés, María

Angélica Ordeig Rebollo, María Gabriela y Carlos Mauricio Ordeig Scarone y Haydée Rebollo de Ordeig bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Descripción: Padrón 195.026 solar 11 manzana A sito en la 10ª sección judicial de Montevideo (Carrasco) con frente a calle Oficial 3 (actual Santander) N.o 2288 entre Efedra y Máximo Tajes con una superficie de 514 m. 50 dm. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 4.620,00 30|pub. 15031 Jn.27-v.jn.30 Jl.21-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: RUVERTONI FRANCISCO y otra "Prescripción Treintenaria adquisitiva" (Ficha C2 200|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre un solar de terreno baldío ubicado en la Décima Sección Judicial, del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 63.833, solar 120 en plano del agrimensor Nelson Gepp de abril de 1985, inscripto el 29 de abril de 1985 en Dirección de Catastro con Nº 6563 con una superficie de metros cuadrados 1.356,17, que se deslinda: metros 20 de frente al Noroeste a calle Mariano Uriarte, distando su punto mas próximo metros 188,02 de su esquina con calle Dublín; metros 67.82 al Suroeste lindando con padrón 63.832; metros 19.91 y al Sureste con padrones 400.463 y 400.462; y al Noreste línea en dos tramos rectos de metros 10.01 y 57.82 que limitan con padrón 400.461 y 63.834.

En consecuencia se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Juan Peradejordi e Ida Crasignani de Peradejordi y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 5.280,00 30|pub. 10644 Jun.3-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ NAYA, JESUS, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 1.182| 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jesús Martínez Naya solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 71.025 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 355 m2. 77 dms.2 (trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados), según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.801, el día 1º de diciembre de 1983, con frente a la calle Heraclio Fajardo Nº 3457; linda con el padrón Nº 71.204, con frente a la calle Heraclio Fajardo Nº 3459; con padrón 71.206 también con frente a la calle Heraclio Fajardo y con Nº 3455 y al fondo con el padrón Nº 71.212, con frente a la calle Euclides Alari Nº 3458.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficic. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320,00 30|pub. 17514 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CASTELUCCIO SOUZA, CARLOS DANIEL y OTRA, "Prescripción". (Ficha 338|85), se hace saber que se presentó Carlos Daniel Casteluccio Souza y Susana Rodríguez de Casteluccio, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien, empadronado con el Nº 76.133, ubicado en la calle Atenas Nº 3016, en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, y el cual según plano de la Agrimensora Martha Siniacoff del Pino de marzo de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6460 el 9 de abril de 1985 se compone de una superficie de 436 metros cuadrados

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos y especialmente a Beatriz Erauzquin, Beatriz Nélida Martínez Erauzquin de Antón y María Lily Martínez Erauzquin de Oneto y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no compareciere. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Escribana Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).

16) N$ 7.260,00 30|pub. 13560 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JULIO NAN - Prescripción" (Ficha 1238|84), se hace saber que se ha presentado Julio Nan, solicitando la prescripción hexanaria del siguiente bien: automóvil marca Mustang, sedán dos puertas HT, modelo 1966, motor 6T07 c/205740, matrícula original KRB Nº 279 y actualmente B-7-7510 de Piriápolis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, especialmente a Victorio Mori, Victoria Meneses y/o herederos, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 3.690,00 30|pub. 14726 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos ALABAN DEMARE, SALVADOR, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva". (Ficha C. 2054|84) se hace saber que se presentó Salvador Alabán Demare promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Padrón Nº 64.867 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Alejandro Fleming sin número, entre los números 1611 y 1617. El área es de 856 mts. cuadrados con 39 decímetros cuadrados, frente al este 14 metros con 66 cms., a la calle Fleming, distando su punto medio 37 mts. con 91 cms., con la ochava que forma con la Avenida General Rivera ensanchada. Deslinde: al este 14 mts. 66 al frente (calle Fleming), al sur 50 mts. con 68 cms. lindando con el padrón 64.868 al oeste 20 mts. con 97 con resto del padrón Nº 64.867 (en mayor área) y al norte 64 mts. con 97 lindando con el padrón 64.866 (este último de propiedad del compareciente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos, y en especial a los linderos: Eduardo López Cattino con domicilio en Av. Rivera 5285 y Ernesto César Atilio con domicilio en Alejandro Fleming 1611 y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

16) N$ 8.590,00 30|pub. 13315 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GREGORIO LOPEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1782|984), se hace saber que ante esta Oficina, el 11 de octubre de 1984 se presentó Gregorio López, iniciando prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, empadronado con el Nº 67.283, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 13 de junio de 1984 con el Nº 4733, con una superficie de 215 m., que se deslinda así: 21 m. 50 cm. de frente al Suroeste a la calle Alfonso Rodríguez Castelao (ex Tabobá); 10 m. al Sureste de frente a la calle Cubo del Sur por ser esquina; 21 m. 50 cm. al Noreste, lindando con padrón 67.284; y 10 m. al Noroeste lindando con padrón 67.282.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 5.280,00 30|pub. 11532 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL - Prescripción" (Ficha C. 146|80), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón 72.683 y sus mejoras sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del agrimensor Adhemar Pigni, de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 m2 39 dm2.; con 8 m. 60 c. de frente al NE a la calle Himalaya; 21 m. 45 c. al SE lindando con los padrones números 156.892 y 156.893: 8 m. 88 c.; al SW lindando con el padrón Nº 72.679; y 21 m. 43 c. al NW lindando con el padrón Nº 156.894.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular, y a los propietarios linderos, que se desconocen quiénes son y dónde se domicilian, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 11666 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 6/86), se presentó PABLO RODRIGUEZ LOPEZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva de seis años sobre el siguiente bien: automóvil marca Opel, modelo Rekord, sedán de 4 puertas, padrón Nº L 5.3655, matrícula actual L 91.594 del Departamento de Colonia, motor Nº 17.049-8803.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a Juan A. Rapetti o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 2 de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.540,00 10|pub. 14391 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: FOMENTO URBANO del SUR S. A. (Ficha C. 260|85), se hace saber que se ha presentado Fomento Urbano del Sur S. A. solicitando la prescripción adquisitiva del camión marca "Thames", modelo 24 - 30, empadronado con el Nº 167.421 y matriculado con el número 515.797; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los representantes la sociedad anónima "Comin Sociedad Anónima", hoy disuelta y liquidada; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 8388 May.14-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "GANCIO, JOSE MARIA - Prescripción" (Fa. C. 1655|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Gancio, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble:

Solar de terreno y mejoras sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 35.820, el que según plano del agrimensor Víctor E. Selusco, del 7 de abril de 1926, inscripto en Topografía el 8 de mayo de 1926, señalado con el Nº 5, está compuesto de una superficie de 558 mt. 35 cm., con 13 mt. de frente al Sureste a la calle Antonio Zubillaga; 42 mt. 95 cm. al Suroeste; 13 mt. al Noroeste confina con bien de José L. Seijas; 42 mt. 95 cm.; y al Noreste, linda con los solares 1, 2 y 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores del señor Robustiano Gancio y de los herederos, del señor Leoncio Gancio, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 6.600,00 30|pub. 16417 Jul.23-v.set.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "FONTE FRATTINI, ANTONIA ENRIQUETA y otros, Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|375|85), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1.844, y en especial a lo señores Juan Frattini Millfante, a sus sucesores a cualquier título y a los señores Angel Gerardo, Roberto M. Cópola y Marta Rodao, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 2.880.00 30|pub. 11880 Jn.9-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.11.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictado en autos SARA SUSANA FORTE SOLA. "Prescripción". (Ficha C. 667|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sara Susana Forte Solá iniciando prescripción adquisitiva treintenal referente al siguiente inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Ituzaingó, empadronado con el Nº 75.318 que según plano del Agr. Eduardo Tornaría del 25 de Setiembre de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de setiembre de 1982 con el Nº 1544, tiene una superficie de 426 m. 16 dm. cuadrados que se deslinda así: 10 m. 24 cm. de frente al Sureste a la calle Juan Francisco Santos Nº 4819; al Noreste limita en dos rectas de 23 m. 85 cm. y 18 m. 83 cm. con padrón Nº 75.317; al Suroeste en 42 m. 58 cm. con padrón Nº 75.319, y al Noroeste en 9 m. 91 cm. con padrones números 75.310 y 75.311.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a la copropietaria Dominga María del Carmen Marrupe y|o sus sucesores, y los posibles propietarios linderos Nilda Figueredo, Lety Gabilán, Carmelo Padilla, Alberto Frechero y Alcides José Peloche, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41532 May.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ANGELA BARBERIS de TABO y TERESA ELDA TABO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1221|80), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Terreno sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, padrón Nº 93.578, que según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de noviembre de 1979, registrado en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 90693 tiene una superficie de 1 Há. 3452 metros, lindando al Este con la calle Vecinal; al Oeste con el padrón 53290; al Norte, con padrón 93579; y al Sur, con padrón 93577.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los promitentes vendedores: Mercedes Delgado, Bernabé Gutiérrez, Carmen Delgado, Mario Luján, Petrona Delgado, Celestino Posse, Ramón Delgado, Gabino Delgado, Zacarías Delgado y a los linderos Jorge y Julio Castiglioni, domiciliado en Casavalle 5291; Elda Teresa Tabo de Fernández, domiciliada en Cno. El Polvorín 4247; y Ruben Esteban Buero, domiciliado en Vecinal 7191, y a los sucesores a título universal o personal de las personas nombradas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760,00 30|pub. 11533 Jun.6-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.8.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: WASHINGTON FOLIADOSO "Prescripción adquisitiva" (Fº 1321|85) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Padrón urbano N.o 91545, terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 17ª sección judicial de Montevideo con una superficie de 513 m2 30 dm2 que se deslindan: 51 mts. 33 cms. lindando con el padrón número 91544; 51 mts. 33 cms. con el padrón N.o 91546; 10 mts. con el padrón N.o 91518 y 10 mts. con el padrón N.o 4365.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos y a los titulares de los padrones N.o 91544; 91546 y 91518. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 12776 Jn.11-v.jn.30
Jul.21-v.ag.13.

---

# ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NACIONAL SOSA, "Prescripción Treintenaria" (Fa. A|19|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nacional Sosa promoviendo acción de Precripción Treintñal del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1.163, parte de la manzana 101, ubicada en la Primera Sección Judicial de Artigas, planta urbana, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.953, el 1º de agosto de 1960, tiene una superficie de 515 mts. 4.000 centímetros que se deslinda así: al Sureste, segmento de recta de 12 mts. con frente a la calle Sarandí; al Noreste, segmento de recta de 42 mts. 95 centímetros, que lo separa del padrón 1.763; en mayor área, al Noroeste, segmento de recta de 12 metros, que lo separan de los padrones 1.160 y 1.165; y al Suroeste, segmento de recta, de 42 mts. 95 centímetros, que lo separan del padrón 1.163 en mayor área.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, y al Sr. Gentil González a título universal y singular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Artigas, 6 de mayo de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 6.600.00 30|pub. 14936 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.28.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMIRO FLORES FONTOURA s| "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha A. 44|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramiro Flores Fontoura promoviendo acción de prescripción del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 1559, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas, con un área de 51 hás. 65 16 mts2 cuyo deslinde es: al Norte con el padrón Nº 1.560 en una extensión de 776 metros con 10 centímetros al Sureste con el padrón 1557 en una extensión de 935 metros con 65 centímetros, al Suroeste con el padrón Nº 1557 en una extensión de 661 metros con 20 centímetros y al Noroeste con el padrón Nº 1552 en una extensión de 583 metros con 10 centímetros.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Julio C. Wilde, sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 30 de mayo de 1986. — Escribano Vicente T. Pólito, Actuario.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 13723 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.22.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MORESSI BARROS, FRANCISCA ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 13|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos existentes: sucesión Alaor de Melo; José Antonio Braccini; sucesión Cooper y sucesión Da Col, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: inmueble rural Padrón Nº 221, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas, lindando al Este, camino vecinal; al Sur Padrón Nº 235; al Oeste Padrón Nº 2.253; al Norte los segmentos de recta que, partiendo del último límite indicado, corren de Este a Oeste. — Bella Unión, abril 21 de 1986. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 15920 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: GUTIERREZ CUNA, EMILIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 147|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos o sucesores de Isidoro Gutiérrez y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 42, chacras 298, 299, 302 y 303, con una superficie de 48 Hás., 3.072 mts. lindando al Norte, Este y Oeste con calle pública y al Sur con Angel Zambiassio, estando ubicadas en rona de Franquía, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Bella Unión, mayo 29 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 3.960.00 30|pub. 14876 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MORESSI BARROS, FRANCISCA ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 13|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos existentes: Sucesión Alaor de Melo; José Antonio Braccini; Sucesión Cooper y Sucesión Da Col, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: inmueble rural padrón Nº 221, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, lindando al Este, camino vecinal; al Sur Padrón Nº 235; al Oeste Padrón Nº 2.253 al Norte los segmentos de recta que, partiendo del último límite indicado, corren de este a oeste. — Bella Unión, abril 21 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 13873 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MORAES CEBEY, MANUEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 133|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos o causahabientes de Timoteo Lis y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: inmueble urbano, Padrón M|A. Nº 39, manzana Nº 29, fracción señalada con el Nº 1, con una superficie de 560 metros 26 decímetros, lindando al Norte con calle pública, General Rivera, al Sur con Sucesión de Mariano Moraes; al Este con Gabina Lis y al Oeste con Manuel Moraes; ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Bella Unión. — Mayo 30 de 1986. — Esc. Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 4.620.00 30|pub. 14875 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: PIRIZ, CLEDIA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha "B" Nº 313|85), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente a Plácida Castilla de Jaureche, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Inmueble urbano, padrón Nº 543, ubicado en la manzana Nº 181 de calle Colonia de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 1.284 metros cuadrados, 6.725 cms., lindando al Norte con calle Colonia; al Oeste con padrón Nº 544; al Este con padrones Nos. 1412; 1364-542; al Sur con padrón Nº 546 fracciones 9 y 10 del mismo plano. — Bella Unión, diciembre 30 de 1985. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 13725 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.22.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: QUIÑONES GONZALEZ, RUBEN ANTONIO. "Prescripción Treintenaria". (Ficha "B" Nº 296|85), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente a los sucesores de José María Sixto y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Inmueble urbano, padrón Nº 37, con una superficie de 2.435 metros sobre avenida Artigas, Minas y Colonia de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Bella Unión, diciembre 18 de 1985.

— Escribano Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.880.00 30|pub. 13724 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: FERREIRO MARTINEZ, MARIA ALEJANDRINA "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 242|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno y mejoras empadronado con el número 2721; sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, lindando al Oeste con Camino Vecinal, al Norte con Camino Vecinal, al Sur con el resto de la fracción número 2 y al Este con el solar propiedad del señor Lovencio. Según dicho plano existe una superficie sobrante de 13 hectáreas 7857 metros cuadrados 85 decímetros en la fracción número 2, y especialmente al señor Alberto Marrero y al señor Lovencio o a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 5 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.840,00 30|pub. 9767 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "MARTA NORBERTA BARNECHE TAJES - Prescripción" (F. C. 83|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Norberta Barneche, iniciando acción de Presc. Treint. adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno señalado con el Nº 12 del padrón Nº 20, y un solar de terreno señalado con el Nº 11 del padrón Nº 21, ambos ubicados en la 16ª Sección Judicial de Canelones, según plano suscrito por el agrimensor Horacio Ualenghi, el catorce de diciembre de mil novecientos veintitrés y que fue registrado en la Dirección de Topografía el 29 de diciembre del mismo año y se individualizan así: El solar once, de la manzana Nº 4, compuesto de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, que linda por el Noroeste en diez metros y cincuenta centímetros con el solar trece; por el Sureste, en igual medida con la calle Pérez Castellanos; por el Noreste, en cuarenta y un metros y veintiséis centímetros con el solar 12 y por el SO en la misma medida con el solar diez, según plano y mensura antes señalado. El solar doce, de la manzana cuatro, compuesto de cuatrocientos setenta y dos metros doscientos setenta centímetros cuadrados, que linda por el Noreste en once metros y cuarenta y cinco centímetros con el solar trece; por el Sureste, en igual medida con la calle Pérez Castellanos; por el Noreste, en cuarenta y un metros y veintiséis centímetros con la calle 25 de Mayo, formando esquina; y por el Suroeste, en la misma longitud con el solar once.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por vista fiscal del cinco de febrero de 1986. — Joaquín Suárez, abril 25 de 1986. — Fanny R. Albano de Romero, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41501 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MARUSICH PAPICH, MIGUEL y otra - Prescripción Adq. Treintenaria" (Ficha A. Nº 139|86), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Marusich Papich y Flor de Lis Pereyra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Padrón Nº 1363 (antes Nº 321 m/á.), que según plano del Agr. Danilo Boggio, de octubre 1956, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 15 noviembre *1956* con el Nº 9457, tiene una superficie de 394 mts. 55 dms., deslindados así: 21 mts. 30 cms. de frente al Sur a la calle Aparicio Saravia (antes Montevideo); 18 mts. 45 cms. al Oeste de frente a calle Torres García (antes Florida), por ser esquina; 21 mts. 47 cms. al Norte, con el Padrón Nº 1364; y 18 mts. 45 cms. al Este, con el Padrón número 1362.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, especialmente a los sucesores de Ramona Abreo y Francisco Méndez, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 5 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 6.240,00 30|pub. 10479 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "CHINANTTE, MARIA DELIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 80|986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sandra Yanet Reyes (Acta Nº 12, año 1972, 17ª Secc. Jud. de Canelones, Progreso), en el sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como: "María D. Chinante", debe decir: MARIA D. CHINANTTE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 6 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 15426 Jul.24.v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos: MOLINA COLELLO, Ramón Domingo, "Prescripción Adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 782|985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Domingo Molina Colello promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la manzana 142 de la localidad de Progreso, zona urbana, 17ª (antes 4ª) Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2432 (antes 256 y anterior 1004), que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani de 15 de noviembre de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 del mismo mes y año con el Nº 1285, tiene una superficie de 3.615 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al Noreste 42 metros, 83 centímetros de frente a calle Buenos Aires; al Suroeste 42 metros 95 centímetros también de frente a calle Santa Fe; al Sureste 85 metros 90 centímetros con los padrones números 2431 y 5040 (de Comisión de Fomento 18 de Julio y de Escuela Urbana Nº 201, respectivamente); y al Noroeste 85 metros 90 centímetros con los padrones Nros. 2433 y 2443 (de Irene Parada y del gestionante Ramón Domingo Molina Colello, respectivamente).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y, especialmente, a la señora Irene Parada y/o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 7.200.00 30|pub. 12635 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: SCAYOLA JUAN JOSE. "Prescripción Treintenaria. (Ficha A. 73|1986). Se hace saber que se han presentado el señor Juan José Scayola promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del inmueble, en la zona fabril de esta ciudad, con frente a la calle "Camino a Balsa". El bien consiste en un fraccionamiento de una extensión total de 85 hectáreas 1450 ca.; conteniendo 16 lotes o fracciones, con su correspondiente número y extensión de cada uno de ellos. Padrón 1687 Parte lindando por el sur en una extensión lineal, de 670.90 mts. lindando con "Industria Papelera Uruguaya S.A.; por el Oeste en una extensión de 460.20 mts. lindando con el Camino de la Balsa; al Norte: con padrón 1687 en una extensión de 443.63 mts. con INVE; padrones 1697, 2121, 2120, 2119 y 2118, en una extensión de 1.374,13 mts.; y al Este con el cauce del Arroyo Pando, en una extensión de 1.017.80 mts.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, mayo 20 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 12156 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: HERNANDEZ NELIO NESTOR, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 520|1985), se hace saber que se ha presentado Nelio Néstor Hernández promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar padrón 1411 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones con el número 10 de la manzana "B" en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 282 metros cuadrados 60 decímetros, con 9 metros de frente a la Avda. Gral. Artigas entre calles Miguel Furriol y Ruta 8, distando 22 metros 50 centímetros de la esquina formada por calle Furriol; por 31 metros 40 centímetros de fondo hacia el Noreste, por donde confina con el solar 6; lindando por el Suroeste con los solares 7 y 9 de la misma manzana, y por el Noroeste con el solar 11 de la misma manzana.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 12 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 13034 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EVA ZULEMA FRANCIA DE MOREIRA - Prescripción Adquisitiva" (Fº 375|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Zulema Francia de Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4177, ubicado en la manzana Nº 378 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el que tiene un área de 900 metros y linda: Este, 20 mts. de frente a la calle Pública; Sur, 45 mts. con padrón 4176; Oeste, 20 mts. con los padrones 7968, 8754 y 4170; y Norte, padrones 4178, 7378 y 7379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luisa Moreira y a los vecinos linderos señores María Edelma Lima, Jesús Valois Jacottet, Esteban Luzardo, Suc. Nominando Pereira, Sixto A. Ferreira, Adán Teixeira y José Fernando César, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 11304 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ORIQUE VALERON - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 188|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orique Valerón, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1509 (en mayor área) compuesta de una superficie de 29 Hás. 2.090 metros cuadrados y con el siguiente deslinde: Al Noroeste en una línea quebrada linda con otra fracción ocupada por Olegario Rojas y con los padrones 5463 y 6317; al Suroeste en una línea quebrada con campos de la Suc. de Juan José Cabeda, padrón en mayor área Nº 1.509; al Este y Sureste con los inmuebles padrones 4021 y 1469 de Orlando Viera Brum y Pedro Alcántaro Ferreira respectivamente; y al Oeste con el padrón 3438 de Ari López Moreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en o contra el bien objeto de este juicio, y especialmente a los propietarios linderos del mismo, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Melo, mayo 7 de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) 7.260.00 30|pub. 17445 Jul.25-v.set.5.

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LAZZARINI GODOY, BERNARDO ESTEBAN - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 193|86), se cita y emplaza a los sucesores de Ana Lazzarini y a todos los interesados que se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en esta ciudad padrón Nº 1472 con un área de 115 metros con frente al Oeste con calle Carmen, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 25 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.300.00 30|pub. 17463 Jul.25-v.set.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARMONA HERRERA, SAIDA - Prescripción treintenaria" (Fa. 227|A|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saida Carmona Herrera, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la planta urbana de Carmelo, 6ª Sección Judicial de Colonia, sobre calle Treinta y Tres, padrón Nº 1175, con una superficie de 944 mts.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de setiembre de 1985.

En fe de ello ,expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.360,00 30|pub. 11972 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

---

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos caratulados: PADIN, MAXIMO y VEIRO, DANIEL "Prescripción" (Fª 134|A|86) se hace saber que se han presentado Máximo Padin y Daniel Veiro solicitando la prescripció del siguiente bien:

Padrón N.o 237 ubicado en la planta urbana de Carmelo, sexta sección judicial del departamento de Colonia lotes 1 y 2 del plano del Agrimensor W. Alvariza Gutiérrez inscripta con el N.o 4403 el 3 de agosto de 1966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble ya descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.620.00 30|pub. 17217 Jl.23-v.set.3.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: DAVRIEUX DE JORCIN, SUSANA, "Prescripción" (Ficha Civil B. Nº 518|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de conciliación (artículos 307, inciso 2º, 308 y 282 del C.P.C.) del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, Padrón Nº 222 frente a la calle Cerrito de la ciudad de Rosario, con una superficie de 860 metros, 6 dms. lindero con los Padrones Nos 221, 220 y 223. — Rosario, 14 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 4.620.00 30|pub. 15539 Jul.24-v.set.4.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: SCHAFFNER VILA, ORTENCIO "Prescripción" (Ficha Civil B. Nº 736|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se detallarán, y muy especialmente a los sucesores de Juana F. Lezcano y de Laura Díaz de Lezcano, sus hijos Wenceslada, Gregorio, Dorotea, Aurelio y Eleuteria Lezcano Díaz, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de Oficio y para llenar el requisito de conciliación (artículos 307, inciso segundo, 308 y 282 del C.P.C.), emplazándoseles de los inmuebles padrones rurales Nros. 89 y 8.110 sitos en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje Costas del Rosario). — Rosario, 13 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 3.360,00 30|pub. 10872 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

---

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIANCIARULLO, JULIO CARMELO c/Padrón Nº 160 - Prescripción treintenaria" (Fa. 472|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Carmelo Cianciarullo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 160, sito en la 1ª Sección de Lavalleja, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5445 el plano en el que consta que tiene una superficie de 6.265 mts2. 03 dm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a los sucesores de Isabelino Varela, Susana Modesta Varela, Carmen Prieto de Varela, Carmen Juan y Clara Varela, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 12 de mayo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 3.840,00 30|pub. 12316 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Espiga, José c.|PADRONES Números 8.277, 6.398 y 7.852, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 26|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Espiga promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nos. 8.277, 6.398 y 7.852 situados en la Séptima Sección Judicial de Lavalleja, "Molles de Aiguá", que constan de una superficie de 19 hectáreas, 9.228 mts. el primero y 55 hectáreas, 285 mts. en total los dos últimos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derechos a los referidos padrones y, especialmente, a los sucesores de María del Carmen Correa Berrueta, Andrés Manuel María Correa y Luisa Ubaldina Berrueta de Correa para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 12274 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SORIA TELLECHEA DE SALSAMENDI, ROSA VICTORIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 641|81), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Rosa Victoria Soria Tellechea de Salsamendi promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 6.079 ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, en calle Miguel Barreiro 603, esquina 25 de Mayo, Manzana Nº 87 que consta de una superficie de 278 mts.2 de superficie (60 metros edificados).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y en forma especial al señor Cayetano Sánchez para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 16 de mayo de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 12273 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

---

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: PEREIRA VIÑA, PEDRO, "Prescripción Treintenaria" (F. B 439|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 641, urbano, manzana Nº 75 de la Décima Sección Judicial de Florida, y compuesto de una superficie de 1.377 metros, 20 decímetros, con frente a la calle Rómulo Caorsi de la ciudad de Sarandí Grande, según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el Nº 5494 el 29 de diciembre de 1981, según copia del referido plano extendido por el Agrimensor Ariel Cabrera (hijo), agregado en estos obrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y, en especial a Pedro Sanglar y|o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, junio 12 de 1986. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 15490 Jul.24-v.set.4.

---

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos MOLINA, MARGARITA I. c.|padrones 753 y 768 (La Pastora), 1ª Sección Judicial de Maldonado. "Prescripción Treintenal" ((Ficha 111|86), se hace saber que por auto 908 del 29 de abril de 1986, que se transcribe: "Por presentado y constituido el domicilio y acreditada la personería. Cítese y emplácese por edictos en la forma solicitada. A los otrosíes, téngase presente. — Dr. Jorge Larrieux, Juez Letrado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria":

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón lindero al Nº 768, que linda por el oeste con Br. Artigas; por el este con padrón Nº 768; por el sur con padrón Nº 753 y por el norte con calle Charrúa, Barrio La Pastora, especialmente al Sr. Sabino Gutiérrez o sus sucesores, y al Estado en la persona de sus representantes legales, por el térimno de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Maldonado, 15 de mayo de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 4.320,00 30|pub. 13194 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: GORDON LIGERINI, BEATRIZ MARGARITA y otros. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 324|85), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 267, manzana 20 del Balneario "Las Flores", Quinta Sección Judicial de Maldonado, superficie 240 metros cuadrados, lindando al N. 10 metros de frente a la calle de 17 metros; al O. 25 metros con el padrón 268, y distando su punto más próximo 10 metros de la calle Nº 5 de 17 metros; al E. 25 metros con el padrón 264; al S. 10 metros con el padrón 256; son linderos Nelson Juncal y Dante Román, domiciliados respectivamente en Pedernal 2232 y Andes 1417 de Montevideo; especialmente a Cecilia Warren y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 16 de diciembre de 1985. — Ana Mª Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 12821 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ LITARDO, CESAR, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 538|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César González Litardo solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al bien inmueble siguiente: un solar de terreno situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 676 (antes mayor área Nº 2.033), señalado con el Nº 3 de la manzana 16 en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou, de diciembre de 1937, inscripto en Catastro con el Nº 133, el cual tiene una superficie de 536 metros cuadrados, 87 dms.c. y que se deslinda: al S.E. de frente a calle de 20 mts. (hoy Avda. Brasil); al S.O. de frente a calle de 17 mts. de ancho, por ser esquina; al N.E. con el Padrón Nº 6.241; al N.O. con el Padrón Nº 2.405.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto del citado inmueble, a deducirlos en el término de 90 (noventa) días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 11691 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SOSA de LORENZO, CARMEN CIPRIANA, LEONCIA MARIA y ELOY LORENZO SOSA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 116|86), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 3125 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 221, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Furtado, de fecha marzo de 1940, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 29 del 30 del mismo mes y año, estaba señalado como solar 8 de la manzana letra "G" y está compuesto de una superficie de 435 mts. 46 cms., posee frente al Norte a calle Alejo Fernández Chávez; al Este, calle Andrés Ceberio; y al Sur, padrón 2764; y al Oeste, padrón 2458.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal y particular, a los linderos y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se continuarán las actuaciones. — Maldonado, 29 de abril de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 6.240,00 30|pub. 10574 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "WEBER SPRINGER, ERIC WALTER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A|57|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eric Walter Weber Springer, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes inmuebles:

A) Dos Fracciones de chacras con sus construcciones, alambrados y demás mejoras ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra Nº 378 de la zona suburbana de esta ciudad, empadronadas conjuntamente con el Nº 1.344 (antes, padrón rural 4.212) de un área total de 11 Hás. 7.276 m., señaladas como fracciones 1 y 2 en el Plano del Agrimensor David Doti de noviembre de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 6.938 el 8|12|83, según el cual individualmente tienen las siguientes áreas y límites: a) Fracción 1: Consta de 6 hectáreas 9.55 m. 80 cm. de superficie y tiene: Al Sur 219 m. 50 cm. sobre calle Nº "52" Sur ("17) a la que da frente; 334 m. 74 cm. al esquina; al Noreste las puntas del arroyo Sacra; y al Este 267 m. 69 cm. con la fracción 2 Oeste sobre calle Nº "355") ("q"), formando que se describirá. b) Fracción 2; Consta de 4 hectáreas 7.520 m. 20 cm. de superficie y tiene 210 m. al Sur de frente a calle Nº "52" - Sur ("17"); 267 m. 69 cm. al Oeste lindando con la fracción 1 descripta; al Noreste las puntas del arroyyo Sacra y 201 m. 90 cm. al Este sobre calle "363" ("r"), formando esquina.

B) Fracción de chacra con sus alambrados y demás mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra número 400 del Ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 1.345 (antes padrón 4.213), que según plano del agrimensor Héctor Laborde de Noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 151, el 17|11|938, tiene una superficie de 2 Hás. 3.324 m. que se deslindan así: 161 m. 30 centímetros al Este sobre calle Nueva; 107 m. 60 cms. al Sur sobre calle "17"; 205 m. 20 cm. al Oeste sobre calle "R" y al Norte las puntas del arroyo Sacra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes y en especial a los propietarios Juan Bautista Venini y Ana Masellot de Pedret, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 21 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 11.520,00 30|pub. 13900 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AMARILLO MINTEGUIAGA de ALMADA, MIRTA ELENA "Prescripción treintenaria". (Fa. A. 373|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mirta Elena Amarillo Minteguiaga de Almada, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno baldío, situada en la chacra Nº 603 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 3563, antes padrón Nº 3563 en menor área, que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 1997, el 2 de junio de 1961, tiene una superficie de 1.288 metros, 50 decímetros, y

B Fracción de terreno baldío situada en la chacra Nº 603 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 3563, antes padrón Nº 3582, según plano del Agrimensor Héctor M. Laborde, de marzo de 1937, actualizado por el Agrimensor Rafael A. Thevenet e inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 1.721, el 21 de marzo de 1960, tiene una superficie de 3.600 metros, 5.625 cm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes y en especial a los linderos Juan Carlos Salaberry, Juana García de Gómez, sucesores de Genara S. de Silindrique, Alfredo W. Mockford, Jorge Washington Masseilot, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 2 de diciembre de 1985 — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 672000 30|pub. 13736 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARCELINO TEODORO GRASSO VILLALBA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 15|1986), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marcelino Teodoro Grasso Villalba, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 156 de Fray Bentos, Padrón Nº 1.550, que según el plano del Agr. Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2281 el 11 de julio de 1984, consta de una superficie de 444 mts.c., 59 dms.c. y linda: 10 mts., 85 cms. al S.O. frente a la calle España; 40 mts., 97 cms. al N.O. con Padrón Nº 1.535; 10 mts., 80 cms. al N.E. con Padrón Nº 1.537; y 41 mts., 17 cms. al S.E. con Padrón Nº 1.549.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 7.920.00 30|pub. 16472 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROSAURA LUDUEÑA de BUCOVATZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha letra A. Nº. 110|985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosaura Ludueña de Bucovatz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y construcciones, padrón Nº 532, sito en la manzana 37 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2096, el 27 de abril de 1982, tiene un área de 350 mts., 18 dms., y linda: mts. 10.71 al N.E. de frente a calle España; mts. 32.20 al N.O. y S.E., respectivamente con padrón 531 y padrón 533; y mts. 11.04 al S.O. con padrón Nº 528.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1985. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 13359 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos caratulados: González, María Rosa c|RODRIGUEZ DIAZ, MARTA. "Prescripción treintañal". (F. A. 9|1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un terreno con construcciones ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, zona urbana de Young, padrón número 464, que según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, inscripto en Catastro de Río Negro con el Nº 1237 el 3 de octubre de 1973, tiene una superficie de 1.000 m.c. que dan frente al N.E. a calle Durazno en 20 m. Dicho terreno lo comenzó a poseer el señor Aureliano Aguirre, según surge de la escritura presentada, (quien actualmente es fallecido en el año 1950).

En consecuencia se cita, se llama y se emplaza a Marta Rodríguez Díaz y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Young, 15 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 13342 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cooperativa Agropecuaria de Young Ltda. promoviendo el siguiente juicio: Cooperativa Agropecuaria de Young Ltda. c| SOCIEDAD DE FOMENTO DE YOUNG Y OTROS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A 146|1985) sobre los siguientes bienes inmuebles:

Cuatro solares con sus construcciones y mejoras sitos en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro empadronadas con el N.o 1006 antes mayor área N.o 138; que en el plano del Agrimensor Antonio Arcioni que fuera inscripto con el N.o 24 el 16 de mayo de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro, figuran señalados con los números 11A, 11B, 12A y 8B de la manzana setenta y ocho que consta cada uno de los tres primeros de un área de 312,50 mts.c. y la última con 625 mts.c. y que se deslindan así:

A) Fracciones 11A y 11B en conjunto por estar unidas, al sureste 25 mts. de frentes a la calle Lavalleja, al suroeste 25 mts. lindando con la fracción 10, al noroeste 25 mts confinando con fracción 8B; y al noreste 12,50 mts. lindando con fracción 12A y 12,50 mts con fracción 12B

II) Fracción 12A: al noreste 12.50 mts de frente a la calle Montevideo, al sureste 25 mts. confinando con fracción 12B, al suroeste 12,50 mts. lindando con fracción 11B; y al noroeste 25 mts confinando con parte de fracción 8B.

III) Fracción 8B: Al noreste 12,50 mts. de frente a la calle Montevideo, al sureste lindando 12 50 mts. con fracción 11A, 12,50 mts. con fracción 11B y 25 mts. con fracción 12A: al suroeste 12.50 mts. con fracción 7B; y al noroeste 50 mts. lindando con fracción 8A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble y en especial a la Sociedad de Fomento de Young y a los linderos del bien: Goldina Hartwich, Carmelo Pintos Borches, Fernando Conde Duarte, Sixto J. Dutra S.A. y Club Atlético Ferrocarril bajo apercibimiento de designar defensor de oficio por un plazo de noventa días. — Young, 24 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria

16) N$ 6.720.00 30|pub. 26076 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos caratulados: González, María Rosa c|RODRIGUEZ DIAZ, MARTA. "Prescripción treintañal" (F. A. 9|1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un terreno con construcciones ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, zona urbana de Young, padrón número 464, que según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, inscripto en Catastro de Río Negro con el N.o 1237 el 3 de octubre de 1973, tiene una superficie de 1.000 m.c. que dan frente al N.E. a calle Durazno en 20 m. Dicho terreno lo comenzó a poseer el señor Aureliano Aguirre, según surge de la escritura presentada (quien actualmente es fallecido en el año 1950).

En consecuencia se cita, se llama y se emplaza a Marta Rodríguez Díaz y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a cualquier título, por el plazo de

noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Young, 15 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 13342 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.26

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: MARTA E. CARVALLO de ALVEZ QUEIROLO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 72|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, que es parte del solar seis de la manzana número ciento ochenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número mil setecientos ochenta y cuatro, señalado con el número "Dos" en el plano del Agrimensor A. César Segovia, de octubre de mil novecientos ochenta, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por decreto diez mil trescientos noventa y nueve, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número cinco mil trescientos cuarenta y cinco el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta, según el cual tiene una superficie de setecientos treinta y seis, cuatro mil doscientos cincuenta y cinco centímetros, y se deslinda así: catorce metros setenta y cinco milímetros de frente al Sureste a la calle Dr. Gabriel Anollés; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al suroeste con padrones mil setecientos ochenta y cinco, mil setecientos ochenta y siete y mil setecientos ochenta y ocho; veintiún metros cuarenta y siete centímetros, al Noroeste con parte del padrón mil setecientos ochenta y nueve y mil setecientos noventa y dos; al Noreste recta de quince metros sesenta y cinco centímetros con padrón mil setecientos ochenta y dos; al Sureste recta de seis metros ochenta y dos centímetros y nuevamente al Noreste rectas de dieciséis metros ochenta centímetros y nueve metros cincuenta centímetros, lindando con ambos vientos con fracción "uno" del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos especialmente a los herederos de Teodoro Aguinaga u Ogenaga bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.540,00 30|pub. 15141 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: JOSE GERVACIO MADRUGA - "Prescripción Adquisitiva de cosa mueble" (Ficha A|113|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: una camioneta marca Ford F - 100, Padrón Nº 1240, modelo 1962, matrícula Nº F. 17-592, motor F-18LE 220020.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Gabriel Rodríguez Silva a cualquier título, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.960,00 30|pub. 13878 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó IRMA GONZALEZ (Ficha A. 3|86), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto del padrón Nº 543, de 356,68 metros de superficie, ubicado en la manzana 143 de la planta urbana de Tranqueras, en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a Anastacio, Héctor, Juan, Celeste y César González, como sucesores de Juan Antonio González, y a [illegible] linderos Francisco Cristino y Ana [illegible], o a sus sucesores por cualquier título, [illegible] comparezcan a estar a derecho bajo [illegible] de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 30 de abril de 1986. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.840,00 30|pub. 12843 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MATO LAVEZZO MANUEL AMERICO y ALTEZ DUARTE MARIA ECILDA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 621|85), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a María Delia Techera Píriz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: fracción de terreno y construcciones, manzana Nº 108 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 2119, de una superficie de 115 metros 86 decímetros, que da frente por el Noroeste en seis metros 44 centímetros con la calle José E. Rodó, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 22 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 3.840,00 30|pub. 12609 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: NOVO BARRIOS, BLANCA INES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 600|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un padrón urbano Nº 161 con mejoras ubicado en la manzana Nº 23 solar Nº 1 del plano oficial de Amanzanamiento de la planta urbana del pueblo Cebollatí, Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, con frente a las calles San Miguel y de Rocha, cuyas características son las siguientes:

a) Según plano de los Agrimensores Roosevelt Fleitas y Roberto Bachino de fecha 20 de junio de 1984, inscripto en la Dirección General con el Nº 4066 el día 29 de junio de 1984, contando con una superficie de 800 metros cuadrados y el siguiente deslinde: 20 metros al frente al N.E. sobre la calle de Rocha por 40 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando al Este con el padrón Nº 162 y al Oeste con frente a la calle de San Miguel al fondo, al Suroeste 20 metros con el padrón Nº 172;

b) Surge de la documentación que se adjunta que el bien fue recibido y habido por los padres de la dicente del señor Joaquín C. Correa, según documento privado de fecha 26 de abril de 1926.

En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Joaquín C. Correa y|o, sus posibles herederos y a los propietarios linderos y|o sus sucesores señora María Méndez de Gómez y Eusebia María Ferreira de Nieto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.680,00 30|pub. 10742 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos caratulados: MAURICIA BARRIOS DE PEYRE y otro - "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 69|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición Treintenaria del siguiente bien inmueble padrón Nº 146, individualizado con el Nº 11 de la manzana Nº 16 según plano de mensura del Agrimensor Carlos Arboleya, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, balneario Costa Azul que consta con una superficie de 541 metros 03 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: 14 m. 75 cm. al N. E., de frente a calle sin nombre (de 17 m.); 36 m. 68 cm. al S. E. lindando con padrón Nº 147, 14 m. 75 cm. al S. O. lindando con padrón Nº 136 y 36 m. 66 cm. al N. O. lindando con el padrón Nº 145.

Surge de la documentación que se adjunta que el bien inmueble de referencia la gestionante lo comenzó a poseer con ánimo de dueño en el año 1950.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se cita y emplaza a los linderos existentes: a) padrón Nº 144, Alicia Mora de Izaguirre, domiciliada en ese padrón de Costa Azul. b) Padrón Nº 147, José Arturo Dinegri, domiciliado en la calle 25 de Agosto Nº 170 y c) padrón Nº 137, Carlos de los Santos, domiciliado en ese padrón de Costa Azul.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. María Del Pino de Vega. Juez de Paz.
16) N$ 6.720,00 30|pub. 13863 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ARANDA de GOMEZ, ELISA, "Prescripción treintenaria", (Ficha A|41|984), se hace saber que se presentó Elisa Aranda de Gómez, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terrenos y mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 4.062, manzana catastral Nº 354 y Municipal Nº 351, con una superficie de 349 mts. 40 dcms. y se deslinda así: 10.00 mts. de frente al oeste sobre la calle Julio Delgado; 35 m. 10 cms. al sur sobre la calle Julio Herrera y Obes, por ser esquina; 34 m. 78 cm. al Norte con el padrón 4063 de Juan Penco y 10 mts. al Este con el padrón Nº 4.081 de Santos Godoy (Plano de agrimensor Manuel José Galisteo de enero de 1984).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 10 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 10176 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ ALBERNAZ, IRIS RENE y otros, "Prescripción Treintenaria" (A. 136|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y, en especial a la señora Fortunata G. Da Trindadee sus sucesores o causahabientes que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón rural Nº 863, sito en "Mataojo", Sexta Sección Judicial de Salto, con frente al Norte, Padrones Nos. 896 y 847 (camino a Mataojito); al Sur Juan Pedro Clariget, Padrón Nº 5.201; al Oeste, Pedro Fagúndez, Padrón Nº 859 y al Este José Joaquín Rodríguez Francofraguas (hoy sucesores), Padrón Nº 847, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Salto, 17 de octubre de 1985. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.840,00 30|pub. 11794 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MACHADO DE ARAUJO, MARIA LIRA, "Prescripción treintenaria" (F.: B|15|1984), se hace saber que se presentó María Lira Machado de Araújo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de terrenos baldíos ubicados en la Tercera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 1220, mensuradas por el Agr. Roque Lavecchia en setiembre de 1983 y compuesto de la siguiente Sup. y límites: A) Padrón Nº 18.838, Area: una hectárea 7565 mts. 33, limitando al Norte, 148 mts. 62 cms. con padrón 18.837 ;al Este, 115 mts. 05 cms. con parte del padrón 18.839 y al Oeste; 121 mts. 29 cms. de frente a la Avenida Comercio. B) Padrón Nº 18.843. Area: 8.691 mts. 29 cms., limitando al Norte, línea quebrada que partiendo del Oeste, va en dirección Este en 1 mts. 63 cms., de aquí quiebra al Sur, en 31 mts. 20 cms., para quebrar finalmente al Oeste en 56 mts. 15 cms. lindando con el padrón Nº 18.840; al Este 143 mts. 59 cms., con padrón Nº 18.844. Al Sur, 60 mts. 67 cms. de frente a la Avenida Gaboto y al Oeste 172 mts. 05 cms., parte con padrón 18.839 y parte con padrón Nº 18.838, y C) Padrón Nº 18.844, Area: 8.865 mts. 22 cms., limitando al Norte, 61 mts. 10 cms. con padrón 18.841, al Este, 147 mts. 40 cms. con padrón Nº 18.845 al Sur 61 mts. 20 cms. da frente a la Avda. Gaboto y al Oeste 143 mts. 59 cms. con padrón Nº 18.843.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 8.160,00 30|pub. 13328 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CERRUTTI LOPEZ, HECTOR VIRGILIO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 31|86) se hace saber que se ha presentado Héctor Virgilio Cerrutti López, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que posee, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 93 y municipal Nº A. 22 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 1.297, señaladas como fracciones 1 y 2 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Hugo O. Lanza, el 17 de febrero de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 5111 el 7 de marzo del mismo año y según el cual consta de una superficie de total de 395 metros 5.486 centímetros cuadrados que en conjunto se deslindan así: 14.10 metros al Este; frente a calle Dr. Chiazzaro, entre las calles 8 de Octubre y Agraciada; al Sur, tres rectas de 10.90 metros, 11.31 metros y 5.55 metros, respectivamente, lindando todas ellas con el bien inmueble padrón Nº 1298 de Ana Menghi de Lombardo; al Oeste, dos rectas de 9.97 metros y 4.36 metros, lindando ambas con el inmueble padrón Nº 1295 de A. Grasso de Invernizzi; y al Norte, dos rectas de 7.85 metros y 20.25 metros, lindando ambas con el inmueble padrón Nº 1296 de Sara M. de Ambrosoni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Domingo Exenerdo, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días,bajoapercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se seguirá el pleito.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 8.160,00 30|pub. 11180 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HEGUABURO MANASSI, IRIS VIOLETA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A|43|86), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Iris Violeta Heguaburo Manassi promoviendo acción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón 1933, manzana catastral Nº 131, municipal "G", ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, con una superficie de 900 m2. 85 dm.2 y consta de 24 m. 74 de frente a calle Asencio al Sureste; 31 m. 11 con padrón Nº 1916 al Sur; 29 m. 08 con padrón Nº 1932 al Oeste y 41 m. 55 al Norte con Arroyo Sauzal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezca a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de desgnársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 14 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 5.940.00 30|pub. 17269 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: CUMBAY, SANDALIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 693|82), se hace saber que se han presentado el señor Sandalio Cumbay promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 7148, con una superficie de 625 metros, con frente a la calle Andrés Latorre Nº 835, siendo sus linderos: al Norte, Raúl de los Santos; al Oeste: Antonio Berdaguray; al Este Octavio Arrillaga y al Sur: Tomás Erburo.

Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, especialmente a sucesores de Ana Cumbay, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Salto, diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 8.340,00 30|pub. 9494 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SELLANES CASTRO (NELSON) "Prescripción" (F. A. 215|1985), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, solar 5, manzana 5 del tercer cuartel de esta ciudad, zona urbana, empadronada con el Nº 1712, antes mayor área 1.568, que según plano trazado por el Agrimensor Marcos R. Barboza, de fecha noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4575 el 2 de diciembre de 1971, consta de un área de 835 metros cuadrados, 67 decímetros cuadrados, que deslinda: al Este 21 metros 49 centímetros con calle Carlos Larriera al Sur 38 metros 60 centímetros a calle Batlle y Ordóñez, por ser esquina; Oeste 21 metros 77 centímetros lindando con padrón número 5487 propiedad de Juana y Benita Afonzo y parte del padrón Nº 1709 propiedad de Homero Montes de Oca; y al Norte con padrones Nº 1710 propiedad de Rosa Navilliat de Sondereger y otra y Nº 1711 propiedad de Mario Araújo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Juana y Benita Afonzo, Rosa Navillat de Sondereger, y Mario Araújo, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, junio 4 de 1986. — Esc. Fernando Capote López, Actuario.

16) N$ 8.580.00 30|pub. 16058 Jul.25-v.set.5.

# SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LIDIA AURORA GONZALEZ y otros, "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 285, año 1986), se hace saber que ante esta sede se han presentado los señores Lidia Aurora, Ninfa Estrella y Juana Diver González; Nadir Amilton García González como cesionario de los derechos hereditarios de Iguazú González como se acredita con la cesión de Derechos Hereditarios que se presenta y Myriam Rina, Uruguay, Juan Miguel y Celia Aurora González Elgorriaga como sucesores de Uruguay González, solicitando acción de prescripción treintenal del Padrón Nº 1.725 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Soriano, manzana 135 con una superficie de 1.024 mts.2, 61 dms. que se deslinda: al Norte 17 mts., 75 dms. sobre calle Careaga; al Este 30 mts. sobre Padrón Nº 1.726 y línea quebrada de Oeste a Este 28 mts., 20 con los Padrones Nos. 1.727 y 1.728 y línea quebrada de Norte a Sur de 10 mts., 48 con el Padrón Nº 1.729; al Sur 45 mts., 64 con los Padrones Nos. 1.739 y 1.740 y al Oeste 41 mts., 30 con la calle Tomás Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y en especial a los sucesores de Aurora Eulogia Ugartamendia, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 8.580.00 30|pub. 15774 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: CARBAJAL SOSA DE SANCHEZ, MARIA DOLORES, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 98|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Dolores Carbajal Sosa de Sánchez, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto del bien ubicado en la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrón 475, manzana 44 con un área de 625 mts. y se deslinda: 12 mts., 50 cms. al frente a calle J. Suárez de Cardona; 50 mts. al Oeste con Padrones Nos. 1.032, 477 y 516 de Angel Pérez, Hilario Lotito y Walter [illegible], respectivamente; 12 mts., 50 cms. al Norte con Padrón Nº 487 de [illegible] Moreira [illegible] e 50 mts. con Padrón Nº 1.209 de [illegible].

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los [illegible] a título universal y|o singular de Eugenio [illegible] y a todos los que se consideren con [illegible] a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2[illegible] de mayo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 6.600.00 30|pub. 15547 Jul.24-v.set.4.

# TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Tacuarembó, dictada en los autos: TERESA MOZZI, "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 73|985), se presentó la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, padrón número 4932, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, en el Paraje denominado Paso de las Carretas, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 0637 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Pedro Varela a título singular o universal y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 28 de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 4.620.00 30|pub. 15488 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "EUGENIO CALDERON - Prescripción Treintenaria" (Fa. 423|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Porcile Chiesa y Cía. y a todos quienes consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir (466 m.2 indivisos del padrón 363, sito en la manzana 29, Primera Sección Judicial de Tacuarembó), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 16 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 3.960,00 30|pub. 17286 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANUAR FRANCES PAGANINI - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A11|86); se hace saber que ha comparecido la nombrada persona iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Rural Padrón 4857, sito en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 170 Hás. 1383 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama, y emplaza a los sucesores de Pedro Frugoni y a todos los que se consideren con derecho al bien prescripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 19 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 3.960.00 30|pub. 14987 Jun.24.v.jun.30. Jul|21-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ISIDRO BOGGIO BITANCURT "Prescripción treintenaria" (Ficha A|91|86) se hace saber que compareció don Isidro Boggio Bitancurt iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en Barrio Centenario; primera sección judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 3856 de la manzana N.o 507 del Barrio Centenario; jurisdicción de la primera sección judicial de Tacuarembó el que según plano del Agrimensor Gabino Ríos Suárez de fecha 11 de enero de [illegible] inscripto en Catastro de Montevideo; con el N.o 2017 el 16 de enero de 1986; se compone de una superficie total de 912.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos qu[illegible]

se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los herederos o sucesores a cualquier título; de los señores Gregorio Bordigón y Francisco Dalpré, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 6 de 1986. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 10919 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: VALENTINA PRUENCE MARTINEZ "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 845|85), se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: dos fracciones de campo empadronadas en conjunto con el número 1.344, situadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Rincón de la Aldea", señaladas con los Nros. 1 y 2 en el plano del Ing. Agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de febrero de 1986, compuesto de una superficie total de 39 hectáreas 8896 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 6 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.320,00 30|pub. 10967 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BRUN MENDEZ, JACINTO - "Prescripción Treintañal" (Ficha a. Nº 176, año 1986), se cita, llama y emplaza a los interesados, a los linderos y en especial a los sucesores de Angel C. Alvarez, por el término de noventa días, sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, padrón Nº 4137, el que según plano de mensura del Agr. Francisco Rodríguez Llano, suscrito el 8 de marzo de 1986 e inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5995 el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1.016 mts. y se deslinda así: al Norte 28 mts. 66 cms. sobre calle José Pedro Varela, al Oeste: 35 mts. 45 cms. sobre calle Juan Ortiz, al Sur: 28 mts. 66 cmts. lindando con el padrón 4149 propiedad de Ariel Gonzáles y al Este: 35 mts. 45 cmts. lindando con el padrón Nº 4798 propiedad de María Justina Medina. Bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuario Adjunto Ad-hoc.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 13355 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.22.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER IRAZABAL, solicita la inscripción de: "Triste atardecer" (tango), "Lovelhi" (rock) y "Duas estrelas" (zamba); de las cuales se declara auto. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16721 Jul.16-v.jul.30.

WLTER IRAZABAL HUNTER, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Lembranças de minha terra" y "Pequeña Betti", de las que se declara autor. — Montevideo, 22 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16720 Jul.16-v.jul.30.

MARIA D. VEGA de MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Las estrofas de Blanca al caer Tabaré", de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16423 Jl.14-v.jl.28.

RUBEN MUÑOZ GONZALEZ, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Jesucristo por la Humanidad... Yo por amor", del cual se declaró autor. — Montevideo, 9 de julio de 1986. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16951 Jul.17-v.jul.31.

JUAN GOMEZ por FERNANDA SALGO y ENRIQUE TELLERIA solicita la inscripción del himno titulado: "Himno del Liceo Oriental", del que se declaran autores de la letra Fernanda Salgo y de la música Enrique Tellería. — Montevideo, 15 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16972 Jul.17-v.jul.31.

RAMON PABLO DIAZ, RICARDO PEIRANO y JUAN CARLOS PROTASI solicitan la inscripción de la obra publicación periódica titulada: "Monthly Economic Report", de la que se declaran editores. — Montevideo, 1º de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16508 Jul.15-v.jul.29.

EDGARDO NAPOLEON GENTA BOTTA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Antología poética . Edgardo Ubaldo Genta", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16486 Jul.15-v.jul.29.

MARIA CRUZ, solicita la inscripción de la novela titulada "A la sombra del recuerdo", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520,00 10|pub. 17034 Jul.21-v.ag.1º.

NELSON JORGE MOSCO CASTELLANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Arrendamientos urbanos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520,00 10|pub. 17020 Jul.21-v.ag.1º.

OMAR UMBERTO PENA COBAS solicita la inscripción de la obra titulada Epitomes (Vivencias) de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 17196 Jl.23-v.ag.5.

GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE, solicita la inscripción de la obra titulada "¿Usted conoce Uruguay"? - Primer volúmen - Uruguay Guía Turística y de Servicios"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 17356 Jl.23-v.ag.5.

HERNAN RAUL AYRES solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Quiero tu Amor" y "Te Quiero, te Quiero Corazón", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 520,00 10|pub. 17610 Jul.25-v.agto.7.

# 19-Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ TRAVERSA, JOSE HAMLET "Sucesión" (Ficha F. 85|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Rodríguez y Luisa Traversa, pues donde la madre de la contrayente figura como: "Teresa Traversa", debe decir: TERESA RIZZOLO. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 16672 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ORTIZ MENDEZ, LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partida", (Ficha B|88|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de manera que donde dice "SIGOLA" debe decir "ORTIZ". — Montevideo, 15 de mayo de 1986. - Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 990.00 15|pub. 14407 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Primer Turno, en autos: BIQUES FLOR de LIS con NOMBER ROCHA FRANCO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 54|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flor de Lis Biques y Nolber Rocha Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, habilitándose a tales efectos la feria judicial menor, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.640,00 20|pub. 13762 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: LARBANOIS MARTINEZ, MARISOL RAYITO - "Rectificación de partida" (Ficha B. 374|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, donde el apellido de la compareciente figura como "Larbanais", cuando lo correcto es: LARBANOIS. — Montevideo, 3 de abril de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 13764 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: PUTTI GONZALEZ, CARLA "Rectificación de partida" (Ficha B 80|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carla Putti González donde figura como nacida el 20 de noviembre de 1984 cuando lo correcto debería ser 20 de noviembre de 1983. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 14111 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber en autos caratulados: MARGERET, WILLIAMS, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 86|86), se ha solicitado la rectificación de Acta de Registro de Estado Civil Nº 139 de Nacimiento del año 1960, de la Primera Sección Judicial de Soriano, en el sentido, que donde dice: "Margeret" como nombre de la inscripta, debe decir: MARGARET, por así corresponder. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 16853 Jul.21-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ROQUES BARRETO, EDELMA y ECHEVERRIAGA ROQUES, JAVIER y MAXIMO FREDDY - Rectificación de Partidas" (Ficha: F|902|85); se ha solicitado la rectificación de llido paterno "Piñeyro", cuando lo correcto partida de: 1) Partida Acta Nº 135, dice apeEDELMA ROQUES BARRETO y 2) En las partidas Actas Nº 941 y 4390 donde dice Echeverriaga Piñeyro, debe decir ECHEVERRIAGA ROQUES. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 13187 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: MARIA DEL ROSARIO LUCAS "Rectificación de Partidas" (Ficha 958|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO LUCAS, Acta Nº 124 del 26 de abril de 1950, en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: Rosario Vidal, debe decir: ROSARIO LUCAS, por así corresponder. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 13286 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ACEREDO FEREYRA, IVANA DANIELA "Rectificación de Partida" (A. 249|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ivana Daniela Aceredo, Acta 544, del 18 de noviembre de 1982, de la Sección Judicial 1º de Río Negro, en el sentido de que donde dice: "15 de marz de 1971", debe decir: 15 DE MARZO DE 1975, por así corres-

ponder. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 16403 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SCOCOZZA, PEDRO RENE - Rectificación de Partida" (A|1072), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) Matrimonio de Vicente Scocozza - Jova Dellarrosa, Acta 11º, del 15|3|1919 ,de la Primera Sección Judicial de Florida; 2) Nacimiento de Pedro René Scocozza, Acta 237, del 24|1|26, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; en el sentido de que donde dice: "Scoccozza", debe decir: SCOCOZZA, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 17372 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ FRANCO DENIS FELIPE - "Rect. de Partida" (A|793|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Denis Felipe Rodríguez Franco, Acta Nº 6955, del 17 de noviembre de 1978, en el sentido de que donde dice: "Anahir Rodríguez" y "Denis", debe decir: ANAIR RODRIGUEZ FRANCO y DENIS FELIPE, respectivamente, por así corresponder. — Se hace constar que Anair Rodríguez Franco litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41845 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RIAL DORREGO, LUIS MARIANO y ANA CRISTINA - "Rect. de Partida" (A|190|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de: Luis Mariano y Ana Cristina Rial Dorrego, Acta 327 y 1509, del 27 de febrero de 1975, 27 de agosto de 1976, Sección Judicial Octava de Montevideo (respectivamente); en el sentido de que donde dice: en la 1ª al margen: "Maidene", debe decir: DORREGO, y en la 2ª "Real" debe decir: RIAL, por así corresponder. — Montevideo, mayo 28 de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 13803 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PALLELA, BLANCA ELVIRA, ANUNCIATTO, JOSE DANIEL ANUNCIATTO, BLANCA ELINA PAYELLA, NICOLAS ANUNCIATO - Rectificación de Partidas" (Ficha A. 467|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio: a) de Nicolás Annunzziatto y Blanca Elvira Payella, de fecha 21 de diciembre de 1935, de la Sec. 10 de Montevideo, Acta 310; b) de Liria Mirta Annunzziatto Payella y Roberto Puentes, de fecha 30 de junio de 1980, de la Sec. 7 de Montevideo, Acta 487; en el sentido de que donde dice: "Pallela", debe decir: PAYELLA; 2) De nacimiento de: a) Liria Mirta Annunzziatto Payella, Acta Nº 433, de fecha 21 de octubre de 1936 de la 19ª Sec. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Pallela", debe decir: PAYELLA; b) Walter Annunzziatto Payella, Acta Nº 2741, de fecha 15 de setiembre de 1938, de la 18ª Sec. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Anunciatto" y "Pallela", debe decir: ANNUNZZIATTO y PAYELLA; c) José Daniel Annunzziatto Payella, Acta 3128, de fecha 20 de diciembre de 1978, Sec. 1ª de Montevideo, donde dice: "hijo de Nicolás Anunciato y Blanca Elina ...", debe decir: NICOLAS ANNUNZZIATTO y BLANCA ELVIRA PAYELLA; 3) De defunción: a) de Nicolás Annunzziatto, Acta número 1326 de fecha 17 de agosto de 1976, de la 1ª Sec. de Montevideo; b) de Blanca Elvira Payella, Acta Nº 299, de fecha 10 de abril de 1985, de la 7ª Sec. Jud. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Anunciato", debe decir: ANNUNZZIATTO, por así corresponder. — Montevideo, 9 de setiembre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.360.00 15|pub. 12468 Jun.24-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1º.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 1.054|85), se tramita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de JOSE PIÑEIRO Acta Nº 3614, inscripta en Montevideo, el 2 de febrero de 1954, en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice "Piñeyro" debe decir: PIÑEIRO por así corresponder. — Montevideo, 9 de Junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 16587 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TARAMASCO BLANCO, MARIO "Rectificación de Partida" (Ficha S. 914|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Mario Taramasco Blanco, pues donde dice "femenino", debe dcir: MASCULINO; de dice: "hija legítima" debe decir: HIJO LEGITIMO y donde dice: "María" debe decir: MARIO. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 15122 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 843|85), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Norma Dalia Monteagudo Sangurgo, en el sentido de establecer donde dice el apellido "Sangurgo", debe decir Sanjurjo, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (C. C.) 15|pub. 42363 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S|523|85), se solicitó se tramiten las rectificaciones de las siguientes partidas: I) Matrimonio de Alejandro A. Pino con María Blanca Díaz, (Acta Nº 240 del 30 de junio de 1934 de la Décima Sección Judicial de Montevideo), en el sentido de establecer, donde dice: "María Blanca Díaz Pezcosa", debe decir: PAULA MARIA DIAZ PESCOSO y además donde la fecha de nacimiento dice: "30 de junio de 1911", debe decir: 30 de junio de 1906; y II) Nacimiento de Juan Alejandro Pino, (Acta Nº 83, inscripto el 27 de julio de 1940 en la Segunda Sección Judicial de Montevideo), en el sentido de establecer, donde dice: "María Blanca Díaz Pezcosa", debe decir: PAULA MARIA DIAZ PESCOSO, por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.370,00 15|pub. 14820 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 697|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de RAMONA CARMEN COSTAS y GENEROSO PEREZ, acta Nº 288 del 29 de junio de 1967 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice: "nacida el dos de diciembre de 1926", debe decir DOS DE ENERO DE 1926 por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 14318 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ADRIANA KLEMEN "Rectificación de Partida" (Ficha E. 942|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Klemen, Acta Nº 3305 de fecha 11 de octubre de 1965, Oficina Nº 23 de Montevideo, en el sentido de que donde dice apellido paterno como "Klemer" debe decir KLEMEN por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diicembre 3 de 1985. — María Critsina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 16588 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERTO FERNANDEZ MELOÑO - Rectificación de Partida" (Ficha: E|245|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Fernández Meloño, Acta Nº 136, (8ª Sección del Departamento de Maldonado) de fecha 21 de agosto de 1925, en el sentido de que donde dice: "Alberto, debe decir ALBERTO por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 17389 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALO SORIA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 840|84), se ha solicitado la rectificación de la Partida Nº 6.785 de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, del nacimiento de Gonzalo Soria Rodríguez, en el sentido de que donde dice "se ignoran demás datos", debe decir: Y DE VALERIO CELMAR SORIA, ORIENTAL, VEINTISEIS AÑOS, CASADO EMPLEADO; y en el acta expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "del sexo femenino", debe decir: DEL SEXO MASCULINO por así corresponder. — Montevideo, marzo diecinueve de mil novecientos ochenta y seis. — Se deja constancia que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (R.30|4|55) 15|pub. 42391 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: PEDOWICZ LINDVER, LUIS y ALBERTO "Rectificaciones de partidas" (Ficha E N.o 80 año 1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de:
I) Nacimiento de Alberto Pedowicz Lindver de fecha 22 de enero de 1939 en la 6ª sección de Montevideo, acta N.o 16 en el sentido de que donde dice Alberto Pedowicz debe decir ALBERTO PEDROWICZ.
II) Nacimiento de Luis Pedowicz Lindver de fecha veintinueve de julio de 1947 en la 12ª sección de Montevideo, acta N.o 442 en el sentido de que donde dice Luis Pedowicz debe decir LUIS PEDROWICZ.
III) Matrimonio de Alberto Pedowicz y Ester Flora Better de fecha treinta de agosto de 1962 en la 10ª sección de Montevideo, acta número 686 en el sentido de que donde dice Alberto Pedowicz debe decir ALBERTO PEDROWICZ.
IV) Matrimonio de Luis Pedowicz y Renée Yafe Pérez, de fecha 4 de febrero de 1970, en la 4ª sección de Montevideo, acta N.o 11 en el sentido de que donde dice Luis Pedowiez debe decir LUIS PEDROWICZ.
V) Nacimiento de Liliana Pedowicz Better, de fecha 28 de octubre de 1963 en la 18ª sección de Montevideo, acta N.o 2449, en el sentido de que donde dice Liliana Pedowiez debe decir LILIANA PEDROWICZ.
VI) Nacimiento de Mario Pedowicz Better, de fecha 11 de abril de 1966, acta N.o 145 de la 10ª sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Mario Pedowicz Better debe decir MARIO PEDROWICZ BETTER.
VII) Nacimiento de Mónica Pedowicz Better de fecha 2 de noviembre de 1974 en la 19ª sección de Montevideo acta N.o 4984 en el sentido de que donde dice Mónica Pedowicz Better debe decir MONICA PEDROWICZ BETTER.
VIII) Nacimiento de Andrea Verónica Pedowicz Yafe de fecha 17 de noviembre de 1971, acta N.o 2803 de la 24ª sección judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Andrea Verónica Yafe Pedowicz debe decir ANDREA VERONICA PEDROWICZ YAFE.
IX) Nacimiento de Silvana Pedowicz Yafé de fecha 30 de agosto de 1974 de la 19ª sección de Montevideo, acta N.o 3954 en el sentido de que, donde dice Silvana Pedowicz Yafé debe decir SILVANA PEDROWICZ YAFE; y
X) Nacimiento de Andrés Víctor Pedowicz Yafé, de fecha 31 de octubre de 1980, de la oficina Nº 7 del Registro de Estado Civil de Montevideo, acta N.o 1676 en el sentido de que donde dice Andrés Víctor Pedowicz Yafé debe decir ANDRES VICTOR PEDROWICZ YAFE por así corresponder. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.720,00 15|pub. 12921 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL SANGUINET - Rectificación de Partida" (Ficha E. 261|1985), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectiifcación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de Miguel Angel Sanguinet Rodríguez y María del Carmen Olivera; II) de nacimiento de Nelson Diego Sanguinet; y III) de nacimiento de Emilio Sebastián Sanguinet, en el sentido de que donde dice: "Miguel Angel Sanguinet", debe decir: MIGUEL ANGEL SANGUINET RODRIGUEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacne estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 13188 Jun.27v.jun.30. Jul.21v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno (Ficha E. 42|1986) se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MARGARETH MACHADO ZAWADZKI en el sentido de que donde dice "Zawadzky", en todos los casos, debe decir ZAWADZKI, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 14390 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: OBDULIA RAMONA ZUMA - "Rectificación de partida" (Ficha E|157|1985), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Reneldo Delis Pérez Vargas en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como "Rivero", debe decir: ZUMA, por ser ello como corresopnde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 11910 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ZABEL DER HAGOBIAN DEMERDJIAN. "Rectificación de Partida". (Ficha E. 23|1986, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Demirigian" debe decir: DEMERDJIAN, y en la nota marginal, donde figura como "Dermerdjian" debe decir DEMERDJIAN por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 12000 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E. 151|1985), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Rodríguez Rodríguez en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como "Alejandro" debe decir ALEJANDRA, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 13134 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos MIGUEL ANGEL SANGUINET "Rectificación de Partida" (Ficha E. 261|1985), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Miguel Angel Sanguinet Rodríguez y María del Carmen Olivera. II) De nacimiento de Nelson Diego Sanguinet. III) De nacimiento de Emilio Sebastián Sanguinet, en el sentido de que donde dice: "Miguel Angel Sanguinet" debe decir MIGUEL ANGEL SANGUINET RODRIGUEZ, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 13188 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada Partida" (Ficha E|259 bis|985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Vivian Valencia en el sentido de que donde la inscripta figura como de sexo "masculino" debe decir "FEMENINO", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19 N$ 1.320.00 15|pub. 17182 Jl.23-v.ag.12.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos MARLENE ISABEL GEHRKE, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 76|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación en su Partida de Nacimiento y en la de su menor hija Natalia Patricia, en la siguiente forma: en ambas Partidas, en el acta y al margen, donde dice: "Jerke", debe decir: GEHRKE, por así corresponder. — Artigas, 13 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 15909 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LILI ESTER TAMBUCHO CHEGUEHM. "Rectificación de Partida". (Ficha B. 42|86), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Hugo Tambucho y Lili Ester Cheguhem, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lili Ester en la siguiente forma: En el acta donde dice: Lili Esther Cheguhem, debe decir: LILI ESTER CHEGUHEM, donde dice que es nieta por línea paterna de..., debe decir: que es nieta por línea paterna de JUAN BRAULIO TAMBUCHO y de FERMINA CUESTAS, ambos fallecidos Donde dice: que es nieta por línea materna de... Debe decir que es nieta por línea materna de PEDRO CHEGUHEM, brasileño, casado, y de MARIA ETHER MENDINA, oriental, casada, domiciliados en Gral. Garzón 431. Por así corresponder. — Artigas, 29 de abril de 1986. — Escribana Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.680.00 15|pub. 13721 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BERNARDO MULHETALHER y ELSA IDEM TRIVEL S/ - "Rectificación de Partida" (Fa. B|239|85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: Jorge Daniel, en la siguiente forma: en el acta donde dice; "hijo de Bernardo Mulhethaler, debe decir: HIJO LEGITIMO DE BERNARDO MULHETHALER y de ELSA IDEM TRIVEL. Por así corresponder. — Artigas, 5 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 14873 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de GABRIELA AMBROSIA CARVALLO, en el sentido que donde dice: "1966", debe decir: 1967, y donde el apellido del padre aparece como "Carballo" debe decir CARVALLO, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 17437 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante estte Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA RODRIGUEZ ESPASANDI, estableciéndose que donde dice: "Paso de La Cruz, Brasil" debe decir: PASO DE LA CRUZ. URUGUAY. — Bella Unión, 1º de julio de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 990.00 15|pub. 17276 Jul.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Bella Unión, en autos: NATALIA HANCOV s.|"Rectificación de Partidas" (Ficha B. 84|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando rectificación de sus Partidas de Matrimonio y rectificación de Partida de Defunción de su esposo Juan Pedro Guerisoli, en la siguiente forma: Partida de Matrimonio: en el acta y al margen donde dice: "Bancof", debe decir: HANCOV; donde dice: "Ivan Simeón Bancoff", debe decir: IVAN SIMEON HANCOV. Partida de Matrimonio con Héctor Washington Chollet: en el acta y al margen, donde dice: "Bancoff". debe decir: HANCOV; donde dice: "Ivan Simeón Bancoff", debe decir: IVAN SIMEON HANCOV. Partida de Defunción: donde dice: "divorciado", debe decir: CASADO y donde dice: "Natalia Bancoff", debe decir: NATALIA HANCOV, por así corresponder. — Artigas, 5 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 2.310.00 15|pub 15319 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL DE LOURDES SALARI VILLALBA, estableciéndose que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima". Se hace saber que se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Bella Unión, junio 30 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 16232 Jul.10-v.jul.31.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de MARIO WILLIMAN MARCHICIO y MIRTHA IRENE DE LEON; B) De Nacimiento de FERNANDO MAURICIO MARCHICIO DE LEON (Ficha Civil V. 130|86), en el sentido, donde dice: "Marchisio", debe decir: MARCHICIO; y C) De Nacimiento de ANA CARINA MARCHICIO DE LEON, en el sentido, donde dice: "hija legítima de Mario Wilman Marchisio", debe decir: hija legítima de MARIO WILLIMAN MARCHICIO, en el sentido, donde dice: "Marchisio", debe decir: MARCHICIO. — Canelones, 10 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.980.00 15|pub. 15337 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de CARMELO RAMON BALBI PARRILLA (Ficha Civil V. 98|85). en el sentido, donde dice: "hijo legítimo de Eusebio Ramón Valve", debe decir: hijo legítimo de EUSEBIO RAMON BALBI. — Canelones. 9 de octubre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 16315 Jul.21-v.agto.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: BAVIO IRIS ESNILDA, "Rectificación de Partida" (C. 14|1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Adrián Robert, en el sentido de donde dice: "hijo de Esnilda Iris Balio", debe decir: ESNILDA IRIS BAVIO. — Pando, abril 25. de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 990.00 15|pub. 16027 Jul.21-v.agto.8. Jul.21-v.agto.1º.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ANDREA AVELINA CORREA SANTANA (Ficha: 122|86), pues en la misma, donde dice: "comparece Adela Adelina Correa", debe decir: comparece ADELA ADELINA SANTANA y donde dice: "que es hija legítima del compareciente", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA COMPARECIENTE, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 9 de junio de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 17441 Jul.24-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de EDA SILVEIRA y de defunción de CESAREO NOBLE (Fa. 22 bis|986), pues en la misma donde figura la compareciente como "Edha", debe figurar EDA, en la partida de defunción donde figura como "Cesario", debe figurar: CESAREO, que es lo que corresponde. Además donde dice: "era casado con Edda Silvera", debe decir: ERA CASADO CON EDA SILVERA, que es lo que corresponde. — Melo, 13 de marzo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 11848 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SALVETTO, HUMBERTO, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 53|86), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Umberto Salvetto, inscripto con el Acta Nº 14 del día 9 de febrero de 1914, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, en la siguiente forma: donde dice: "Pedro Umberto", debe decir: HUM-

BERTO. — Colonia, junio 24 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 15913 Jul.21-v.agto.8.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: GREGORIA LIMA PIÑEYRO, "Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 137|985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Gregoria Lima Piñeyro, en el sentido que donde dice: "de estado viuda", debe decir: DE ESTADO SOLTERA, por así corresponder. — Auxiliada de Pobreza, según expediente Ficha "B" Nº 124|985). — Trinidad, 25 de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42220 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: SONIA CORDERO, "Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 55|985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Julio Mario García Jaime en el sentido, que donde dice: "falleció Julio María García Jaime, del sexo masculino, de nacionalidad oriental, nacido en Dpto. de Flores, de treinta y dos años de edad, de estado casado", debe decir: falleció Julio Mario García Jaime, del sexo masculino, de nacionalidad oriental, nacido en Dpto. de Flores, de treinta y dos años de edad, de ESTADO DIVORCIADO, por así corresponder. — Auxiliada de Pobreza, según decreto 755 de fecha 6 de junio de 1986. — Trinidad, 24 de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42219 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA MARGARITA PERAZA, en el sentido, que donde dice: "hija legítima de Juan Dante Paraza", debe decir: hija legítima de JUAN DANTE PERAZA, por así corresponder. — Trinidad, 19 de mayo de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 990.00 15|pub. 15662 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "IRIS MAGDALENA PINTOS MODERNEL - Rectificación de Partidas" (Ficha "B" Nº 70|986), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas y sus marginales: a) De nacimiento de Iris Pintos, en el sentido que donde dice: "que es hija legítima de Luis Carmelo Pintos", debe decir: "que es hija legítima de CARMELO LUIS PINTO"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de se ignora", debe decir: "que es nieta por línea paterna de PEDRO PINTO y de MAGDALENA PROVENZE"; donde dice: "y por línea materna de se ignora", debe decir: "de TOMASA MODERNEL"; b) De matrimonio de Mario Rómulo Corujo e Iris Magdalena Pinto, donde dice: "hija de don Luis Carmelo Pinto", debe decir: "hija de don CARMELO LUIS PINTO": donde dice: "y de doña Esperanza Modernell", debe decir: "y de doña ESPERANZA IRIS MODERNEL", por así corresponder. — Trinidad, 27 de junio de 1986. — Habilítase la Feria Judicial Menor, a sus efectos. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.970.00 15|pub. 16253 Jul.10-v.jul.31.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO PENNI ARIZMENDI y TERESA CONITA SANTOS del CASTILLO, solicitando rectificación en la Partida de Nacimiento de su menor hijo Luis Gerardo, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "Luis Alberto Pemi" (padre del menor), debe decir: LUIS ALBERTO PENNI; donde dice: "Eustaquio Pemi" (abuelo del menor), debe decir: EUSTAQUIO PENNI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 15 de 1986. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 13533 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que en autos caratulados: VIOJO, JUAN DANIEL, "Rectificación de Partida" (Ficha 316|1985), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Daniel Viojo Hernández, Acta Nº 1 de fecha 23 de junio de 1975 de la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "catorce de febrero cuan en realidad", debe decir: CATORCE DE FEBRERO DE 1965, ya que esa es la fecha en que nació, y por así corresponder. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Minas a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental.
19) N$ 2.310.00 15|pub. 15879 Jul.21-v.agto.8.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: VALDIVIESO, NATALIA, "Rectificación" (F. B. 7|86), se hace saber que se solicitó la rectificación del Acta de Nacimiento de Natalia Valdivieso Nº 54 de 1981 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, donde dice: "Valdiviesco". debe decir: VALDIVIESO, por ser lo correcto. — Maldonado, 12 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 15146 Jul.21-v.agto.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — En los autos caratulados: "CLAVIJO LOPEZ SOFIA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 146|85), se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se autorizó la rectificación de Partida de Nacimiento de Juan Pedro Méndez y José Enrique Méndez, la madre de ambos en la partida aparece como Sofía Luisa López. Como surge de la Partida de Nacimiento y de Matrimonio de nuestra madre el nombre de ella es Sofía Luisa Clavijo López. En consecuencia el segundo apellido de los comparecientes es CLAVIJO y no "López" como surge de las Partidas de Nacimiento, siendo por tanto los nombres completos: JUAN PEDRO y JOSE ENRIQUE MENDEZ CLAVIJO. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Maldonado, el día 3 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.640.00 15|pub. 17243 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: PEZZOLO ACOSTA, JOSE ARTIGAS y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 485|85), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de José Pezzolo con Modesta Martínez, Acta Nº 30 del 11 de abril de 1955, en el sentido de que donde dice: "José Artigas Pezzolo", debe decir: JOSE ARTIGAS ACOSTA. Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Julio Scrollini y María Esther Pezzolo, Acta Nº 84 del 5 de marzo de 1956, en el sentido de que donde dice: "María Esther Pezzolo", debe decir: MARIA ESTHER ACOSTA. Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de María José Scrollini Pezzolo, donde dice: " y por línea materna de José Artigas Pezzolo y de su esposa María Esther Pezzolo", debe decir: y por línea materna de JOSE ARTIGAS ACOSTA y de su esposa MARIA ESTHER ACOSTA; y Jonatta Lorena Scrollini Pezzolo, Acta Nº 238 de fecha 21 de abril de 1976. donde dice, al margen: "Scrolloni Pezzolo, Jonatta Lorena", debe decir: SCROLLINI ACOSTA, JONATTA LORENA; donde dice: "y de su esposa María Esther Pezzolo", debe decir: y de su esposa MARIA ESTHER ACOSTA; y donde dice: "y por línea materna de José Artigas Pezzolo". debe decir: JOSE ARTIGAS ACOSTA, por ser ello lo correcto. — Punta del Este, 11 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.960.00 15|pub. 15622 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: MACIEL, BRAULIO NESTOR y otra "Rectificación de partida" (Ficha 28|86) se hace saber que se han presentado Braulio Néstor Maciel y Elsa Felipa Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Elizabeth estableciendo que donde dice trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres debe decir TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES por ser ello como corresponde. — Maldonado, 20 de mayo de 1986. — Ana María Piñeiro, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 13588 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SCHANZEMBACH CAMACHO, ANGEL LEONARDO - Rectificación de Partida" (Fa. B|209|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Leonardo Schanzembach Camacho, en el sentido que donde dice, tanto en el acta como en el margen: "Schanzenbach", debe decir: SCHANZEMBACH, por ser lo correcto. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1986. — Esc. Hilda Texeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 16245 Jul.10-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Paysandú, en autos: "MABEL SILVA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fa. B|11|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Mabel Silva, debiéndose hacer constar que donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42022 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEMICHELIS DE SOLSONA, MARGARITA LUISA - Rectificación de Partidas de nacimiento y matrimonio" (Fa. B|131|1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento y de Matrimonio de Margarita Luisa Demichelis de Solsona, donde dice: "Demicheli", debe decir: DEMICHELIS; donde dice: "Pisanos", debe decir: PISANO; donde dice: "1923", debe decir: 1 9 2 1 y donde dice "Scoto", debe decir: SCOTTO; por así corresponder. — Paysandú, 29 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 17314 Jul.24-v.ag.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó rectificación de Partida en los autos: "FERMINA MARIA, GARMENDIA de GIANO - Rec. de Partida" (F.: A|17|1986), por figurar en la Partida de Matrimonio como: "María Fermina Garmendia", siendo lo real y verdadero: FERMINA MARIA GARMENDIA. — Paysandú, 10 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 17307 Jul.24-v.ag.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WINC, MARIA ESTHER - Rectificación de Partida" (Fº B Nº 132, año 1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Esther Winc, pues en la referida partida, Acta Nº 113, tanto en el acta como en el margen, donde dice: "Winz", debe decir: WINC, por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 17312 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MAYA, NERY OMAR y GETMANCHUK, OLGA - "Rectificación de Partidas" (Ficha B|12|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Karina Elizabeth Maya Getmanchuk, pues en la referida partida donde dice: "25 de junio de 1972", debe decir: 24 DE JUNIO DE 1972, por ser lo correcto. — Paysandú, 22 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.960.00 15|pub. 13894 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos ARNST, MARIA TERESA "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 258|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Teresa Arnst; pues en la referida partida donde dice: "Arnste" debe decir: ARNST, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 22 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41828 Jun.20-v.jun.30. ul.21-v.jul.30.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: SATURNINO CARRANZA, "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 5|1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Saturnino Carranza, de la siguiente manera: en donde dice, al margen: "la Partida de Defunción luce a fs. 37 v., bajo el Nº 74 del Registro respectivo. Conste, hay una firma ilegible", debiéndose eliminar por no corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 16473 Jul.21-v.agto.8.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA ISABEL PAZ ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha: B|25|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Isabel Paz Rosa, en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: "comparece Francisco Díaz", debe decir: comparece FRANCISCO PAZ; que es nieta por línea paterna de "Damacia Díaz", debe decir: que es nieta por línea paterna de DAMACIA PAZ; al margen del acta, donde dice: "Díaz Rosa María Isabel", debe decir: PAZ ROSA, MARIA ISABEL. — Rivera, 28 de mayo de 1986. — Auxiliado de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42023 Jul.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO EDUARDO QUEPFERT (Ficha B. 113|86), en el siguiente sentido: Donde dice, al margen: "Quefert Farías Fernando Eduardo", debe decir: QUEPFERT FARIAS FERNANDO EDUARDO; en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "comparece Eduardo Norberto Quefert", debe decir: EDUARDO NORBERTO QUEPFERT; y donde dice: "línea paterna de Julio Quefert", debe decir: JULIO QUEPFERT. — Rivera, 18 de junio de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 17047 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALVAREZ, RODOLFO AVENAMAR y AGUILERA, GRACIANA - Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha B|215|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Rodolfo Avenamar Alvarez y Graciana Aguilera, en el sentido que donde dice: "Caciana Margarita", debe decir: GRACIANA MARGARITA, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42021 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA GISELE GRELA (Ficha B 21|86) en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice Olga Elizabeth Glela debe decir OLGA ELIZABETH GRELA y donde dice Claro Glela debe decir CLARO GRELA. Auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 3 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42035 Jn.26-v.jn.30 Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "VICTORIANO CASTRO TECHERA - Rectificación de Partida" (Ficha B|28|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Victoriano Castro Techera en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de dicha partida "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debe decir: "Nació una criatura del SEXO MASCULINO que es HIJO LEGITIMO". — Rivera, 17 de setiembre de 1985. — Se hace constar que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41626 Jun.24-jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARET ROSA VIEIRA (Ficha B|79|86) en el siguiente sentido: donde dice al margen, Viera Margaret Rosa debe decir VIEIRA, MARGARET ROSA; en el cuerpo de dicha partida donde dice Cándido Viera debe decir CANDIDO VIEIRA; donde dice ambos orientales debe decir BRASILEÑO y ORIENTAL respectivamente; y donde dice Policarpio Viera debe decir POLICARPIO VIEIRA. — Rivera, 3 de junio de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 14146 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: "ALVEZ, ELBIO - Rectificación de Partida" en autos (B|187|84, B|4|986), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Elbio Alvez solicitando la rectificación de la siguiente partida de la Parroquia de San Fructuoso de Tacuarembó, en el libro décimo de Bautismos de Campaña, al folio ciento treinta y nueve de fecha dos de marzo de mil ochocientos noventa y seis, en el sentido que donde dice: "Alvarez", debe decir ALVEZ. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 17290 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "REQUENA, OSCAR ALBERTO y SHIRLEY ARTEGOYTIA DE REQUENA, por sus hijos menores JUAN GABRIEL y MARTIN ALBERTO - Rectificación de Partida" (B. 400|85), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Gabriel y Martín Alberto Requena Artegoytia, en el sentido de que donde dice: "padre de los menores es de nacionalidad oriental", debe decir: "padre de los menores es de nacionalidad ARGENTINA". — Salto, 12 de mayo de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 13326 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: AZAMBUYA TEXEIRA, CRISTINA, "Rectificación de Partida" (B. 47|86), se hace saber que se presentó ante esta sede Cristina Azambuya Texeira solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "que era hija de Marficia Martínez", debe decir: que era hija de MARFICIA o MARFISA TEXEIRA MARTINEZ. — Salto, 2 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 15437 Jul.21-v.agto.8.

# SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos ZULMA GONZALEZ NEIRA. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 207|86). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio acta 80, año 1946 de la Primera Sección de Soriano en virtud de que se ha padecido error, pues donde dice en el cuerpo del documento "Zulma Cipriana Neira", debe decir: ZULMA CIPRIANA GONZALEZ NEIRA, por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Doctor John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 13608 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos: CARBAJAL, NELSON RAMON y otra - "Rectificación de Partida" (Ficha B. 15|86), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Virginia Carbajal Castro, en el sentido que donde dice: "En Cardona y el día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve", debió decir: EN CARDONA Y EL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 21 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 11861 Jun.24-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1º.

# TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "PACHECO BULGARELLI, CARLOS RUBEN - Rectificación de Partida" (F. 342|86), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de Carlos Ruben Pacheco Bulgarelli, el compareciente figura como nacido el día "6 de marzo 1934", lo que es erróneo, debe decir: "15 de junio de 1932", por ser lo verdadero (Acta Nº 113, 1ª Sec. de Treinta y Tres, 21|3|34). — Treinta y Tres, junio 24 de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 17074 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: QUIROGA, ANILTON, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 208|86), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor hija Alicia Silvana Quiroga, en donde dice: "comparece Anilto Arellano", debe decir: ANILTON QUIROGA y al margen, en donde dice: "Anilto", debe decir: ANILTON (Acta Nº 537, fs. 69, Primera Sección de Treinta y Tres, año 1978), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 15737 Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: FONTES ELIDA MARI, "Rectificació nde Partida" (F. 230|86), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de mi hijo Wellington Daniel Díaz Fontes, en el sentido de que donde dice: "el nombre de ...", debe decir: WELLINGTON DANIEL, por ser lo verdadero (Acta Nº 871, Primera Sección de Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1975). — Treinta y Tres, junio 3 de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 15736 Jul.21-v.agto.8.

# 20 - Remates

# MONTEVIDEO

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra WALTER BORGES DELGADO. Juicio de Ejecución Prendaria" (Ficha C. 224|82) se hace saber que el próximo 31 de julio a la hora 15 en el local, sito en Oficial 1A al fondo, Km. 13 de Avda. Luis Batlle Berres a la izquierda, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, RUC 210296140015, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.000,00 del siguiente bien:

Vehículo camión marca Ford modelo D 1311 año 1977, padrón Nº 12.392 matrícula Nº P 11664 de Lavalleja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo de precio

a los treinta días corridos a partir del remate, debiendo depositarse el dinero en cuenta valores del Banco Hipotecario, bajo el rubro deautosy a la orden del Juzgado; 2) Que los gastos, patentes y multas adeudadas serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero 12.20 o|o y del deudor el 1.20 o|o. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 594.00 3|pub. 17774 Jl.25-v.jl.29.

**MILTON BERARDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Bespalko Singer c/SOLER ANGELONI LTDA." (Fa. 1|338|83), se hace saber que el día 30 de julio desde las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 210558290019), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, los siguientes bienes embargados en autos: 1 lavarropas Eximius (N$ 1.600,00); 1 lavarropas Joya (N$ 1.400,00); 1 cocina Tem Riviera (nuevos pesos 1.000,00); 1 cocina de mesa (N$ 400,00); 1 aspiradora Yelmo sin acc. (N$ 533,34); y una estufa a kerosene (N$ 800,00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 594,00 3|pub. 17868 Jul.28-v.jul.30.

**JUAN O. MAUAD HERRERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Alman S. A. c/RAQUEL OLMOS de SOTO - Ejecución de Prenda" (Ficha I. 144|84), se hace saber que el próximo 4 de agosto a partir de las 16 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero, rematará sin base y al mejor postor: un automóvil marca "Chevette", modelo 5 D11, año 1980, padrón Nº 282.962 y matrícula Nº 200.333 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 12,20 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 3,60 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Juan O. Mauad Herrero.
20) N$ 792,00 3|pub. 17655 Jul.25-v.jul.29.

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "de Freitas, Luis A. c| LUIS PIÑEIRO - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 3168|84), el 16 de agosto desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 con la base de las 2|3 partes de la tasación, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351; RUC 210354410016), sacará la venta en remate público, los bienes muebles embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 396.00 3|pub. 17948 Jul.28-v.jul.30.

**MAXIMO KLEIN CARDOZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Holandés Unido contra MIDELAN S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1187|84) se hace saber que el próximo día 14 de agosto de 1985 a las 15.30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Solar de terreno y construcciones que la acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 619 (solar uno) el cual según plano del agrimensor Jorge R. Monzón, de setiembre de 1971 inscripto con el Nº 6.660 en setiembre de 1972 en la Dirección General del Catastro Nacional, se compone de una superficie de 317 metros 6877 centímetros, con frente de 21 metros al Norte a la calle 18 de Julio y frente de 15 metros 11 centímetros al Este a la calle Rivera formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.60 o|o del precio de remate; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.20 o|o del precio de remate; 4) Que no existe agregado a la titulación: plano de mensura del terreno, plano de las construcciones existentes y habilitación municipal de las mismas y de las obras sanitarias; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 1.980.00 5|pub. 17772 Jl.25-v.jl.31.

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c/JUAN PEDRO MARTIRENE DUCE y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. M9 561|83), se hace saber que el próximo 4 de setiembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 2 fracciones de campo y mejoras que le acceden, ubicadas en la 6ª Sección Judicial del departamento de Durazno, pasaje Blanquillo, empadronadas con los Nos. 4.820 y 4.822, que se distinguen como las fracciones 1 y 2 en el plano del Agrim. Roberto Schinca, de noviembre de 1946, inscripto con el Nº 722 en la Dirección General de Catastro el 18|11|1946 y según el cual tienen un área de 397 Hás. 4.564 mts. y 198 Hás. 7.282 mts., todo respectivamente y por estar formando una sola unidad física completan un área de 596 Hás. 1.846 mts., que se deslindan así: Al Suroeste y Oeste, Arroyo Blanquillo; al Norte, partiendo del Arroyo línea compuesta de 3 rectas que miden 2.310 mts. la primera; 763 mts. 10 cmts., la segunda; y 3.127 mts. la tercera con padrón Nº 4.821 y 5.226; al Este, 586 mts. 90 cmts., con padrón 2.422; y al Sur, 5.114 mts. 60 cmts. con padrón 5.227 y 4.819.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales y comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3,60 % respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, mediatarios, vereda, saneamiento, colector ,conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de jnio de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.436,00 13|pub. 17593 Jul.25-v.ag.12.

**JUAN O. MAUAD HERRERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco Exterior-Uruguay c/JUAN PEDRO BENIA y otra - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 1241|83), se hace saber que el próximo 4 de agosto a las 16 horas, en el local de la calle Chuy 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, sin base y al mejor postor, a la subasta de un automóvil marca "Toyota Corolla DLX", año 1980 empadronado en el departamento de Canelones con el Nº 710.971 y matriculado con el número 710.612.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 12,20 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 3,60 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad-hoc.
20) N$ 792,00 3|pub. 17656 Jul.25-v.jul.29.

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos: "Compañía de Seguros La Franco Argentina S. A. c| FAGGI UNICA Sociedad Anónima - Juicio Ejecutivo" (Fa. 213 año 1985), el 6 de agosto desde las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351; RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: 32 gabanes varios (c|u N$ 100,00) y 10 gabanes (c|u N$ 100,00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 396.00 3|pub. 17947 Jul.28-v.jul.30.

**MIGUEL A. INFANTE**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Luis Cirilli e Hijos S. A. c/SONIA VEIDOCK - Cobro de pesos" (Ficha Nº 3970|82), se hace saber que el próximo 30 de julio de 1986, a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores 3839, por intermedio del rematador Miguel A. Infante (Mat. 455, RUC 210334130018), se procederá a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: Una balanza marca UQyF, de 10 kls., con la base de nuevos pesos 1.400,00; una vitrina refrigerada con equipo de frío, sin motor, con la base de nuevos pesos 8.000,00; una estantería de hierro, con la base de N$ 1.400,00; una cortadora de fiambres "Berkel" eléc., con la base de N$ 12.000,00. Todos los valores base, indicados anteriormente, corresponden a las 2/3 partes del valor de tasación de folios Nº 40.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma en efectivo, por concepto de seña. 2) Que la comisión del remate es de 12,20 % (incluido I.V.A. sobre la misma e impuestos municipales. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1,20 % (incluido I.V.A.) de parte vendedora. — Y a los efectos legales se realizan estas tres publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 858,00 3|pub. 17803 Jul.28-v.jul.30.

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. en autos: "García Emilio contra JUAN RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ y otro. Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha 146|83) atento a que en dichos autos se ha decretado el remate del inmueble ubicado en Montevideo padrón Nº 14.197 con frente a la calle Gaboto 1658|60, se cita, llama y emplaza a "Iben S. A." en la persona de sus representantes legales a efectos de que pueda hacer uso del derecho conferido por el art. 944 in fine del Código de Procedimiento Civil compareciendo ante este Juzgado en los autos citados dentro del término de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 1.540.00 10|pub. 17271 Jl.23-v.ag.5.

**WILLMAR PEREZ LARREA**
**Juzgado de Paz 19ª Sección**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Primer Turno, dictada en autos: GuerraPérez, Walter c.|TERESITO ALMEIDA ALONSO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 521|85), se hace saber que el próximo 28 de agosto de 1986 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Willmar Pérez Larrea, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se proce-

derá al remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 860.67 (2|3 de tasación) del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus arenos y mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, balneario San Luis, padrón 3261, que según plano del agrimensor Uruguay Beca de mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2711 el 15 de mayo de 1945, se compone de una superficie de 432 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a calle Barón de Río Branco, 36 metros al Sureste lindando con solar 13, 18 metros al Suroeste lindando con solar 22 y 36 metros al Sureste lindando con solar 15.

Se previene que: I) Al bajarse el martillo y en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta más la comisión de compra e IVA del rematador e impuestos o sea el 6,60 por ciento del precio del remate.

II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados.

III) Será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA del rematador o sea el 1,20 por ciento del precio del remate.

IV) Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 1.760.00 5|pub. 17509 Jul.24-v.jul.30.

**RAFAEL L. LADAGA**

**Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en los autos: Máximo Dachs c| JOSE CARLOS BENTANCOR y GUSTAVO CARREÑO "Juicio Ejecutivo" (Fª 1.366|82) el 31 de julio a las 15.30 horas en el local de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328 con la presencia de la señora Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 13.396 (2|3 partes de la tasación):

Dos fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, sin poblaciones ni construcciones, ubicadas en zona rural de la 2ª sección judicial del Departamento de San José empadronadas en conjunto con el Nº 6.393 y señaladas con los Nos. 29 y 30 en el plano de mensura y fraccionamiento de diciembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de enero de 1928 realizado por la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay por intermedio del técnico O.M. Salzar, expedida copia actualizada parcial, por el Agr. José Mª Tejeiro en enero último, inscripta en la Oficina Local de Catastro con el número 3.769 el 25 del mismo mes y año el cual se compone de las siguientes áreas:

Fracción 29: 7 Há. 4.000 ms. y Fracción 30: 8.000 ms. las cuales por ser conjuntas se deslindan así: al Noroeste en tres líneas de 43 ms. 20 cms.; 281 ms. 12 cms.; y 21 ms. 82 cms. de frente a antiguo trazado de Ruta 11; 160 ms. 39 cms. al Sureste de frente a Ruta 11 (rectificación); 304 ms. 50 cms. al Norte con raíz de Sucesión Joaquín Moré y al Este el Río Santa Lucía.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.60 o|o del precio y el Impuesto Departamental.

3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 o|o del precio.

4º) Que existe la hipoteca sobre el padrón registrada en la segunda sección con el Nº 398 al F.o 238.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados, Zabala 1367 P. 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 2.860.00 5|pub. 16693 Jul.23-v.jul.29.

**RAFAEL L. LADAGA**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos: Jover Etchemendy, Roberto c|ALTAMIRA DE DIANA y OTRA. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 78|84) el 6 de agosto desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351; 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 2.666.67) una heladera Bridge rect. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 396.00 3|pub. 17949 Jul.28-v.jul.30.

## CANELONES

**WINSTON PROVENZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Curbelo América, Gregorio y Pedro c.|CURBELO BERNABE y BERMUDEZ, ROMUALDA "Cesación de Condominio" (Fa. 129|982), se hace saber que el día 15 de agosto de 1986, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta, de los siguientes bienes, ubicados en la 14ª Sección Judicial de Canelones:

Fracción 1. Padrón 2208 con un área de 13 hectáreas, 8.599 metros con 249 metros de frente al Norte sobre camino a Piedra Sola, con una base de N$ 45.000.00.

Fracción 2. Padrón 9961 con un área de 18 hectáreas, 5.386 metros ubicado entre dos caminos vecinales de tierra, con una base de N$ 60.000.00.

Fracción 3. Padrón 9960 con un área de 16 hectáreas, 3.249 metros con 566.70 metros de frente al Norte a camino a Piedra Sola, con una base de N$ 55.000.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de su cargo, la comisión del rematador y los impuestos.

3º) Antecedentes en Oficina Actuaria. — Pando, 16 de junio de 1986. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 3.630.00 15|pub. 15551 Jul.21-v.ag.8.

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "David Guerrero contra JULIO ALBERTO GOURGUES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 97|82) se hace saber que el día 19 de agosto de 1986, a la hora 15, en calle José Pedro Varela 921, Pando, se procederá a la venta en remate público por el rematador Adhemar Onesti y la señora Alguacil con la base de las dos terceras partes de su tasación, que son 26.666, un auto marca Hillman, modelo Mini, sedan 1954, padrón Nº 144.878, matrícula 219.216 de Montevideo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto al serle aceptada la oferta el 20 o|o de ésta, más la comisión del rematador y los impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 25 de junio de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.540.00 10|pub. 17362 Jl.23-v.ag.5.

## MALDONADO

**ADRIAN PEREIRA ARIAS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 3402 del 4 de diciembre de 1985, en autos: "Edonil S. A. y otros c/SMULEVICH, JORGE y otra - Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 1328-83), se hace saber que el día 8 de agosto de 1986, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 727, Maldonado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias (matrícula Nº 1105), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de la tasación que se avaluó en U$S 6.666,66, de los derechos de promitente comprador, según promesa inscripta el 9|9|80 con el Nº 9565 al Fº 40.591 del Lº 162, sobre el bien unidad 003 y cochera, padrón individual 6984|003, que según plano del Ing. Agr. Jorge Rodríguez Mata, del año 1977, consta de una superficie de 34 mts. 82 dcm., y se ubica en planta baja a cota más mts. 0,30 del Edificio "Antibes", construído en el solar sito en 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Punta del Este, padrón matriz Nº 6334, que según plano del Ing. Agr. Jorge Rodríguez Mata, de octubre de 1977, inscripto en la oficina departamental de Catastro con el número 4309 del mismo mes y año, tiene una superficie de mts. 5.106 68 cmts., y da al Sur en 79 mts. de frente a Avda. Biarritz y al N.E. 78 mts. 25 cmts. que por su esquina da frente a la Avda. Roosevelt, uniendo ambas ochavas curva de 12 mts. 73 cmts.

Se hace constar: 1) Que los derechos de promitente comprador que se subastan, se transferirán en el estado jurídico que resulta del compromiso de compraventa referido. 2) Suma que deberá cinsignar el mejor postor que es el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Gastos de escrituración, tributos, comisión del rematador, etc., serán de cargo del adquirente. 4) Que la documentación de promesa se encuentran de manifiesto en estos autos, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado julio 22 de 1986. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 2.090,00 5|pub. 17570 Jul.25-v.jul.31.

# 21 - Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber, que se ha presentado MARTINEZ BARON, DANIEL. "Expedición de Segundas Copias". (Ficha V 620|84), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Cesión de Derechos Hereditarios extendidas el 7 de junio de 1970, y autoriza el 15 de dicho mes y año por el Escribano Pedro Raymundo Frechou Leániz, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 641 al Fº 168 vto. del Lº 39, Amanda Gregoria Dorello, entre otros cedió a Daniel Martínez Barón los derechos hereditarios que le correspondían en la Sucesión de Bartolomé Martínez y de María Barón de Martínez; 2) De Ratificación y Cesión de Derechos Hereditarios extendida y autorizada por el Escribano Pedro Frechou Leániz, el día 28 de agosto de 1976, cuya primera copia se inscribió en el Registro correspondiente, con el N 811 al F. 462 del Lº 747 y con el Nº 26 al Fº 29 del Libro 744, Gregoria Dorello entre otros, cedieron a Daniel Martínez Barón los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de don Juan Miguel Martínez Barón y ratifica la cesión de derechos hereditarios antes referida; 3) Esmritura de Ratificación y Cesión de Derechos Hereditarios extendida y autorizada por el Escribano Pedro Frechou Leániz el 22 de diciembre de 1976. Myriam Teresa Martínez Dorello, cedió a don Daniel Martínez Barón los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de don Miguel Martínez Barón y ratificó la cesión de derechos hereditarios relacionada en el numeral 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 3.300,00 10|pub. 17007 Jul.25-v.ag.7.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en los autos caratulados: LABORDE JIMENEZ de ARECHAGA, CARLOS ALFREDO y otro "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V13|86. se hace saber que ante esta sede, se presentaron Carlos Alfredo Laborde Jiménez de Aréchaga y Mario Raúl Laborde Jiménez de Aréchaga, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura extendida por el Escribano Gonzalo Seré Piñeyria, el once de diciembre de 1972 por la cual la señora Clara Delia Jiménez de Aréchaga Balparda casada y separada judicialmente con Carlos Laborde Bercianos adquirió por título compra venta y modo tradición del señor Secundino Alfredo Jiménez de Aréchaga Balparda, la mitad indivisa de la unidad de propiedad horizontal, empadronada con el Nº 126.895|201, antes 229.109, señalada con el Nº 201 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de noviembre de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 61.567 el 9 de mayo de 1969, conforme

al cual se ubica en el segundo piso a cota 7 metros 80 centímetros, teniendo un área de 75 metros 30 decímetros, correspondiéndole la utilización del Balcón B dos y de la terraza C dos (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, (antes 18ª), padrón matriz 126.895, según plano indicado, tiene un área de 558 metros, 40 decímetros, con: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Juan Benito Blanco, distando su punto medio 48 metros 26 centímetros de la esquina con la calle Pereira de la Luz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 3.740.00 10|pub. 16897 Jul.21-v.ag.1º.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentan ROBERTO RECALT y Mª ESTHER GUERRA de RECALT (Ficha 367|85) solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del siguiente documento:

Escritura de compraventa que el día doce de abril de 1962 autorizó al Escribano Luis Alberto Viera por la cual Danart S.A. vendió a Roberto Recalt y Mª Esther Guerra de Recalt la unidad 203 del edificio levantado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 185.078 con una superficie de novecientos treinta y seis metros y ocho decímetros con frente a la calle Av. del Libertador 1720. La unidad está empadronada actualmente con el N.o 185078|203, siendo el padrón a la fecha de la escritura el N.o 214.370.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 3 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 1.980.00 10|pub. 17349 Jul.25-v.ag.7.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno. se hace saber que en los autos BAS, MARTHA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 50|86), se presentó la misma solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por Escribana Marcelle Castalbert el 22 de mayo de 1981 en Montevideo, por la cual Martha Bas de estado civil casada, con Martín Guerrero compró a Horacio García Lagos S. A. el padrón número 28.430 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Parque de Solymar, Solar 11, manzana 48, con 16 metros de frente al Sureste a la calle Gaviotas, con una superficie de 640 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 17761 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos caratulados: JUAN VARELA PARFAN. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V Nº 45|86), se hace saber que Juan Varela Parfán solicitó la expedición de segunda copia de la hijuela que le corresponde de la escritura de partición que otorgó con Anastasia Parfán, Ana María, Néstor Enrique, Enriqueta, José y Ricardo Varela Parfán y Esmeralda Varela Abreu el 5 de octubre de 1968 ante el Escribano Tomás Barteschi de los bienes sucesorios de José Varela Iztueta por la cual se le adjudicó a Juan Varela Parfán un solar de terreno ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 177.846 compuesto de una superficie de 1.492 mts. 90 decímetros con 20 mts. al NO de frente a la calle Tres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 2.860.00 10|pub. 16694 Jl.25-v.ag.7.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "PASTORINO VISCARDI, ENRIQUE JUAN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: A. 372|86), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 25 de octubre de 1967 autorizó la escribana Loreley Ferrari de Braselli, del siguiente bien: Terreno baldío y cuanta mejora contiene o le acceden ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.015, ubicado en la calle Ganaderos, hoy calle Islas Canarias, número de puerta 4306.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 17477 Jul.25-v.ag.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Décimo Turno se hace saber que en los autos: ANTONIO AMENDOLA SALLUA y otros "Expedición de segunda copia" (Ficha A 52|86) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Abel G. Domínguez el 15 de junio de 1931 por la cual Antonio Améndola adquirió de Francisco Piria el inmueble situado en la 10ª sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 139.651 segregado del padrón 60.200 señalado con el N.o 21 en el plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe de junio de 1926 registrado en la Dirección de Topografía el 19 de noviembre siguiente compuesto de una superficie de 345 metros y se deslinda: Mts. 10 al Suroeste de frente a la calle Peteroa, entre las calles Pintado y Francisco Martínez Nieto distando su punto medio mts. 34 del comienzo de la ochava curva esquina con esta última; mts. 34.50 al Noroeste lindando con el solar 20 hoy padrón 139.650; mts. 10 al Noreste con terrenos de Nicolás Solari; y mts. 34.50 al Sureste con el solar 22 hoy padrón 139.652.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 2.640.00 10|pub. 17421 Jl.25-v.ag.7

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION**

EDICTO. — Por disposción de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos: TAIPANA S. A. "Expedición 2ª copia" (Ficha V|56|86) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Taipana Sociedad Anónima solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura; de la nuda propiedad otorgada el 8 de marzo de 1963 extendida el 6 de marzo de 1963 por el Escribano Eduardo Arocena Capurro entre la señora Pastora Paolini casada en segundas nupcias con Carlos María Travieso, separada judicialmente de bienes enajenó a Taipana Sociedad Anónima la nuda propiedad sobre el siguiente bien:

Apartamento empadronado con el N.o 207.812 actual 32.612|601 que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de noviembre de 1960 N.o 40.303 se ubica en el 6º piso a cota vertical más 17 mts. 28 cms. superficie: 137 mts. 70 dms., superficie terraza servicio 601,2 mts. 50 dms. superficie total: 140 mts. 20 dms. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 32.612 plano el citado con una superficie de 600 mts. 10 dms. con 12 mts. 32 cms. de frente al Noreste a la calle Ramón Massini y 33 mts. 54 cms. al Sudeste de frente a la Rambla República del Perú uniendo ambas alineaciones ochava recta de cinco metros. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 370 al F.o 181 del 572.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de junio de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 3.960.00 10|pub. 17395 Jl.25-v.ag.7.

# ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EDILIO BISCARRA JACQUES, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Alba Cristina Ferrari Cócaro el 28 de diciembre de 1977, por la cual adquirió de los cónyuges Mario Castro Onetti y Erlinda o Herlinda Murez Louzada de Castro un bien inmueble ubicado en esta ciudad, primera Sección Judicial de este departamento, en la zona subarbana, empadronado entonces en mayor área con el Nº 3.089, padrón actual 6.942 de la manzana catastral Nº 449 cuya primera copia fué inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el Nº 17 al folio 22 del Libro 1 el 4 de enero de 1978.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 5 de mayo de 1986. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 1.980,00 10|pub. 15910 Jl.21-v.ag.1º

# CANELONES

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones Doctor Panos Tashdjian, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA TERESA BURASTERO MUSSO (Ficha V. Nº 2, año 1986), solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura Pública, en mérito a las siguientes consideraciones: El día 25 de abril de 1973, ante el Escribano José Pedro Batagliotti, la señora María Teresa Burastero Musso adquirió conjuntamente con Pedro Ernesto Jaimés, Julio César Burastero Musso y Gladys Mireya Roca Mungay por partición de la "Cumbre S. A.", la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 13.218 en mayor área ubicado en Paraje denominado "Progreso", zona rural de la actual Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, antes Cuarta, señalada con el número uno en el plano levantado por el Agrimensor Leonel Mesa Páes en enero de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.815 el 25 de febrero siguiente, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.600 metros cuadrados, que se deslindan así: 66 metros ochenta centímetros al Suroeste dando frente a la Ruta Nº 5; 746 metros 90 centímetros al Noroeste confinando con inmueble de Susección Pesquera; 62 metros 40 centímetros al Noreste confinando con la Vía Férrea; y 838 metros 80 centímetros al Sureste lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano. Dicha escritura fue inscripta en función de hijuela con el Nº 1.295, al Folio 471 del Libro Nº 2, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones en el año 1973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Las Piedras, marzo 21 de 1986. — Panos Tashdjián, Juez Encargado.

21) N$ 3.300.00 10|pub. 15427 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Canelones; en los autos caratulados: SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS de Canelones. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha Civil 52|85), se hace saber que en esta sede se presentó la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de Canelones; solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Miguel Ormaechea, el 20 de octubre de 1914, en Canelones: cuya primera copia fue inscripta en Canel el 22 de octubre de 1914; con el Nº 493 Folio 160; por la cual el Municipio de Canelones declaró salido del dominio Municipal a favor de la expresada sociedad; el inmueble padrón 600; de la Primera Sección Judicial de este departamento; zona urbana de la Ciudad de Canelones; con una superficie de 922;35 mts. que se deslinda así: 21.475 mts. de frente al sur a calle Juan Tolentino González; por 42,85 mts. de fondo; lindando al norte con Juan B. Scarsi hijo; al este con Jerónimo Oliver; y al Oeste con sucesión Luis Lasagna.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por

el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de junio de 1986. — Dra. Zulma Casanova, Juaz de Paz de Canelones.

21) N$ 2.640,00 10|pub. 15338 Jul.21-v.ag.1º.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ACOSTA CHOCHO CRISELDO - Sucesión" (Ficha Nº 531|77), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de autos de Criseldo Acosta Chocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a quienes consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia del Certificado de Resultancias de autos, para que proceda a deducir oposiciones, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 6 de mayo de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

21) N$ 2.640,00 10|pub. 17245 Jul.23-v.ag.5.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: "DALCYR S. A. - Segunda Copia" (F. 48|86), se hace saber que se presenta Dalcyr S. A., solicitando expedición de segunda copia de dos escrituras públicas: a) De la autorizada por el Escribano Jorge M. Marta el 25 de enero de 1971, por la cual Dalcyr S. A. adquirió por compraventa y tradición de los esposos Carlos Alberto Veicier y Elina Schvartzman de Veicier, la propiedad y posesión de una Unidad de Propiedad Horizontal 101, Padrón Nº 19|101, del plano de los Agrs. Walte Roy Harley y Carlos Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de marzo de 1965 con el número 3036, se ubica en el Primer Piso del Edificio Mir a cota vertical más 5 mts. 36 cms. y tiene una superficie de 56 m.2 5.712 cm.2; y b) De la autorizada por el escribano Daniel Terra el 1º de noviembre de 1966, por la cual "Dalcyr S. A." adquirió por compraventa y tradición de Susana Carlota Braggio Leiguarda de Greene, la propiedad y posesión de la Unidad de Propiedad Horizontal 102, Padrón Nº 19|102, que según el citado plano se ubica en el Primer Piso del Edif. Mir a cota vertical más 5 metros 36 cms. y tiene una superficie de 40 m.2 4080 cm.2.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Doctor Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental de Maldonado.

21) N$ 3.040,00 10|pub. 14522 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos "BITIS S. A. - Segunda Copia" (Ficha 123|86), se hace saber que se presentó "Bitis S.A." solicitando expedición de segunda copia de una escritura pública de Compraventa, autorizada el 15 de agosto de 1981 por el escribano Jaime Ros Garese, por la cual "Bitis S. A." adquirió por compraventa y tradición de los esposos César Cao Saravia y Susana Arrechea la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal 103, padrón 1.172|103 del plano del agrimensor Mario Boix Puig, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 8.128, el 14 de setiembre, ubicándose en el primer piso del Edificio "Cozumel", a cota vertical más 3 m. 38 cm. y tiene una superficie de 126 m. 69 dm., primera sección judicial de Maldonado. Punta del Este.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 23 de junio de 1986. — Dr. Rúben Equiluz, Juez de Paz Departamental de Maldonado.

21) N$ 2.200.00 10|pub. 15629 Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Departamental de Maldonado, dictada en autos: PIPPAN, MAXIMO y otra. "Segunda Copia". (Ficha 303|84), se hace saber que se presentaron Máximo Líbero Pippan y Michelina Belucci de Pippan, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Orlando F. Romero, el 11 de mayo de 1963, por la cual los cónyuges Máximo Líbero Pippan y Michelina Belucci adquirieron a Fausto Frade Plada y otros el bien sito en Playa Verde, 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que formaba parte del padrón Nº 347, señalado con el Nº 46 en la manzana "C" del plano del Agr. Juan C. Barruti de marzo de 1930, según el cual se compone de un área de 300 mts. con 10 mts. de frente al Sureste a calle Nº 1, entre las calles Nº 4 y 5, distando el extremo más próximo, 65 mts. de la iniciación de la ochava formada con la calle ultimamente citada, por 30 mts. de fondo, lindando: al Suroeste con solar Nº 45; al Noreste con el solar Nº 47; y al Noroeste con Carlos Antonio Bonilla.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Maldonado, 6 de junio de 1986. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental de Maldonado.

21) N$ 2.640.00 10|pub. 15625 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Departamental de Maldonado, en autos: MENDEZ, FRANCISCO SOLANO y OTROS. "Segunda Copia". (Ficha 242|86), se hace saber que se presentaron Francisco Solano; Mary Edim; Raúl Roberto y Mirta Dalva Méndez Baldovino y va Iglantina Baldovino o Balduvino, solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Eva Sención de Amirín, el 23 de agosto de 1984, por el cual la señora Iglantina Baldovino y Francisco Solano; Mary Edim, Raúl Roberto y Mirta Dalva Iglantina Baldovino o Balduvino, solicitando expedición de segunda copia de la escritura ción de Amorín, el 23 de agosto de 1984, por el Dalva Méndez Baldovino, adquirieron por título compraventa y modo tradición del Banco Hipotecario del Uruguay, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y edificio empadronado con el Nº 15124, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Zona Urbana, que según plano del Agrimensor Juan Ricci, de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3621, el 21 de abril de 1971, se compone de una superficie de 323,39 dsmts. que se deslinda así: 17,71 cms. al Sureste de frente a Décimo Pasaje Peatonal, 18,21 cms. al Suroeste de frente al Noveno Pasaje Peatonal siendo esquina, 17,74 cms. al Noroeste de frente a la primera senda Peatonal de Acceso, al Noreste línea quebrada de 3, tramos rectos de 3,94 cms. 6,62 cms. y 7,68 cms. lindando con el padrón Nº 15123. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 23 de junio de 1986. —Dr. Ruben Eguiloz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 3.080,00 10|pub. 17058 Jul.25-v.ag.7.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: TEJEDOR DE TORRES, RAMONA MORAIMA. "Segundas Copias", (Ficha Nº 12|86, se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia del padrón Nº 5.191 de la Cuarta Sección Judicial de Rocha cuya escritura autorizó el Escribano Israel Uriarte, inscripta en el Registro Departamental de Rocha el 31 de diciembre de 1952 de la fracción de campo sito en la Cuarta Sección Judicial de Rocha - Castillos, en Paraje "Puntas de Castillos" (antes parte de los padrones en M. A. N.os 5.960 y 4.650), compuesto de una superficie de 42 Há. 7971 mc. según plano levantado por el Agr. Arturo López Blanquet de diciembre de 1952, inscripto el 20 de diciembre de 1952 con el número 288 en el Registro Departamental de Catastro de Rocha y que se encuentra señalado con la caracterización "4C" según este mismo plano y que se deslinda así: al NE línea recta de 722.20 mts. con parte de fracción 3B del mismo plano, perteneciente a Juan Américo Torres: al SE recta de 654.20 mts. lindando con fracciones 6E y 7F de Ondina y Carmen Torres respectivamente; al SO recta de 809.70 mts., con fracción 5D de propiedad de Eleuteria Torres y al NO recta de 476.90 mts. lindando con Braulia P. de Techera.

Esta fracción 4C del plano referenciado. se encuentra formada por las fraciones 4 y C de los planos levantados por el mismo agrimensor en setiembre y noviembre de 1952 respectivamente e inscriptos en el Registro Departamental de Rocha con los números 197.

La fracción cuatro fue adquirida por mi cónyuge prefallecido Galo Torres por partición extrajudicial de los bienes de la sucesión de su madre Marciana o Claudia Marciana Pereyra de Torres cuya escritura autorizó el Esc. Israel Uriarte con fecha 30 de octubre de 1952 e inscripta en el Registro Departamental de Rocha el 24 de diciembre de 1952.

La fracción C fue adquirida por el referido cónyuge por compra venta a su padre Victorio Severiano Torres, cuya escritura autorizó el Esc. Israel Uriarte el 26 de noviembre de 1952. y se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, con fecha 31 de diciembre de 1952.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, 20 de junio de 1986. — Dra. María Del Pino de Vega, Juez.

21) N$ 4.420.00 10|pub. 17144 Jl.23-v.ag.5.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto recaída en autos: LLUBERAS SIEMENS, MARIA ESTHER. "Segundas copias" (Fº 9|86) se presentó María Ester Lluberas Siemens solicitando expedición de segundas copias de escrituras que fueron otorgadas ante el Escribano Raúl Cazabán Goncálvez el día 17 de julio de 1941, 5 de mayo de 1942 y 31 de agosto de 1942 en Salto de: Don Ignacio Oscar Lluberas Siemens, causahabiente de la compareciente (según fotocopia certificada del Certificado de Resultancia de Autos agregada en autos) compró a don Jorge José Narciso, Héctor Pablo Lluberas Siemens, doña María Sara Lluberas Siemens de Manera y María Ester Lluberas Siemens las partes que les correspondían en una fracción de terreno con la casa habitación en ella construída y demás mejoras que le fueren relativos situada en la manzana N.o 43 de la primera sección judicial de esta ciudad de Salto, compuesta de una superficie de 144 mts. que se deslindan así: al Oeste ocho mts. de frente sobre calle Treinta y Tres por donde se encuentra la puerta de entrada con el N.o 29 por 18 mts. de fondo al Este lindando por ese viento con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay hoy Manuel Iurato y Luis Scrofani; al Norte doña Soledad Mai y al Sur con Sociedad Masónica Logia Hiram Unión, propiedad identificada bajo el padrón N.o 1126 siendo el padrón actual N.o 5193.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Deptal.

21) N$ 3.080.00 10|pub. 17315 Jul.28-v.ag.8.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Departamental de Salto, recaída en autos: ERRO ILARRAZ, ROGELIO JULIAN. "Segundas Copias" de la cuenta particionaria (Ficha 80|86), se presentó el señor Rogelio Julián Erro Ilarraz, solicitando expedición de segundas copias de la cuenta particionaria incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno un ejemplar de la cuenta particionaria presentada en autos "Juan José Erro, Solicitud de partición de bien inmueble, Lº 22 del Fo. 161 Nº 435 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno y por Decreto Nº 1403 de fecha 10 de abril de 1975 fue aprobada habiéndose incluído en dicha partición los siguientes bienes: diez fracciones de campo con todas las mejoras y accesorios que contengan empadronadas con el Nº Nº 1297, ubicadas en la Decimaprimera Sección Judicial de Salto señaladas con los Nos. 1A, 1B, 2A, 2B, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Osvaldo Llama Ferradini, practicado el 20 de mayo de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3.113 el 22 de igual mes y año. Lote 1A área 60 hás. 4.200 mts., Lote 1B. 11 hás. 4245 metros. Lote 2A. 58 hás. 3.226 mts., Lote 2B, 12 hás. 6.824 mts., Lote 3, 72 hás. 6.756 mts., Lote 472 hás. 6.756 mts., Lote 572 hás. 6756 mts., Lote 672 hás. 6.756 mts., Lote 758 hás. 6.756 mts., Lote 8. 71 hás. 6.756 mts. y fueron adjudicadas de la siguiente manera: a Blanca María Erro Ilarraz, fracción de campo c|construcciones y mejoras. empadronada en mayor área con el Nº 1297 señalada con el Nº 1A en el plano de referencia. así como también otra fracción de campo señalada con el Nº 1B, identificada bajo el mismo padrón que el anterior. A Juan José Erro Ilarraz, fracción de campo empadronada en mayor área con el Nº 1297, señalado con el Nº 2A en el plano de referencia así como también otra

fracción de campo señalada con el Nº 2B, identificado bajo el mismo padrón que el anterior. — A María del Carmen Erro fracción de campo con sus mejoras señalada con el Nº 3. A Carlos Carlos Omar Erro, fracción de campo con todas las mejoras señalada con el número 4. A Rogelio Julián Erro fracción de campo con sus mejoras señalada con el Nº 5. A Dora Celia Erro fracción de campo con sus mejoras señalada con el Nº 6. A Geroncio Erro, fracción de campo con sus mejoras señalada con el Nº 7. A Celina Juana Erro fracción de campo con sus mejoras señalada con el Nº 8. Todas figuran en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama levantado en mayo de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 313 el 22 de igual mes y año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 5 de junio de 1986. — Dra. Cristina López Rueda, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.160.00 10|pub. 15430 Jul.25-v.ag.7.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José en autos: HORBAL MESAROS, JOSE "Expedición de la segunda copia" (Ficha V N.o 2 año 1986) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano César Rubens Lema el 19 de agosto de 1974 por la cual los señores Eusebia Páez y Sixto Pintos cedieron al señor José Horbal Mesaros los derechos de promitente comprador que tenían en un solar de terreno ubicado en Playa Pascual localidad de la octava sección judicial del departamento de San José empadronado con el N.o 1.051 antes N.o 11 mayor área señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 16 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló inscripto con el N.o 2035 el 10 de junio de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de San José con una superficie de 525 metros que se deslindan así: 15 metros al Sureste de frente a calle de 17 metros; Suroeste, 35 metros con solar 14; Noroeste, 15 metros con solar 2; y Noreste, 35 metros con solar 16.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — San José, 3 de junio de 1986. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Dptal.

21) N$ 2.640.00 10|pub. 14084 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: ANGELA ELOISA PEREZ SUAREZ "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 194|86) se hace saber que se ha solicitado expedición de 2ª copia de la escritura otorgada el 16 de abril de 1945 ante el Escribano Pedro Besozzi en Mercedes, por la cual la compareciente y Ofelia Mercedes Pérez Suárez adquirieron por título compraventa y modo de tradición de Agueda Zaraus, Héctor Urdangarín y Mario Francisco Urdangarín la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno empadronado con el número 3.737 en mayor área de la manzana 57 de la ciudad de Mercedes con una superficie de 359 metros 15 cm. cuadrados señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Mario Bellini con 11 metros de frente al Norte a la calle Detomasi: 11 mts. 60 cms. al Sur lindando con el resto del bien de los vendedores; 31 mts. 60 cms. al Este lindando con Estanislaida M. de Pereira, y 31 mts. 95 cms. al Oeste lindando con los solares 2 y 4 del plano mencionado. De dicha escritura fue expedida primera copia en función de título por el Escribano autorizante no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Mercedes, 26 de mayo de 1986. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 13511 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

### EL REY S.R.L.

Contrato: 25|2|986.
Registro: Nº 130, folio 5085, libro 2.
Socios: JUAN CARLOS REY GORIN y CARLOS RAUL REY MENENDEZ.
Objeto: Distribución de mercaderías varias.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub 17817 Jl.28-v.ag.8.

### ALIROS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de marzo de 1986.
Registro: Nº 697, folio 2579 v, libro 3.
Cedente: ALICIA ALZUBIDES CHANES.
Cesionario: Daniel Eduardo Sica Curdet.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17844 Jl.28-v.ag.8.

### NILCA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de julio de 1984.
Registro: Nº 571, folio 2109 v., libro 3.
Cedente: IDA FELICIA CAROLINA BELTRAME BACHINO.
Cesionario: Ernesto Mario Toscano Beltrame.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17845 Jl.28-v.ag 8

### COSMOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|9|1984.
Inscripción: Nº 1068, folio 3968 vto., libro 1.
Cedente: NELLY OTERO MARTINEZ.
Cesionaria: Josefina Bettys o Betty Berta Gilcino de García.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17846 Jl.28-v.ag.8.

### COUSTE LTDA.

Constitución: 1|7|1986.
Registro: Nº 637, folio 2153, libro 1.
Socios: JUAN CARLOS COUSTE LANSOT (49 cuotas); MARIA CELIA PAZ BOSCH (49 cuotas) y JUAN CARLOS COUSTE PZ (2 cuotas).
Objeto: Taller de chapa y pintura, etc., de automotores; industrialización y comercialización; importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cad auno.
Capital: N$ 100.000.00 aportado en efectivo.
dministración y representación: Juan Carlos Couste Lansot.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17861 Jl.28-v.ag.8.

### RELAJ LTDA.

Contrato: 2|6|86.
Socios: JOSE PEDRO BONINO BERNAT y CARMEN DIAZ.
Inscripción: Nº 659, folio 2431 v., libro 3.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos de panadería, consignaciones, representaciones, compra venta de bienes, administración, promociones, comercialización, industrialización en general.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17858 Jl.28-v.ag.8.

### SESERIBO S.R.L.

Contrato: 30|6|86.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio: Nº 632, folio 2136, del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: ISABEL BENITEZ y SILVIA VAZQUEZ.
Administración: Isabel Benítez.
Objeto: Organización y montaje de espectáculos públicos.
Domicilio: Gutiérrez Ruiz (ex Ibicuy) 1111.
Plazo: dos años.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17797 Jl.28-v.ag.8.

### COBALTEX LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31|12|85.
Reg. Nº 649, folio 2193, vuelto, Libro 1.
Cedentes: RUFINO COBO CORRAL.
Cesionario: Ma. Violeta Bayarres Silva.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17124 Jul.28-v.ag.8.

### RICARDO NACHAJON LTDA.

Contrato: 1|7|86.
Inscripto: Nº 732, folio 2716 v. libro Nº 3.
Socios: RICARDO ALEX NACHAJON LEVI y SYLVIA MONICA KATZ POLAK.
Objeto: Venta de materiales eléctricos, artículos de ferretería y electrodomésticos.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17854 Jl.28-v.ag.8.

### AUTOMEC S.R.L.

Contrato: 4|4|86.
Inscripción: 7|4|86.
Socios: CARLOS BACIGALUPO y VICTOR J. DAUGAROU.
Objeto: Taller reparación vehículos automotores.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Colorado 1637.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17723 Jl.28-v.ag.8

### ROMBO AUTOMOVILES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Fecha: 3 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 721, F.o 2670 v., L.o 3.
Cedente: JOSE MANUEL GARCIA PAJARO.
Cesionario: Alfonso Tato-Cortiñhas.
Ingresa: Juan Ramón Rodríguez Radesca.
Modificación: I) Capital: N$ 105.000; II) Administración conjunta; III) Objeto: Ampliación: Negocios inmobiliarios, financieros agrícola-ganaderos y representaciones en general.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17719 Jl.28-v.ag.8.

### ALMAR LTDA.

Modificación: "Almar Ltda.".
Fecha: 31 de enero de 1986.
Administrador: Alejandro Peláez Troncoso.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Nº 413, Folio 1.522 vuelto, Libro Nº 3 Contratos.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17746 Jul.28-v.ag.8.

### MAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8|5|85.
Inscripción: N.o 499 al F.o 1920 vto. del L.o 3.
Socios: FRANCISCO JAVIER BONASSO, MATTHIAS LUKAS AMMANN y HELEN CELIA HIGGS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Matthias Lukas Ammann.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, etc., materias primas; artículo y mercaderías en general.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17718 Jl.28-v.ag.8

### DARO S.R.L.

Contrato: 2 diciembre 1985.
Inscripción: N.o 1104, folio 42085, libro 3 contratos.
Socios: ARIEL DIAZ CASCO, ROSARIO ARIAS VIERA y DANIEL DIAZ ARIAS.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Ariel Díaz y|o Rosario Arias actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17717 Jl.28-v.ag.8

### FAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º julio 1984. Inscripción: N.o 631 F.o 2356 vta. Libro N.o 2 Contratos.
Cedente: JUANA MARIA SANTOS ANDREGNETTE.
Cesionaria: Agabini Simonian Simonian, totalidad cuotas sociales.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17716 Jl.28-v.ag.8

### HOPI S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1986.
Inscripción: Nº 653, Folio 2.210, Libro 1.
Socios: HERIBERTO HOCHMAMN; ZULMA PIÑEIRO y FERNANDO BALDRICH.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercio e Industria en general.
Administración: Hochmamn y Piñeiro.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17777 Jul.28-v.ag.8.

**PINTOS S.R.L.**

Contrato: 30|6|86.
Inscripción: N.o 677 F.o 2566 v. L.o 2.
Socios: JOSE PINTOS CASAS, ENRIQUE MENDAÑA GOMEZ y SIMON MENDAÑA GOMEZ.
Domicilio: Montevideo, Cipriano Miró 2593.
Plazo: 1 año.
Administración: José Pintos Casas.
Objeto: Compra, venta y faena de haciendas y distribución de productos cárnicos.
Capital: N$ 100.000.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17504 Jl.25-v.ag.7

---

**RACHETTI Y MUÑOZ LTDA.**

Contrato: 30 junio 1986.
Inscripción: N.o 681 F.o 2311 v. L.o 1.
Socios: GONZALO MUÑOZ HILL y MARTIN RACHETTI MEHARU.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de objetos, productos y mercaderías.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administracin: Indistintamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17547 Jl.25-v.ag.7

---

**SARLICO LIMITADA**
**MODIFICACION DE CONTRATO Y OTRO**

Contrato: 10 mayo 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rocha N.o 8 L.o 2 el 9 junio 1986.
Socios: EDGAR y AURELIO GOMEZ CARIDAD e HISPANO AURELIO, LUIS y JULIO CESAR GOMEZ LAURNAGA. Renuncian derechos: Cecilia Laurnaga Montero y Rosario del Carmen Gómez Laurnaga.
Administración: Conjunta por dos socios, debiendo ser uno de ellos Edgar o Aurelio Gómez sin perjuicio de actuar los últimos conjuntamente. Para adquisición, enajenación o gravamen por montos superiores a U$S 10.000 resolverá la asamblea de socios.
Plazo: Dos años, prorrogable desde 10 mayo 1986.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 17546 Jl.25-v.ag.7.

---

**TOSCA S.R.L.**

Contrato: 26 diciembre 1985.
Inscripción: N.o 1187 F.o 4470 v. L.o N.o 1.
Socios: ALFREDO ADINOLFI MACHADO y CLAUDIO VICTOR YAMANDU PASCUAL GIL.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importacin y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17545 Jl.25-v.ag.7.

---

**RIVERA LTDA.**

Contrato: 14|5|86.
Registro: N.o 480 F.o 1832 v. L.o 2 Contratos.
Socios: PAULA ROSSANA TATLIAN SEMERDJIAN y MARTHA GRACIELA LOURDES GARCIA MELO.
Objeto: Múltiple.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Duración: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17505 Jl.25-v.ag.7

---

**CIUDADELA S.R.L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 22|3|1985
Registro: Nº 668, Fº 2263 v.. Libro 1 Contratos 1986
Cedente: María Delia Guerra Moraña.
Cesionario: MIGUEL ANGEL GUERRA MORAÑA.
Administrador: María Ana Oggero de Guerra.
22) N$ 1:560.00 10|pub. 17661 Jul.25-v.agto.7.

---

**POLICUER LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Fecha: 10.4.86.
Inscripción: Nº 696, folio 2576 vto., Libro 3
Cedente: ALVARO H. LOMBARDI.
Cesionario: Juan Angel Piccino.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16738 Jl.16-v.jl.30.

---

**RODI LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 23 abril 1986.
Inscripción: N.o 346 F.o 1276 L.o 3.
Cedente: ELENA NIETO TORRIELLI (100 cuotas).
Cesionarias: Mary Rita Díaz Bistolfi y Graciela Rodríguez Nieto.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17548 Jl.25-v.ag.7

---

**GALY S.R.L.**

Contrato: 6 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 924, Fº 3417, Lº 3.
Socios: GABRIEL SUS KALISZER y LILY SUS KALISZER.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: importación, exportación, distribución y otros.
Administración: indistinta.
Domicilio: 18 de Julio 1805 Apto. 1003.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17345 Jl.27-v.ag.7.

---

**CIRIGLIANO S.R.L.**

Contrato: 19 de mayo de 1986.
Socios: MATTEO CIRIGLIANO e HILDA S. BAUZA.
Objeto: Carpintería.
Inscripto: Nº 451, folio 1653, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Matteo Cirigliano.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17205 Jl.25-v.ag.7.

---

**NOECIN S.R.L.**

Contrato: 12|5|1986.
Socios: ROBERTO MANUEL IGLESIAS NAZUR y MARIA C. VARELA FLORES.
Objeto: Compraventa y distribución de productos porcinos.
Inscripto: No. 455 Fo. 1666 Lo. No. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto M. Iglesias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17199. Jul.25-v.ag.7.

---

**ROMAVERA S. R. L.**

Contrato: 24 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 509, Fº 1868 vto., Lº 3.
Socios: IRMA IRIS PEREZ de OLIVERA y ROSANNA LUISA FORNILLO de OLIVERA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: importación, comercialización, explotación, reparación, industrialización y otros.
Administración: actuación indistinta.
Domicilio: Isidro Más de Ayala Nº 5203 apartamento 002.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17346 Jl.25-v.ag.7.

---

**NODEX HERPE URUGUAY LTDA.**

Contrato: 16|6|86.
Registro: Nº 636, folio 2415 v. libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socias: GABRIELA IRAMOUNHO MARTINEZ y CLAUDIA ELIZABETH MULET.
Administración: Claudia Elizabeth Mulet.
Objeto: Distribución de artículos dentales, etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17856 Jl.28-v.ag.8.

---

**VISION S. R. L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Fecha: 17.5.86.
Inscripción: Nº 530, folio 2015 v., Libro 2.
Cedentes: MARY SILVA FEMENIAS y JULIO CESAR MORENO SOTO.
Cesionarios: Hilda Iris Cerizola Silveira y Rosa Beatriz Cerizola Silveira.
Administración: Hilda Iris Cerizola Silveira.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16742 Jl.16-v.ag.30.

---

**DIDOT LTDA.**

Contrato: 26 julio 1982.
Registro: Nº 772, folio 2785, libro 3.
Socios: NUBER HECTOR GESTO LAMOT y SONIA LENA GESTO LAMOT.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: imprenta y compra, venta de artículos de librería, juguetería y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16436 Jl.14-v.jl.28.

---

**RODAN S.R.L.**

Contrato: 9 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Comercio Nº 146, Folio 553 vuelto, Libro 1.
Cedentes: ROBERTO MAGIN ORTIZ GARRIGA y SUSANA DIVER CASTRO.
Cesionario: Jorge Walter Mastroianni Caprio.
22) N$ 1.040.00 10|pub 16919 Jul.17-v.jul.31.

---

**EVIDO LTDA.**

Contrato: 26|5|86.
Inscripción: Nº 496 al folio 18.815 [illegible]
Socios: AL[illegible]ERTO MORALES [illegible] y Ma. ELENA [illegible]ILVERA SILVEIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años.
Objeto: Empresa de vigilancia e investigación.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17003 Jl.21-v.ag.1º

---

**TENNIS LTDA.**

Contrato: 6 de junio de 1986.
Inscripción Nº 594 folio 2172 v., Libro número 3.
Socios: DANIEL ANDRES SCHINDLER MENDELOVICH y ROBERTO FERNANDO SCHINDLER MENDELOVICH.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de prendas de vestir y afines. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16743 Jl.16-v.jl.30.

---

**DIDACTICOS LTDA.**

Contrato: 9 junio 1986.
Inscripción: Nº 708, Folio 2.622 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: EDUARDO RIVERA y RAUL TRIMARCO.
Administración: Eduardo Rivera.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de juguetes didácticos; importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16916 Jul.17-v.jul.31.

---

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**VIPER LIMITADA**

Contrato: 1º julio 1986.
Registro Comercio: Nº 714, Folio 2.644, Libro Nº 3.
Socios: LUZ DEL ALBA SILVA y NELSON WALDEMAR CLARES.
Objeto: Almacén, despensa, afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo, Echevarriarza 3367.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Luz del Alba Silva.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16915 Jul.17-v.jul.31.

---

**HOT STAMPING LTDA.**

Contrato: 15 de mayo de 1986.
Registro: Nº 409, Folio 1.510 vuelto, Libro 3.
Socios: MANUEL ILDEFONSO LEITES FERNANDEZ, ANA MARIA, CARLOS ENRIQUE, y MANUEL GERARDO LEITES GONZALEZ.
Capital: N$ 120.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Imprenta, Impresos en General, papelería, representaciones.
Administración: Manuel Gerardo y Carlos Enrique Leites González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16921 Jul.17-v.jul.31.

---

**FIUMI LIMITADA**

Contrato del 7|5|1986 inscripto con N.o 423 F.o 1.604 v. L.o 2 de Contratos.
Socias: CRISTINA MARGARITA TERRA MOSTEIRO y REINA BARRANDEGUY AGUIAR.
Capital: N$ 100.000 aportes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, todo tipo de negocio mobiliario e inmobiliario, explotaciones comerciales o industriales de toda naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 16910 Jl.17-v.jl.31.

---

**ALFER LIMITADA**

Contrato de fecha 2|6|86 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 605 al F.o 2.636 del L.o 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEREZ y ELVIRA LADO.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, transporte y representación de materias primas en el ramo de la madera.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16862 Jl.17-v.jl.31.

---

**TOBE S.R.L.**
**Cesión de cuotas y modificación**

Contrato: 20|5|86.
Inscripción: Nº 658, folio 2428, libro 3.
Cedente: DANIEL TORRON.
Cesionario: Juan Berón y Stella Caselle.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17475 Jl.24-v.ag.6.

---

**SATS S.R.L.**

Contrato: [illegible]
Registro: Nº 548, folio [illegible]
Socios: [illegible]
[illegible]

**GRAN CHAPARRAL LTDA.**

Contrato: 20|6|1986. Inscripción N.o 636 F.o 2.849 del L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE VAZQUEZ NOYA, SARA BELLO de VAZQUEZ y MANUELA VAZQUEZ NOYA.
Plazo: 100 años. Capital N$ 4.000.000 aportado 50 o|o el primero y 25 o|o cada una de las restantes.
Administración: José Vázquez Noya.
Objeto: Comercialización de productos agropecuarios; importación y exportación.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16909 Jl.17-v.jl.31.

---

**L y H TRANSPORTES LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Fecha: 15 de mayo de 1986.
Registro: Nº 601, folio 2366 del Libro Nº 1.
Cedente: RAMON HERNANDEZ PUGLIA.
Cesionaria: Carmen Marini Sancho.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16737 Jl.16-v.jl.30.

---

**DICRO S.R.L.**
**Cesión de Cuota**

Cedente: DANIEL CROSSA ROMERO.
Cesionaria: Ana María Sabben.
Fecha: 28|10|85, (Atlántida).
Inscripción: Nº 94, folios 333|336.
Libro de Contrato: "Cesión de cuota social" Canelones.
Razón Social: "Crossa y Cía. S.R.L.".
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17428 Jl.24-v.ag.6.

---

**URUBEN LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 12|5|1986.
Inscripción: Nº 497, folio 1807, libro 3.
Cesión: JUANA KRECL KAPS cede toda su cuota a Stéfano y Ferdinando Cuturi Franchomme; Claudia Genoveva Franchomme cede parte de su cuota a Stéfano Cuturi Franchomme.
Distribución de cuotas: partes iguales.
Domicilio: Miguel Barreiro 3153, piso 1, Apto. 102 (Montevideo).
22) N$ 2.080,00 10|pub. 16459 Jul.24-v.ag.6.

---

**CERRACRIL LIMITADA**

Contrato: 16|9|85 N.o 847 F.o 2847 L.o 4.
Socios: EUGENIO MILLOS PRIETO y EUGENIO MILLOS RABOSTO.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administrador: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Carpintería de aluminio.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17715 Jl.28-v.ag.8

---

**VISION S.R.L.**

Contrato: 15 mayo 1986.
Inscripción: Nº 650, Folio 219 vuelto, Libro 1.
Socios: HECTOR VIDAL y LEOPOLDO TOPHAM.
Administración: Héctor Vidal.
Objeto: Optica y fotografía, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17776 Jul.28-v.ag.8.

---

**SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA S.R.L.**

Socios: SERGIO D'OLIVEIRA MAILHE, NELSON VICENS ALEGRE y WILLIAM DEMATTEIS CALVIÑO.
Capital: N$ 150.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Razón social: "Servicios Integrales de Vigilancia" S.R.L.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Libro 2, Folio 2.585, Nº 682, el 10 de julio de 1986.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17771 Jul.28-v.ag.8.

---

**EMES LTDA.**

Contrato: 10 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 600, Folio 2.276 vuelto, Libro dos de contratos.
Socios: MARIA CRISTINA BABUGLIA TADDEI y MARIO ERNESTO SERRA LAFLUF.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Garibaldi 2598 bis.
Objeto: Artículos papelería y oficina.
Denominación: Papelería Emes S.R.L.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17775 Jul.28-v.ag.8.

---

**EL QUESON LTDA.**

JUAN MANUEL GARCIA y SERGIO IVAN JORGE cedieron cuota social de El Quesón Ltda. calle Colón 1507 Montevideo a Judith Weil. Acreedores presentarse Isla de Gorriti 1984.
22) N$ 2.080.00 20|pub. 15343 Jun.27-v.jul.25.

---

**LIBERTY LTDA.**

Nombre: Liberty Ltda.
Contrato: Fecha 14 octubre 1984.
Registro: N.o 3, F.lio 11 al 13, Tomo 24 de Contratos.
Socios: LEILA YUREMA ETHEL SPINELLI MONFERRER y G. HORACIO SERGIO LOMOTA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra, distribución, venta, industrialización, exportación e importación de productos de la rama textil, plástica, etc. para el hogar, negocios inmobiliarios y exlpotación de marcas y patentes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Un socio indistintamente.
22) N$ 2.200.00 10|pub. 17242 Jul.23-v.ago.5.

---

**CETI LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Cesión: 16|6|86.
Registro: N.o 527, F.o 1893 v., L.o 1.
MIGUEL ANGEL CASA MARTORI a Etel Elicia Molina Tessa.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17256 Jul.23-v.ago.5.

---

**BERAZATEGUI Y BANFI LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 13|5|86.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 54, Fs. 212 a 213.
Cedente: OMAR LEOCADIO BERAZATEGUI ELIZARZU.
Cesionaria: Nery Edoni Berazategui Marmisolle.
Administración: Indistinta por socios.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16322 Jul.16-v.jul.30.

---

**VIAJES CONTINENTAL INTERNATIONAL LIMITADA**

Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: 27 de junio de 1986, Nº 616, folio 2075, libro 1 de Contratos.
Socios: MAXIMO BRENNER ROTENBERG; SAUL GILVICH PACIUK; ESTHER KAPLAN STUKALSKI y FANNY RECHES SZNEUROVICH.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes nacionales y|o internacionales de cualquier especie, organización y venta de excursiones y toda otra actividad vinculada al turismo nacional e internacional.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: 25 de Mayo 732, Montevideo.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 16429 Jul.16-v.jul.30.

---

**VICENTE GIL S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 15|4|1985.
Registro: Nº 516, folio 1578 v. Lº 1.
Cedentes: VICENTE GIL DOMINGUEZ, ELENA DEL CARMEN LORENZO.
Cesionarios: Gustavo Vicente Gil Lorenzo.
Modificación: La administración será indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17125 Jl.23-v.ag.5.

---

**CELCON LTDA.**

Contrato: 20 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 604 al folio 2030 v. Lº 1.
Socios: JOSE TORRES ARIAS, ORIETA CAROLINA MARTINEZ ROSSI y JUAN JOSE OLLARI ANDREJEK.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución y representación en la rama mecánica, taller mecánico, importación y exportación.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: José Torres Arias y Juan José Ollari Andrejek conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17190 Jl.23-v.ag.5.

---

**IRMA RAPETTI LTDA.**

Contrato: 1º|6|86.
Inscripción: Nº 523 folio 19715 libro 1.
Socios: HIRMA RAPETTI CABRERA y DOSTOIEVSKI JOSE BANCHERO AREVALO.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Prestar asesoramiento técnico, representaciones, comercialización, industrialización, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Hirma Rapetti Cabrera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17212 Jl.23-v.ag.5.

---

**DICRO S.R.L.**

Contrato: 28|10|85.
Inscripción: Nº 95, folios 337|340.
Libro de contrato: "Enajenación de casa de comercio y otro". Canelones.
Socios: DANIEL y DARWIN CROSSA ROMERO.
Administración: indistintamente.
Objeto: Venta ambulante de productos porcinos, abasto de carne porcina, industria metalúrgica.
Domicilio: calle 10 entre Central y C. Balneario Las Toscas.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Razón Social: "Crossa y Cía. S.R.L.".
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17429 Jl.24-v.ag.6.

---

**COSTA AZUL S.R.L.**

Contrato: 13 de junio de 1986.
Inscripción: 13|6|86, Nº 580, folio 2199 v., libro 2 de Contratos.
Socios: ANIBAL CESAR PEREZ MORALES y SUSANA DE LA PAZ DOGLIO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Distribución, manufacturación, fabricación, comercialización, intermediación e importación, artículos deportivos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17414 Jl.24-v.ag.6.

---

**GRIBEN LTDA.**

Contrato: 9 junio 1986.
Socios: SALVADOR TRICANICO BIANCHI; ELENA LEONIAS SOLARI; RUBEN ROMAN GONZALEZ y BEATRIZ ARACELY TRICANICO SOLARI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administracín: Elena Leonias Solari.
Capital: N$ 104.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17413 Jl.24-v.ag.6.

---

**ALVAREZ HNOS. LTDA.**

Contrato: 22 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 396, folio 15.274, libro 3.
Socios: JOSE LUIS y FRANCISCO ALVAREZ MANCISIDOR.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de granja avícola, en sus etapas de producción, comercialización y distribución.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17393 Jl.24-v.ag.6.

---

**JOGA LIMITADA**

Cesión de cuota: 11 marzo 1986.
Inscripta: Nº 495, folio 1886 v., libro 2.
Cedentes: JOSE RODRIGUEZ BLANCO; MARIA CAMIÑO; AMADOR RODRIGUEZ BLANCO y GLADYS CRAVEA.
Cesionarios: José Barizo y Manuel Santiso.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17392 Jl.24-v.ag.6.

---

**C. F. PROPAGANDA LTDA.**
**Cesión de Cuota**

Fecha: 10|12|81.
Inscripción: Nº 1220, folio 4525, libro 3.
CARLOS FELIPE CASSONI MENDIZABAL, cede a Carlos Enrique Gaucher Cassoni, 10 cuotas sociales.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17412 Jl.24-v.ag.6.

---

**INDUSTRIA STADLER LIMITADA**

Contrato: 7 marzo 86.
Socios: ANTONIO STADLER NIKL, DINA SINCHENKO GRIGOLEIT, GARY STADLER SINCHENKO y JORGE ATILIO STADLER SINCHENKO.
Registro Nº 135, Fº 527 v., Libro 2 de Contratos.
Giro: Fabricación, fundición, moldeado y matricería de metales, aleaciones, plásticos, maderas, cueros y otros materiales.
Administración: Socios indistintamente, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 100.000.00 m.|n.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17415 Jul.24-v.agto.6.

---

**AMERICAN JEANS LTDA.**

Modificación de contrato. Partición 9|9|85. — Reg. Nº 887, folio 2997, libro 1 de Contratos.
Integración actual: Benjamín Wolfson, 48 cuotas y único administrador. Jaime Wolfson, 2 cuotas.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14389 Jl.24-v.ag.6

**NUEVO MICRO S.R.L.**

Contrato: 15|11|85.
Registro: Nº 974, folio 3738, v., libro Nº 3, de Contratos.
Socios: ARTIN KECHICHIAN AGOPIAN y ROSA BOYADJIAN NAKASHIAN.
Objeto: Bar, cafetería, pizería, minutas y afines.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17150 Jl.22-v.ag.4.

**FINEL LTDA.**

Contrato: de fecha 18|2|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 159 al folio 612 del libro 1 de Contratos.
Socios: FELIPE ADRIANO AMORIN ZORRILLA y MARION MEYER ALMEIDA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Felipe A. Amorín.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y negociación de todo tipo de aparatos y materiales eléctricos y|o electrónicos y toda actividad civil o comercial relacionada con los ramos mencionados.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 17120 Jl.22-v.ag.4.

**CUMBRE LTDA.**

Contrato: 13 junio 1986.
Registro: N.o 638 F.o 2.348 v. L.o 3 Contratos.
Socios: FILOMENA STELLA MARIS DRAGONE y HECTOR MARIO BLANCO.
Objeto: Industrializar y comercializar bienes y servicios en general. Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable autom.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17093 Jl.22-v.ag.4.

**TEAR S.R.L.**

Contrato: 4|7|86.
Inscripción: N.o 644 F.o 2.446 v. L.o 2.
Socios: ENRIQUE JORGE LEON ETCHEBARNE MILLER, ARNOLDO NORBERTO BERTA PERFUMO, DIEGO MIGUEL BAÑALES MEHARU, RAUL ENRIQUE DRAPER SIRI.
Objeto principal: Proyecto y ejecución de obras de ingeniería civil e industrial; gestión de control de producción y mantenimiento de actividades industriales; producción; comercialización; reconstrucción y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles o inmuebles o servicios por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 100.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 17030 Jl.22-v.ag.14

**COMAUBIE LIMITADA**

Contrato privado junio 23 1986.
Registro Comercio N.o 723 folio 2.680 Libro 3 de Contratos 7|7|1986.
Socios: JUAN OMAR MAURELES BRITOS 2 por ciento, SERGIO CESAR COMBA GONZALEZ 2 o|o; NERY ROBERTO BIEITO RAMOS 2 o|o; ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO 47 o|o y NICOLAS CETRANGOLO PONZO 47 por ciento.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Taller mecánico en general. Importación, exportación.
Administración y uso de firma social: Antonio Vigorito Di Spirito y Nicolás Cetrángolo Ponzo indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17094 Jl.22-v.ag.4.

**COMPUTER TECNICA LIMITADA**

Contrato: 26|4|986.
Registro de Comercio: N.o 685 al folio 2.529 Vta del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MOIRA ANGELE COHEN VENTURA, DINORAH GISELE COHEN VENTURA y MARIEL SPALTER BETTER.
Objeto: Asesoramiento y servicios de computación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000 dividido en 20 cuotas de N$ 5.000 cada una.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17109 Jl.22-v.ag.4.

**IMPORTADORA POLO SUR LTDA.**

Contrato: 1|4|86.
Registro: N.o 271 al F.o 1.045 v. L.o 2.
Socios: PEDRO JOSE MARTINEZ TORT y OSCAR DANIEL MORALES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Importación y venta de artículos en general.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17095 Jl.22-v.ag.4.

**TRANSNORTE S. R. L.**

Contrato: de fecha 15|6|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 662 al folio 2245 v., del libro 1 de Contratos.
Socios: GERMINEL MOLINE DA LUZ y JULIA SUSANA ESPINEL.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: diez años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes y transportes en general.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17119 Jl.22-v.ag.4.

**ETCHEGARAY E HIJOS S.R.L.**
**en lo sucesivo**
**QUINTELA Y PENA S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 18 de abril de 1986.
Cedentes: ALFREDO ETCHEGARAY CREMONA, CARLOS A. y ABEL H. ETCHEGARAY GONZALEZ.
Cesionarios: Mario E. Quintela Pérez y Adolfo R. Pena López.
Inscripción: Nº 456 Fo. 1668 v Lo. 3.
Administración: Indistinta.
Nueva denominación: Quintela y Pena S.R.L..
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17198 Jul.22-v.ag.4.

**PERLYNA LTDA.**

Contrato: 20|6|1986.
Registro: Nº 549, folio 1973, libro 1.
Socios: ROMAN LEMA OTEN y LAURA SUAREZ.
Objeto: Serigrafía y estampados en planograf y anexos.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16421 Jl.14-v.jl.28.

**STEFY S.R.L.**

Contrato: 14|4|986.
Socios: HECTOR F. FIORITTO de LEON y LYLIAM PIRIZ PRESA.
Objeto: Distribución de prod. porcinos y alimenticios y vta. prod. cárnicos.
Inscripto: Nº 352 Fo. 1334 Lo. 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17200 Jul.22-v.ag.4.

**COPY CIENCIAS III S.R.L.**

Contrato: 20|5|1986.
Socios: JULIO D. COMESAÑA BUZON, JULIO C. COMESAÑA SCALABRINO y LIRIA BUZON PRIETO.
Objeto: Salón de fotocopias, librería, papelería, afines.
Inscripto: Nº 448 Fo. 1644 Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 150.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17201 Jul.22-v.ag.4.

**CHIROLAS S.R.L.**

Contrato: 29 de mayo de 1986.
Socios: JULIA S. GONZALEZ y LIBIA R. GONZALEZ.
Objeto: Salón.
Inscripto: Nº 496 Fo. 1804 Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Susana González.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17202 Jul.22-v.ag.4.

**BORFON S.R.L.**

Contrato: 17 de abril de 1986.
Socios: DARIO A. BORRAZAS MUTUBERRIA y JOSE M. FONT MAGADAN.
Objeto: Granja y fiambrería.
Inscripto: No. 354 Fo. 1340 Lo. 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17203 Jul.22-v.ag.4.

**DISTRIBUIDORA NATALIA S.R.L.**

Contrato: 19|5|86, Nº 431, folio 1584 v., libro 3.
Socios: PAIZ ESCUDER ALBERTO Y MAURIN PALLARES SYLVIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Alberto Paiz.
Objeto: Distribuidora de bebidas alcohólicas y fermentadas y productos para copetín.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17127 Jl.22-v.ag.4.

**PLANTAS S.R.L.**

Contrato: 6|6|86.
Inscripción: Nº 634, folio 2405, libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALFREDO COLAFRANCESCHI MONFREDO y PEDRO CIACCIO AZURICA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Carlos Alfredo Colafranceschi Monfredo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de tierra y turba para plantas en general.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17128 Jl.22-v.ag.4.

**FOCA S.R.L.**

Contrato: 11|4|986.
Inscripción: 11|4|86, Nº 41, folio 155 al 158, tomo 25 del Registro de Maldonado.
Socios: GERMANO FOGALE DALLA MURA y MARIA CRISTINA CARLEVARO FORCELLATI.
Domicilio: Parada 14 (Punta del Este).
Objeto: Inmobiliaria, construcciones, etc.
Plazo: cuatro años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Administración: en forma indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17044 Jl.21-v.ag.1º

**SISTEMAS HIDRAULICOS LIMITADA**
**SI.HI.LTDA.**

Contrato: 20 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 635, al Folio 2.146 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: ARON VEIROJ SUKIENIK, RAUL HOFSTADTER COLM, FELICIA EGLIN BERCOVICH.
Objeto: Asesoramiento, diseño y dirección de sistemas hidráulicos.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 120.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16931 Jul.17-v.jul.31.

**PROPULSORA FORESTAL SAN JORGE S. R. L.**

Contrato: 7|7|86.
Inscripción: Nº 730, folio 2709, Libro Nº 3.
Socios: BEATRIZ ALMADA CORBO, OLGA SUSANA GASTAMBIDE RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA LLADO GASTAMBIDE.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos forestales y sus derivados.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Beatriz Almada Corbo.
Domicilio: Calle Yi Nº 1564 Apto. 202.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17161 Jl.23-v.ag.5.

**AERO SERVICIOS DEL URUGUAY LTDA.**
**CESION**

Contrato: 29|2|1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 549, folio 2053, libro 2 de Contratos.
Cedente: ABEL CAMETO PANZARDI (7 cuotas).
Cesionarios: Arthur Hale.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17849 Jl.28-v.ag.8.

**SIAL LTDA.**

Contrato: 20 de mayo de 1986.
Registro: Nº 442, Fº 1626, Libro 3.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos para el Agro.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: ALFREDO MIRANDA y MIGUEL ANGEL MOYANO.
Administrador: Alfredo Miranda.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16744 Jul.16-v.jl.30.

**SLOOP S.R.L.**

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 342 al folio 1296 v., del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO BENGOA DIAZ y PEDRO PABLO SAUCO PRIETO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase, arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: cien años.
Administración: los dos socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16373 Jl.14-v.jl.28.

**GEMA S. R. L.**

Contrato: 2 de mayo de 1986.
Socios: GUSTAVO ESPINDOLA y ALICIA E. MUÑOZ.
Objeto: Compra venta de golosinas y prod. alimenticios.
Inscripto: Nº 410, folio 1544, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Gustavo Espíndola.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17204 Jul.23-v.ag.5.

**RODINO LTDA.**
**CESION CUOTA**
**MODIFICACION CONTRATO**

Contrato: 10|3|86.
Inscrip.: Nº 486, folio 1837, Lº 1.
Cedente: DELIA HOPPER.
Cesionaria: Luisa Giacusa.
Administración: Héctor Rodino y Luisa Giacusa indistintamente.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16739 Jl.16-v.ag.30.

**CLAUJO S. R. L.**

Contrato: 12|5|986.
Socios: JOSE A. CHAVES GALVAN y JOSE C. CHAVES LIMA.
Objeto: Bar.
Inscripto: Nº 442, folio 1675, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 17506 Jul.23-v.ag.5.

**CIL S. R. L.**

Contrato: 19 de mayo de 1986.
Socios: JUAN C. GARRIDO MORAN y LUISA H. BRUNO RODA.
Objeto: Distribución de prod. porcinos.
Inscripto: Nº 449, folio 1647, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan C. Garrido.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00 en partes iguales.
22) N$ 1.650,00 10|pub. 17207 Jul.23-v.ag.5.

**LAVADERO Y TINTORERIA NIEVE S.R.L.**

Contrato: 12|5|986.
Socios: NELIDA R. RUDINO NOYA y VICTOR R. FILGUEIRAS RUDINO.
Objeto: Lavadero y Tintorería.
Inscripto: Nº 454, folio 1663, Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nélida Rudino.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 c|u. Nélida Rudino 90 cuotas y Víctor Filgueiras 10 cuotas.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 17208 Jul.23-v.ag.5.

**FARMACIA DE MARIA LTDA.**
**Cesión de Cuotas**

Contrato: 1|6|86.
Inscripción: Nº 516, folio 1946, libro 1 de Contratos.
Cedentes: SILVANA ROVERA y VERONICA GARCIA.
Cesionario: Julio Ruiz y María Mirazo.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17474 Jl.24-v.ag.6.

**ALYDAN LIMITADA**

Socios: DANIEL DE LEON y JULIA SANTALLA.
Capital: 100.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Fiambrería, venta de pan.
Domicilio: Canelones.
Contrato: 22|1|86.
Inscripción: Nº 12, Fº 42, 46|1986.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 17368 Jul.23-v.ag.5.

**PLANIFICACION Y MARKETING S. R. L.**

Socios: EDUARDO MARTINEZ, SILVIA PEYRU, LAZARO DOBROYAN y PATRICIA ABOITIZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Eduardo Martínez y Lázaro Dobroyan.
Objeto: Servicios y consultoría de Marketing, Publicidad.
Fecha: 1|5|86, Nº 374, Fº 1413, Lº 1.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 17377 Jl.23-v.ag.5.

**LOANPER LIMITADA**

Socios: MARIA ANTELO y ESTRELLA PERDIGON.
Capital: 105.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Garage.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 25|6|86.
Inscripción: Nº 655, Fº 248 v., Lº 2.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 17369 Jl.23-v.ag.5.

**LEMA S. R. L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 20 abril 1983.
Inscripción: Nº 654, folio 2212 v., Lº 1 cont.
Cedente: ENRIQUE ALBERTO JOHANN LEDOUX.
Cesionario: Carlos Stutzke.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 17376 Jl.23-v.ag.5.

**RAC S. R. L.**

Contrato: 3 de enero de 1986.
Inscripción: 168, Fº 619 vto., Lº 3.
Socios: CARLOS SALOMON SUS HARARI y MARIA ROSSETTO SCHOUAL.
Objeto: representaciones, comisiones y asesoramientos y otros.
Administración: Actuación indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Buenos Aires Nº 410.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17343 Jl.23-v.ag.5.

**MANI S. R. L.**

Contrato: 7 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 926, folio 3425 v. del Lº 3.
Socios: MARIA ROSSETTO y NICOLAS ANDRES TEUBAL ROSSETTO.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: importación, comercialización, explotación, reparación, industrialización y otros.
Administración: actuación indistinta.
Domicilio: 18 de Julio 1805 Apto. 1003.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17344 Jl.23-v.ag.5.

**COSTA DORADA S.R.L.**

Escritura: Privada del 27|6|86.
Inscripción en registro: Nº 660, folio 2436, Libro 3.
Socios: ELBA MARTINEZ y ZULMA GUERRERO.
Objeto: Lavadero, inmobiliaria, mercería, tienda, bazar, representaciones, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambas socias.
Representación: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16309 Jul.11-v.jul.25.

**KONI'S LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 16 de mayo de 1986.
Registro: Nº 524, folio 1974, Libro 1.
Cedente: AURA ESTELA SOSA RIVERO.
Cesionario: Diosma Gladys Sosa Rivero.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16286 Jul.11-v.jul.25.

**SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD S. R. L.**
**(Sigla S. O. S. S. R. L.)**

Contrato: 22 mayo 1986.
Registro: Nº 484, folio 1766 v., Lº 3.
Socios: JORGE LORENZO RODGERS RUIZ, SUSANA FRAGELLO COSTA y JORGE ALEJANDRO RODGERS FRAGELLO.
Objeto: servicio de vigilancia, custodia valores, asesoramiento técnico en materia de seguridad.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Lorenzo Rodgers Ruiz y Jorge Alejandro Rodgers Fragello, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 17347 Jl.23-v.ag.5.

**DISTRIBUIDORA NACIONAL S. R. L.**

Contrato: 26 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 28 folios 109|113 del Legajo Nº 12 de Contratos.
Socios: DANIEL HUGO DELGADO SICCO y LIA IRENE VENTURINO CANTO.
Objeto: Comercialización de productos de almacén, ferretería, librería, bazar, artículos para el hogar y afines.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Km. 84,500 Ruta Nacional Nº 6 (Dpto. Florida).
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17216 Jl.23-v.ag.5.

**NATALIA S. R. L.**

Contrato: 22.5.86.
Socios: DOMINGO SCURO LAVIE y MARIA CRISTINA LACOSTE ERMOGLIO.
Inscripción: Nº 598, Fº 2269 v., Lº 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Kiosco.
Domicilio: Montevideo e interior.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Domingo Scuro.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17327 Jl.23-v.ag.5.

**LA CANOA S. R. L.**

Contrato: 1 nov. 1984.
Inscripción: Nº 1056, Fº 3893 v., Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MIGUEL MIGUES y DORA FOUY.
Objeto: Farmacia.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 17340 Jl.23-v.ag.5.

**CAMPANELA Y PAZ LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 2 agosto 1984.
Inscripción: Nº 1089, Fº 4059 vto., Lº 1.
JUAN OSCAR BEYA cedió a Carlos María Paz Lecumberry; ADOLFO SERGIO PAZ cedió a María del Carmen Paz Lecumberry.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17322 Jl.23-v.ag.5.

**GARDEN S. R. L.**

Contrato: 27 de junio de 1986.
Registro: Nº 47 del folio 192 al folio 195 del Libro LVII. Paysandú.
Socios y capital: MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ, N$ 12.500,00; RICARDO INNELLA CORA N$ 12.500,00, LILIANA INNELLA CORA N$ 12.500.00 y SERGIO OMAR BEDAT nuevos pesos 12.500,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Mabel González Rodríguez y|o Liliana Innella Cora.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 17303 Jl.23-v.ag.5.

**ACEVI LTDA.**

Contrato: 27|11|85.
Registro: N 43, Fº 171 al 172, Lº LVII.
Socios: MARIA ESTHER y MARTA ACEVEDO GEYMONAT.
Objeto: transporte de mercaderías, compra venta y arrendamiento de vehículos, herramientas, repuestos de maquinarias y compra venta de leña y madera.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Plazo: 20 años con derecho de renuncia.
Administración: María Esther Acevedo Geymonat y Reynaldo Vivo Pérez Gómar, indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 17264 Jl.23-v.ag.5.

**"LA UVITA S. R. L."**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 6|9|985.
Registro: Nº 529, folio 1901 v., Libro Nº 1, Contratos.
Cedentes: NELSON ROOSEVELT BICCA DE MATTOS y CARMEN IVONNE DICESSA CORREA.
Cesionarios: Valentín Durán Vilaboy y José Julio Alassio Mariossa.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17118 Jul.23-v.ag.5.

**INNOVATION DATA PROCESSING LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Cesión: 24|12|1981.
Registro: Nº 627, folio 2115, libro 1.
Cedente: LAURA BUFFO CENTENA.
Cesionarios: José Alberto Gretter Folabella y Rubens Dopazo Avelleyra.
Administradores: José Gretter y Rubens Dopazo indistintamente.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 16457 Jul.23-v.ag.5.

**PANADERIA MARIANI LTDA.**

Cesión de Cuotas: 4|6|86.
Inscripción: Nº 665 folio 2454 Lº 3.
Cedentes: ANTONIO COLLAZO, MARIA DEL CARMEN COSTA.
Cesionarios: Fernando Morandi, María del Rosario Cóppola.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 17222 Jl.23-v.ag.5.

**INTERCHEM LIMITADA**

Contrato: De fecha 9 de mayo de 1986.
Registro: Nº 710 Folio 2629 Libro 3 de Contratos.
Socios: LAURA JOYCE BABKINSKI SIKINSKI y RAUL OSVALDO FERNANDEZ ANDREANI.
Capital: N$ 100.000.00, Laura Joyce Babkinski el 95 o|o y Raúl Osvaldo Fernández el 5 o|o.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de productos químicos, marcas y patentes.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17215 Jl.23-v.ag.5.

**LAGO PARK S.R.L.**
Contrato: 2|5|1986.
Inscripción: Nº 58, folio 210, libro de contratos del Registro Público de Canelones.
Socios: JORGE WASHINGTON FAGUNDEZ CANTERO y MARIA ANGELICA CANTERO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, importación y exportación, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: indistinta.
Domicilio: Canelones.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17029 Jl.21-v.ag.1º

**EDITORIAL LA FIJA S.R.L.**
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: 15 de mayo de 1986.
Registro: Nº 389, Folio 1.433 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Publicación de revistas, libros, periódicos, etc., y en general la difusión de la palabra en todas sus formas, oral y escrita.
Socios: BATLLE ALBERTO MONTAÑO MANCHINI y ATILIO EDUARDO LARROSA BERNINZONI.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 150.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16950 Jul.17-v.jul.31.

**ROTI-CENTER S.R.L.**
Contrato: 12|XII|1985.
Inscripción: N.o 56; folios 302|306 13 diciembre 1985.
Integrantes: JORGE ALFREDO LISORIO AMODIA; GUSTAVO ANIBAL LISORIO AMODIA y VICTOR HUMBERT MANEIRO GHEZZI.
Objeto: Producción, fabricación, industrialización, distribución y venta de alimentos de cualquier tipo y naturaleza, en sus formas o estados primarios o elaborados, propios o de terceros, como representantes o gestores, prestación de servicios en general, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes, calle Colón 214.
Capital: N$ 30.000 dividido en 30 cuotas de N$ 1.000 c|u.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 16998 Jl.22-v.ag.4.

**SANITARIA COSMOS S.R.L.**
Contrato: 26|5|86.
Registro: Nº 487, folio 1775, libro 3.
Socios: HECTOR CESPEDES y MARIO de los CAMPOS.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Servicio de mantenimiento, reparaciones, obra de instalaciones sanitarias y servicios relacionados con el giro de la construcción, compra venta, permuta, consignación de mercaderías en general, importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Héctor Céspedes y Mario de los Campos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17181 Jl.22-v.ag.4.

**TRANSCOR URUGUAY LTDA.**
Contrato: 6|11|985.
Registro: Nº 939, folio 3679, libro 3.
Socios: PABLO BALDRIZ y FARIBULO AMORIN.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Transporte en general.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Pablo Baldriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17134 Jl.22-v.ag.4.

**RICARDO LIMITADA**
Contrato: 2|6|86.
Inscripto: 6|6|86 N.o 75, Folio 313 al 316, Libro 25 Contrato Registro Público Comercio Maldonado.
Socios: RICARDO FLORENTINO BARRIOS RODRIGUEZ y GLADYS ESMERALDA LOPEZ GIL.
Objeto Ramos: Barométrica, construcción, comercio en general, importación, exportación, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Chalet Gabylalo Parada 23 California Park (Maldonado).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 aportado partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17281 Jul.23-v.ago.5.

**MARBELLA S.R.L.**
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 465, Folio 1.767, Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS DERMIDIO LOPEZ ZUASNABA, TERESA NELLY GAONA BOGLIACINO.
Objeto: Producción, compra, venta, distribución golosinas, productos comestibles. Toda operación con cualquier bien o servicio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16984 Jul.17-v.jul.31.

**PUKLI LTDA.**
Contrato: 18 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 617, Folio 2.343 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: JORGE WASHINGTON ESPONDA y MARIA STACHLEWSKI.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Esponda.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de productos de plásticos, bolsas de polietileno y polipropileno.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16948 Jul.17-v.jul.31.

**ROCAR S.R.L.**
Contrato: 30 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 463, Folio 1.741 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: CARLOS RAMIREZ y EDUARDO RAMIREZ.
Capital: N$ 100.000.00, aportados por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Explotación, fabricación, comercialización, importar, exportar y envasar productos alimenticios.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16949 Jul.17-v.jul.31.

**LUIS LABRIOLA LTDA.**
Contrato: 17 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 104, Folio 389 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: JOSE LABRIOLA y JORGE AMACORIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Labriola.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías de recauchutajes, caucho y similares.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16947 Jul.17-v.jul.31.

**LUGOR LIMITADA**
Contrato: 1º de julio de 1986.
Inscripción: Nº 687, Folio 25.370, libro 3.
Objeto: Industrialización, comercialización de productos agropecuarios y del mar.
Socios: LUBA GORDONAS ZALKINDAS y JAIME LEONARDO WARGA.
Capital: N$ 100.000.00, Gordonas 80 por ciento, y Warga 20 por ciento.
Administración: Luba Gordonas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16933 Jul.17-v.jul.31.

**LA EMBAJADORA S.R.L.**
Contrato: 24 junio 1986.
Inscripción: N.o 608 F.o 2.048 L.o 1.
Socios: JOSE ROMERO, HERMINDO LOPEZ, SECUNDINO ALONSO.
Capital: N$ 210.000.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y afines.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16852 Jl.17-v.jl.31

**MASTRANGELO S.R.L.**
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Socios: MIRTHA MABEL y ANA MARIA MASTRANGELO.
Inscripción: Nº 340, Folio 1.257, Libro 3.
Domicilio: Montevideo, Andrés Latorre 4789.
Plazo: 1 año, desde el 2 de mayo de 1986 prorrogable.
Objeto: Transporte terrestre de mercaderías en general.
Capital: N$ 100.000.00 Mirtha Mastrángelo N$ 95.000.00 y Ana María Mastrángelo nuevos pesos 5.000.00.
Administración: Mirtha Mabel Mastrángelo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16918 Jul.17-v.jul.31.

**TIO'S BAR LIMITADA**
**CESIONES DE CUOTAS**
Fecha: 25|4|85.
Insc. N.o 639 Fol. 2.426 Lib. 2 (1986).
Cedentes: JOSE VILLAR, LILIAN PASTORINO, VICTOR VILLAR, YOLANDA JUAREZ.
Cesionarios: Pablo Batista, Antonia Juárez.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16907 Jl.17-v.jl.31

**AGGO — EXPORT LTDA.**
Contrato: 23|V|1986.
Socios: ALFREDO HECTOR MANIOTTI VILLAMEA y MARIA ALEJANDRA CARERA GLAND.
Objeto: compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, de bienes muebles y productos alimenticios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17043 Jl.21-v.ag.1º

**CALME LTDA.**
Contrato: 27|5|86.
Inscripción: Nº 513, folio 1950 v. libro 2.
Socios: EDUARDO FERNANDEZ BARRIOS y MABEL DA SILVA MESA.
Objeto: distribución artículos cosmetológicos.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17035 Jl.21-v.ag.1º

**MARAL LTDA.**
Contrato: 2|6|86.
Inscripción: Nº 2196, al folio 597, libro 3 Contratos.
Socios: MARIELA TERESITA CHAO RODRIGUEZ y OSCAR BENTANCOR.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones y compra venta productos granja y fiambrería.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17027 Jl.21-v.ag.1º

**ESMA LTDA.**
Contrato: 27|6|85.
Inscripción: Nº 282, folio 1093 v. libro 3.
Socios: ESTEBAN COSTA y MARIA INES REBOLLO.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Farmacia y anexos y toda clase de actividad civil y comercial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17021 Jl.21-v.ag.1º

**PHIL WOOD URUGUAYA S.R.L.**
Contrato: 16|6|86.
Inscripción: Nº 539, folio 1940 v. libro 1.
Socios: MONICA BEATRIZ LUCERO CARO y MARIA del SOCORRO ALMEDA LUNGARO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo a Mónica Lucero 60 cuotas y a María del Socorro Almeda 40 cuotas.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Mónica Beatriz Lucero Caro.
Objeto: Fabricación y comercialización de formas, partes y accesorios para automóviles, exportación, importación.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 17006 Jl.21-v.ag.1º

**CONTRATO S.R.L.**
Contrato: 14|3|86.
Inscripción: Nº 283, folio 1051 vto., libro 3 de Contratos.
Socias: GLADYS AVILA LORENZO y GLADYS DANIELA AVILA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bar y whiskería.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17002 Jl.21-v.ag.1º

**AREMAR LTDA.**
Contrato: 26 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 641 al folio 2434 v. del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROSA BEATRIZ ARESCHE PICOS y RUBEN WASHINGTON MARTINEZ MUIÑOS.
Objeto: Ferretería, bazar y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: en forma conjunta ambos socios.
Capital: N$ 100.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17001 Jl.21-v.ag.1º

**IMPOREX INTERNACIONAL LTDA.**
Contrato: Inscripto Nº 1112, folio 4176 v. libro 2 de Contratos.
Socios: EMILE CHRISTOYANNIS y MARIA CRISTINA MARTINEZ CASTIGLIONI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Emile Christoyannis.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones de todo tipo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17000 Jl.21-v.ag.1º

RACEMAR LTDA.

Contrato: 7|5|86 (Canelones).
Inscripción: Nº 73, folio 259 al folio 261.
Socos: RAUL CELESTINO MONTEGHIRFO CASTAGNINO y MARIA JULIA RITA BRAGGIO GUTIERREZ.
Objeto: Compra - venta de residuos.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 120.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras - Canelones.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16478 Jul.15-v.jul.29.

---

KOLFAM S. R. L.

Contrato: 7 de mayo de 1986.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SARTORI del CAMPO y JULIO INOCENCIO AGUIRRE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabrcacón y comercialización de artículos médicos. Importación y exportación.
Capital: N$ 100.000.00, aportado: Sartori nuevos pesos 99.000.0 y Aguirre: N$ 1.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Adolfo Sartori del Campo.
Inscripción 26 de junio de 1986, número 612, F.o 2324 v., L.o 2 de contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16464 Jl.15-v.jl.29.

---

SALVADOR DI GIOVANNI S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 28 de noviembre de 1985, inscripta en el Reg. Pco. de Comercio de Colonia con el número 9, del fo. 36 al 39 del Tomo año 1986.
Cedente: PABLO DI GIOVANNI CASABONA.
Cesonario: Salvador Enrique Di Giovanni Toscano.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16476 Jul.15-v.jul.29.

---

EDUARDO REY Y CIA LTDA

Contrato de fecha 24 de junio de 1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 664 al F.o 2450 del L.o 3 de Contratos.
Socios: ALICIA PEÑA, ANIBAL FALCO, MIREL NINON, EDUARDO REY, DELIA GIMENEZ.
Capital: N$ 100.000.00 m|n.
Administración: Eduardo Rey y Delia Giménez.
Plazo: 5 años c|prórrogas aut. de 2 años.
Domicilio: Grecia N.o 3559.
Objeto: Bar, cervecería, cafetería, pizzería.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16467 Jul.15-v.jul.29.

---

LOS CUATRO HERMANOS LTDA.

Contrato: 18|6|86.
Inscripción: Nº 612, Fº 2082 v., Libro 1.
Socios: AMELIA ESMERALDA VIOJO CLAVIJO, ALFREDO RODRIGUEZ TROTTA y WASHINGTON ALFREDO RODRIGUEZ VIOJO.
Objeto: Constituir y explotar un comercio en el ramo panadería y comercializar e industrializar materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Amelia Esmeralda Viojo Clavijo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16505 Jul.15-v.jul.29.

---

TANY LTDA.

Contrato: 18 de marzo de 1986.
Registro: Nº 227, folio 886, libro 1 de Contratos.
Socios: DINA RENEE GUETTI MENDEZ y ALBERTO ENRIQUE FISCHER BARCHI.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto Fabricación, compra venta y distribución de toda clase de repuestos de automotores y toda clase de vehículos y de maquinaria de todo tipo, etc.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17129 Jl.22-v.ag.4.

---

CORPORACION HALCON LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6|3|86.
Inscripción: Nº 326 al folio 1210 v. del Libro Nº 3.
Cedente: MYRIAM ELIZABETH GENIS FERNANDEZ.
Cesionario: Eduardo Jorge Etchegoncelay del Río.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16763 Jl.16-v.ag.30.

---

SELENE S.R.L.

Contrato: 12|5|1986.
Registro: Nº 449, folio 1701 v., libro 2.
Socios: LEONARDO PARDO LISTA y LILIAN MARTA DERUDI TOSI.
Objeto: Principalmente perfumería, cosmética y anexos.
Capital: N$ 100.000.00.
Administracin: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 40 años.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16482 Jul.16-v.jul.30.

---

PENTHIA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12 de junio de 1986.
Inscripción Nº 618, Fº 2082 v., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Patricia Muñoz Peñalba y Alvaro Gonzalo Belloso Varela.
Cesionarios: PABLO ANTONIO y JORGE RAUL FERNANDEZ BOUZADA.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compraventa mayor y menor de mercaderías; arrendamiento de bienes, obras, servicios, ramos y anexos alimentación, artículos hogar, bar, bazar, bebidas, carne, construcción y subsidiarios, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, mecánica, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte nacional o internacional de cosas, personas y semovientes; operaciones tránsito, trasbordo, admisión temporaria y conexa o derivada con bienes referidos e implementos para su captura, producción, distribución e industrialización, adquisición o arrendamiento y cualquier otra operación sobre vehículos transporte, cámaras y depósitos refrigerados; establecer plantas, fábricas o depósitos destinados elaboración, industrialización y conservación bienes referidos, materias primas, productos y subproductos, elaborados o semi de cualquier naturaleza; adquirir, gravar, enajenar, construir, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento, caucionar, administrar y explotar bienes inmuebles; construir de cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones, redes de agua y afines, públicas o privadas; representaciones, comisiones y consignaciones; participar o asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras, adquirirlas total o parcialmente, si se relacionan con su objeto social.
22) N$ 6.400,00 10|pub. 16506 Jul.16-v.jul.30.

---

PANADERIA BONCMI S.R.L.

Contrato: 21|5|1985.
Registro: Nº 525, folio 1996 v. libro 2.
Socios: JUAN JOSE VAZQUEZ LISTA y JOSEFA LISTA VEIRA.
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cuarenta años.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16461 Jul.16-v.jul.30.

---

ARDAÑA S.R.L.

Contrato: 1º|6|1986.
Registro: Nº 584, folio 2215 v. libro 2.
Socios: JESUSA COLLAZO GOMEZ; ALFONSO MARTINEZ FERREIRO e ISABEL DEL CARMEN MARTINEZ COLLAZO.
Objeto: principalmente Panadería y anexos.
Capital: N$ 120.000.00.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cuarenta años.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16460 Jul.16-v.jul.30.

---

SIMAG LTDA.

Contrato: 13|5|86.
Inscripto: Nº 403, Fº 1522, Libro 1.
Socios: NESTOR SCHAFFNER, MANUEL PEREZ y MANUEL PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Compra, venta y reparación máquinas en general, instalaciones eléctricas.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16504 Jul.16-v.jul.30.

---

VALCE S. R. L.

Contrato: 19|6|86.
Registro: N.o 683, F.o 2522 vto., L.o 3.
Socios: MONICA PEREIRA VRABL y ANA BEATRIZ BLENGINI AÑON.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar y comercializar mercadería, textiles, vestimenta, etc. Inmobiliaria, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16466 Jul.15-v.jul.29.

---

LOBAR LTDA.

Socios: ANTONIO y FRANCISCO LOPEZ BARCIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estación de servicio y afines.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 5|5|86.
Inscripción: Nº 616, Fº 2283 vto., Libro 3.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16502 Jul.16-v.jul.30.

---

BUS MOTORS LIMITADA

Contrato: 23 junio 1986.
Inscripción: Nº 704, folio 2606 v. libro 3.
Socios: HUGO ALVAREZ GARCIA y MARIA AMALIA ALVAREZ GARCIA.
Objeto: Mecánica automotriz y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16764 Jul.16-v.jul.30.

---

MACEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 octubre 1985.
Registro: Nº 957, Fº 3592, Libro 2 Contratos.
Cedentes: Walter Mesa y María Esther Britos.
Cesionarios: ALBERTO VARELA y MARIA ROMAY.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16503 Jul.16-v.jul.30.

---

URUBEN LTDA.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12|5|1986.
Inscripción: Nº 497, folio 1807, libro 3.
Cesión: JUANA KRECL KAPS cede toda su cuota a Stéfano y Ferdinando Cuturi Franchomme Claudia Genoveva Franchomme cede parte de su cuota a Stéfano Cuturi Franchomme.
Distribución de cuotas: partes iguales.
Domicilio: Miguel Barreiro 3136, piso 1, Apto. 102 (Montevideo).
22) N$ 2.080,00 10|pub. 16459 Jul.16-v.jul.30.

---

LUIGI MUEBLES S. R. L.

Contrato: 9|6|1986.
Registro: Nº 592, folio 2162 v., L.º 3.
Socios: ANTONIO CROCAMO [illegible] y [illegible]GI CROCAMO STANZIOLA.
Administración: conjunta o indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros, en todas sus formas y en todos sus ramos y en especial el de venta de muebles, equipamientos, decoración y anexos.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 16266 Jul.16-v.jul.30.

---

CELTA LIMITADA

Contrato: 28|5|986.
Inscripción: Nº 2203, folio 2205 vto., libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS PASTORINO CERIANI, GRACIELA MENDUIÑA OTERO y CANDIDO MENDUIÑA.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Distribuidora y productora productos panificados.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16426 Jul.16.v.jul.30.

---

MILY LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 18|3|86.
Inscripción: Nº 521, folio 1982, libro 2.
Manuel Medela Tain cede a: Clemente Bienvenido Ferrari 70 cuotas, a Américo Leonardo Larrosa 70 cuotas, a Teresa Yudiht Lema 5 cuotas y a Anita María Grive 5 cuotas.
Administración: José Antonio Medela Gómez y Clemente Bienvenido Ferrari Saravia conjuntamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16452 Jul.16-v.jul.30.

---

COSMOCOLOR LTDA.

Contrato: 4 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 669, folio 2469 v libro 3 de Contratos.
Socios: MATIAS SCHARF y LILY SREBRINK de SCHARF.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportación, industrialización y comercialización de materias primas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16403 Jul.16-v.jul.30.

**TRANSATLANTIC TRADING COMPANY S.R.L.**

Contrato de fecha: 17 de junio de 1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 654, al Folio 2.406 vuelto del Libro 3 de Contratos.
Socios: DIRK KLAUS HINRICH SELLHORN y ADRIANA MARIELA STRACE PINTOS.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Dirk Klaus Hinrich Sellhorn.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y comercialización en el ramo de minerías y máquinas electrónicas.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17770 Jul.28-v.ag.8.

**GIOGA E HIJO LIMITADA**

Contrato: 3 de julio de 1986.
Registro: Nº 674, Folio 2.556 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: RAINIERI GIOGA TONIOLO, MYRIAM SUSANA ELCIRA GATTI de GIOGA y RAINIERI GIOGA GATTI.
Capital: N$ 1:200.000.00 dividido entre los socios por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rainieri Gioga Toniolo.
Objeto: Construcción, compra e instalación de aparatos destinados a juegos, diversiones y|o atracciones y la explotación de los mismos en predios de propiedad nacional, municipal o particular.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 17754 Jul.28-v.ag.8.

**RIVERA S.R.L.**

Fecha: 23 de mayo de 1986.
Contrato: Inscripción Nº 494, Folio 17.985, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO FERNANDO STRACONI FRANTCHEZ, EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ PLATERO, WASHINGTON CARLOS WLASIUK PEREIRA y ANTONIO VICTOR VANDUZIEL MANERA.
Objeto: Frigorífico, Agroindustrias, Exportación e Importación, Comercialización, Intermediación, representación en general.
Administración: Todos los socios conjunta o indistintamente.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17758 Jul.28-v.ag.8.

**TRICOTS LTDA.**

Contrato: 12 junio 1986.
Inscripción: Nº 603, Folio 2.027 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RONALD PLATOVSKY y CARLOS YORIO.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 10 años, con la posibilidad de que cada año contado a partir del otorgamiento, cualesquiera de los socios pide la disolución.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y filiales en el interior del país o en el extranjero.
Capital: N$ 720.000.00 dividido en 720 cuotas.
Carlos Yorio: 36 cuotas.
Ronald Platovsky: 684 cuotas.
Objeto: Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios rofesionales técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, autos antiguos y muebles antiguos; compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; realizar por cuenta propia o ajena a todo tipo de operaciones de comercio exterior; realizar controles de calidad sobre materias primas y productos manufacturados de todo tipo.
22 N$ 5.200.00 10|pub. 17787 Jul.28-v.ag.8.

**ESTUDIO S. LOTTI MOREIRA LTDA.**

Contrato: 5 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 656, Folio 2.221, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Estudio Contable, actividades afines y|o anexas.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: SIMBAT LOTTI MOREIRA, CAYETANA ANTONIA LEGUIZA ACOSTA y RUBEN ERNESTO LOTTI MOREIRA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17784 Jul.28-v.ag.8.

# 23 - Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 212.254. — Montevideo, junio de 1986. — Con esta fecha Montenegro Uruguaya S. A., solicitó registro de la marca




de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 14970 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 212.799. — Montevideo, julio 22 de 1986. — Erna Siegmund, por Societe Martell y Co., société anonyme (Francia) solicita marca




clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.420.00 10|pub. 17937 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 212.557. — Montevideo, julio 8 de 1986. — Con esta fecha, solicita la marca



de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 17930 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 212.745. — Montevideo, julio 17 de 1986. — Ruben Arrolli por Pedro Merla S. A. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 17886 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.695. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Jardín de Paz S.A. (Argentina) solicita marca JARDIN DE MIS RECUERDOS clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17700 Jl.28-v.ag.8

ACTA N.o 212.696. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Stichting Greenpeace Council (Lewes, East-Sussex, Gran Bretaña) solicita marca GREENPEACE clases Int. 16, 25, 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17701 Jl.28-v.ag.8

ACTA N.o 212.763. — Montevideo, julio 21 de 1986. — Erna Siegmund por Ares Serono NV, Amsterdam, Succursale de Geneve (Suiza) solicita marca FERTINORM clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17722 Jl.28-v.ag.8

ACTA N.o 212.694. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Jardín de Paz S.A. (Argentina) solicita marca JARDIN DE PAZ clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17699 Jl.28-v.ag.8

ACTA 212.727. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Ruben Arrolli por Berequet Ltda. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.860.00 10|pub. 17887 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 212.728. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Ruben Arrolli por Yaffe S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 17888 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 212.729. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Ruben Arrolli por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca




clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 17889 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.812. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Con esta fecha Guía Import S.A. solicitó registro de la marca FREE ZONE de las clases Int. 32, 33, 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17732 Jl.28-v.ag.8

ACTA N.o 212.813. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Con esta fecha Guía Import S.A. solicitó registro de la marca FREE LINE de las clases Int. 32, 33, 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17733 Jl.28-v.ag.8

ACTA N.o. 212.739. — Montevideo, julio 17 de 1986. — Manfredo Cikato por Sycal S. A. (Montevideo) solicita marca SOMIER clase Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17725 Jl.28-v.ag.8.

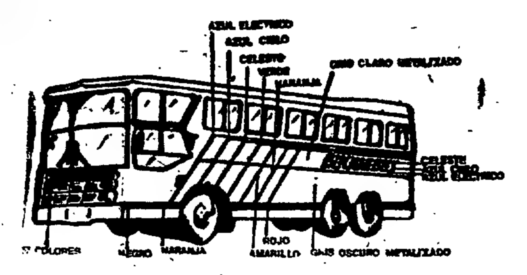
ACTA N.o 212.798. — Montevideo, julio 22 de 1986. — Manfredo Cikato por Distriplast Ltda. (Montevideo) solicita marca MORANGUINHO clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17726 Jl.28-v.ag.8

ACTA 212.598. — Montevideo, 10 de julio de 1986. — Norman Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca




clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 16491 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 212.484. — Montevideo, julio 2 de 1986. — Juan Miguel Freira por Los Cipreses S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.680,00 10|pub. 16487 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 212.630. — Montevideo, julio 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: MOTTO, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquees diez días consecutivos. —
23) N$ 1.040,00 10|pub. 16757 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 212.631. — Montevideo, julio 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicit amarca: CHOCOCHIPS, clase Int. 30. — Publiques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 16758 Jul.16-v.jul.30.

ACTA N.o 212.575. — Montevideo, julio 9 1986. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: LEE COOPER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16730 Jul.16-v.jul.30.

ACTA N.o 212.616. — Montevideo, julio 10 1986. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: LEAL, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16731 Jul.16-v.jul.30.

ACTA N.o 212.617. — Montevideo, julio 10 1986. — Manfredo Cikato, por Arytex S. A. (Montevideo), solicita marca: ARYTEX S. A., clase Int. 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16732 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 212.477. — Montevideo, julio 2 de 1986. — E. Merck (Alemania) solicita marca ANEMIDOX FERRUM, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16443 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA 212.664. — Montevideo, junio 14, 1986. — Rodolfo Pilas por Julio Siqueira (Uruguay) solicita marca




clases Int. 16, 18, 25, 28, 29, 30 y 41. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 16768 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA Nº 212.788. — Montevideo, 22 de julio, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: GERIPLUS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17536 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 212.646. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: QUIBRON T|SR. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.0 10|pub. 16935 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 212.655. — Montevideo, julio 14, 1986. — Oscar Figueredo por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca: BLANC E BLUE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 520.00 10|pub. 16957 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 212.651. — Montevideo, julio 14, 1986. — Norman Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca DEMTROL, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16940 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.704. — Montevideo, julio 15, 1986. — Oscar Figueredo por Gerardo Alloza (Uruguay), solicita marca:




clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 16967 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 212.601. — Montevideo, julio 10 de 1986. — M. Dubourg por María del Carmen di Lorenzo (Montevideo), solicita marca




clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 16973 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 212.602. — Montevideo, julio 10| 1986. — M. Dubourg, por María del Carmen di Lorenzo (Montevideo), solicita marca




clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 16974 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 212.654. — Montevideo, julio 14 de 1986 — Norman Fox por The British Petroleum Company p. l. c. (Inglaterra), solicita marca

BP

clase Int. 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 16943 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 212.603. — Montevideo, julio 10| 1986. — M. Dubourg, por María del Carmen di Lorenzo (Montevideo), solicita marca

DOCKS

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 16975 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.501. — Montevideo, julio 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TECTIQUE, denunciando prioridad solicitud inglesa Acta número 1.258.897 de fecha enero 24 de 1986, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16185 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 212.645. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Fábrica de Dulces y Conservas Oriental Limitada (Canelones), solicita marca: DULCINEA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 16934 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 212.656. — Montevideo, julio 14, 1986. — Oscar Figueredo por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca: DORIAN SCOTT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 16958 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 212.657. — Montevideo, julio 14, 1986. — Oscar Figueredo por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca: PHILIPPE MARTIN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 16959 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.658. — Montevideo, julio 14, 1986. — Oscar Figueredo por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca: COMPAÑIA OF CALIFORNIA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 520.00 10|pub. 16960 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.659. — Montevideo, julio 14, 1986. — Oscar Figueredo por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca: COLALESS clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16961 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.699. — Montevideo, julio 15, 1986. — Oscar Figueredo por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca: MAX MARA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 520.00 10|pub. 16962 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.700. — Montevideo, julio 15, 1986. — Oscar Figueredo por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca: MONTANA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16963 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.701. — Montevideo, julio 15, 1986. — Oscar Figueredo por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca. ALABAMA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16964 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.702. — Montevideo, julio 15, 1986. — Oscar Figueredo por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca: INDIANA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub 16965 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.703. — Montevideo, julio 15, 1986. — Oscar Figueredo por Gerardo Alloza (Uruguay), solicita marca: TECNICENTRO clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 520.00 10|pub. 16966 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.698. — Montevideo, 15 de julio de 1986. — Con esta fecha Isaac Lubchansky Altman, Montevideo, Uruguay, solicitó Registro de la marca VIVERE, de las clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16970 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.604. — Montevideo, julio 10 de 1986. — M. Dubourg por T. A. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SPLASH, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16976 Jl.21-v.ag.1º

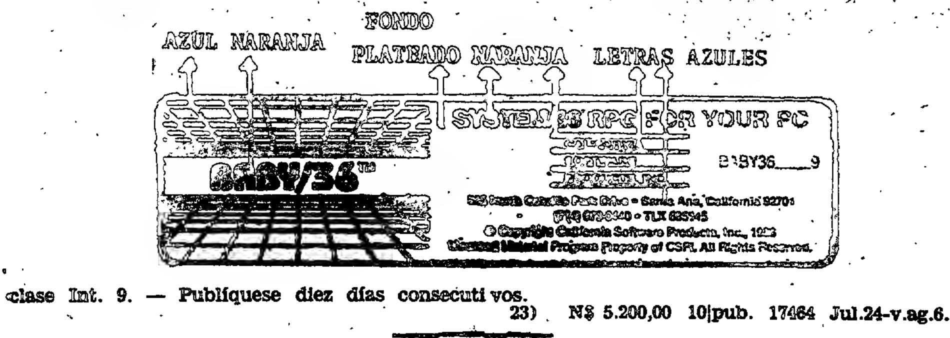
ACTA Nº 212.605. — Montevideo, julio 10| 1986. — M. Dubourg por Beatriz Pakciarz (Montevideo), solicita marca: ALLUMINIUM, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16977 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.576. — Montevideo, julio 8|1986. — M. Dubourg por León Kiedanski (Montevideo), solicita marca: HERWEG, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 520.00 10|pub. 16978 Jl.21-v.ag.1º

ACTA 212.647. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca LUFTAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16936 Jl.21-v.ag.1º

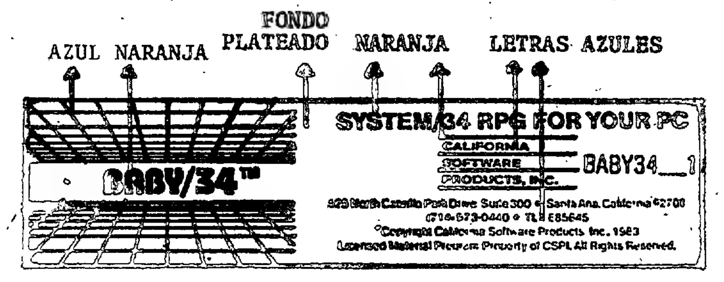
ACTA. — 212.648. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: ESPASMO LUFTAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16937 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 212.619. — Montevideo, julio 10, 1986. — Roberto Giménez Sorhuet, por California Software Products, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



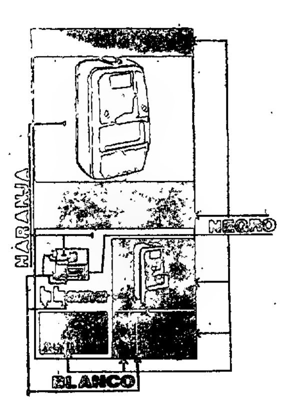

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.200,00 10|pub. 17464 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.620. — Montevideo, julio 10, 1986. — Roberto Giménez Sorhuet, por California Software Products, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



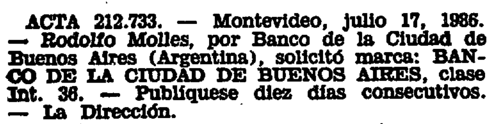

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.200,00 10|pub. 17465 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 212.713. — Montevideo, julio 16, 1986. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S.p.A. (Italia), solicitó marca:




clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.640,00 10|pub. 17447 Jul.24-v.ag.6.

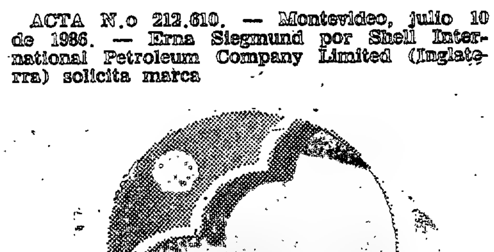
ACTA 212.733. — Montevideo, julio 17, 1986. — Rodolfo Molles, por Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina), solicitó marca: BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 17448 Jul.24-v.ag.6.



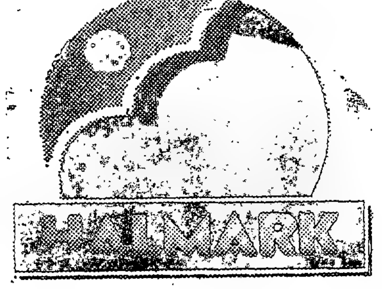
ACTA Nº 212.708. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Ruben Arrolli, por Gerardo Raúl Laña Bianchi (Uruguay), solicita la marca:




clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 17658 Jul.25-v.agto.7.

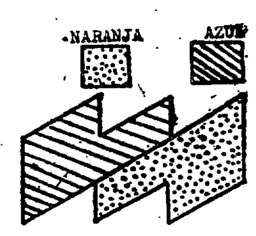


ACTA N.o 212.610. — Montevideo, julio 10 de 1986. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca



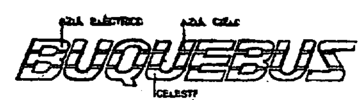

clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.640.00 10|pub. 17106 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.721. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Erna Siegmund por VOEST - ALPINE AKTIENGESELLSCHFT (Austria), solicita marca:



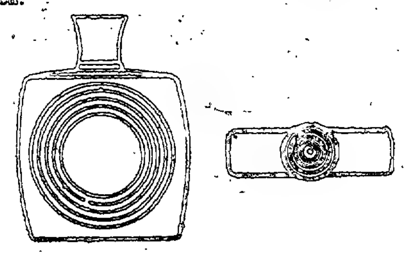

clase Int. 7, 11 y 37 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 17363 Jl.23-v.ag.5.

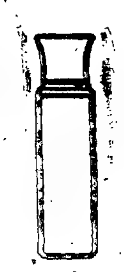
ACTA 212.485. — Montevideo, 2 de julio de 1986. — Juan Miguel Freira por Los Cipreses S. A. (Montevideo) solicita marca




clases 35, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 16490 Jul.23-v.ag.5.

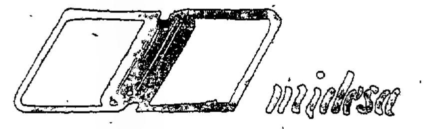
ACTA Nº 212.637. — Montevideo, julio 11, 1986. — Roberto Giménez Sorhuet, por J & E Atkinson Limited (Inglaterra), solicita renovar marca:





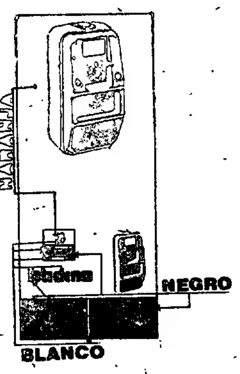
clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.200,00 10|pub. 17466 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.674. — Montevideo, julio 15, 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Marco Ibérica Distribución de Ediciones S. A. (MIDESA) (España), solicita marca:



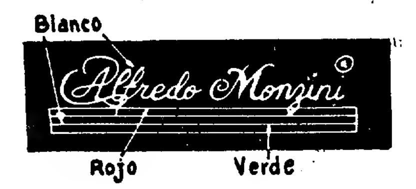

clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 17467 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 212.712. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S.p.A. (Italia), solicitó marca:




clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.640,00 10|pub. 17446 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.726. — Montevideo, julio 16, 1986. — Sarco S. A. (Uruguay), solicita marca:




clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 17458 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.611. — Montevideo, julio 10 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: KOLYNOS PROTECT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16756 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 212.650. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Norman Fox, por Bristol Myers Company (USA), solicita marca: QUIBRON, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16939 Jl.21-v.ag.1º

ACTA 212.649. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Norman Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: ALCA LUFTAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16938 Jl.21-v.ag.1º

ACTA 212.670. — Montevideo, 14 julio 1986. — Gonzalo Fernández Secco-Carlos Soto (Uruguay) solicita marca FENDACUR clase Int. 5. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17070 Jl.22-v.ag.4.

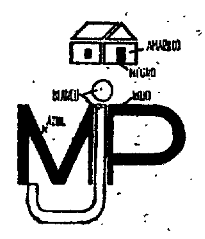
ACTA 212.599. — Montevideo, julio 1986. — Gonzalo Fernández Secco-Montero y Saldías S.R.L. (Uruguay) solicita marca NEVICA clases Int. 18, 25. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17065 Jl.22-v.ag.4

ACTA Nº 212.591. — Montevidoeo, julio 9 de 1986. — Guzmán González Ruiz por In-Out Turismo S. A. (Argentina), solicita marca:

IN-OUT

clases internacionales 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 17011 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 212.588. — Montevideo, julio 9 1986. — González Ruiz por Jean Joseph Pilotto (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 6º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 17008 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 212.665. — Montevideo, junio 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SNACRIS, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16766 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 212.580. — Montevideo, julio 9 1986. — Ruben Arrolli por Felipe Osta (Uruguay), solicitó marca: TAMARA clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 17018 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 212.600. — Montevideo, julio 1986. — Gonzalo Fernández Secco-Montero y Saldías S.R.L. (Uruguay) solicita marca MARES clases Int. 18, 25. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17066 Jl.22-v.ag.4

ACTA Nº: 212.571. — Montevideo, julio 8 1986. — Roberto Giménez Sorhuet, por MCB S. R. L. (Uruguay), solicita marca: TUPI-NAMBA clase: Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 520.00 10|pub. 17037 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 212.671. — Montevideo, 14 julio, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - César Alvarez (Uruguay), solicita marca: DEEP clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17067 Jl.22-v.ag.4.

ACTA: 212.672. — Montevideo, 14 julio, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - César Alvarez (Uruguay), solicita marca: ANXIQUS clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 17068 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.787. — Montevideo, 22 de julio, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: PIOLEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17535 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 212.483. — Montevideo, julio 2, 1986. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca:

CETOFIL 400

clase Int. 5º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 16230 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 212.666. — Montevideo, junio 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Enser Limitada (Uruguay), solicita marca: ONE ON ONE, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 16767 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 212.597. — Montevideo, julio 10 de 1986. — Norman Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca IVORY clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 16492 Jul.16-v.jul.30.

ACTA N.o 212.689. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca VIRUTON clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17108 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.718. — Montevideo, julio 16, 1986. — M. Dubourg, por Marzotto Ltda. (Montevideo), solicita marca:

marzotto

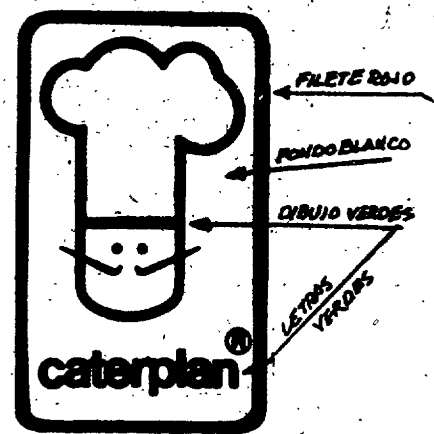
clases Int. 30, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 17529 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 212.663. — Montevideo, junio 14, 1986. — Rodolfo Pilas por Eduardo Corbo (Uruguay) solicita marca




clases Int. 35, 36 y 39. — La Dirección.
23) N$ 2.860,00 10|pub. 16769 Jl.16-v.jl.30.

ACTA 212.593. — Montevideo, 10 de julio de 1986. — Norman Fox por CPC International, Inc. (USA) solicita marca




Clases Int. 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.680.00 10|pub. 16488 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 212.688. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca VIRUMAS clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17107 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.045. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones, por Royalties S. A. (Montevideo) solicitó la marca CREDITUR de las clases 35, 36, 39, 42 int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14044 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 212.673. — Montevideo, 14 julio 1986. — Gonzalo Fernández Secco-César Alvarez (Uruguay) solicita marca ANXIOUSLY clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17069 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 212.579. — Montevideo, julio 9 1986. — Ruben Arrolli por Parábola Sociedad Anónima (Montevideo), solicitó marca: HAYAR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 17017 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 212.590. — Montevideo, 9 julio 1986. — González Ruiz por Gante S. A. (Montevideo), solicita marca: PIONERO clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 17010 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.684. — Montevideo, julio 15, 1986. — M. Dubourg, por Cafeca Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clas eInt. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 17524 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.685. — Montevideo, julio 15, 1986. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 17525 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.686. — Montevideo, julio 15, 1986. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:

HOT

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 17526 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.687. — Montevideo, julio 15, 1986. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 17527 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.717. — Montevideo, julio 16, 1986. — M. Dubourg, por Barera S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases Int. 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 17528 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 212.589. — Montevideo, julio 9 1986. — González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: GUANASIL clase Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17009 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.784. — Montevideo, 22 de julio, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: MAGRILAX clases Int. 5, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17532 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.705. — Montevideo, julio 15 de 1986. — Rubén Arrolli, por Giuseppe Capozzoli (Montevideo), solicita renovar marca: YARII, clases Int. 1 a 4 - 6 a 14 - 16 a 23 - 26 - 27 - 28 - 31 - 31 - 34 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17657 Jul.25-v.agto.7.

ACTA Nº 212.785. — Montevideo, julio 22, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca BRYSAK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17533 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.786. — Montevideo, julio 22, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: BRASILIAN HERBS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17534 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 212.626. — Montevideo, julio 11 de 1986. — Norman Fox por DHL International Limited, (Hong Kong) solicita marca

DHL

clase Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 17082 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 212.682. — Montevideo, julio 15, 1986. — Rodolfo Molles por Orsem S.A.R.L. (Francia), solicitó marca HIPERILIUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 520.00 10|pub. 17170 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 212.681. — Montevideo, julio 15, 1986. — Rodolfo Molles por Orsem S.A.R.L. (Francia), solicitó marca PROTENSIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 520.00 10|pub. 17169 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 212.618. — Montevideo, julio 10, 1986. — Roberto Giménez Sorhuet, por, Kun Nan Enterprise Ltd. (Taiwan), solicita marca




clases: Ints. 12, 14, 18, 24, 25, 26, 28 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 17224 Jul.23.v.ag.5.

ACTA Nº 212.790. — Montevideo, 22 de julio, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: EMAGRE-SIM clases Int. 5, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17537 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.791. — Montevideo, 22 de julio, 1986. — M. Dubourg por Laboratorio Industrial e Farmacéutico Dimeco Ltda. (Brasil), solicita marca: ESTOMANOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17538 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.762. — Montevideo, julio 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Ares Serono NV, Amsterdam Succursale de Geneve (Suiza), solicita marca: PLANSIUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17539 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.794. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Con esta fecha Goldflus Ltda., solicitó registro la marca: ACTIVE de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17493 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 212.795. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Con esta fecha Goldflus Ltda., solicita registro la marca AZZARO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17494 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 212.797. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Con esta fecha Goldflus Ltda., solicitó registro la marca STAMPA de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17496 Jul.25-v.ag.7.

ACTA N.o 212.760. — Montevideo, julio 21 de 1986. — M. Dubourg por Brath International S.R.L. (Montevideo) solicita marca BRETHON clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17530 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 212.761. — Montevideo, julio 21 de 1986. — M. Dubourg por Mirela González (Montevideo) solicita marca CHURRO DE ORO clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17531 Jl.25-v.ag.7

ACTA 212.653. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Norman Fox, por The British Petroleum Company p.l.c. (Inglaterra), solicita marca: ETHEROL, clase Int. 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 46942 Jl.21-v.ag.1º

ACTA 212.581. — Montevideo, julio 9 1986. — Rubén Arrolli por Berequet Limitada (Montevideo), solicitó marca: PRIMOR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17019 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.683. — Montevideo, 15 julio 1986. — Con esta fecha Juan Antonio Migliarini Servente solicitó registro la marca: DINGI DONGO de la clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17023 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 212.796. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Con esta fecha Goldflus Ltda., solicitó registro la marca BRUNO VALENTI de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17495 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 212.774. — Montevideo, julio 21, 1986. — González Ruiz por Racauchi SAIC (Argentina) solicita marca TRINARANJUS clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17702 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 212.775. — Montevideo, julio 21, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca PRILEN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17703 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.709. — Montevideo, julio 15, 1986. — Manfredo Cikato por Wendy Ltda. (Montevideo) solicita marca SALLY BON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17237 Jul.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.710. — Montevideo, julio 15, 1986. — Manfredo Cikato por Wendy Ltda. (Montevideo) solicita marca BABETTA clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17238 Jul.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.746. — Montevideo, julio 21, 1986. — Oscar Figueredo por Dolby Ltda. (Uruguay) solicita marca CENTROSOUND clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17257 Jul.28-v.ag.8.

ACTA Nº 212.669. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: C. B. A. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17012 Jul.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.533. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita la marca ISFOR de la clase 10 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17254 Jul.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.532. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita la marca PREXA de la clase 10 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17253 Jul.28-v.ag.8.

ACTA N.o 212.556. — Montevideo, julio 8 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita la marca IPAS de la clase 10 Int. (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17252 Jul.28-v.ag.8.

ACTA 212.652. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Norman Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: DOWFAX, clase Int. I. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16941 Jul.23-v.ag.5.

ACTA N.o 212.534. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita la marca SABILEX de la clase 10 Int. (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17255 Jul.28-v.ag.8.

# 24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº U-2.257. — Montevideo, junio 18, 1986. — M. Dubourg por Rafael Aliskevich (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Conector de múltiples posiciones para derivación de red eléctrica". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 16982 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U-2.258. — Montevideo, junio 18, 1986. — M. Dubourg por Riogrande S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo descamador de pescado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 16981 Jul.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U-2.259. — Montevideo, junio 18, 1986. — M. Dubourg por Riogrande S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositiva descabezador de pescado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 16980 Jul.21-v.ag.1º.

ACTA U-2.262. — Montevideo, junio 27 de 1986. — Rodolfo Molles, por Lustrino Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo de utilidad para: "Conexión de Inodoro". — Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 520.00 10|pub. 17171 Jul.2.v.ag.4.

ACTA U-2251. — José Martínez Leoni, por Manuel Pérez Martínez (Punta del Este, Dpto. de Maldonado), solicita Modelo de Utilidad: "Preparación y Fabricación de Cristal Termo-Acustic MPM". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10 pub. 15797 Jul.25-v.ag.8.

ACTA U-2.196. — Montevideo, enero 27 de 1986. — Billy Fox por Riviana Foods Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Aparato para separar Salvado del Arroz y granos de cereal similares", reivindicando prioridad solicitudes estadounidense y uruguaya Acta 227744 y 21624 de fechas 23|1|81 y 21|1|82, respectivamente, de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 16339 Jul.15-v.jul.29.

ACTA U-2.261. — Montevideo, junio 27 de 1986. — Rodolfo Molles, por Lustrino Hnos. Sociedad Anónima (Montevieo) Solicita: Modelo de Utilidad para: "Válvula de Hidrante para Riego". — Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 17172 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº U-2.225. — Montevideo, abril 21, 1986. — M. Dubourg por Esther Karszensztejn (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Colgadero de paños o similar para parrilla de cocina". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 16979 Jul.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U-2.113. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Con esta fecha, Felipe D'Albora, por José Francisco Iglesias, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente térmico funcional". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 17080 Jul.21-v.ag.1º.

ACTA 22.409. — Montevideo, enero 25 de 1986. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para preparar 4-4-Dialquil-2-Azetidinonas", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 695.775 de fecha 28 de enero de 1985. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 17332 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 2.308. — Montevideo, enero 31 de 1986. — Billy Fox por Dart. Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Juguete con piezas para poner unas encima de otras o Similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 761.628 de fecha 1º de agosto de 1985. — De acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 17333 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 22.408. — Montevideo, enero 28 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Intent Patents A.G. (Reino Unido) solicita patente de invención sobre: "Disposición compensadora electrónica controlada por ganancia", de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 17331 Jul.25-v.ag.7.

# 25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — RICARDO SANTIAGO MAURELLI SILVA cedió sus derechos de compromiso de compra venta a María Lourdes Bula Pérez comercio de almacén de comestibles, sito en Julio César 1428.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16745 Jl.16-v.ag.13.

Guillermo Salamanovich y Freida Abramson explotaban el comercio "Droguería Británica", sito en Soriano 1142 (en Montevideo). Aportaron el 1º|1|1985 dicho comercio a "Droguería Británica Ltda.". El 13|7|1986 "Droguería Británica Ltda." prometió vender dicho comercio. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 17394 Jul.24-v.agto.20.

Ley 26|9|904, prometí vender a María Graciela Silvotti y Hugo Rosas, almacén de comestibles, sito en Pedro Bustamante 1393. — Acreedores: en el mismo. — JOSE NUSBEL RODRIGUEZ.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 16741 Jl.16.v.ag.13.

Ley 26|9|904. — ADA AMETRANO y JORGE COPELLO, prometieron vender a Irene Pera, salón comercial "Tabaré", sito Blanca del Tabaré 2990, local 001. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17375 Jul.28-v.ag.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Luis Bogni Sánchez, carnicería, sita en Nicaragua 1802. — Acreedores: en el mismo. — MANUEL LEMA CASTRO. — MARIA FORNOS MOURIÑO.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17906 Jl.28-v.ag.22.

Ley 26|9|904. — RUBENS LARRONDA y BLANCA BARDALLO cedieron a Royant S. A. carnicería, sita en Rivera 3456. — Acreedores: a Eduardo Acevedo 1341|001
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17709 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — RITMO LTDA. prometió vender a Royant S. A. carnicería, sita en Francisco de Lemos 4248. — Acreedores: a Eduardo Acevedo 1341|001.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17710 Jl.25.v.ag.21.

Ley 26|9|904. — Sara Mirta Rivas Albano prometió vender a Camilo Alcibíades Saravia Rodríguez, carnicería sita en Benito Viramontes, esquina 25 de Agosto, Villa Santa Clara de Olimar. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 17672 Jul.25-v.agto.7.

Ley 26|9|1904. — RAFAEL y CARLOS DI LEONE, JOVITA PERDOMO y JUDITH SILVEIRA prometieron vender a Nelson Moraes y Ramona Mena, el comercio en el ramo de almacén, fiambrería y afines, sito en Tomás Diago 798. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16664 Jul.16-v.ago.13.

Ley 26|9|1904. — Ensueño Ltda. que gira en el ramo de panadería promete ceder cuotas sociales. — Acreedores presentarse en calle La Paz 2038, Montevideo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 16507 Jul.15-v.agto.12.

Ley 26|9|1904. — Blas Aparain y Eres Borjas prometimos vender comercio "La Petrolera" de Atlántida, Calle 11, en fecha 27|6|86 a Higuidio Pimienta. — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16493 Jul.15-v.agto.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia Solana, Avda. Gral. Rivera Nº 4240, Montevideo. Acreedores: Guayabo 1718, escritorio 104, Solana S.R.L. Blanca E. Valiente y Fernando Daniel Anza Valiente.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 16639 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HENKAPA S.R.L. prometió vender a Alcides Eduardo Poses Vera, Bar sito en calle Colorado 2206. Acreedores al mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 10622 Jul.21-v.ag.15.

Prometí vender a Viper Limitada Despensa ubicada en Montevideo, Echevarriarza 3367; interesados presentarse dentro plazo ley 2.904, Escribana Beatriz Elmassian, Gaboto 1390-001, Montevideo 1|7|1986. — GARCIA Y ALVAREZ LIMITADA.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 16917 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Almacenes El Parque S.R.L. almacén sito en J. Cibils 2699. Acreedores al mismo. — DOMINGO PAN y DOLORES MONTANS.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16983 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compraventa pensión Br. España 2929, Montevideo, a "P. Jackson S.R.L.". — JORGE E. ITHURRALDE. — JORGE A. MULERO. — ISABEL PASCUAL. Acreedores: Yaguarón 1324, Esc. 4.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 17083 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender comercio en el ramo de venta de cigarrillos, golosinas, etcétera, de la calle Colonia Nº 1576 a María Cristina Roma. — Acreedores al mismo. — CARLOS PIRIZ MACHADO. — ELDA MINETTI GOMEZ.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14403 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender panadería "Lalín" de Dr. A. Rodríguez Larreta 2789 a "Irama S.R.L." — Acreedores: al mismo. — IRAZU JACINTO MANANCERO PAGALDAY. — MARIA ROSA GONÇALVES VILLARREAL.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 17272 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26|9|04. — JUAN JOSE FONDO e IRENE FRANK, cedieron promesa de venta a "Domínguez Castillo S. R. L." Bar Manopla de Avda. Millán 2601. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13268 Jl.2-v.jl.30.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ado Busanello Vianello, comercio en Mateo Vidal 3202, Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — LEONIDES READ ANDRADE. — ZULMA ELENA GORSKI ROMERO.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 15524 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Erico Furtado Cuadrado y Lida María Stumbo Rugiero prometieron vender a Kenichi Nakane Hanaoka almacén. — Paraguay 1497, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 14128 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|904. — HECTOR FRANCISCO PINTOS y HERMINIA COITIÑO cedimos derechos promitente comprador carnicería, sita en Gronardo 3008. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15888 Jl.4-v.ag.1º

CAMBADU. — Prometimos vender Caballo de Mar S.R.L., comercio Guenoas 3449. Ley número 26.9.1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — LAURA MANON CAVALIERI TERRIN. — VENTURA FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 800,00 20|pub. 10537 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26|9|1904.
Promitentes vendedores: NELLY MABEL CORTES ROSAS de GUILLEN y ROBERTO GUILLEN HERNANDEZ.
Promitentes compradores: Felipe Hamlet Iriviño Papini.
Comercio: Almacén, puesto de frutas y verduras y juegos electrónicos sito en Av. Agustín Pons s|n Balneario Cuchilla Alta, Canelones.
Acreedores en el mismo. Montevideo, Río Negro 1370 Esc. 502.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 16920 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — ALMABE LTDA. prometió vender a Anita S.R.L., café y bar "City". — Yí 1507. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17778 Jl.25.v.ag.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender comercio en Gustavo Gallinal Nº 2049. — Acreedores a 12 de diciembre 918 Apto. 003. — MARIA del CARMEN PEREIRA. — MAUBER ROSA LEITES.
25) N$ 800.00 20|pub. 12328 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|904. — HUMBERTO SILVERA y CARMEN PALIU, prometieron vender a Martínez Hnos. Ltda., café, bar y billar, sito en Avda. Batlle y Ordóñez 349. (La Paz). — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16477 Jl.15-v.ag.12.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos de promitentes compradores en almacén comestibles y demás de Huidobro 1395. Acreedores: Andes 1436 E. 402. — ROOSEVELT MOLINA GARAZA. — OLANDA PEREZ GUINEA.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15836 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Pedro Pablo Pous Ferrer, panadería "El Maestro", Aparicio Saravia entre Las Tropas y Villanueva, Melo. — Acreedores: al mismo. — WILMAR HEBER MARTINEZ MORAES y MARIA ATALIA BORGES SILVA.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16441 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — ARYE GOLDBERGER DICK y BELA COPELMACHER, prometieron vender a Abraham Suster Rabinovich y Celia Finkelstein Berkman, comercio en el ramo de fiambrería, rotisería, confitería y afines, denominado "Dick", situado en Av. Brasil Nº 3052 y depósito calle Maldonado Nº 1000. — Acreedores en los mismos.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 10519 May.28-v.jul.11.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Hilda Figueredo, almacén sito en Luis A. de Herrera 2252. Acreedores al mismo. — PIO CASAÑA. — REINA ESTHER NIEVES PIRES.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 16195 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26.9.904. — Prometí vender Farmacia "Rex", sita en Rivera 3648, a "Terere S.R.L.". Acreedores en la misma. — PERLA GOMEZ.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16204 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Los Dos Vasquitos S. R. L." carnicería sita en Camino Carrasco Nº 5681. — Acreedores en el mismo MANUEL MARTIN EZEIZA MENINI. — ANA MARIA EIZAGUIRRE de EZEIZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11463 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender almacén La Pampa, sita en la calle Cádiz 2902. Acreedores: Pedro Vidal 2301.
BURGOS y ROTUNDO a Nelson Burgos.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 15511 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — Juan Washington Cejas Rodríguez y María Esther Rodríguez de Cejas prometimos vender a Francisco Eduardo Almeida Morales salón Guaviyú 2850. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13547 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Enajené salón en Rocha 2321 a Walter S.R.L. — Acreedores al mismo: GRACIELA LISBETH URRUTIA SEGOVIA.
25) N$ 1.040.00 10|pub. 13503 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nélida Priero de Correa, almacén de comestibles, — Avda. Artigas s|n (La Paz). — Acreedores: al mismo. — NIDIA RODRIGUEZ PORRO. — JULIO CESAR DALMASO.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15977 Jl.7-v.ag.4.

Diz S. A., prometió en venta a Haroldo Rodríguez, comercio de carnicería sita en Tarariras. Acreedores a Oficina Ciuffo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 15945 Jul.7-v.ag.4.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos de promitentes compradores en almacén de comestibles y demás de Huidobro Nº 1395. Acreedores a Andes 1436 E. 402. — IDIBURGA IRIS y ALBA AURORA CACERES REYES. — JORGE BALBIANI SALAZAR.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 15832 Jul.4-v.ag.1º.

Ley 26|9|904. — Carlos Sandalio Tomás Díaz y Doria Luz Lalinde Piñeyro prometieron vender a Carmen Teresa Lista Rebelle salón sito en Durazno 2058. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11464 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Maite S.R.L. la pensión sin comida, calle Soriano 1226. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506, Hospedajes El Dorado S.R.L.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14131 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Alba Gallo prometió vender a Farmacia Rosana S.R.L. la farmacia sita en Hipólito Yrigoyen 2044, a los acreedores de la misma.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13799 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Mirtha Rodríguez Cano prometió vender a Manuel Coujil Rodríguez quiosco, dirección Juan J. Rousseau 3950. — Acreedores en Martín García 2050.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13795 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Salón de Quiniela, Cigarrillos y Artículos Varios", de Emilio Raña 3001 a Graciela Venturino de Argudín. — Acreedores al mismo: NANCY ETHEL FOJO SALINA y JUAN CARLOS JUANI.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 13570 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Divon S.R.L., en formación, Carnicería "19", sita en calle 19 de Abril s.|n. de Maldonado. — Acreedores presentarse en el mismo: CELESTE CARDOZO y HEBER MALDONADO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13597 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — HALLER y SERENA S. C., se disolvió con fecha 30|4|86, acreedores: en Avda. Artigas y Oribe. Ecilda Paullier (Depto. de San José).
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15750 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Duarte y Cía. S.R.L., farmacia Colombes, sita en 8 de Octubre 4384 (Montevideo). — Acreedores: al mismo. — MARINA CALVELO. — ROBERTO FERRANDO.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15745 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Gustavo Gómez comercio de panadería en Aceguá, "Panadería Serrana". — Acreedores presentarse en el mismo comercio: ROBERTO ALEJANDRO MORALES CASTRO y SIR HORTENSIA BETRAN CABRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 14366 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Carnicería "El Curupí" en 25 de Mayo y Don Bosco de la ciudad de Mercedes. — Acreedores a Rodó 557, Mercedes: JULIO CESAR MENDEZ OREGGIONI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13609 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elsa Perdomo la farmacia "Del Lugar", ubicada en Tacuarí 1118 de Barra de Carrasco. — Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando: SONIA ESTELA PRIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13352 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alcides María Palacios Paz carnicería sita en Orestes Lanza 187, Salto. — Acreedores en la misma: ALCIDES DEMARIA PALACIOS PEREIRA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13329 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Julio César Ciria Cabrera y Clotilde Ana Ruggiero Torres prometieron vender comercio sito en Constituyente 1901, Local 002. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13426 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26.9.1904. — CARMEN RODRIGUEZ OLIVERA y RICARDO SOSA, prometimos vender a Anahid y María Cristina Sarkisian Kolukizian tienda sita en Ramón Fernández 263. Acreedores en Canelones 769/302.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 15530 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU. — Prometimos vender Urucan S.R.L., comercio Solano López 1610, Ley 26-9-1904. Acreedores: Magallanes 1412. — GLORIA MARTINEZ VIQUEIRA. — ELISARDO JOSE MARTINEZ NODAR.
25) N$ 1.040,00 — 20|pub. 15526 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Cederemos derechos de promitentes compradores en almacén de comestibles y demás de Huidobro Nº 1395. Acreedores a Andes 1436 E. 402. — MARTHA y ANA MARIA SOSA RODRIGUEZ. — JUAN ALBERTO CRISTINO IBARRA.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 15831 Jul.4-v.ag.1º.

Ley 26|9|1904. — Aleji Ltda. promete vender a Silvia y Selva Fassio Kiosco República del Salvador 3301. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12576 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Isabel Acosta Alvarez y Salvador Gentile prometieron vender comercio sito en Juan Paullier 1493. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12099 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Luis Alberto Britos Baccino y Nelly Yolanda Acevedo López prometimos vender a Eduardo Silveira Coceres y Ana Graciela Priore Pombo carnicería en la calle Francisco Gómez 859. — Acreedores a la misma.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 13561 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — JULIO CESAR COLMAN GONZALEZ y MARIA NELLY BIDART SELLANES prometieron vender a José María Macchi Co. min, el establecimiento comercial denominado "La Chanchita", ubicado en Gral. Leandro Gómez 941. — Paysandú. — Acreedores: presentarse en la misma.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 17302 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Mercadito Yatay S. R. L." la carnicería sita en la calle Yatay Nº 1.404. Acreedores: Yatay Nº 1404. — FRANCISCO SANTANA RODRIGUEZ. — MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 12906 Jun.11-v.jul.23.

Ley 26|9|904. — OMAR CONTI y MARGARITA NUÑEZ prometieron vender a Mario G. Casabella, salón de quiniela y papelería sito en Pereira de la Luz 1251. — Acreedores en Plaza Cagancha 1387, esc. 606.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15916 Jl.8-v.ag.5.

CAMBADU. — Prometí vender a Julio María Cantua, comercio en Bernardina Fragoso de Rivera 1603, ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RUBEN DARIO NORANDO SUAREZ.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16304 Jul.11-v.ag.8.

CAMBADU. — Prometimos vender a Juan Carlos Méndez, comercio en Felipe Carapé 4392, ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MAXIMO RICARDO PIREZ ANDUEZA. — OLGA VEIGA PARDO.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16305 Jul.11-v.ag.8.

Ley 26|9|904. — Pedro F. Prat y Cía. prometieron vender el comercio que gira en el ramo de bazar y ferretería ubicado en Luis A. de Herrera 3145 a Norma M. de Núñez. — Los acreedores deben presentarse en la mencionada dirección.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15783 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ricardo Nelson Angeriz Regueira y Gladys María Larrea prometieron vender a "La Esmeralda S.R.L." el comercio en el ramo de carnicería denominado La Esmeralda, situado en Sarmiento 2420 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de esta ciudad.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 13907 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — FRANCISCO MARIA CHAIN JARTIN y MARIA RAMOS, prometieron vender a "Hotel Ateneo Limitada", hotel sito en Colonia 1147. Acreedores presentarse Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 E.P.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 17005 Jul.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Enrique Rodríguez Toledo y María del Rosario Casa, prometimos vender a los señores Julio César Noble Hoffemblat y Eduardo Tchomikian Bentos Pereira, el comercio de carnicería ubicado en la calle Holanda 1879, Montevideo. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14135 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José A. Gómez Coronel, comercio de almacén, sito en esquina de calles Herrera y La Rosa de la ciudad de Melo. — Acreedores en el mismo comercio: JOSE ANTONIO GOMEZ ARRIZABALAGA e ILSA CORONEL DE GOMEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 12549 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — ALVARO LAVAGGI prometió vender a Royant S. A. carnicería sita en Ruperto Pérez Martínez 651. — Acreedores: a Eduardo Acevedo 1341|001.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17714 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Alberto Fraquia, almacén de Emilio Romero 124, Montevideo. — Acreedores al mismo. — HECTOR AVILA. — HILDA CASTRO.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 17092 Jl.21-v.ag.15.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

**A. N. C. A. P.**
**DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio al ex funcionario Noel Fernández Portela de lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º de la Res. (D) Nº 1.388|5|986 del 29 de mayo de 1986, adoptada en el expediente Nº 208.913|303:
1º) No hacer lugar a la solicitud de reingreso formulada por el señor Noel Fernández Portela.
2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el artículo 28, de la ley 15.783, remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes.
27) (C. C.) 3|pub. 42412 Jul. 28-v.ag.1º.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA**
**CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida Dra. doña Estela Gómez Franco en autos caratulados Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria) c| SUCESORES DE GUSTAVO FAILACHE BASSAGODA y NEWTON BASSAGODA "Expropiación" (F|A|728|1985) se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrones números 1176 y 1178 sito en la 1.a sección judicial del Dpto. de Florida y en particular a los Sucesores de Gustavo Failache Bassagoda y Newton Bassagoda para que comparezcan a deducirlo ante esta sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 30 de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
27) (C. C.) 30|pub. 42038 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS**
**NOTIFICACION**

Se notifica por este medio al señor JUAN CARLOS BACCINO PEREZ la resolución número 1409|986 adoptada por el Consejo Honorario con fecha 11 de junio de 1986, en el expediente 24462, cuya parte resolutiva se transcribe:
1º) Dar traslado al señor Juan Carlos Baccino Pérez por el término de quince días, de los antecedentes sumariales y de los que obran en el presente legajo.
2º) Disponer que evacuado, se abra a prueba para el solicitante por treinta días, alegue el mismo y con informe Letrado y Administrativo, vuelva.
27) N$ 780.00 3|pub. 17687 Jul.25-v.jul.29.

**EXEQUATUR**
**Suprema Corte de Justicia**
**SECRETARIA**

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Angeloni Falero, Vilma Alicia c|SOLLA FERNANDEZ, ISIDRO. Divorcio - Exequatur", (Ficha Nº 25|86), se cita y emplaza a don Isidro Solla Fernández, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Vilma Alicia Angeloni Falero solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Sydney - Australia - el 4 de marzo de 1983, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 12053 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**Concursos**
Llamado a Aspirantes

Montevideo, 17 de julio de 1986.

Por resolución del Consejo de Facultad, en sesión de fecha 10 de julio de 1986 se llama a aspirantes para proveer en forma "Contratada" hasta el 31 de diciembre de 1986, a los siguientes cargos docentes:
2 (Dos) Asistentes para la Escuela de Auxiliares del Odontólogo, Curso: Laboratoristas Dentales Tercer Año. Esc. Be2, Grado 2, 12 Hrs. semanales.
3 (Tres) Asistentes para la Cátedra de Radiología, Esc. Be2, Grado: 2, 12 Hrs. semanales.
Las solicitudes de Inscripción, se recibirán en

esta Sección, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.00 Hrs., escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar:
Nombres y apellidos, domicilio y número de teléfono para ser citado.

—Presentar la siguiente documentación:
Cédula de Identidad; Credencial Cívica y Certificado de Juramento a la Bandera.
—Presentar un original y 3 (tres) copias de una relación de méritos (documentados), en formularios específicos que facilita esta Sección.

—Vencimiento del llamado:

Viernes 1º de agosto de 1986, Hora 11.00.

**C.R.A.M.Q.S.A.**
**Centro Asistencia Médico Quirúrgico Regional S. A.**
Llamado a Accionistas

Se convoca a los accionistas que posean certificados provisorios, anotaciones en libros y|o acciones de CRAMQSA emitidos con anterioridad a la fecha 31 de diciembre de 1985, que se presenten en la sede de la sociedad, calle Basilio Araújo 270 de la ciudad de Treinta y Tres, a realizar el canje de tales documentos por las nuevas acciones emitidas.
El canje y recepción de las nuevas acciones deberá hacerse dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación en el "Diario Oficial", bajo apercibimiento de suspensión de los derechos sociales hasta que se haya efectuado el canje.
27) N$ 1.560.00 5|pub. 17434 Jul.24-v.jul.30.

**Se extravió libreta de ahorro vivienda Banco Hipotecario Nº 48.391 a favor de Beatriz Pedreira Bouzas (C. I.: 1:065.738).**
27) N$ 104.00 2|pub. 17959 Jl.28-v.jl.29.

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Orosmán Zeballos c/ SUCESORES de SERENA BLANCK ROTSCHILD "Cobro de pesos" (F. 134|86) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serena Blank Rotschild para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 14825 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: ZAGORDI D'FUVIA MARIA ROSA "Herencia Yacente" (Ficha S|64|83) se decretó la apertura judicial de la sucesión de María Rosa Zagordi D'Fuvia citándose y emplazándose por el término de sesenta días a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 1125 del C.P.C. bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.200.00 10|pub. 16404 Jl.25-v.ag.7.

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: BELFER Y CIA., "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 18|83), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 7 de agosto del corriente, a las 15 horas, haciéndose saber que las observaciones respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta diez días antes de la fecha fijada; asimismo se comunica que el informe del Sr. Interventor se encuentra a disposición de las personas interesada en la [illegible] — Montevideo, 7 de mayo de [illegible] — [illegible] Fernández Moledo, Actuaria.
27) [illegible] 10|pub. 16326 Jn.2[illegible] Jl.21-v.jl.30.

[illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] SUCESORES [illegible]

MA, "Concordato" (Ficha S|Nº 18|82), se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado el día 23 de julio de 1986, a la hora 15. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 480.00 10|pub. 13069 Jun.27-v.jun.30. Jl.21-v.jl.30.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de la señora ALBINA EMILIA PERES de PEREYRA, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA NELIDA PEREYRA de CHIOSSI y otros, Escrituración Judicial" (Ficha 50|86), intimándoseles el otorgamiento de la Escritura de Compraventa, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio el inmueble de propiedad horizontal padrón Nº 87543|101 sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 10871 May.30-v.jun.30. Jul.24-v.ag.7.

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Sun Ltda. C|JACQUES DESPRES y|o sucesores, Cobro de pesos" (Ficha C|645|84), se cita, llama y emplaza al Sr. Jacques Despres y|o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Esc. Ma. Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
27) N$ 1.920.00 30|pub. 10390 Jn.27-v.jn.30. Jl.21 v.ag.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "SUN LTDA. c|JACQUES DESPRES y|o Sucesores, Cobro de Pesos" (Ficha C. 645|84), se cita, llama y emplaza al señor Jacques Despres y|o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
27) N$ 1,920,00 10|pub. 10390 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a Dominga Triffoni, Sixta Petrona María, Magdalena Carlota Julia y Justina Juana Dominga Forli; Julia Juana y Pedro José Forli, Domingo Olmo y Elena Daracco; Irma Rebella y Pedro Gualberto Forli Daracco; Angel Paulino Rebella y Máxima Barceló; Juan Manuel Paradelo y Gladys Hernández; Dislena Bavastro y Teresita Dislena Forli Bavastro, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Simón Rogelio Segovia c/DOMINGA TRIFFONI y otros - Escrituración Judicial" (F. V. 137|85), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Ana María Vicentino, Actuaria Subrogante.
27) N$ 2.880,00 30|pub. 6861 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

**INFORMACION**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARLOS G. VIVO COATES y otros. "Información" (Ficha V. 259|85) se hace saber que se presentaron Carlos Guillermo, Jorge Eduardo y Ricardo Alberto Vivo Coates; José María Coracines Fernández; Renée Pérez Gomar de Vivo, Alfredo Manuel; Alejandro; Renée y Reinaldo Vivo Pérez Gomar a efectos de acreditar ante las autoridades de las sociedades emisoras: [illegible] Nacional Laminadora Sociedad Anónima (LANASA) y Galvanizadora Metalúrgica [illegible] (GALMISA) [illegible] de las siguientes acciones [illegible] certificados provisorios
A) [illegible] de acciones al portador [illegible] el 19 de [illegible] de 1983 a NNAMS [illegible] Alambasa:

a) 4 acciones de N$ 100, Nº 99.910 al 99.913.
b) 1 acción de N$ 500 Nº 99.771 al 99.775.
c) 2 acciones de N$ 1.000, Nº 99.101 al 99.120
d) 1 acción de N$ 5.000, Nº 98.051 al 98.100.
e) 1 acción de N$ 25.000, Nº 96.501 al 96.750.
f) 2 acciones de N$ 100.000, Nº 80.001 al 82.000
g) 1 acción de N$ 250.000, Nº 67.501 al 70.000
h) 1 certificado de N$ 198.184,24 de fecha 21 de agosto de 1978.
i) 1 certificado de N$ 196.875 de fecha 22 de junio de 1979.
Valores éstos, pertenecientes a los comparecientes que ascienden a N$ 877.959,24.
B) Nómina de acciones al portador y certificados provisorios correspondientes a Galmisa.
a) 129 acciones de N$ 1 serie E Nº 372 al 500, N$ 129.
b) 28 acciones de N$ 1 serie J Nº 216 al 243, N$ 28.
c) 22 acciones de N$ 1 serie I Nº 441 al 462, N$ 22.
d) 6 acciones de N$ 1, serie A Nº 031 al 035 y 048, N$ 6.
e) 6 acciones de N$ 1 serie K Nº 005 al 006 y 054 al 057 N$ 6.
f) 60 acciones de N$ 1 serie F Nº 324 al 383, N$ 60.
196 al 200; 366 al 370 y 001 al 150 N$ 165.
h) 1 acción de N$ 5 serie L Nº 0016 al 0020, N$ 5.
g) 33 acciones de N$ 5 serie C Nº 191 al 195;
i) 1 acción de N$ 10 serie D Nº 141 al 150, N$ 10.
j) 3 acciones de N$ 10 serie M Nº 0381 al 0390; 0071 al 0080 y 0081 al 0090, N$ 30.
k) 16 acciones de N$ 50, serie N Nº 3001 al 3350 y 7801 al 8250, N$ 800.
l) 84 acciones de N$ 5, serie L Nº 0831 al 1250, N$ 420.
m) 1 acción de N$ 1 serie P Nº 5972, N$ 1.
n) 2 acciones de N$ 10, serie P Nº 5721 al 5740, N$ 20.
o) 2 acciones de N$ 250, serie P Nº 1251 al 1750 N$ 500.
p) 2 acciones de N$ 1.000 serie O Nº 19001 al 21.000, N$ 2.000.
q) 11 certificados provisorios que ascienden a N$ 565.170,36.
El monto total de las acciones correspondientes a GALMISA asciende a N$ 4.202, cifra que sumada a la de los certificados provisorios totaliza la cantidad de N$ 569.372,36.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.
27) N$ 4.900,00 20|pub. 8613 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

**CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "Abella Vega, Teresita c.| MARCOVECCHIO FELIZ y Otros - Cancelación Judicial de Hipoteca" (Ficha 1420|85), se dispuso citar a Feliz Marchovecchio, Antonio Cordi, María de los Angeles Tarrago y Brunilda Ramos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de oficio de la inscripción de la hipoteca. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 14710 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.28.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: Urzula Lazo c.|ANGEL ANAGNOSTIS y otra. "Escrituración Judicial" (Ficha 2606|85), se cita y emplaza a Angel Anagnostis Tasi y Joaquina Adorno y|o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 15058 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

**CITACION Y EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección**

EDICTO. — La señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "María Catalina De [illegible] y otra c/ALFREDO NOEL PIFFA[illegible]" [illegible] se puso la [illegible] con emplazamiento de [illegible] Luis Antonio [illegible] que [illegible] en el término de noventa días y [illegible] escritura [illegible] apercibimiento [illegible]

chos efectos se realizan las presentes publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 16291 Jul.11-v.ag.22.

**CANCELACION DE HIPOTECA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
EDICTO — Por disposición Nº 8111 del 3|12|85 del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Primer Turno, dictada en los atuos caratulados: "VIGNALI PAYGREARD, ODETTE - Cancelación de hipoteca" (Ficha V. 53|85), se emplaza a la firma Samar S. A. a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria
27) N$ 880.00 10|pub. 14689 Jul.28-v.ag.8.

**DECLARACION DE AUSENCIA**
**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CALABRESE, FLORINDA "Pieza separada por Declaración de Ausencia" (Ficha F 204|86), se hace saber que se ha solicitado la Declaración de Ausencia de Florinda Calabrese Aiello. A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto por el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 198,00 3|pub. 15080 Jun.26-v.jun.30. Jn.26-jn.30.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cáceres Aceredo, Gladys Jacinta c|EMILIO JESUS DARROSA BENITEZ, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B 68|86), se cita, lama y emplaza a: Emilio Jesús Darrosa Benítez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41719 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Paublo y Raquel Beatriz Corbo c|Ricardo Moreira, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B 86|86), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41812 Jun.27-v.jun.30. Jl.21-v.ag.28.

**DECLARACION DE AUSENCIA**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Iguini, Doris Yolanda y otros c.|HECTOR ERNESTO GRASSI MIERS "Declaración de Ausencia" (Ficha B. 307|85), se ha solicitado la Declaración de Ausencia de Héctor Ernesto Grassi Miere. A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación.
Se halla auxiliada de pobreza. — oMntevideo, 26 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41656 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Astengo, Carlos Eduardo y Franco Albano, Nora María c.|MOREIRA, BRAULIA RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 70|86), se cita, llama y emplaza a Braulia Raquel Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41681 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Harksen, Hildegard c.|ROBERTO RICARDO MAIER "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 107|86), se cita, llama y emplaza a: Roberto Ricardo Maier, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41673 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: De Los Santos, Nidia c.|CARLOS PINTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 64|86), se cita, llama y emplaza a: Carlos Pintos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41907 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Comesaña Vila, Raquel c/ OSVALDO PEREZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 40|86), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de abri lde 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920,00 30|pub. 8674 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

**ALIMENTOS**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Olszak Aída C|SILBERMANN BERT, Alimentos", (Ficha E|824|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Bert Silbermann Koch, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 14395 Jul.24-v.set.4.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivas Díaz Luis Alberto y otra y ANTONIO FUENTES y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 78|985) se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Fuentes y María del Carmen Capo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 30 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42306 Jul.25-v.set.5.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Corrado, Hugo Víctor y otra c| ROBERTO SILVA y otro "P.P. P." (F.B. 113|985) se cita, llama y emplaza a Roberto Silva y Doraliza o Donaliza Albornoz de Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42320 Jul.22-v.set.2.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lacy José Ferrer Bruzzo y Olga Rene Sosa Cabrera C|ANA GLORIA SILVA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B.|237|984), se cita, llama y emplaza a Ana Gloria Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41931 Jn.30-v.jn 30. Jl.21-v.ag.29.

**PENSION ALIMENTICIA**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Mattos, Felisa contra ALVEZ, DANILO - Pensión Alimenticia" (Ficha A. 235|85), se cita, llama y emplaza a: Alvez, Danilo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 13311 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: JUAN CARLOS DAMIANI y SARA DIGLIO de DAMIANI, por la menor ROSARIO (F. B. 14|986), "Guarda", se cita, llama y emplaza a Reina Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, seis de mayo de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41519 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CUENCA DE SPERANZA (Fa. 8810|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. (Art. 1125 C. P. C.). — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 660.00 10|pub. 13143 Jul.23-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber que se solicitó en autos: RAFAEL NEFFA y MONICA DELLA VALLE "Cambio de nombre" (Ficha 912|85) el cambio de nombre de su hija estableciendo que en donde dice María Victoria debe decir MARIA FLORENCIA por así corresponder. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 990.00 15|pub. 16586 Jl.25-v.ag.14.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Algemiro y Pintos, Osvaldina c/ LUMBERTO, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|144|85), se cita, llama y emplaza a: María Teresa Lumberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41485 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Eirin, Ramón y Cabazzotti, Asucena c/BARREIRO, MARIA ESTHER - P. P. P." (Ficha B. 439|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Esther Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 17867 Jul.28-v.set.8.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a María Teresa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sabariz, Luis y Denis, María Teresita c/FERNANDEZ, MARIA TERESA - P. P. P." (B. 244|85), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 11654 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Perla, Hugo Nelson y Carmelita Suberto c.| RODRIGUEZ, ANGEL TOMAS y GONZALEZ, IMELDA MABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC Nº 28, año 1985), se cita, llama y emplaza a Angel Tomás Rodríguez e Imelda Mabel González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley.13.209) 10|pub. 42409 Jul.28-v.ag.8.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Villarreal, Valentín y Mentaste, María Luisa c.| NUÑEZ, MARIO y SILVA OTILIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: 19|86), se cita, llama y emplaza a: Núñez, Mario y Silva Otilia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13,209). — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Atcuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42416 Jul.28-v.set.8.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Monzón, Eloísa Herminia c.|DE LOS SANTOS, ELOISA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 114| 1985), se cita, llama y emplaza a Eloísa Esther De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.2091 30|pub. 41653 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: Luis F. Pereyra y Liciana Molina c.|DOROTY JANET DOS SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 45|85), se emplaza por el término de noventa días a Doroty Janet Dos Santos a comparecer en estos autos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41870 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Davidovich Herrera, Emilio y Nélida Campos, Odella c.| SANTA CATALINA ESPINOSA BRUM - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 19|86), se cita, llama y emplaza a: Santa Catalina Espinosa Brum, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41568 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Esnal Arévalo Marta Raquel contra GREGORIO ESTEBAN NUÑEZ AGUIAR. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. 17|86) se cita, llama y emplaza a Gregorio Esteban Núñez Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. —

27) N$ 1.920,00 30|pub. 9531 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Boyadjian, Alicia contra PAILOS, JORGE MILTON, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 227|84), se cita, llama y emplaza a Jorge Milton Pailos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintitrés de octubre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 12769 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.agto.13

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Luis Alberto y Molina de Rodríguez Rita contra PEREZ SARA IVONNE. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 14| 84) se cita, llama y emplaza a Sara Ivonne Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42304 Jul.21-v.set.1º.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ibañez Luján Carlos y María Cristina Mendieta contra GRISELDA MARGARITA GAU. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 25|86) se cita, llama y emplaza a Griselda Margarita Gau Márquez, para que comparezca a estar a deercho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30|pub. 42305 Jul.21-v.set.1º.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Balletto Melo, Susana contra HUGO H. CROSSA. P.P.P." (Ficha B. 29|86) se cita, llama y emplaza a Hugo Humberto Crossa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42307 Jul.21-v.set.1o.

**CESE DE P. A.**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fittipaldi, Valentín c.| SUAREZ, Ma. ESTHER - Cese de P. A." (Ficha P.|492| 1984); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Suárez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41490 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag. 29.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Freire Ciffoni, Alberto y Leboso Fernández de Freire, Elida Susana c| RAMIREZ, OSCAR OMAR y SOSA de RAMIREZ, ELBIA SANDRA. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C. 56|85), se cita, llama y emplaza a Oscar Omar Ramírez y a Elbia Sandra Sosa de Ramírez a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribano Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41939 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Dutra Gladys c|QUADRI VICTORIO, Pérdidas de la Patria Potestad", (Ficha C|35|86), se cita, llama y emplaza a Victorio Quadri a que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio treinta de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

27) N$ 880.00 30|pub. 17318 Jl.24-v.set.4.

**Juzgado Letradode Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fittipaldi, Valentín c| SUAREZ, Ma. ESTHER - Cese de P. A. (Ficha P|492|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Suárez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41490 Jun.24-v.jun.30. Jul.21v.ag.22.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Garay y Norma Rodríguez" (Ficha 42|86), se cita, llama y emplaza a: ANA RAQUEL BARRAL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1953 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27 (Ley 13.209). 30|pub. 42350 Jul.23-v.set.3.

**CANCELACION DE HIPOTECA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición Nº 8111 del 6|12|85 del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "VIGNALI PAYGREARD, ODETTE - Cancelación de hipoteca" (Ficha V. 53|85), se emplaza a la firma Samar S. A., a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernándes, Actuaria.

27) N$ 880,00/ 10|pub. 14689 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

## ARTIGAS

**ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los herederos, a título universal o para que comparezcan a estar a derecho en ausingular del causante Aramis Araújo Rodríguez. tos: "Elfa, Ribeiro c.| Sucesores de ARAMIS ARAUJO RODRIGUEZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha: A|35|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Artigas, 19 de mayo de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 12397 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: LUCIANA FERREIRA s| "Posesión notoria de estado civil de hija natural de Mariana o Martulina Ferreira Barboza y Petición de Herencia". (Fa. A. 48|

86), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de mayo de 1986. — Escribano Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 13722 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Lindomar, Noraci, Wilmar, Juan, José, María, Norma, Ramona y Marlene Peruchena c|SUCESORES de FAUSTINA PERUCHENA. "Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales. Pieza mandada formar en autos: Faustina Peruchena. Sucesión". (Ficha 181|B|84), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de mayo de 1986. — Escribana Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.900.00 30|pub. 13726 Jun.24-v.jun30. Jul.21-v.ag22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Jorge Ariel Tejeira y Miriam Fagúndez de Tejeira c/OLGA BEATRIZ CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad y legitimación adoptiva de la menor Aline Yanet" (Fa. A. 62|86), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 30 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 17277 Jul.23-v.set.3.

PIEZA SEPARADA POR REHABILITACION DE LA QUIEBRA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que, en autos: "LAUDELINO PEREZ DA SILVA - Pieza separada por rehabilitación de la quiebra" (Fa. A. 333|84), por resolución Nº 1027, de fecha 4 de junio de 1986, se declaró la rehabilitación como comerciante del señor Laudelino Pérez Da Silva. — Artigas, 25 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 660,00 10|pub. 17274 Jul.23-v.ag.5.

## CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Méndez, Nélida c.|ALTESOR, CIRILO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. Nº 467|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Cirilo Altesor para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que a esta gestión se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República y artículo 1.283 y siguientes del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 14 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 41502 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

## CERRO LARGO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALDAIR - "Prescripción Adquisitiva", (Fa. RODRIGUEZ LIMA DE PEREIRA 569|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aldair Rodríguez Lima de Pereira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón 4.064, manzana 369, con una superficie de 366 metros., ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble, especialmente a la Sra. María Cándida Silva y los linderos Severino Saborido, Ramón Delgado y Blanca Tucci. — Melo, 14 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.880.00 30|bup. 14363 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Díaz, Mónica c| HERNANDEZ, CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C|88|85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Antonio Hernández a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, agosto 30 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 15930 Jl.25-v.set.5.

ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: DEBENEDETTI BANCHERO, AMELIA R. y BENTANCOR WILSON, HONORIO A. "Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Fa. 248|A|85), se hace saber que se han presentado Amelia Ramona Debenedetti Banchero y Honorio Alberto Bentancor Wilson, solicitando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con el número 3.906 sito en la actual Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesto de una superficie de 57 hectáreas y 5.203 metros cuadrados, correspondientes a las fracciones 1 a 6 del plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de julio de 1928, inscripto sin número en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, y se deslinda así: al N. E. con padrón 3.905, al S. E. con el Arroyo Miguelete, al S. W. con el padrón 3.907, al N. W. con padrón 3.903 y al N. con padrón 3.902.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Manuel J. Miguelena para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y séis. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
27) N$ 5.760.00 30|pub. 14344 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL ANGEL RAMOS COLLAZO, "Sucesión" (Ficha Nº 844|1983), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Autos: "Collazo Hernández, Angel". — Rosario, 10 de junio de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 14673 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

## FLORIDA

PRESCRIPCION TREINTENARIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
EDICTO. — F.B. Nº 49|1986. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Primer Turno, dictada en autos: PELUFFO LIZCANO, AMABILIA GALA. "Prescripción Trentenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en un tercio de la propiedad urbana empadronada con el Nº 210, manzana Nº 32, sita en la Décima Sección Judicial de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 30 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 2.800,00 30|pub. 11172 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

## LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a OSCAR RENE ARRILLAGA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Lorenzo Recalde, Margarita c| Arrillaga, Oscar "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A|48|986) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, junio 10 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 880.00 10|pub. 15479 Jl.25-v.ag.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Vidal Nevola, Hilda c/Sucesores de RAMON DIANO - Posesión notoria de estado civil" (Fa. 123|86), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ramón Diano a estar a derecho en dichos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio. — Minas, 30 de junio de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 880,00 10|pub. 17063 Jul.21-v.ag.1º.

JUICIO DE GUARDA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Oscar René Arrillaga, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lorenzo Recalde, Margarita c/ARRILLAGA, OSCAR - Juicio de Guarda" (Ficha A 41|986), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, junio 6 de 1986. — Pedro M. Díaz, Actuario.
27) N$ 880,00 10|pub. 14666 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

CESACION DE CONDOMINIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Bonavita Barbachán, María Enriqueta c/DOMINGUEZ GENTICO, MONICA LORETO, Cesación de Condominio", (Ficha Nº 462|85), se cita, llama y emplaza a Mónica Loreto Domínguez Gentico para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 19 de diciembre de 1985. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 11975 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Umpiérrez Clavijo, Ricardo y Rodríguez, Rosa Nelly c.|MARTINEZ, FAUSTO GABINO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 238|85), se cita, llama y emplaza a Fausto Gabino Martínez Armendaris y a Bilma Farías Pereira, por el plazo de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 12 de mayo de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 12823 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

## MALDONADO

CONCURSO VOLUNTARIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PETRACCIA, CARLOS, "Concurso Voluntario" (Ficha 174|83), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de Acreedores que se realizará el día 15 de agosto de 1986 a las 13 y 30 horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle 25 de Mayo y Román Guerra. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria. — Maldonado, 12 de junio de 1986.
27) N$ 440.00 5|pub. 17629 Jul.25-v.jul.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**
EDICTOS. — En autos caratulados: Pereyra, Jaime Alvaro y otra c| GASPAR RAUL y OTRA (Fº C|129|85) "Responsabilidad Extracontractural por Daños y Perjuicios" se cita y emplaza a la parte demandada señores Raúl Gaspar y Francisca Bernardo para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en autos y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado dentro del plazo previsto por el artículo 307 inciso 2º del C. de P.C. bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Maldonado, 8 de mayo de 1986. — Dra. Ana Mª Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 880.00 10|pub. 15144 Jl.25-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado dictada en autos: Banco de Crédito c| ALEJANDRINO F. GOMEZ "Reconocimiento de firma" (Ficha 48|84) se cita, llama y emplaza al señor Alejandrino F. Gómez para que en el término de treinta días comparezca a reconocer la firma que luce en el documento qué se ejecuta en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, mayo 8 de 1986. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental de Maldonado.

27) N$ 1.100.00 10|pub. 16401 Jl.25-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado dictada en autos: Banco de Crédito c| MIGUEL ANGEL SANTOS. "Reconocimiento de firma" (Ficha 46|84) se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Santos para que en el término de treinta días comparezcan a reconocer las firmas que lucen en los documentos que se ejecutan en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, mayo 8 de 1986. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental de Maldonado.

27) N$ 1.100.00 10|pub. 16402 Jl.25-v.ag.7.

# PAYSANDU

ENTREGA DE LA COSA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Valdez, Pablo Yamandú c|BRUNO FELIPE, Entrega de la cosa", (Ficha A|397|1980), se cita, llama y emplaza a las señoras Blanca Margarita Bruno Yarto de Ramos y Alicia Celis Fernández, para que comparezcan en el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú. 20 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) 1.920.00 30|pub. 11965 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11.

EMPLAZAMIENTO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: ELSA VIOLETA y OLGA BEATRIZ ZITTO LORAN "Cesación de condominio" (Ficha B N.o 243|1985) se cita, llama y emplaza a don Héctor René Zitto Loran para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de abril de 1986. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 3.300.00 30|pub. 15641 Jl.25-v.set.5.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Paradiso, Julio y Giles, María por su menor hija SYLVIA ESTHER - Emancipación y Autorización Judicial" (Ficha B. Nº 240, año 1985) y por auto Nº 490 de fecha 9|4|86 se concedió la emancipación y habilitación para ejercer el comercio a la menor mencionada, habiéndose otorgado la escritura correspondiente el 16|4|86, la que autorizó el Esc. Pedro E. Illia. — Paysandú, 15 de mayo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 80.00 1|pub. 13275 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

# RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ELBIO TITO RUIZ, "Posesión Notoria" de hijo natural de Buenaventura o Ventura Ruiz (Ficha Letra A. Nº 180|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Tito Ruiz iniciando acción de posesión notoria de hijo natural de Buenaventura o Ventura Ruiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 18 de abril de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 2.880,00 30|pub. 10578 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

# RIVERA

JUICIO LABORAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Isauro Ribeiro Lara c.|JOSE LUIS VARELA CASTAGNET y otra. "Juicio Laboral" (Ficha D. 6|86), se cita, llama y emplaza a José Luis Varela Castagnet y María Rosa Granja, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de mayo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 12842 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

# SALTO

GUARDA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Suárez, Magdalena contra ANDINO, BALTASAR y MIGUEL MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES (Por la menor María Magdalena Andino Miquelarena) - Guarda" (Ficha C|32|86), se cita, llama y emplaza a Baltasar Andino, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley 13.209). — Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41944 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

INFRACCION ADUANERA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Fisco con sucesores de TEA DE MOREIRA, ELISA. Infracción Aduanera" (Fa. A. 63|979) se cita, llama y emplaza a Edgardo Omar Moreira Tea, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de mayo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario.

27) N$ 3.300.00 30|pub. 17112 Jl.22-v.set.2.

GUARDA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE LOS SANTOS, ANDREA FABIANA - Guarda" (Fa. C|144|85), se cita, llama y emplaza a Elisa María De los Santos, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, Ley 13 209). — Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41945 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

# SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en autos caratulados: CATEPON de MARTINEZ, LUISA MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fª F. 213|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo González y a Gladys Beltrán, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos.

Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José mayo 28 de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42062 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en autos caratulados: Martinez Cerdeña Roque Ubaldo y otra c.|BRITOS RUBEN DARIO y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Fª F. 59|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rúben Darío Britos, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos.

Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José, mayo 20 de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41667 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

CONCURSO VOLUNTARIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DURAN GARBARINO (JOSE MARIA) y otro "Concurso Voluntario" (F. A. 133|1984), se hace saber que con fecha 14 de mayo de 1984, se presentaron ante este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres 643), los señores José María y Luis Vicente Durán Garbarino, solicitando se les declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual se proveyó de conformidad por decreto 3.635 del 21 de mayo de 1984, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 19 de agosto a las 14 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. — San José, junio 4 de 1986. — Fernando Capote López, Actuario.

27) N$ 3.080.00 20|pub. 17487 Jul.24-v.ag.20.

# SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Casimiro Mesygues y Juana Ramona Revetria c.| SANTIAGO FERNANDEZ y YOLANDA MUELA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. Nº 150|M.| 86), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Casimiro Mesyguez y Juana Ramona Revetria, promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva contra Santiago Fernández y Yolanda Muela, a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Mercedes, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 12379 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raúl Arnoldo Fontes c/Suc. de CARMEN PAULA FONTES LEMES DE NAVARRO - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 278 año 1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales sucesores de doña Carmen Paula Fontes Lemes de Navarro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 3.300,00 30|pub. 17051 Jul.21-v.set.1º.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CASTAÑIN, ALFREDO y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 165|1986), se hace saber que ante esta sede se presentaron Alfredo Castañín y Ricardo Castañín por sí y por sus hermanos fallecidos Alfonso Valentín y Esteban Castañín, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Cándida Rosa Graña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio, y especialmente a los sucesores de Cándida Rosa Graña, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Dolores, 9 de junio de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42117 Jul.21-v.set.1º.

## TACUAREMBO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: Alvez, Dionisio Silvio y Celestina Rodríguez de Alvez contra CELINA Pereyra para que comparezca a estar a derecho Menor": Juan Carlos Pereyra (Ficha C. número 10|84), se cita, llama y emplaza a Celina Pereyra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se seguirá este juicio. — Tacuarembó, doce de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

27) N$ 1920,00 30|pub. 10018 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**MESA DE CAMBIO**

**Montevideo, 28 de julio de 1986**
**CIERRE DE OPERACIONES**

**Cambios y Arbitrajes del Día**

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|

### MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 2,12000 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 0,91000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,56910 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 15,01000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 43,77000 |
| Brasil | Cruzados | 1000 | | 13,77000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,38400 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 8,01000 |
| España | Pesetas | 2100 | | 136,55000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 6,84500 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 2,39700 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,49250 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.456,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 155,15000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 7,45750 |
| Nueva Zelandia | Dólar Neozelandés | 1490 | | 1,84840 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 147,60000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,50000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 7,06000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,71100 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 19,30000 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,19723 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 0,99768 |

### COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| | | | COMPRA | VENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | N$ 168,25000 | N$ 169,25000 | —— |
| Brasil | Cruzado Billete | 1001 | " 6,95000 | " 7,05000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 154,00000 | " 154,50000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 154,00000 | " 154,50000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 154,00000 | " 154,50000 | —— |

### EURO - DOLAR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Overnight | 9200 | —— | —— | 6 1\|2 |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 Semana | 9020 | Valor | 24\|7\|86 | 6 9\|16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 24\|7\|86 | 6 9\|16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 24\|7\|86 | 6 9\|16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 24\|7\|86 | 6 9\|16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 año | 9150 | Valor | 24\|7\|86 | 6 5\|8 |

## METALES PRECIOSOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | —— | Onza Troy U$S | 353,5000 |
| Londres | Plata | 9300 | —— | Onza Troy U$S | 5,0500 |
| Londres | Platino | 9400 | —— | Onza Troy U$S | 447,7500 |
| Londres | Paladio | 9600 | —— | Onza Troy U$S | 113,2500 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 42467 v.Jl.29.

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 21 de julio de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

## MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 2,12100 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 0,91000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,55900 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 14,96000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 43,95000 |
| Brasil | Cruzados | 1000 | | 13,77000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,37820 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 7,99000 |
| España | Pesetas | 2100 | | 136,00000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 6,85000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 2,40200 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,49850 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.463,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 154,98000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 7,42750 |
| Nueva Zelandia | Dólar Neozelandés | 1490 | | 1,84330 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 147,60000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,51250 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 7,02500 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,71250 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 19,39000 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,19646 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 0,99726 |

## COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| | | | COMPRA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | N$ 168,00000 | N$ 169,00000 | —— |
| Brasil | Cruzado Billete | 1001 | " 7,00000 | " 7,10000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 153,50000 | " 154,00000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 153,50000 | " 154,00000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 153,50000 | " 154,00000 | —— |

## EURO - DOLAR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Overnight | 9200 | —— | —— | |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 Semana | 9020 | Valor | 21\|7\|86 | 9 9\|16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 21\|7\|86 | 9 9\|16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 21\|7\|86 | 9 9\|16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 21\|7\|86 | 6 1\|2 |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 Año | 9150 | Valor | 21\|7\|86 | 6 5\|8 |

## METALES PRECIOSOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | —— | Onza Troy U$S | 354,5000 |
| Londres | Plata | 9300 | —— | Onza Troy U$S | 5,0500 |
| Londres | Platino | 9400 | —— | Onza Troy U$S | 446,5000 |
| Londres | Paladio | 9600 | —— | Onza Troy U$S | 113,5000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 42419 v.Jl.29.

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## MESA DE CAMBIO

**CIERRE DE OPERACIONES**
**Montevideo, 17 de julio de 1986**

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|

### MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 2,15000 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 0,90000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,56860 |
| Austria | Chelín Austriaco | 0700 | | 15,08000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 44,37000 |
| Brasil | Cruzado | 1000 | | 13,77000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,37450 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 8,05000 |
| España | Pesetas | 2100 | | 136,90000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 6,94250 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 2,42250 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,51300 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.474,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 157,15000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 7,45650 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandes | 1490 | | 1,86920 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 148,20000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,57070 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 7,04500 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,74500 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 18,80000 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,19192 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 0,99133 |

### COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| PAISES | MONEDAS | CODIGO | COMPRA | VENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | N$ 169,00000 | N$ 170,00000 | ——— |
| Brasil | Cruzado Billete | 1001 | " 7,20000 | " 7,30000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 153,50000 | " 154,00000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 153,50000 | " 154,00000 | ——— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 153,50000 | " 154,00000 | ——— |

### EURO - DOLAR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Overnight | 9200 | ——— | ——— | 6 9/16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 Semana | 9020 | Valor | 21/7/86 | 6 9/16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 21/7/86 | 6 5/8 |
| Londres LIBOR | Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 21/7/86 | 6 5/8 |
| Londres LIBOR | Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 21/7/86 | 6 5/8 |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 Año | 9150 | Valor | 21/7/86 | 6 11/16 |

### METALES PRECIOSOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | ——— | Onza Troy U$S | 347,7500 |
| Londres | Plata | 9300 | ——— | Onza Troy " | 5,0400 |
| Londres | Platino | 9400 | ——— | Onza Troy " | 439,7500 |
| Londres | Paladio | 9600 | ——— | Onza Troy " | 112,7500 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27)

(C.O.) 1|pub. 43430 v.Jl.29.

## 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO GOROSITO o GOROCITO MENDEZ (E. 1833|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 17789 Jul.29-v.ag.11.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELINA BURGUEÑO BURGUEÑO (Ficha 331|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17730 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha F. 305|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17762 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARTINEZ BORGES (Ficha F. 315|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17796 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA VAZQUEZ PAZ de PEREZ (Ficha F. 104|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17818 Jl.29-v.ag.11

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ALFREDO MOURET MAGNONI (Ficha D. 23|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17706 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA TEODORA CARDENAS o CARDENAS EDORNA DE OLGUIN (Ficha D. Nº 63 bis año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17759 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR ACEVEDO PUIG (Ficha D. 139|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17760 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NANDIN NANDIN (Ficha A. 761|62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17752 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO RIVERO o RIVERO GONZALEZ y MARCELINO CASTO RIVERO RODRIGUEZ (Ficha D. 1038|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17757 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE SAPORITI o SAPORITI CATTANEO (Ficha D. 314|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17792 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GIURIA DURAND o DURANT o DUURANTE (Ficha D 832|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17822 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión de GENARO TEODORO ROMANO o ROMANO MARQUEZ (Ficha D. 279|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 17607 Jul.29-v.set.9.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MATIAS BOTTA, MATIAS BOTTA PIREZ o PEREZ y SERAFIA PEREZ de BOTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17780 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FOCO MONTANARI "Sucesión" (Ficha F 104|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17821 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MONTEMURRO VALETA (Ficha 1284|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17837 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ANTUNEZ SARAVIA (Ficha F N.o 252 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17836 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MONICA SILVIA FONTAN BAUCELLS (Ficha F|1294|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17834 Jl.29-v.ag.11

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANA CELLA PELLICCIA o PELLICIA - Sucesión (A. 284|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17727 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DOS SANTOS CRUZ DE PEREZ o DE PEREZ SILVERA - Sucesión (Ficha A. Nº 1124|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17756 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORALICIO TOMAS ROCHA FUNES - Sucesión (A. 265|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17755 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO HECTOR o HECTOR SUAREZ RODRIGUEZ - Sucesión (A. 341|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17781 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO ROBUSTIANO GANCIO SOTO - Sucesión (A. 75|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17791 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ - Sucesión (A. 255|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17790 Jul.29-v.ag.11.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS MULLIN EGUREN "Sucesión" (Ficha S. N.o 362|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17807 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALDEZ SOTO, CARLOS FRANCISCO (Ficha S|213|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17820 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE ALFONSO, HUGO CESAR (Ficha S|493|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17838 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAVIO MANGANIELLO JUAN AGUSTIN (Ficha S|220|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17835 Jl.29-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ORIOLI ROSA u OREOLI ROSA "Sucesión" (Ficha E|185|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17811 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES ARIOSTO DE STEFANIS BERNASCONI "Sucesión" (Ficha E|62|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17824 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO OROÑA MACEIRAS "Sucesión" (Ficha E|366|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17819 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BOVIO RINALDI de AGAZZI (Ficha S. 56|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17839 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY AGUEDA CALERI VALLARINO (Ficha S. número 214|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 17860 Jul.29-v.ag.11.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO RAFAEL BERRUETA RAMIREZ (Ficha B. Nº 443|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 22 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17869 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA NILDA MAURENTE BERMUDEZ (Ficha 113|B|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17852 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA GUILLAUMA GUTIERREZ (Ficha 193|B|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Junio 9 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17851 Jl.29-v.ag.11.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA (o) ECHEVTRRIA BORGES (F. 177|F|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de junio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 17825 Jl.29-v.ag.11.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO MUÑOZ SPINELLI y MARIA OFELIA VILLANUEVA GURBINDO (F. B. 70|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 23 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17798 Jl.29.v.ag.11.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA ICASURIAGA DE LEON de FLAQUE (F. B. 211|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 11 de 1986. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 17571 Jul.29-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ABIMORAD APOD de SAFI o ABIMORAD de SAFI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17828 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LAMAITA o LAMAITA de AMARO (ficha B. 154|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17829 Jl.29-v.ag.11.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de QUINTIN ANTONIO MARTINEZ GARCIA o QUINTIN ANTONIO MARTIN GARCIA (Ficha 160|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17645 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR EUGENIO DELGADO HERNANDEZ (Ficha 195|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17646 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA BERMUDEZ HERNANDEZ DE MESA (Ficha 124|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17647 Jul.29-v.agto.11.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ (Ficha 167|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17633 Jul.29-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON RAFAEL AGUILAR MENDEZ (Ficha número 539|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de febrero de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17631 Jul.29-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEZ PEREIRA, VIOLETA JUSTINA, "Sucesión" (Ficha 406|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17636 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CASANOVAS o CASANOVA, JOSE LUIS, "Sucesión" (Ficha 310|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17630 Jul.29-v.agto.11.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO PEREZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 9 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17554 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER GARCIA GARCIA y ANTONIO ARNOLDO PINEYRUA MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de junio de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17559 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANA ECHEVERRI DE PERAZA o LAUREANA ECHEVERRI o ECHEVERRY o ETCHEVERRI o ETCHEVERRY FERRAGUT DE PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 11 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 17558 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HANS JURGEN REGEHR REIMEN o REIMER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de junio de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17556 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA TEODORA del CARMEN AGUILAR ALFONSO DE CALVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 5 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17555 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MAZOLINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 11 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17579 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD PEREZ DE PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 5 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 17578 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL SATURNINO PRANDO BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 2 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 17577 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAMON PEREZ ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de julio de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 24277 Oct.25-v.ag.1º

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RONDAN de MUÑOZ (F. B. 874|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17639 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA SORIA (F. B. Nº 118|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17638 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña TEODORA LEON SAMURIO (F. B. Nº 180|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de junio de 1986. — Esc. Mabel García de Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 17637 Jul.29-v.ag.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de don NICOLAS CLAVER DEARMAS BARCELONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de diciembre de 1985. — Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17599 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA NIEVES LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17600 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de doña SILVERA o SILVEIRA, ANGELINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de diciemmbre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17601 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DA SILVA LARA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17602 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO VICTORINO DE SOZA o SOSA BONINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17603 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA LAVIE SANCHEZ y TASIANO AMARO de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17604 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MACHADO de MEDEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17605 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO CAMIZA o CAMISA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de abril de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 17606 Jul.29-v.ag.11.

## 3—Convocatorias Comerciales

### IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto de 1986 a las 20.00 horas, en nuestra sede social, calle Piedras 477, para tratar los siguientes puntos:

1º) Consideración de los Estados de Situación, Estados Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|84 y 31|12|85.
2º) Elección de Directores titulares y suplentes.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 25 de julio de 1986.
3) N$ 1.760.00 5|pub. 18030 Jul.29-v.agto.4.

### TEXTIL URUGUAYA S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1986, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, Avda. de las Instrucciones 2455, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores, quienes además firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.

De acuerdo con los Estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Avda. de las Instrucciones 2455, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) N$ 832.00 2|pub. 18001 Jul.29-v.jul.30.

### KINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Kina S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 1º de agosto de 1986 a las 18 horas; segunda convocatoria 18:30 horas en la calle Andes 1111 Ap. 1306 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual.
2.o) Consideración de los estados de situación patrimonial y de resultados por los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1983, 30 de setiembre de 1984 y 30 de setiembre de 1985.
3.o) Elección de Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones, certificados bancarios o de casas financieras; el mismo se abrirá tres días antes y cerrará al iniciarse la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de los estatutos sociales.
3) N$ 364.00 1|pub. 18095 Jl.29-v.jl.29.

### DEL ESTE S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Del Este S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 2 de agosto de 1986 a las 8 y 30 horas en la calle Santiago Gadea 269 de al ciudad de Treinta y Tres en la que se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1|10|84 - 30|9|85 y destino de los resultados.
2.o) Nombramiento del Directorio.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La presentación de las acciones podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales. — Por Del Este S.A. Cra. Beatriz Scasso.
3) N$ 364.00 1|pub. 18117 Jl.29-v.jl.29.

## 4—Dirección de Necrópolis

### MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron HECTOR JOSE y MARIA INES AGUERRE MAC COLL, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho del 1er. Cuerpo Nº 767 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Alberto Aguerre Sallaberry.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 624,00 3|pub. 17669 Jul.29-v.jul.31.

Se presentó FRANCISCO NORBERTO CARBONELLI VADORA, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 1533 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era entre otros María Silvia Vadora Garabelli.
Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 624,00 3|pub. 17652 Jul.29-v.jul.31.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELEONORA TURRI BALDESSARI, en su calidad de titular del Nicho para Ataúdes Nº 4622 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término de emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de julio de 1986. — Ma. Cristina Correa de Fachola, Escribana Adscrita a la Dirección.
4) N$ 2.600,00 10|pub. 17617 Jul.29-v.ag.11.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA JOSEFINA LARROSA TERRANOVA en su carácter de sucesora de Pedro Bordaberry quien era titular del Nicho Nº 161 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición del título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de julio de 1986. — Carlos Santana, Encargado del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.600,00 10|pub. 17908 Jul.29-v.ag.11.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DELGADO, TERESA c.|RIGALI, ARMANDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 588|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Teresa Mirta Delgado Caraballo y Armando Rigali García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17864 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARTINEZ c/CABRERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 273/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dafney Martínez Bonatti y María Nelly Cabrera Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17926 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SYLVIA JANET LOMEZ c.| RICARDO SAMANIEGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Janet Lomez y Ricardo Samaniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17316 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SIERRA CARBAJAL GUSTAVO ADOLFO y CORDOBA OTAMENDI LILIANA" (Ficha E. 365|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Adolfo Sierra Carbajal y Liliana Córdoba Otamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17370 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUAN JOSE ANICHINI SALVIA y MARIA ANGELICA TOGNOLA RAVEGNO (Ficha E. 203|86), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Anichini Salvia y María Angélica Tognola Ravegno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 16596 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: RAMPINI PEREYRA, ANA Mª c|CALBETE BELCASTRO, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Rampini Pereyra y Miguel Angel Calbete Belcastro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 11132 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MODELIS SANTOS y KRIS, REBECA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|E.|384|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Modelis y Rebeca Kris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17956 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: BAROZZI PEDRAGOSA, JULIO y PIÑEYRUA OLMOS, ANA LIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº E. 540/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Santiago Barozzi Pedragosa y Ana Lía Piñeyrúa Olmos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17929 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AGUIAR NAVARRO, MARIA NELLIS y CLAVIJO DELGADO, HECTOR WILDER - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: E.416/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nellis Aguiar Navarro y Héctor Wilder Clavijo Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17870 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "WALLACE BAISON, ENRIQUE CESAR y GARCIA CHAVES, CARMEN LIRIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 25, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique César Wallace Baison y Carmen Liria García Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17336 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Pittameglio CastroG- SHRDLU CMF. YP "PITTAMEGLIO CASTRO, ALICIA MABEL y CORNERO CABANO, ROBERTO" (Ficha número 166|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Mabel Pittameglio Castro y Roberto Cornero Cabano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17348 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GRANIZAL, JAVIER y FRANCO, CATALINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 357|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JAVIER GRANIZAL PEREZ y CATALINA FRANCO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17816 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HUART, ANGEL c.|GIMENEZ, CARMELITA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 858|bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Artagnan Huart Albornoz y Carmelita Giménez Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17273 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OJEDA PASCAL, CARLOS A. y SENA BRUM, JUANA NOEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 281|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ojeda Pascal y Juana Noel Sena Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5 N$ 2.640,00 20|pub. 17342 Jul.29-v.ag.26.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados GERVASIO EUGENIO OLIVERA PUIG y MARIA ELENA RECUERO ANZOLABEHERE (ficha 196|86) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gervasio Eugenio Olivera Puig y María Elena Recuero Anzolabehere y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17862 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: RIVAS, JOSE y NILDA HERNANDINA RODA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 200|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: José Rivas y Nilda Hernandina Roda y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17863 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CARDOSO CAMPOMAR, EDUARDO MIGUEL y MATTOS MATTOS, MARIA de las MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|265|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Miguel Cardoso Campomar y María de las Mercedes Mattos Mattos y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Dr. Hermann G.Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17866 Jl.29.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: AGUIAR, GERARDO y MENA, ANA LUCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 363 año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Gerardo Rafael Aguiar Rodríguez y Ana Lucía Mena Perrone y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17865 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ CASTRO, LUIS ABEL y PICABEA MORALES, IRMA CLOTILDE. "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D|132|86), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Abel González Castro e Irma Clotilde Picabea Morales, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 17925 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: GONZALEZ, ALICIA a./ ESTEVEZ, SERGIO MILTON - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|83|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Alicia González y Sergio Milton Estévez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17928 Jul.29.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado: caratulados: ECHEVERRY, GILBERTO c/ SCHOTT, SYLVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|374|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto Echeverry Cuenca y Sylvia Schott Reali, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. Montevideo, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17955 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "OLIVERO PEREZ; MARIA GLADYS y TRIAS ABRAHAM MIGUEL ANGEL (Ficha D. 1|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal existente entre los esposos María Gladys Olivero Pérez y Miguel Angel Trías Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17352 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PRINI LOPEZ, LUIS AMERICO y GUADALUPE ROLAN, MARIA NANCY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|D|365|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Américo Prini López y María Nancy Guadalupe Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 17226 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos DE AVILA, FREDIS EUSEBIO c.|MOREIRA SONIA TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredis Eusebio De Avila y Sonia Teresita Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16606 Jul.29-v.ag.26.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SASSON BALLETTO, ADRIAN JUAN RAFAEL c/ PERLA SANTA VALDEZ AZEVES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 232|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Juan Rafael Sasson Balletto y Perla Santa Valdez Azeves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17932 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DARRIULAT CACERES, JORGE WASHINGTON c/ MARIA DEL CARMEN MARTINEZ - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 193|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Darriulat Cáceres y María del Carmen Martínez Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2640,00 20|pub. 17927 Jul.29-v.ag.26.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS ALBERTO DIAZ y MARIA ERLINDA MACIEL (Ficha: D|116|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Díaz y María Erlinda Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevdieo, 27 de mayo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17933 Jun.29.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez RITA RECALDE c.|MARIO ALVAREZ SCARON. (Ficha D 74|86), se hace saber que se ha decretado la "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". Existente entre los esposos Rita Recalde y Mario Alvarez Scaron, citándose y emplazándose o todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17371 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE WASHINGTON SILVA y NELLY BEATRIZ ESPINDOLA DE SILVA, (Ficha D. 433|85), se hace saber que se ha decretado la "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". Existente entre los esposos José Washington Silva y Nelly Beatriz Espíndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 17251 Jul.29-v.ag.26.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAQUEL SUSANA CABRERA CARO y JULIO PEREYRA FEIJO (Ficha 170|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de junio de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 17850 Jl.29-v.ag.26.

# 8—Emplazamientos

# MONTEVIDEO

## ANTEL
### Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 28 de Agencia Coquimbo señor Arturo Aserito, habilitado en Paraje Coquimbo, deberá presentarse en oficinas de ANTEL, Central Telefónica Mercedes, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 312.00 3|pub. 18023 Jul.29-v.jul.31.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "CONTI REVELLO, ANTONIO NICOLAS FERNANDO RUBEN - Incapacidad" (Ficha: F|516|84), se hace saber que por decreto Nº 9.113 del 30|10|84, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Nicolás Fernando Ruben Conti Revello, y se designó curadora propietaria a Fernanda Margarita Revello. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 880.00 10|pub. 17916 Jul.28-v.ag.8.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "AROCENA MORATOR ERNESTO - Incapacidad" (Ficha: C-135|985), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don Ernesto Arocena Morador, designándose curadora propietaria a María Helena Morador Gómez. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 660.00 10|pub. 17915 Jul.29-v.ag.11.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liliana Pereira Carabajal, con domicilio en Colonia 1193, Apto. 102, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Claudia De Nava y Graciela Palleiola. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Juez Luz Barcala, Actuaria Maryflor Contreras. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 17944 Jul.29-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NIBIA MARIANELA BAS CARRESSE, en los autos caratulados: "BAS CARRESSE, NIBIA MARIANELA - Información de Vida y costumbres" (Ficha V|29|86), optando el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mariela Seferino Calleri y Delicia Gómez Sosa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Esc. Elena Beatris Manzo, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 17901 Jul.29.v.ag.11.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**ANTEL**
**Plaza**

Licitación pública en Plaza Nº 559. — Pliego de condiciones A 519. — Objeto: Contratación de servicios de cantina para la sede central. — Apertura: primer llamado: 3 de setiembre de 1986, hora 14; Segundo llamado: 10 de setiembre de 1986, hora 15. — Precio del ejemplar N$ 1.200.00 (IVA incluido).

Licitación pública en Plaza Nº 560. — Pliego de condiciones [illegible] — Objeto: Contratación de servicios de cantina para la regional península. — Apertura: primer llamado: 4 de setiembre de 1986, hora 14; segundo llamado: 11 de setiembre de 1986, hora 15. — Precio del ejemplar: N$ 1.200.00 (IVA incluido).

Licitación pública en Plaza Nº 561. — Pliego de condiciones A 521. — Objeto: Contratación de servicios de cantina para la Regional Aguada. Apertura: primer llamado: 5 de setiembre de 1986, hora 14. — Segundo llamado: 12 de setiembre de 1986, hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 1.200.00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 9, Sala de Licitaciones de la sede central de ANTEL.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Adquisiciones, en la sede central de ANTEL, octavo pinso, sector II, Licitaciones, en el horario de 12.45 horas a 17.45 horas los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42458 Jl.29-v.jl.31.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.**
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2783
**Primer llamado**

Suministro de Material de Laboratorio.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficna de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o al precio de N$ 300.00.
Recepción y apertura el día 18|8|86 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros están a la venta en esta oficina al precio de N$ 150.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42456 Jl.29-v.jl.31.

LICITACION PUBLICA N.o 1784
**Primer llamado**
Suministro de Caños y codos de hormigón.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o al precio de N$ 300.00.
Recepción y apertura el día 20|8|86 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros están a la venta en esta oficina al precio de N$ 150.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42457 Jl.29-v.jl.31.

**DIRECCION NACIONAL DE CORREOS**
**LICITACION PUBLICA N.o 2|86**

Se llama a licitación para la compra de un camión de 4.000 Ks. carga.
Apertura: Día 26|8|86.
1er. llamado hora 15.
2.o llamado hora 15.30.
Recepción de ofertas hasta una hora antes de la apertura.
Bases y condiciones particulares, retirar en tercer piso Depto. de Suministros entre las 12 y 18 horas. — Depto. de Prensa, RR.PP. y Filatelia.
12) (C.C.) 1|pub. 42452 Jl.29-v.jl.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
**Licitación pública Nº 130|986**

Objeto: Contratación de dos tractores empujadores por hasta 1.000 horas de servicio cada uno rodado sobre oruga, motor diesel de 90 HP mínimo SAE.
Apertura: 27 de agosto de 1986 a las 17 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). — Montevideo, 29 de julio de 1986.
12) (C.C.) 1|pub. 42461 Jl.29-v.jl.29.

**Licitación pública Nº 132|986**

Objeto: Adquisición de 80.000 Mts.3 de balasto natural.
Apertura: 28 de agosto de 1986 a las 17 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). — Montevideo, 29 de julio de 1986.
12) (C.C.) 1|pub. 42462 Jl.29-v.jl.29.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

**División Comercial**

Depto. de Compras

**Licitación pública N.o 64|86**

Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Paños de piso.
Apertura: 11 de agosto de 1986 a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 12 horas.
Valor del pliego N$ 500.00.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo 737 entre piso.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 42453 Jl.29-v.jl.29.

**Licitación pública N.o 63|86**

Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Cocoa en paquetes.
Apertura: 11 de agosto de 1986 a la hora 9.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.
Valor del pliego N$ 500.00.
Los pliegos de condiciones particulares y geto de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo 737 entre piso.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 42454 Jl.29-v.jl.29.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

LICITACION PUBLICA N.o 1|986

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para imprenta con destino a la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

**Características:**

R. 1 — Una máquina minerva a paleta automática formato doble oficio.
R. 2 — Una máquina Linotipo modelo 31.
R. 3 — Una máquina offset con sistema de copiado de masters.
R. 4 — Una rama para dorado a fuego o similar.
R. 5 — Una perforadora eléctrica.
R. 6 — Una máquina de hacer esquinas y agujerear.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría. Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279 3er. piso.
Horario: Días hábiles de 8 a 12.
Apertura: Se realizará con el número de propuestas presentadas el día viernes 29 de agosto de 1986.
Hora 10.30.
12) (C.C.) 8|pub. 42455 Jl.29-v.ag.5.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de julio de 1986

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906**

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

JORGE ELBIO ALMEDA, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Luisa Sacarello 4650 y ROXANA MAGDALENA RAMIREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4563.

CARLOS MARIA ALTEZ, 46 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado Maciel 1245 apartamento 1402 y GLADYS MABEL GARCIA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1245 Apto. 1402.

DANTE DI GIANVITTORIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lecocq número 1278 y LILIAN JANET ROBERT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lecocq Nº 1278.

MARIO JORGE AVELLINO, 42 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Nueva Troya 3536 Apto. 2 y MARIA de LOURDES NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3610.

### OFICINA Nº 2

GUSTAVO ADOLFO BAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía Nº 5858 y LUCY GRACIELA LLADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 777.

HEBER ISAAC BUENO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5324 y GRISELDA FAGUNDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle número 4978.

### OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO CEPULIONIS, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arroca 977 y MARIA MERCEDES ARAUJO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 18 de Julio 2037 Apto. 702.

LUIS ALBERTO CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguarí 561 y STELLA MARIS LEGUIZAMON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle al Paso de la Arena 2378.

MARIO EDUARDO CARDOZO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania Nº 3792 y ANA MARIA URIARTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 3508.

### OFICINA Nº 4

HECTOR ALFREDO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia Nº 2917 Apto. 5 y ANA MARIA LICIA VENTURINI, 25 años, asistente social, oriental, domiciliada Avda. Italia 2917 Apto. 5.

ALDO EDUARDO LAPAITIS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jenner número 1387 y CARINNA ADRIANA OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3435.

MIGUEL FALERO 29 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5820 y SARA CARMEN ZUCCARINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5820.

LUIS EDUARDO LOYARTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel F. Crespo 2081 Apto. 1704 y ELENA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3168 Apto. 904.

### OFICINA Nº 5

DANIEL ADOLFO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2343 y PATRICIA BRUNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erria 71 4501|101.

MARCOS GERBER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1573 Apto. 104 y MARIELA BEATRIZ ANDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1573 Apto. 104.

PEDRO FELIPE IBARRA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Marconi 1420 y MARGARITA ANICETA IBARRA, 65 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3096.

NELSON REGINO GIMENEZ, 27 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Avda. Pedro Mendoza 7620 y MARIA AIDA TOLEDO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Quito 1565 Apto. 3.

DANIEL ANTONIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3533 y SANDRA BEATRIZ STELARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1165 Apto. 403.

JOSE IGNACIO IFRAN, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capricornio Nº 3318 y NILDA NATIVIDAD LLADO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capricornio 3318.

RUBEN ALFREDO GOMEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Piedra Alta 1773 y EVELYN SOLANGE FOURMENT, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedra Alta 1773.

RAMON NIBEN GONZALEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aceguá número 4735 Apto. 2 y MARIA GABRIELA CRISTALDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 603.

### OFICINA Nº 6

WASHINGTON MORALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Javier Siti 2250 y MARIA DEL CARMEN CUNHA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Javier Siti 2250.

JOSE MUIÑOS, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Líndoro Forteza 2713 Apto. 4 y BERTA SUAREZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart Nº 2056.

UBALDO MANUEL MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cagancha Nº 2158 y MARIA JOSE ADRIANA BAGNATO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1028.

RICARDO FRANCISCO MISLEY, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brazo Largo 3572 y ROSARIO LACASSGNE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 3057.

### OFICINA Nº 7

JOSE ENRIQUE POMMERENCK, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3823 y GABRIELA SORAYA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3823.

CARLOS ALBERTO PEDRE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3682 y BRISNA SRIRLEY ABELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3682.

SERGIO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3335 Apto. 3 y SARA MABEL PARADA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortéz 5272.

JAVIER CARLOS POLVARINI, 30 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Julián Alvarez 21 y ELSIE SHIRLEY DANTAZ, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Groenlandia 595.

ALFREDO FERMIN PEDREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2958 y FELICIA ELVIRA GARCIA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2958.

RUBEN MARIO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra Nº 3156 bis y CLAUDIA SHIRLEY MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andalucía 3901.

### OFICINA Nº 8

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de setiembre 2674 y GABRIELA MARIA JARDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2882 Apto. 001.

JORGE ALBERTO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2566 y CLAUDIA ELIZABETH WILLAT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2729.

### OFICINA Nº 9

WLADIMIR SAWCHUK, 41 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Jacinto Vera Nº 3581 Apto. 2 y PATRICIA BEATRIZ MORADOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3581 Apto. 2.

MARIO GASTON SOTO, 49 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Miami 1940 y MARIANA BOFILL, 30 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Figari 1678.

JUAN RAMON ESPINO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco Nº 2603 y VICTORIA ELENA CANDAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2603.

NICOLAS SILVA, 52 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5167 y EMA MARTINEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Torrichelli 3876.

### OFICINA Nº 10

DOUGLAS HUGO VALLARINO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atanacido Suárez 141 y NOEMI ELSA PAPARIELLO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1757.

JUAN CARLOS OTTAVIANELLI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado San Ramón 944 y SANDRA ELISA VAZQUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4272.

JORGE GABRIEL TECITOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi Nº 2465 Apto. 4 y NELLY VIVIAN BUSNELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2488 Apto. 2.

### OFICINA Nº 12

ANDRES APARICIO CARRIQUIRY, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2393 y OLGA GRABOVSKY, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Solano García 2393.

14) N$ 70,00 3|pub. v.jl.31.

## 19—Rectificación de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "KRAMARCHUK, ELSA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 356|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de los menores: Elsa Jaquelín y Héctor William Bernadet Kramarchuk, en dichas partidas se padeció error, en el apellido materno. Ya que el mismo figura como "Kramachuk", cuando lo correcto es: KRAMARCHUK. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42423 Jul.29-v.ag.18.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "LAGUARDIA MARTIRENA, LUCIANO - Rectificación de Partida" (A|176|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Luciano Sebastián José Laguardia - María Elena Martirena (Acta Nº 413, del 12|11|31 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo; en el sentido de que donde dice: "Luciano Sebastián", nacido el "20 de enero de 1894.... hijo de María Labat", debe decir: 11 DE AGOSTO DE 1893.... HIJO DE SERAFINA PELLANDA, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.650,00 15|pub. 17923 Jul.29-v.ag.18.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARROL MAZAL ROSENBERGER - Rectificación de Partida" (E|27|1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carroll Mazal Rosenberger, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como: "Carrol", debe decir: CARROLL, por ser

ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Maris Rivoira Almenar, Actuaria. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 17919 Jul.29-v.ag.18.

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: SILVERA VILMEN GLEY - Rectificación de Partida" (Fs. B. 396|82), se hace saber: Que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Vilmen Gley Silvera, pues donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de setiembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 17917 Jul.29-v.ag.18.

# 20—Remates

# MONTEVIDEO

**JUAN CARLOS MONDINO**

**Juzgado Letrado del Trabajo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Culshaw de Revello, Olga y otro contra INMOBILIARIA AZUL LTDA. Créditos laborales" (F. 70|82) se hace saber que el próximo viernes 1º de agosto de 1986, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, sito en Misiones y Rincón, se procederá por el corredor de bolsa, Sr. Juan Carlos Mondino (m. 434), asistido del señor Alguacil, a la venta de los títulos de las siguientes obligaciones hipotecarias reajustables serie A: Emisión 1968 2 de N$ 10.000 00; 1 de nuevos pesos 5.000.00; 2 de N$ 1.000.00; Emisión 1977: 1 de N$ 500.00, que suman N$ 526.00.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1986. — Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
20) N$ 396.00 3|pub. 18077 Jl.29-v.jl.31.

# 21—Segundas Copias

# MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que en los autos: "Edificio Puerto Montt c.| ISRAEL KAGANAS - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V|41|86), se solicitó la expedición de las siguientes segundas copias de: Escritura de compraventa de fecha 27 de mayo de 1976, autorizada por el Escribano Pablo Elkan, por la cual el señor José Rabinovich adquirió de Sacro S. A. la unidad 601 del Edificio Puerto Montt, y escritura de compraventa de fecha 10 de agosto de 1978, autorizada por el escribano Roberto Bittencourt, por la cual Israel Kaganas Guptman, adquirió de los esposos Paulina Kaganas Guptman y José Rabinivich, la referida unidad del Edificio Puerto Montt, que se levanta sobre un terreno ubicado en la 15ª (antes 18ª), Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 126.595, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ernesto Spinak de agosto de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|12|74, con el Nº 76.142, tiene un área de 446 metros y 55 decímetros cuadrados, y se ubica con 6 metros 45 centímetros de frente al Noreste a la calle Ramón Massini, distando su punto medio 21 metros y 575 milímetros a la esquina formada por dicho frente a Rambla República del Perú. Unidad 601, padrón individual 126.595|601, área 156 metros y 9438 centímetros cuadrados, cota vertical más 16 metros y 90 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "T seis" y terraza "K seis" y un lugar para ubicar dos vehículos en fondo "I".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 3.520.00 10|pub. 17934 Jul.29-v.ag.11.

# CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, en autos: "CARLOS MARTINEZ PIEDRA CUEVA - Segunda Copia" (129|1986), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Miguel Pica, el 14 de setiembre de 1970, por la cual la Intendencia Municipal de Cerro Largo, vendió a Carlos Martínez Piedra Cueva, un terreno y sus mejoras, ubicado en el Departamento de Cerro Largo, Primera Sección Judicial, ciudad de Melo, planta urbana, Manzana 181, padrón 1325, antes igual número en mayor área, señalado con los números 1 y 2 en el plano del Agr. Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 862 el 27|10|1956, con una superficie de 469 metros 10 decímetros y de 9 metros 80 decímetros, respectivamente (en total 478,90); que se deslindan en conjunto: N., 43,50 solares 3, 4 y 5; E., 7 metros 825 milímetros con sucesión Silverio Lavecchia; S., 43,62 con Francisco Viera, José López Castro y Juan Gregorio Chiossi; O., 14 metros 165 milímetros, frente a calle Durazno. — La primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo Nº 924, Fº 460, del Lº 2.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Melo, 10 de junio de 1986.— Raúl Nelson Caballero Bonti, Juez de Paz.
21) N$ 2.640.00 10|pub. 17943 Jul.29-v.ag.11.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**TURIN ST LIMITADA**

Contrato: 17|4|86.
Inscripción: Nº 383, folio 1412 vto., Lº 3.
Socios: MIGUEL ANGEL LANZ PALACIO y BONIFACIO ORIBE SUAREZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Agencia de Viajes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17341 Jul.29-v.ag.11.

**BENLUX LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Fecha: 20|2|86.
Registro: Nº 614, folio 2331 v., Libro 2.
Cedente: JUAN VAGI KAUFMANN.
Cesionarios: Laszlo Andrés Vagi (8 cuotas) e Irene Cristina Vagi (2 cuotas).
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16740 Jul.29-v.ag.11.

**AMARI LTDA.**

Contrato: 1º de julio de 1986.
Inscripción: Nº 720, folio 2666 v., libro 3.
Socios: CARLOS MARIO CLARA CRAVEA y AMADOR RODRIGUEZ BLANCO.
Objeto: Supermercado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00 (siendo aportado el 95 o|o por Amador Rodríguez y el 5 o|o por Carlos Mario Clara).
Administración: Amador Rodríguez.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17126 Jul.29-v.ag.11.

**GONZALEZ LOPEZ y GONZALEZ PAREDES LIMITADA**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 31|1|86.
Inscripción: Nº 512, folio 1868, libro 3, año 1986.
Cedentes: DELMIRO GONZALEZ LOPEZ y AURORA PAREDES CASAL (todas sus respectivas cuotas).
Cesionarios: Daniel Roberto Hospitale Sánchez y María Teresa Di Stasio Dondi (por partes iguales).
Nueva razón social y denominación: "Hospitale Limitada".
Nueva administración: indistinta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17131 Jul.29-v.ag.11.

**LA CORDILLERA LTDA.**

Contrato: 20|6|86.
Inscripción: Nº 615, folio 2072 v., libro 1.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: CLAUDIA MARIA FERIA CORBO; LUIS ALBERTO CARBAJAL MARTINEZ y CAIRU PELUA FERIA.
Administración: Claudia M. Feria o los otros dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Distribución, compra y venta mercaderías en general y actividades accesorias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17130 Jul.29-v.ag.11.

**TANY'S LTDA.**

Contrato: 28|6|86.
Inscripción: Nº 699, folio 2587, libro 3.
Socias: ANTONIETA Y ANGELA RODIO.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Administración: Antonieta Rodio.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17476 Jul.29-v.ag.11.

**ATENA LIMITADA**

Inicio al 3|5|1986.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Socios: CARMELA BRUNO DE PESSOLANO, FRANCISCO PESSOLANO BRUNO, MARIA ANTONIETA PESSOLANO BRUNO.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compra venta de productos del agro; importación y exportación.
Duración: 5 años, prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 17989 Jul.29-v.ag.11.

**TASER LTDA.**

Contrato: 28|5|1986.
Inscripción: Nº 622, Fº 2366 v., Lº 2.
Capital: N$ 120.000,00.
Socios: SAMUEL KANTOR BORSUC, ANA MARIA ARMELLINO NUÑEZ, GUSTAVO LUCIO DA COSTA LOPEZ, IRIS ELENA SANCHEZ BICA, RUBEN TITTLER SZWEBEL y ESPERANZA MLODZIENIC STEINBERG.
Administración: Samuel Kantor, Gustavo da Costa y Ruben Tittler, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, asesoramiento técnico, representación, fabricación y comercialización de mercaderías y materias primas, uso médico, comercial, rural, industrial, doméstico.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 17997 Jul.29-v.ag.11.

**RIOSAND LTDA.**

Contrato: 16 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 599, Fº 2273 v., Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: PABLO GREGORIO RIOS BURGUEÑO, ROBERTO ANTONIO ANDRADE D'ALESSANDRO, GUSTAVO CRISTIANI VENDITTO y DANIEL RAUL VIGO PAZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios.
Administración: Pablo Gregorio Ríos Burgueño y Roberto Antonio Andrade D'Alessandro, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 17995 Jul.29-v.ag.11.

**LERENA Y LERENA S.R.L.**
**AUSSIE LIMITADA**
**CESION Y MODIFICACION**

Mayo 29 de 1986.
Registro: Canelones, Nº 82, folios 288|90, libro de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO y RAMIRO LERENA LOPEZ.
Cesionarios: Juan Carlos Decena Guisado y Susana Ruiz Días Rodríguez.
Modificación: Denominación y Razón Social: "Aussie Limitada".
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18039 Jl.29-v.ag.11.

**VALMA LTDA.**

Contrato: 22|5|1986.
Inscripción: Nº 503, folio 1914 v., libro 2.
Socios: FEDERICO MARIO ACCHIARDI FERREYRO y VALQUIRA PARMENA RAMOS MURUA.
dministración: cualesquiera de los socios.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes y derechos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por plazos sucesivos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18040 Jl.29-v.ag.11.

**ARIMARCA S.R.L.**

Contrato: 31 de marzo de 1986.
Registro Público y General de Comercio: número 203, folio 818, libro 2.
Socios: ARIEL FCO. CASTILLO y Ma. ALICE FERNANDEZ VAZ.
Administración: Ariel Fco. Castillos.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Hotelería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17986 Jl.29-v.ag.11.

**CARRARINA LTDA.**

Contrato: 9 de junio de 1986.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 609, folio 2240 v., libro 3 de Contratos, el 12 de junio de 1986.
Socios: GLAUCO OMAR PERFETTI LOZADA, ALICIA MUIÑO, GLAUCO EDUARDO PERFETTI MUIÑO.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: ndustrialización, fabricación y venta de artículos de marmol, compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Glauco Eduardo Perfetti Muiño.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17994 Jl.29-v.ag.11.

**FYN LIMITADA**

Contrato: 30|6|86.
Inscripción: Nº 653, Fº 2476 v. Lº 2.
Capital: N$ 133.000.
Socios: FERNANDO CHAO FERNANDEZ, ANTONIO RINALDIS BRUZZESE, CECILIA RINALDIS BRUZZESE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de lavaderos de ropa y afines; importar y exportar.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17953 Jul.29-v.ag.11.

**EMISORA DEL PLATA S. R. L.**

**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 10|VI|86.
Registro: Nº 724 Fº 2684 v. Lº 3.
Cedentes: BERCH y ARAM RUPENIAN.
Cesionarios: Miguel Antonio Sofía Abeleira y Vicente Roberto Prado.
Modificación: Capital: Mil cuotas de N$ 20 c|u.
Adm.: Vicente Prado, Miguel Antonio Sofía, Ma. del Luján Almeida y Julio César Baliño, actuando de a dos en forma conjunta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 17924 Jul.29-v.ag.11.

**SELL S.R.L.**

Contrato: 22|4|86.
Inscripción: 647|2380 vto. 3.
Socios: LUIS EDUARDO STERENSTEIN, RAUL OSVALDO CALANDRIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Giro: Industrializar y comercializar mercaderías, exportar, importar.
Administración: Luis Eduardo Sterenstein.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17922 Jul.29-v.ag.11.

**VIROES S.R.L.**

Contrato: 8|7|86.
Registro: Nº 671 Fº 2546 Lº 2 Contratos.
Socios: GERMAN VIDAL NOVOA, WASHINGTON LUIS RODRIGUEZ BELLETTI y VICTOR HUGO ESTRADET CABRERA.
Objeto: Carpintería y comercio en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17921 Jul.29-v.ag.11.

**TERERE S.R.L.**

Contrato: 4|7|86.
Inscripción: Nº 647 Fº 2458 Lº 2.
Socios: ROSARIO GARCIA y CARLOS ANGULO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17920 Jul.29-v.ag.11.

**MANGARIPE S.R.L.**

Insc. Nº 720, Fº 2728 v. Lº 2.
Contrato: Fecha 15|7|86.
Socios: MARIA DEL CARMEN GARCIA DE CRISTOFORO, ANA MARIA GOMEZ FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Casa de deportes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17902 Jul.29-v.ag.11.

**TIP LTDA.**
**(Transporte Internacional de Pasajeros)**

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro: Nº 229, Fº 893 v. Lº Nº 1 de Contratos el 18|3|86.
Socios: WALTER ARISTIDES SCALDAFERRO, SERGIO NAFTALEVIC RUBILAR, MARIA del CARMEN ROSARIO SCALDAFERRO CEJAS, BERNARDO DEL CAMPO, ANDRES CARLOS SANGUNETTI y SERAFIN CANTERA ERRAZQUIN.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Transporte de pasajeros por autobuses, importación, exportación y comercio en general.
Domicilio: Yaguarón 2015 Ap. 1, Montevideo.
Administración: 3 socios conjuntamente: para vender e hipotecar: 5 socios.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 17954 Jul.29-v.ag.11.

**CIA. AUXILIAR DE COMERCIO LTDA.**

Contrato de fecha 15|7|86,
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 715 al folio 2711 vto. del libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME ZARUSKI LUCHOWOLSKI y MAURICIO NATHAN ZARUSKI SUCHAWOLSKI.
Capital: N$ 100.00.00.
Administración: Jaime Zaruski Luchowolski.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 966, Esc. 105.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18041 Jl.29-v.ag.11.

**NELSON OJEDA LTDA.**

Contrato: 18 de junio de 1986, Nº 600, folio 2017 v., libro 1 Contratos.
Socios: ANGEL NELSON OJEDA y MARIA CARMEN BENITEZ.
Objeto: Construcción, carpintería, reparaciones navieras y anexos.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Angel Nelson Ojeda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 18038 Jl.29-v.ag.11.

**LANERIA PETIT ENFANT S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 14|3|1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 15, fs. 58 a 61, libro de Contratos, el 17 de junio de 1986.
Cedente: RUBEN NELSON ORTIZ CENTURION.
Cesionaria: Olga Herminia De León Menéndez.
Precio: N$ 20.000.00.
Modificación: se establece que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios actuales en forma conjunta o indistinta cada uno de ellos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 18029 Jl.29-v.ag.11.

**M.R.M. PUBLICIDAD S.R.L.**

Contrato: 10|6|1985.
Registro Público y General de Comercio: Nº 479, folio 1434 v., libro 1 Contratos.
Socios: MONSERRAT RAMOS MON y JOSE RAMOS GARCIA.
Administración: Monserrat Ramos Mon.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Agencia de publicidad y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17988 Jl.29-v.ag.11.

**JUGLAS S.R.L.**

Contrato: 9 de octubre de 1985.
Registro Público y General de Comercio: número 957, folio 3673 v. libro 3 Contratos.
Socios: JUAN JOSE COLLA BENITEZ y DOUGLAS SALVADOR LISBOA BRIZOLARA.
Administración: Juan José Colla.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Boutique y peluquería.
Domicilio: Montevideo y ROU.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 17987 Jl.29-v.ag.11.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 212.819. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Atlantic Pacific International Limitada, (Montevideo), solicita marca: MP-3000 clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17899 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 212.744. — Montevideo, julio 17 1986. — Ruben Arrolli por Incuer Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: CARIÑO Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17885 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.831. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Pastoriza Otamendi & Savio Promociones Ltda. (Uruguay), solicita marca: VIDEO-HOGAR-CLUB clase Int. 41ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17878 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.840 — Montevideo, julio 24 de 1986. — Norman Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca




clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 18048 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.866. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:




de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.420,00 10|pub. 18086 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.869. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:




de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.16000 10|pub. 18087 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.868. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

FREE SHOPPING

de las clases, 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33 34 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2,340.00 10|pub. 18088 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 212.832. — Montevideo, julio 23 1986. — González Ruiz por Importur S. R. L. (Uruguay), solicita marca: DATALIFE clase Int. 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17879 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 212.833. — Montevideo, julio 23 1986. — González Ruiz por Importur S. R. L. (Uruguay), solicita marca: VALULIFE clase Int. 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17880 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.870. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

**Free Tax Shop Chuy**

de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 18089 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.871. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

**Free Tax Shop Rivera**

de las clases, 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 18090 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.864. — Montevideo, 24 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

**FREE SHOP**

de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 18091 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.865. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

**Free Tax Shop**

de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 18092 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.867. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Con esta fecha, Devivian S. A., solicitó registro la marca:

**free tax**

de las clases 3, 9, 14, 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 18093 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 212734. — Montevideo, julio 17, 1986. — Rodolfo Molles, por Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina), solicitó marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 17449 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.804. — Montevideo, julio 22, 1986. — Guzmán González Ruiz por Editorial del Heraldo S. A. (Argentina), solicita marca: VIDEO-NEWS clase Int. 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17877 Jl.29-v.ag.11.

ACTA: 212.468. — Montevideo, julio 1986. — Gonzalo Fernández - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: "VENUS" clase: Int. 1 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16342 Jl.29-v.ag.8.

ACTA Nº 212.823. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca MENTOLINA clase Int. 3 total y 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17938 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.824. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como Cubatabaco (Cuba) solicita marca COHIBA clases Int. 3, 16, 24 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17939 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.825. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como Cubatabaco (Cuba) solicita marca MONTECRISTO clases Int. 3, 16, 24 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17940 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.826. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca VALS clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17941 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.827. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca YA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17942 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 212.730. — Montevideo, julio 16, 1986. — Ruben Arrolli por Schering AG. (Alemania) solicitó marca UNIVISTAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 17890 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.731. — Montevideo, julio 16 de 1986. — Ruben Arrolli por Osvaldo L. Mendizabal Productos Lácteos S.A.I.C.G.A. (Argentina) solicitó marca MENDIGHURT de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17891 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.814. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Norman Fox por Fresenius Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: FRESENIUS Clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17894 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.815. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Norman Fox por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca: RAFANOX Clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17895 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.816. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Bios S.A. (Montevideo) solicita marca: AYUDIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17896 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.817. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Basso y Tonneller S.A. (Argentina) solicita marca: BASSTOVID clases Int. 1 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17897 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 212.818. — Montevideo, julio 23 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Atlantic Pacific International Limitada (Montevideo) solicita marca: MP - 100, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 17898 Jul.29-v.ag.11.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 22.413. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Ciba-Geigy Ag (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para combatir los parásitos" — De acuerdo con la ley Nº 10.084 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 17900 Jl.29-v.ag.11.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Diego Raúl Cozzo Silveira y Benicia Figueroa cedieron los derechos de promitentes compradores a Aníbal Macario Valdez Estévez referentes al comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en la calle Tristán Narvaja 1001, esquina San Salvador (Montevideo). — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 18044 Jul.29-v.agto.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "salón de quiniela, cigarrillos y artículos varios", sito en Gobernador Viana 2592, a Valma Ltda. — Acreedores al mismo. — RENE AMANDA MANTARAS ROGE.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 18042 Jul.29-v.agto.11.

Ley 26|9|1904. — LAURA CECILIA SOUTO MANFREDI, prometió vender a Mario Lorenzo Caballero Figueroa, el "Salón" en Joaquín Requena 2436. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 18118 Jul.29-v.set.9.

Ley 26|9|904. — Los cónyuges ENRIQUE STRATTA ASSANELLI y CATALINA ASTORINO REPICIO, prometen vender estación de servicios sita en Avda. Gral. Rondeau 2109. Acreedores: al comercio.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 18070 Jul.29-v.ag.26.

Ley 26|9|904. — HENKAPA S. R. L. prometó vender a Alcides Eduardo Poses Vera Bar sito en calle Colorado 2206. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30822 Jl.29-v.ag.26.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

**A. N. C. A. P.**
**Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland**

Se notifica al señor Juan José Pintos de la Resolución del Directorio Nº 607|2|986 de fecha 20 de febrero de 1986.

"1º) No hacer lugar a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Juan José Pintos.

2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la Ley Nº 15.783 remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes".

El Expediente Administrativo 208.913|143 de que trata dicha resolución estará a disposición del interesado durante el término de veinte días calendario en Asesoría Legal, Dpto. de Escribanía, para su examen.
27) (C. C.) 3|pub. 42430 Jl.29-v.ag.31.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**REGIMEN DE CARENCIA**
**Finalización**

El Banco Hipotecario del Uruguay, comunica a los deudores amparados en el régimen de carencia, que el 31 de agosto próximo vencerá el mismo, por lo que, a partir de la cuota correspondiente al mes de setiembre - pagadera en octubre - comenzará a regir la cuota de interés y amortización respectiva.

De no estar en condiciones de afrontar la misma, deberán gestionar la refinanciación de los adeudos en las condiciones vigentes.

A esos efectos, deberán presentarse en la sección información de los créditos. — Montevideo, julio de 1986. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 1|pub. 42424 Jl.29-v.jl.29.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Se cita al Sr. Isaac Vasiliskis para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección de

Recaudación de fecha 26|6|86 dictada en expediente Nº 3.028.760 caratulado "Ecima S. A. I. V. A. Patrimonio" bajo apercibimiento de no darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 17 de julio de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42426 Jl.29-v.jl.31.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Se cita a la Sra. Nélida María Gianolio de Belieres para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 21 de mayo de 1986, dictada en expediente número 85|05|005|03|0|000048 con 85|05|005|03|0|002631 y 3.026.701, caratulado "Fabricos S. R. L. Intimación de pago" bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, Ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 17 de julio de 1986. — El Director de Administración. Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42427 Jl.29-v.jl.31.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**Dr. Manuel Quintela**

Llámase entre todos los ciudadanos de la República A:

—Llamado a aspirantes para la integración de un Cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico I Enfermera (Esc. B 20 Gº 12).

Apertura de Inscripción: 28 de julio de 1986. Vencimiento: 28 de agosto de 1986.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

2) De vacunación en vigencia.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados el Departamento de Personal Sección Selección y Desarrollo, los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal. Selección y Desarrollo.

27) (C. C.) 1|pub. 42428 Jl.29-v.jl.29.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**RECTORIA**

Se notifica al señor César Rodríguez, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República:

(Exp. Nº 7348|85).

"Aprobar el informe de la Comisión Asesora de Restituidos en la cual expresa que el señor César Rodríguez ya obtuvo los 2 grados de ascenso durante la Intervención y por lo tanto no corresponde acceder a lo solicitado".

27) (C. C.) 1|pub. 42425 Jl.29-v.jl.29.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "19 DE JULIO"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de su Estatuto, el Consejo Directivo de esta institución, comunica a sus delegados asambleístas, que el día sábado 9 de agosto de 1986, a las 10.00 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar en su local social ubicado en el Edificio del Gran Hotel Flores, 1er. Piso, Esc. 113, Trinidad (Flores), dando a continuación el orden del día:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3) Informe de los Estados de Situación y Resultado de los ejercicios cerrados al 30|9|82, 30|9|83, 30|9|84 y 30|9|85. El punto anterior, se informará pero no podrá ser considerado por no contar con la visación de la Inspección General de Hacienda (artículo 14, Decreto Reglamento, Ley 10.761).
4) Establecer a propuesta del Consejo Directivo, cuotas mínimas de integración de Capital Social.
5) Aprobar plan anual de Préstamos.
6) Afiliación al CIDCOOP (Centro de Investigación y Desarrollo Cooperativo).
7) Designación de la Comisión Electoral para que controle la elección de Delegados Asambleístas y renovación parcial del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
8) Designación de tres socios para firmar el acta correspondiente.

Dejamos constancia que los Estatutos Sociales de nuestra Cooperativa fueron radicados ante la Corte Electoral en oportunidad de la pasada elección de Delegados Asambleístas realizada el día 16 de noviembre de 1983. Se acompaña nómina de Delegados Asamleístas y doble número de suplentes de los mismos. Corresponde informar que se efectuarán las publicaciones legales correspondientes. — Consejo Directivo.

27) N$ 3.900.00 5|pub. 18006 Jul.29-v.agto.4.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Capital de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Rosa A. Lucente c|OCTAVIO SCOTTI BLANCO y otra, "Escrituración Judicial" (Ficha 1516|81). se cita y emplaza a Octavio Scotti Blanco, Dolores Gesto, Elvira Martirena, Elvira Vieytes, Juan José Giordano, Margarita Leivas o sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 8.733 del 17 de junio de 1931. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 3.300.00 30|pub. 18045 Jul.29-v.set.9.

**CESE DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se cita. llama y emplaza al señor EUGENIO NEGRETTO para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Maqui, José Ambrosio c|NEGRETTO. EUGENIO "Cese de Condominio" (F A. 137|1984). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — San José. octubre 2 de 1984. — Esc. Fernando C. Canote López. Actuario.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 11788 Jul.29-v.set.9.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Señor Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de Tercer Turno C|MARIA del CARMEN LOPEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (B. 51|985). se cita, llama y emplaza a: María del Carmen López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). Montevideo, 21 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42421 Jl.29-v.set.9.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Olivera, Lourdes c|MARTINEZ OLIVERA CARYL, "Guarda" (F. B. 5|986), se cita, llama y emplaza a Caryl Katherine Martínez Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, dos de mayo de 1986. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 10089 May.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

**EMANCIPACION Y HABILITACION PARA EJERCER EL COMERCIO**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: BOLLA DONATI, GABRIEL ALBERTO - "Emancipación y habilitación para ejercer el comercio" (Ficha S|751|85), se hace saber que en cumplimiento del auto 337 de fecha 6 de febrero de 1986, y por escritura autorizada por el Esc. Fernando Silvestri Di Paula, inscripta con el Nº 11 al folio 3 del Libro 123 en el Registro General de Inhibiciones y con el N 18 al folio 51 del Libro 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, etc. del Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el menor Gabriel Alberto Bolla Donati fue emancipado y habilitado para ejercer el comercio (Art. 10 inc. 3º del Código de Comercio). — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Gloria Corrales Gofi.

27) N$ 154.00 1|pub. 17946 Jl.29-v.jl.29.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Carbalial Marco Tabaré y Angela Rosa Márquez c|ROBERTO BENJAMIN TORRES y BLANCA SERAFINA LEGUIZAMON "Pérdida Patria Potestad", (Ficha B. 48|86), se cita, llama y emplaza a: Roberto Benjamín Torres y Blanca Serafina Leguizamón para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27 (Ley 13.209) 30|pub. 42422 Jl.29-v.set.9.

## CANELONES

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en los autos: "Couto, Julio César y Vilela, Mary Reina c|FRANCO, CLARA LILIAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 527|84), se cita llama y emplaza a Clara Lilián Franco, por el término de noventa (90) días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 20 de febrero de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400,00 30|pub. 9184 Jl.29-v.set.9.

## COLONIA

**C.A.Y.C.ME.**
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MELO**
**Convocatoria a Elecciones de Autoridades**

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea última, se fijó el 3 de agosto próximo para la elección de tres titulares (Consejo Directivo), un titular (Comisión Fiscal) y los respectivos suplentes para el período 1986-1988. Dicho acto se llevará a cabo en su local de La Rosa 601, de 9 a 14 hrs.

Las listas podrán ser registradas hasta el día 17 de julio a las 17 hrs.

27) N$ 380,00 1|pub. 18108 Jul.29-v.jul.29.

# 28—Estatutos de Sociedades Anónimas

**BERNIER SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que BERNIER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º** Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BERNIER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se do-

miciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

**Capital**

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 200.000,00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000,00.

**Directorio**

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

**Transitorio**

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Dr. Raúl Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Ma. Amalia González, Ricardo Berbé, G. Vignone. — Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ma. Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, de mi conocimiento, domiciliados en Juncal 1327 D. Ap. 1801, los que leída que les fue por mí el acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó en el día de hoy a N$ 109,75 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 7.009. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de BERNIER S.A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio de este decreto, si se solicitare, publíquese, comuníquese y oportunamente, previos desgloses archívese. — Dra. Marta Scapuslo, Juez. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

— Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Se notifica en la Oficina a Gabriel Vignone del auto 7009 y para constancia firman: G. Vignone. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco con el Nº 1075, al folio 6322 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 10 de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 60.000.00 — 8982 — 1 pub.

---

## GARNEY CORPORATION S. A.

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que GARNEY CORPORATION S. A. ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye GARNEY CORPORATION S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

**Capital**

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 200.000.- (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

**Directorio**

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros has-

ta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asamblea**

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

**Transitorio**

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Ma. Amalia González. — Ricardo Barbé y G. Vignone. — Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, de mi conocimiento, domiciliados en Juncal 1327 B Apto. 1801, los que leída que les fue por mí el acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó en el día de hoy a N$ 104.50 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 6.892. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al Art. 7º de la ley 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de GARNEY CORPORATION S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 5.000.00. — Cantero de Castellano, Juez. — Ivonne Perelli, Actuaria. — Montevideo, noviembre 21 de 1985. — Se notifica en la Oficina a Gabriel Vignone de la 6.892 y para constancia firma. — G. Vignone. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco con el Nº 1.064, al folio 6272 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 60.000.00 — 9887 — 1 pub.

---

**WARLEY CORPORATION S. A.**

**Juzgado de Paz de la Séptima Sección**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que WARLEY CORPORATION S. A. ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º Regida por la ley 11.073,** en especial su Art. 7º, se constituye WARLEY CORPORATION S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

**Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos** de oficina, automotriz, bebidas, **carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

**Capital**

**Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dó**lares 100 cada una, será de U$S 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio **podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.**

**Directorio**

**Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.**

Art. 5º **Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayo**ría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros has**ta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con** un solo miembro.

Art. 6º **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar** toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete, B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los funadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Dr. Raúl Doldán. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.. — Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Ma. Amalia González. — Ricardo Barbé. — G. Vignone.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, de mi conocimiento, domiciliados en Juncal 1327 D Ap. 1801, los que leída que les fue por mí el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

El dólar tipo vendedor se cotizó en el día de hoy a N$ 109,75 la unidad.

En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Mariela González Lerena. Escribana.

Nº 6356. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos de WARLEY CORPORATION S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídanse testimonios, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Dra. Marta Scapusio de Lepori. Juez. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

Montevideo, 11 de noviembre de 1985. Se notifica en la oficina al Sr. Gabriel Vignone de la Prov. Nº 6356/85 y para constancia firma dejando consentido dicha providencia. G. Vignone. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco con el Nº 847 al Fo. 4948 del Lo. Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria

**N$ 60.000,00 — 8996 — 1 pub.**

---

**BORDIL S. A.**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que BORDIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

BORDIL S. A. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Hora: 9 y 30. — Lugar: calle Misiones Nº 1361 4º Piso Esc. 33. Convocatoria: Se suprimieron las publicaciones en mérito a lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos al haberse inscripto el 100 o|o del capital integrado. Se cursó aviso a la Inspección General de Hacienda con fecha 30 de julio de 1984. — Asistencia: Se halla presente la accionista Toni Cimbleris de Kurlender con acciones que representan la totalidad del capital integrado de la Sociedad, que asciende a la suma de N$ 5.000,00. No concurrió el Delegado de la Inspección General de Hacienda. Orden del día: Reforma del Estatuto. Resoluciones: Por unanimidad se resuelve: I) Que el artículo 3º del estatuto queda redactado así: "El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de nuevos pesos 1.00 cada una, será de nuevos pesos 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación Judicial hasta N$ 100.000.00; 2) Designar a la accionista Toni Cimbleris de Kurlender para firmar la presente Acta: 3) Autorizar al Directorio para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. Siendo las 10 horas se levanta la sesión. — Toni Cimbleris".

Concuerda bien y fielmente con el documento original Acta de BORDIL S. A. que luce a fojas 35 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de dicha sociedad anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.440, al folio 357, del libro Nº 23, que tuve a la vista y con el cual lo he cotejado. En fe de ello a solicitud de BORDIL S. A. y para su presentación ante oficinas públicas y|o privadas extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

7.351. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estautos de BORDIL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones. hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, (Honoraios fictos N$ 2.700.00), háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. — María Cristina Parteli, Actuaria. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de noviembre de 1984 con el Nº 1.926 al folio 10646 del Libro Nº 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

**N$ 576.00 — 33499 — 1 pub.**

---

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:**

**"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).**

RINGOLD TRADE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que RINGOLD TRADE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "RINGOLD TRADE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 20 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de octubre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5155. Montevideo, 6/8/84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese, previas reposiciones (hon. fictos N$ 2.000). Mabel Acosta. Gladys Paiva. La resolución fue notificada con fecha 8.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 20.8.84 con el No. 1305 al Fo. 6873 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 27 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.314 — No. 23329

---

TRANOR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que TRANOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "TRANOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 20 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de octu-

bre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5149. Montevideo, 6/8/84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese, previas reposiciones (hon. fictos N$ 2.000). Mabel Acosta. Glayds Paiva. La resolución fue notificada con fecha 8.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 20.8.84 con el No. 1304 al Fo. 6867 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 27 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.314 — No. 23330

---

DEGRAL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que DEGRAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DEGRAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 20 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de octubre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5157. Montevideo, 6.8.84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese, previas reposiciones (hon. fictos N$ 2.000). Mabel Acosta. Gladys Paiva. La resolución fue notificada con fecha 8.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 20.8.84 con el No. 1303 al Fo. 6861 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 27 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.314 — No. 23331

---

ELIBON S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que ELIBON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ELIBON SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán

nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 20 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de octubre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4964. Montevideo, 31/7/84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese, previas reposiciones (hon. fictos N$ 2.000). Mabel Acosta. Gladys Paiva. La resolución fue notificada con fecha 2.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 20.8.84 con el No. 1301 al Fo. 6849 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 27 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.314 — No. 23332

---

NANDA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que NANDA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "NANDA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 20 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de octubre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4967. Montevideo, 31/7/84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese, previas reposiciones (honorarios fictos N$ 2.000). Mabel Acosta. Gladys Paiva. La resolución fue notificada con fecha 2.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 20.8.84 con el No. 1302 al Fo. 6855 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 27 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.314 — No. 23333

---



---

DEKORAMA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que DEKORAMA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "PROTEX SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana.

ACTA.— Los suscritos, fundadores de "Protex Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del Estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Dekorama Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 26 de octubre de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "PROTEX SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "DEKORAMA SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de octubre de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5717. Montevideo, 1o. de agosto de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13318 ap. 208, 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébase la reforma de los Estatutos y autorízase la actividad de DEKORAMA S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 6.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 15.8.84 con el No. 1206 al Fo. 6431 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.350 — No. 23334

---

FELICE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que FELICE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "FELICE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5714. Montevideo, 1o. de agosto de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "FELICE S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Dra. María Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 6.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 16.8.84 con el No. 1167 al Fo. 6449 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 23 de 1984.— Sylvia Rectorán, Actuaria

N$ 1.368 — No. 23338

---

DIAMANTE NEGRO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que DIAMANTE NEGRO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DIAMANTE NEGRO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias,

conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5716. Montevideo, 1o. de agosto de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de DIAMANTE NEGRO S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. María Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 6.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 15.8.84 con el No. 1205 al Fo. 6424 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 23 de 1984.— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.368 — No. 23339

---

**ENTINOR S.A.**
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que ENTINOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ENTINOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5554. Montevideo, 30 de julio de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de ENTINOR S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 3.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 15.8.84 con el No. 1208 al Fo. 6443 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 23 de 1984.— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.368 — No. 23341

---

GRACE S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 10o. Turno, Dr. Martín Herrera Martínez se hace saber que GRACE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "GRACE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 18 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y, a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de agosto de 1983. Ana María Labanca. 9284. Montevideo, 3 AGO. 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley No. 13.318, Art. 208 y la ley No. 13892, Art. 411 y de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de Grace S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 500) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Martín Herrera Martínez. Mila Burgueño. La resolución fue notificada con fecha 6.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 20.8.84 con el No. 1293 al Fo. 6801 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 27 de 1984.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.368 — No. 23342

---

BOSLAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 10o. Turno, Dr. Martín Herrera Martínez se hace saber que BOSLAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "BOSLAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 18 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano

uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 9191. Montevideo, 1 AGO. 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la Ley No. 13.318, Art. 208 y la Ley No. 13892, Art. 411 y de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de Boslar Sociedad Anónima, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 500) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Martín Herrera Martínez. Mila Burgueño. La resolución fue notificada con fecha 3.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 20.8.84 con el No. 1294 al Fo. 6807 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 27 de 1984. Ido.: 13318, Art. 208 y la Ley No. Vale.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.368 — No. 23343

---

NIDELIN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que NIDELIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "NIDELIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica; instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4798. Montevideo, 3 de agosto de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13318 ap. 208 y 13892, ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "NIDELIN S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Dra. María Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 8.8.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 16.8.84 con el No. 116 al Fo. 6443 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 23 de 1984.— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.368 — No. 23344

---

YULINER S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que YULINER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "YULINER SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la

publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5796. Montevideo, 3 de agosto de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de YULINER S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 8.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 15.8.84 con el No. 1210 al Fo. 6455 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 23 de 1984.— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.368 — No. 23345

---

BRANLOR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 9o. Turno, Dr. Ma. Isabel Vaccaro Martorell se hace saber que BRANLOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "BRANLOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 11 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 5559. Montevideo, 30 de julio de 1984. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13318 ap. 208 y 13892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. SE RESUELVE: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de BRANLOR S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 3.8.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 15.8.84 con el No. 1209 al Fo. 6449 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 23 de 1984.— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.368 — No. 23346

---